



# DIARIO DE SESIONES



XLV PERÍODO LEGISLATIVO  
10.<sup>a</sup> SESIÓN ORDINARIA

**REUNIÓN N.º 12**

18 de mayo de 2016

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador de la Provincia, Cr. Rolando FIGUEROA, y  
de la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana SAPAG

### **SECRETARÍA**

De la señora Julieta CORROZA

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Lic. Juan Luis OUSSET

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Lic. Beatriz VILLALOBOS

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR**

#### **NEUQUINO (MPN)**

BONGIOVANI, Pablo Fabián  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DOMÍNGUEZ, Claudio  
DU PLESSIS, María Laura  
KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián  
LOZANO, Encarnación  
MENQUINEZ, Lucía Corel  
PILATTI, Mario Alberto  
SAPAG, Alma Liliana  
SAPAG, Luis Felipe  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
SOTO, Ramón Ángel

### **NUEVO COMPROMISO**

#### **NEUQUINO (NCN)**

MONTEIRO, Juan Francisco  
QUIROGA, María Ayelen

### **UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)**

SMOLJAN, Oscar Alfredo  
VIDAL, Alejandro Carlos

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (PTS-FIT)**

GODOY, Raúl Eduardo

### **PARTIDO ADELANTE NEUQUÉN (PADEN)**

GALLIA, Sergio Adrián

### **UNIÓN POPULAR-UNIDOS POR UNA NUEVA ARGENTINA (UP-UNA)**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE PARA LA VICTORIA (FPVPROV)**

BERTOLDI, Javier César  
CARNAGHI, Guillermo Oscar  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
PARRILLI, Nanci María Agustina

### **FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN-UNIÓN DE LOS NEUQUINOS (FPN-UNE)**

MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio  
MUCCI, Pamela Laura  
RIOSECO, Teresa

### **PROPUESTA REPUBLICANA (PRO)**

CANUTO, Damián Roberto  
RAMBEAUD, María Carolina

### **NUEVO ENCUENTRO-FRENTE GRANDE (NEFGPROV)**

FUENTES, Eduardo Luis  
PODESTÁ, Raúl Alberto

### **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)**

ESCOBAR, Jesús Arnaldo  
NOGUEIRA, Santiago Leopoldo

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FITPROV)**

JURE, Patricia Noemi

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO (FRIN)**

ROLS, Francisco José

### **FRENTE RENOVADOR (FR)**

ROMERO, Gabriel Luis

**SUMARIO**

	Pág.
<b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>	1832
<b>2 - ASUNTOS ENTRADOS</b> (Arts. 173 y 174 - RI)	1832
I - Comunicaciones oficiales	1832
II - Despachos de Comisión	1833
III - Proyectos presentados	1834
IV - Solicitudes de licencia	1841
<b>3 - ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) (Hora 17:58)	1842
I - Asuntos reservados en Presidencia	1842
1 - Moción de sobre tablas Expte.D-203/16 - Proyecto 9570 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Mario Alberto Pilatti. Se aprueba.	1842
2 - Moción de sobre tablas Expte.D-287/16 - Proyecto 9656 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Damián Roberto Canuto. Se aprueba.	1842
3 - Moción de preferencia Expte.D-291/16 - Proyecto 9660 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Patricia Noemi Jure. Se aprueba.	1843
4 - Moción de sobre tablas Expte.D-299/16 - Proyecto 9668 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Eduardo Luis Fuentes. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	1843
5 - Moción de sobre tablas Expte.D-304/16 - Proyecto 9673 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Santiago Leopoldo Nogueira. Se aprueba.	1845
6 - Moción de sobre tablas Expte.D-302/16 - Proyecto 9682 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Carlos Damián Koopmann Irizar. Se aprueba.	1845
7 - Moción de sobre tablas Expte.D-315/16 - Proyecto 9685 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Raúl Eduardo Godoy. Se rechaza.	1846

8 - Moción de sobre tablas Expte.D-319/16 - Proyecto 9689 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.	1849
II - Homenajes	1849
1 - A la profesionalidad y a las convicciones de los periodistas del programa radial <i>Viento Sur</i>	1849
2 - Reconocimiento al diputado nacional Darío Martínez	1850
3 - A los pobladores de Villa La Angostura y al Día del Voluntariado y la Solidaridad	1850
4 - A la trayectoria periodística de Héctor Mauriño	1851
5 - A funcionarios públicos por su dedicación para denunciar los hechos de la última década	1852
6 - Al deportista destacado de la Provincia del Neuquén, Miguel Ángel Messineo	1852
7 - Al Día de la Escarpela y al general Manuel Belgrano	1853
III - Otros Asuntos	1854
1 - Preocupación por la tarifa del gas	1854
2 - Discusión por la Ley antidespidos en el Congreso de la Nación	1855
3 - Viaje del gobernador y funcionarios a los Estados Unidos	1856
<b>4 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b> (Art.175 - RI) Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.	1858
4 - Tratamiento de la Ley antidespidos en el Congreso de la Nación	1858
5 - Aclaración a dichos de otros diputados sobre su homenaje	1860
6 - Situación de la Universidad Pública	1860
<b>5 - CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DESOCUPADOS</b> (Expte.E-007/16 - Proyecto 9411) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, todos por mayoría y minoría. Se aprueba.	1862
<b>6 - INCREMENTO DE LAS TASAS DEL RÉGIMEN PREVISIONAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL</b> —Ley 859— (Expte.D-203/16 - Proyecto 9570) Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social y de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, ambos por mayoría; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se aprueba.	1879

- 7 - CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-121/16 - Proyecto 9488)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. 1885
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Efectuada por el diputado Carlos Enrique Sánchez. 1885
- Se sanciona como Declaración 1832.
- 8 - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES**  
(Compañía Petrolera Entre Lomas S.A.)  
(Expte.D-211/16 - Proyecto 9577)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Resolución 922. 1886
- 9 - PREOCUPACIÓN POR LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS DOMICILIARIO**  
(Expte.D-274/16 - Proyecto 9644 y agregado Expte.D-180/16 - Proyecto 9548)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad. Se sanciona como Comunicación 41. 1888
- 10 - DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-287/16 - Proyecto 9656) 1892
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 1892
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1833. 1893
- 11 - TALLER “CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS PARA LA INCIDENCIA COLECTIVA”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-304/16 - Proyecto 9673) 1894
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI) 1894
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1834. 1895

**12 - PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL CORALES EN AGUAMARINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-312/16 - Proyecto 9682)

1896

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

1896

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1835.

1896

**13 - JORNADA DE DERECHO ANIMAL**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-319/16 - Proyecto 9689)

1897

I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

1897

II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1836.

1898

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.E-007/16 - Proyecto 9411
- Expte.D-203/16 - Proyecto 9570
- Expte.D-121/16 - Proyecto 9488
- Expte.D-211/16 - Proyecto 9577
- Expte.D-274/16 - Proyecto 9644  
y agregado
- Expte.D-180/16 - Proyecto 9548
- Expte.D-287/16 - Proyecto 9656
- Expte.D-304/16 - Proyecto 9673
- Expte.D-312/16 - Proyecto 9682
- Expte.D-319/16 - Proyecto 9689

**Proyectos presentados**

- |                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| - 9654, de Ley          | - 9671, de Declaración  |
| - 9655, de Ley          | - 9672, de Comunicación |
| - 9656, de Declaración  | - 9673, de Declaración  |
| - 9657, de Ley          | - 9675, de Ley          |
| - 9658, de Comunicación | - 9676, de Comunicación |
| - 9659, de Resolución   | - 9677, de Ley          |
| - 9660, de Declaración  | - 9678, de Ley          |
| - 9661, de Resolución   | - 9679, de Resolución   |
| - 9662, de Comunicación | - 9680, de Declaración  |
| - 9663, de Ley          | - 9681, de Declaración  |
| - 9664, de Comunicación | - 9682, de Declaración  |
| - 9665, de Declaración  | - 9683, de Declaración  |
| - 9666, de Ley          | - 9684, de Declaración  |
| - 9667, de Ley          | - 9685, de Declaración  |
| - 9668, de Declaración  | - 9686, de Comunicación |
| - 9669, de Declaración  | - 9689, de Declaración  |
| - 9670, de Declaración  |                         |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Declaración 1832
- Resolución 922
- Comunicación 41
- Declaración 1833
- Declaración 1834
- Declaración 1835
- Declaración 1836

1

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:35 horas, dice la:

Sra. SAPAG (Presidenta).— Buenas tardes, señoras y señores diputados.

Damos comienzo a la Reunión 12 del día 18 de mayo de 2016, correspondiente al XLV Período Legislativo.

Por Secretaría, se pasará lista de los diputados presentes, a fines de establecer el quórum legal.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Bertoldi, Bongiovani, Canuto, Caparroz, Carnaghi, Domínguez, Du Plessis, Escobar, Fuentes, Gallia, Godoy, Gutiérrez, Jure, Koopmann Irizar, Lozano, Mansilla Garodnik, Menquinez, Monteiro, Mucci, Nogueira, Parrilli, Pilatti, Podestá, Quiroga, Rambeaud, Rioseco, Rols, Romero, Sánchez; Sapag, Alma; Sapag, Luis; Sifuentes, Smoljan, Soto y Vidal.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Hoy es asistencia perfecta.

Con la presencia de treinta y cinco señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a las diputadas María Carolina Rambeaud y Teresa Rioseco a izar las Banderas Nacional y Provincial, y a los demás señores legisladores a ponerse de pie, y público en general (*Así se hace. Aplausos*).

Muchas gracias.

Por Secretaría, se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Arts. 173 y 174 - RI)

I

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-065, 066, 068, 070, 071, 075 y 076/16).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite estadísticas del Poder Judicial, correspondientes al año 2015 (Expte.O-067/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- El Consejo de la Magistratura de la Provincia remite pliego y antecedentes curriculares de la doctora Natalia Cecilia Godoy y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como defensor público titular de la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa, con asiento de funciones en la ciudad de Zapala (Expte.O-069/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut remite copia de la Resolución 61/16 H. L., mediante la cual repudia la medida tomada por el director ejecutivo del PAMI, Carlos Regazzoni, que deja sin cobertura en medicamentos a los jubilados (Expte.O-072/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz remite copia de la Resolución 032/16, mediante la cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional y al Ministerio de Energía y Minería de la Nación dejar sin efecto para esa Provincia los nuevos cuadros tarifarios en el precio del gas (Expte.O-073/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo.*)
- El Concejo Deliberante de Junín de los Andes remite copia de la Resolución 038/16, mediante la cual se adhiere a la Resolución 916 de esta Honorable Cámara, que establece que el Cuerpo legislativo se reúna en Sesión Especial el día 24 de marzo en conmemoración del Día Nacional de la Memoria, por la Verdad y la Justicia (Expte.O-074/16) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

## II

### Despachos de Comisión

- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Resolución por el cual se declara personalidad ilustre al señor Mario Aldo Mástice, por su aporte a la identidad neuquina (Expte.D-171/16 - Proyecto 9539).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares del doctor Sebastián Andrés Villegas y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces (Expte.O-047/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el centenario del Club Tiro Federal Argentino de Zapala, a conmemorarse el 3 de septiembre de 2016 (Expte.D-219/16 - Proyecto 9585).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la labor social y solidaria de la Fundación Fedra Juan y Tiago (Expte.P-008/16 - Proyecto 9674).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Dalma Rosa Tejada y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Laboral con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-048/16).

- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— aconseja el tratamiento en sesión pública de los pliegos y antecedentes curriculares de la doctora Claudia Beatriz Zapata y requiere el acuerdo legislativo correspondiente para su designación como juez Laboral con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén (Expte.O-049/16)

- Al próximo Orden del Día.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Los Despachos siguientes forman parte del Anexo.

- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por mayoría—, la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales —por mayoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por unanimidad— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se incrementa la tasa de aportes personales y las contribuciones patronales, al sistema del régimen previsional establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial (Expte.D-203/16 - Proyecto 9570).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias, buenas tardes.

Es para pedir la reserva en Presidencia del expediente recién anunciado.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien, se reserva en Presidencia.

Al próximo Orden del Día. No, al próximo Orden del Día.

Se reserva en Presidencia, sí.

Y ahora es al próximo Orden del Día los que pasan.

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio —por mayoría—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se crea el Ente Compensador Agrícola de Daños por Granizo y Financiamiento Productivo (ECA) (Expte.E-011/16 - Proyecto 9415).

- Al próximo Orden del Día.

### III

#### Proyectos presentados

- 9654, de Ley. Iniciado por la diputada Alma Liliana Sapag —Bloque Movimiento Popular Neuquino— y el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino— y Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.759, que fija los principios generales, integración, funciones, derechos y obligaciones de las cooperadoras escolares (Expte.D-283/16).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9655, de Ley. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los Bloques de Diputados Nuevo Compromiso Neuquino y Unión Cívica Radical. Por el cual se establece la organización, funciones, deberes, atribuciones, procedimiento y situación institucional del defensor del Pueblo, de acuerdo a las prescripciones del artículo 265 de la Constitución Provincial (Expte.D-286/16).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9656, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados PRO. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la celebración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, a conmemorarse el 30 de mayo (Expte.D-287/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Ya me iba, ¡eh! (*En alusión a que nadie solicita la palabra*).  
Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señora presidenta.  
Solicito la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9657, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se prohíbe —en todo el territorio provincial— la actividad minera metalífera en la modalidad denominada a cielo abierto o tajo abierto en todas sus etapas (Expte.D-288/16).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9658, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhieren los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur— y Juan Monteiro —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se solicita al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia informe sobre la obra destinada a la ampliación de las instalaciones de la Escuela Superior de Música, sita en Diagonal Alvear 90 de la ciudad de Neuquén (Expte.D-289/16).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas

- 9659, de Resolución. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación la creación de un nuevo jardín integral para la ciudad de San Patricio del Chañar y al Ministerio de Obras Públicas informe sobre el estado de la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto del año 2016 para la construcción del edificio del jardín S/Nº en esa localidad. (Expte.D-290/16).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9660, de Declaración. Iniciado por la diputada Patricia Jure —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, y los señores Gabriel Pino, Marcelo Contreras y otros, trabajadores nucleados en la Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos. Por el cual se insta a las empresas TSB S.A., VDN S.A., TEXEI S.A., SKANEU S.A., ALMAGOR S.R.L. a cesar en su discriminación sindical y despidos arbitrarios a los trabajadores nucleados en la Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos (ACUP) (Expte.D-291/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Solicito reserva para hacer una moción de preferencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9661, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Libres del Sur. Por el cual se solicita al gobernador de la Provincia la reglamentación e implementación de la Ley 2644, que adhiere a la Ley nacional 24.901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad (Expte.D-292/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9662, de Comunicación. Iniciado por los Bloques de Diputados Frente para la Victoria, Nuevo Encuentro-Frente Grande, Movimiento Libres del Sur y Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—. Por el cual se solicita al Ministerio de Gobierno y Justicia y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia informen aspectos vinculados al funcionamiento del Programa Provincial de Asistencia a la Desocupación Laboral y del Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad (Expte.D-293/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

- 9663, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se establece de interés público provincial la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP). Crea la Comisión Especial en Defensa de la Planta Industrial de Agua Pesada (Expte.D-294/16).

- Se gira a las Comisiones de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones; de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9664, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Adhiere el Bloque de Diputados Nuevo Compromiso Neuquino. Por el cual se requiere al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia que —a través de la Dirección Provincial de Vialidad— informe sobre las medidas que se han tomado para prevenir accidentes viales en las Rutas provinciales 5 y 7, que unen la ciudad de Neuquén con Rincón de los Sauces (Expte.D-295/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.

- 9665, de Declaración. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se vería con agrado que el presidente de la Nación, en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, instruya al Ministerio de Defensa para que tome las medidas necesarias para resolver la situación en que se encuentran 23 departamentos, el centro cultural comunitario y las cocheras de la Torre de Periodistas I, pertenecientes a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Limitada (Expte.D-296/16).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
  
- 9666, de Ley. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Jesús Escobar, Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—, María Ayelén Gutiérrez —Bloque Frente para la Victoria—, Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA— y Pamela Mucci —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se crea el boleto obrero neuquino para todos los trabajadores y trabajadoras habitantes del territorio de la Provincia del Neuquén (Expte.D-297/16).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9667, de Ley. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, Mariano Mansilla, Teresa Rioseco —Bloque FPN-UNE—, Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—, María Ayelén Gutiérrez, Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria— y Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 27.197 —Lucha contra el sedentarismo—, a fin de promover la salud mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas aquellas que ayuden al bienestar de la persona (Expte.D-298/16).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9668, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, María Ayelén Gutiérrez y Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se vería con enorme agrado la actualización y ampliación de las partidas de refrigerio en todos los establecimientos escolares de la Provincia (Expte.D-299/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar la reserva en Presidencia y luego pedir tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9669, de Declaración. Iniciado por el diputado Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Adhieren los diputados Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—, María Ayelén Gutiérrez y Guillermo Carnaghi —Bloque Frente para la Victoria—. Por el cual se vería con agrado la incorporación en las prioridades de la obra pública provincial del replanteo edilicio del Hospital Castro Rendón y del Hospital Zapala (Expte.D-300/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Señora presidenta, yo creo observar en el giro a Comisión que se ha hecho a este proyecto un presunto error, que quisiera solicitar corregir.

Se lo ha girado a Comisión “B” y es un Proyecto de Declaración que tiene como propósito, en el fondo, debatir la lógica del mejoramiento de dos establecimientos edilicios de Salud. Me parece que debe ir a Comisión “C” este proyecto.

Así que yo propongo eso, para que lo tengan en consideración.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración de los señores...

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— En la misma línea que el diputado, es para convalidar el pedido que él hace. Me parece que tiene más sentido que se discuta este proyecto en la Comisión de Educación, más que en la “B”.

Gracias.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Salud.

Sr. GALLIA (PADEN).— Perdón: Salud, Salud.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Salud, sí, a Comisión “C”.

Está a consideración de los señores diputados el Proyecto de Declaración 9669, su pase a Comisión “C”.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

- 9670, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación arbitre los medios necesarios para que en las escuelas provinciales se proyecte el galardonado documental audiovisual “*Huemul, la sombra de una especie*” (Expte.D-301/16).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- 9671, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se expresa preocupación por los acontecimientos políticos que han llevado a la suspensión en su cargo de la presidenta de la República Federativa del Brasil, señora Dilma Rousseff (Expte.D-302/16).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 9672, de Comunicación. Iniciado por el diputado Raúl Podestá —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande—. Por el cual se insta al presidente de la Nación, Mauricio Macri, a que revea la decisión de la ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, de desarticular el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), creado —a instancias de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo— para colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial que permite la identificación de nietas y nietos apropiados por la última dictadura militar (Expte.D-303/16).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 9673, de Declaración. Iniciado por los diputados Mario Pilatti —Bloque Movimiento Popular Neuquino— y Santiago Nogueira —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva”, a realizarse los días 20 y 21 de mayo de 2016 (Expte.D-304/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir la reserva y posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9675, de Ley. Iniciado por el Bloque de Diputados Frente para la Victoria, los diputados Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—, Eduardo Fuentes —Bloque Nuevo Encuentro-Frente Grande— y Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.801, de Creación del Instituto Nacional de la Música, con el objeto de fomentar la actividad musical en general y la nacional en particular (Expte.D-305/16).

- Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9676, de Comunicación. Iniciado por el Bloque de Diputados FPN-UNE. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial —y por su intermedio a la Subsecretaría de Salud— informes sobre la aplicación de la Ley 2566, que crea el Programa Provincial de Cuidados Paliativos (Expte.D-306/16).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 9677, de Ley. Iniciado por el diputado Mariano Mansilla —Bloque FPN-UNE—. Por el cual se prohíbe la producción y cultivo de organismos genéticamente modificados (OMG) en todo el territorio provincial (Expte.D-307/16).

- Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 9678, de Ley. Iniciado por el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Adhieren los diputados Ayelen Quiroga —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—, Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—, Oscar Smoljan —Bloque Unión Cívica Radical— y Francisco Rols —Bloque Frente Integrador Neuquino—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.877, que establece que las autoridades educativas jurisdiccionales y las instituciones educativas deben promover la participación y garantizar las condiciones institucionales para el funcionamiento de los centros de estudiantes (Expte.D-308/16).
  - Se gira a las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 9679, de Resolución. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Sergio Gallia —Bloque Partido Adelante Neuquén—. Por el cual se solicita al Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia informes en relación al impacto como consecuencia del corrimiento de la barrera sanitaria dispuesta por el SENASA en el año 2015 (Expte.D-309/16).
  - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
  
- 9680, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la labor realizada por la Red Latinoamericana de Laboratorios Analíticos, cuyo objetivo fundamental es apoyar técnicamente a los laboratorios analíticos para lograr una alimentación segura y un ambiente sustentable (Expte.D-310/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 9681, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización —por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI)— del Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones (Expte.D-311/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 9682, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, a presentarse el 25 de mayo de 2016 en el Cine Teatro de la ciudad de Zapala, en el marco del Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza (Expte.D-312/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta. Gracias.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Se reserva en Presidencia.

- 9683, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la difusión de la campaña contra la violencia de género Amor no es violencia (Expte.D-313/16).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 9684, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Movimiento Popular Neuquino. Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Pelea por tus sueños*, de David Daruich (Expte.D-314/16).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- 9685, de Declaración. Iniciado por el diputado Raúl Godoy —Bloque Partido de los Trabajadores Socialistas-Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se repudia el golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff (Expte.D-315/16).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

Es para pedir reserva en Presidencia, tal lo acordado en Labor Parlamentaria.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).—Se reserva en Presidencia.

- 9686, de Comunicación. Iniciado por el diputado Carlos Sánchez —Bloque Unión Popular-UNA—. Adhiere el diputado Gabriel Romero —Bloque Frente Renovador—. Por el cual se solicita al Congreso de la Nación la aprobación del dictamen de minoría, proveniente de las Comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda, que contempla el proyecto presentado por el diputado nacional Sergio Massa (Expte.D-316/16).
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

#### IV

#### Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante Expedientes D-281, 284 y 285/16 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Buenas tardes.

¿Cómo le va?

Sra. SAPAG (Presidenta).—Buenas tardes.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es para solicitar la incorporación de un Proyecto de Declaración que lo habíamos anunciado en Labor Parlamentaria, pero, bueno, evidentemente no se incorporó porque quizás llegó un poquito tarde, pero había sido presentado en el día de ayer. Es el 9689, Expediente D-319/16, presentado por el Bloque de Libres del Sur y que declara de interés legislativo la Jornada de Derecho Animal. Animal, sin coma (*Risas*).

Pido su reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Toma estado parlamentario y se reserva en Presidencia.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Muchas gracias.

**3**

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 17:58)

**I**

**Asuntos reservados en Presidencia**

**1**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-203/16 - Proyecto 9570

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto 9570, Expediente D-203/16. Es un Proyecto de Ley con Despachos de las Comisiones “C”, “P”, “A” y “B”. Incrementa la tasa de aportes personales y las contribuciones patronales al sistema del régimen previsional establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Es a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto que tuvo tratamiento en cuatro Comisiones y que es importante resolverlo rápidamente, a los fines de que pueda entrar en los procesos de liquidación de sueldos. O sea, que cuanto antes lo tengamos, es mejor para no generar descuentos retroactivos, dado que el incremento de aportes tiene vigencia a partir del mes de abril.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9570, Expediente D-203/16.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

**2**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-287/16 - Proyecto 9656

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9656, Expediente D-287/16: declara de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, a celebrarse el 30 de mayo.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO).— Gracias, señora presidenta.

Es en igual sentido, a los efectos de... —dada la proximidad de este día— para que se autorice su tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Entonces, ponemos a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9656, Expediente D-287/16.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

**3**

**Moción de preferencia**

Expte.D-291/16 - Proyecto 9660  
(Art.132 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9660, Expediente D-291/16: insta a las empresas TSB S.A., VDN S.A., TEXEI S.A., SKANEU S.A., ALMAGOR S.R.L. a cesar en su discriminación sindical y despidos arbitrarios a los trabajadores nucleados en la Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

El interés que tiene esta reserva es hacer una moción de preferencia, considerando que la próxima sesión va a ser el 8 y 9 de junio. Quisiera que se votara a favor que dentro de tres semanas, hay tiempo suficiente como para poder tratarlo, una situación de hostigamiento, discriminación sindical y despidos contra la libre organización gremial, debería ser tratada en los próximos días hasta el día 8.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada Jure.

Está a consideración de los señores diputados la moción de preferencia del Proyecto 9660. (*Dialogan*).

Sra. JURE (FITPROV).— La dije: 8 y 9, la próxima sesión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

**4**

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-299/16 - Proyecto 9668  
(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9668, Expediente D-299/16, por el cual se vería con agrado la actualización y ampliación de las partidas de refrigerio en todos los establecimientos escolares de la Provincia.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

La razón por la cual propongo el tratamiento sobre tablas de esta propuesta, está directamente vinculada a la época del año, que estamos entrando en invierno, y la necesidad de continuar fortaleciendo, adecuando «especificadamente» las partidas de las escuelas en lo que hace a refrigerio y en lo que hace también a partidas en general, comestibles de las escuelas.

Yo quiero, por ahí, abusar un poco de un momento que me parece que es común a todo el arco político de la Cámara, donde, por una extraña razón, coincidimos en que el momento actual de los

que menos tienen es un momento muy doloroso, muy difícil de transitar por distintos agobios que está padeciendo el pueblo argentino. Hay diferencias sustantivas en el enfoque de las razones que dan lugar a estos agobios y del tiempo en el cual nuestro pueblo va a estar padeciendo estas situaciones. Para algunos, entre los que me encuentro, esto ha venido para quedarse y para otro grupo numeroso de legisladores, esto, en un tiempo no muy lejano, comenzará a revertirse. Lo cierto es que estamos todos, en general —entiendo que los treinta y cinco legisladores—, sintonizando que el momento actual es muy duro para los que menos tienen.

Recorriendo algunas escuelas, me encuentro con que demandan adecuaciones de refrigerio y de las partidas para los almuerzos. Entonces, me permití poner este tema a consideración ahora de tratamiento sobre tablas. Luego adecuaríamos la redacción porque, además, estoy en conocimiento —por una documentación que, gentilmente, me alcanzara el Bloque oficialista— del Decreto 0458, donde no hace mucho tiempo el Ejecutivo incrementó las partidas en un cincuenta por ciento. Coincidentemente, observo que en el Decreto, con buen tino también, incrementan en igual porcentaje las partidas destinadas a gastos generales que incluyen artículos de limpieza y útiles de oficina. Lo que pone en evidencia un criterio de indexación de tipo, digamos, inflacionario. Y lo que a mí me parece que tenemos que poner más el foco es que la problemática de la alimentación —que hasta ahora en las escuelas era de apoyo, de asistencia alternativa—, con el devenir de los acontecimientos se ha tornado en una partida que viene a satisfacer necesidades, no un apoyo a la alimentación escolar.

Por eso, me parece que no debe ser analizada en términos inflacionarios, sino en términos más particulares y que el Poder Ejecutivo debería recibir de esta Cámara una expresión, en definitiva, de apoyo a que ajuste esas partidas en un tiempo mucho más breve, que no sea anual.

Ese es el propósito de mi pretendida puesta en tratamiento sobre tablas de este proyecto de Declaración, tratar de que el Legislativo se exprese en este momento histórico del país, más allá del tiempo en el que nos encontremos con esta situación de agobio, instando a una revisión periódica, progresiva —yo diría trimestralmente, eso lo podemos discutir—, al ajuste de las partidas alimentarias en las escuelas porque no responden solamente al tema de la inflación, sino responden a otras varias razones y han pasado a ser de necesidad para los niños, motivo por el cual solicito el tratamiento sobre tablas, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Disculpenme. Voy a hacer una corrección. El Proyecto 9660, Expediente D-291/16, Proyecto de Declaración que pidió la diputada Jure moción de preferencia, pasa a la Comisión “I”. Disculpen, no había dado la Comisión.

Diputada Lozano.

Sra. LOZANO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Para no redundar en detalles, que ha sido muy amplio el diputado preopinante, propongo, señora presidenta, que el proyecto en cuestión sea enviado para el debate a la Comisión, habida cuenta de que es muy amplio este Decreto que ha sido sancionado recientemente y que tiene un incremento en sus partidas presupuestarias del cincuenta por ciento. Me parece importante que sea debatido en la Comisión correspondiente y que, efectivamente, si el ánimo de los legisladores que integran la Comisión es conocer en detalle esta partida, me parece que el momento adecuado sería la discusión que se puede generar ampliamente en la Comisión de Educación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento...

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Sí?

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Solamente para abundar para dar lugar, por ahí, si se va a pasar a Comisión si puede tener tratamiento de preferencia —no sé si se estila este redoble—.

Y hacer hincapié, hago hincapié en que el arco político, en general, está consensuando con esto porque, coincidentemente, la gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, no hace mucho tiempo,

ha hecho un ajuste duplicando la partida de alimentación en las escuelas. O sea, es un problema serio que está afectando a los niños, en particular.

Entonces, me parece que hay consenso para debatirlo. Si lo van a pasar a Comisión que, por favor, sea con preferencia para no más de dos sesiones, de acá en adelante, ¿no?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes, va a tener... ¿tratamiento sobre tablas o moción de preferencia?

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Yo estoy pidiendo tratamiento sobre tablas. Quiero que se vote el tratamiento sobre tablas, pero dejando esa posibilidad, dado que pensé que tenía un consenso construido y me doy cuenta de que hay un cambio. Entonces...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9668.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasa a la Comisión "D".

## 5

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-304/16 - Proyecto 9673

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9673, Expediente D-304/16: declara de interés del Poder Legislativo el taller "Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva", a realizarse los días 20 y 21 de mayo del año 2016.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto con el fundamento de que la actividad sobre la cual versa este Proyecto de Declaración se desarrolla el próximo viernes y sábado, es decir el 20 y el 21 de mayo. En función de la proximidad de esta actividad, es que solicito el tratamiento sobre tablas.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Señores diputados, está a consideración el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9673.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado.

Se incorpora al Orden del Día de la fecha.

## 6

### **Moción de sobre tablas**

Expte.D-302/16 - Proyecto 9682

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9682, Expediente D-302/16: declara de interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, a presentarse el 25 de mayo del año 2016 en el Cine Teatro de la ciudad de Zapala.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Pedía que se trate el proyecto hoy en la sesión porque la semana que viene, con motivo de celebrar el Día Nacional del Docente Inicial y de los Jardines, pido el tratamiento sobre tablas.

Ahí está.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muy bien.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9682.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

7

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-315/16 - Proyecto 9685

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9685, Expediente D-315/16: repudia el golpe institucional perpetrado en la República Federativa de Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

En el caso de esta banca, no es la primera vez que solicitamos este pedido sobre tablas para tratar un hecho grave para toda Latinoamérica y que tiene fuerte incumbencia, también, en nuestro país.

Muchos nos han preguntado por qué tener que pronunciarnos en una Legislatura neuquina, en una institución como esta alrededor de un golpe institucional llevado adelante en un país hermano. Pero, justamente, dejar pasar, hacer oídos sordos o mirar para otro lado cuando se está llevando adelante un golpe institucional claramente orquestado por una derecha reaccionaria y oligárquica en un país hermano, va a tener consecuencias políticas, económicas y sociales, también, para nuestro país; y las va a tener para nuestro continente.

Yo alerto sobre la gravedad de este golpe institucional porque ya el gabinete montado por este Gobierno de facto en Brasil, el Gabinete de Temer, ya en su primera alocución al pueblo del Brasil, luego de usurpar una Presidencia que no le corresponde de ninguna manera, donde trescientos cincuenta diputados se toman la atribución y se arrogan la representación de millones de trabajadores y del pueblo brasileiro para venir con un plan que ya anticipa un ajuste fiscal, una reforma laboral de la edad jubilatoria y de la privatización de empresas públicas, ni más ni menos. Es decir, es un golpe que no es para nada inocuo en lo social ni en lo económico ni en lo político, por lo cual entendemos que tanto el Congreso Nacional, como lo ha planteado nuestra compañera del Frente de Izquierda, Myriam Bregman, como esta Legislatura en la Provincia del Neuquén, debemos repudiar, debemos repudiar. No podemos mirar para otro lado, justamente, cuando se está avanzando y avasallando derechos de millones, pero, además, que va a tener implicancias en toda Latinoamérica porque, justamente, se le da aire a la derecha más reaccionaria.

Y lo decimos desde un lugar desde donde nuestra corriente hermana en Brasil, el MTR, ha enfrentado a las políticas de ajuste del PT que viene aplicando contra los trabajadores y la juventud. Somos parte de un movimiento que ha resistido los ataques del PT en Brasil. Pero así como hemos enfrentado los ataques en lo económico, en lo social, en lo político, también, vamos a repudiar este golpe porque la salida no es por derecha y no es, justamente, violentando la voluntad de millones de trabajadores y del pueblo.

Por eso, nos parece importante convocar a todos los diputados y diputadas de esta Legislatura a dar tratamiento a este tema y, si quieren discutirlo y debatirlo, estamos dispuestos a hacerlo. Pero no se puede mirar para otro lado para no ignorar esta situación.

Y, de paso también, decir que repudiamos la posición política del presidente Mauricio Macri que salió a reconocer y a saludar a este nuevo Gobierno de facto en la vecina República del Brasil.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9685.

- Se rechaza.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No reúne los votos necesarios.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

Yo hice un proyecto en el mismo sentido y presagiaba esta votación. Por lo tanto, pedí que, directamente, pasara a Comisión.

Yo tengo mucho interés que se debata, como algunos otros temas que planteé en esta Legislatura, que discutamos un poco de política y discutamos las cuestiones internacionales. Me parece muy prudente y pediría a la Legislatura que lo tratemos en la Comisión “G” y que unifiquemos el debate de este Proyecto con el 9672, que es un proyecto en el mismo sentido, para un debate sobre la situación en Brasil. Mi Proyecto es el 9672. Que se unifiquen en el tratamiento en la Comisión.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, señora presidenta.

En la Comisión ya lo tratamos y ya lo rechazamos. De todos modos, no hay problemas en tratarlos de nuevo. Para nosotros no es un golpe institucional, es el funcionamiento de las instituciones, y es sólo eso.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado.

Este proyecto en Labor Parlamentaria había sido derivado a Comisión “A”. ¿Lo reconsidera, diputado Podestá?

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Pido la reconsideración de uno de los dos para unificarlos...

Sra. SAPAG (Presidenta).— De uno de los dos. Perfecto.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Creo que debieran unificarse.

Perdón, no me quedó claro qué es lo que dijo, cuál de los... Mi proyecto no fue tratado en ninguna Comisión...

Sra. SAPAG (Presidenta).— No, no, no, el proyecto, el proyecto que usted pide la unificación del diputado Godoy va a Comisión “A”, está en Labor Parlamentaria de esa manera. El suyo está en la Comisión “G”. Entonces...

Sr. GODOY (PTS-FIT).— No tenía designación.

Sra. SAPAG (Presidenta).— No tenía designación de Comisión el del diputado Podestá. Entonces, por eso mi pregunta, ¿el proyecto qué número es?

Sr. PILATTI (MPN).— Es el 9671.

Sra. SAPAG (Presidenta).— El 9671.

Diputado Podestá, la pregunta es: ¿a la Comisión “A” o “G”?

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Donde vaya el proyecto del diputado Godoy.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Por Comisión “A”.

Entonces, está a consideración de los señores...

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Esa es mi propuesta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Estaría a consideración, ¿no?, la unificación...

Está a consideración de los señores diputados el pase...

Está en la “A” el suyo también, diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— ¿Sí?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Sí. Así que no lo ponemos a consideración.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Perfecto, está bien.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Va a la Comisión “A”, los dos proyectos van a la Comisión “A”.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Me parece que lo que pidió el diputado Podestá es el tratamiento unificado de los dos proyectos, porque, en realidad, me parece lo que mencionaba el diputado Romero es otro proyecto. Estos dos proyectos toman estado parlamentario en la sesión de hoy.

Sra. SAPAG (Presidenta).— A ver, un momentito.

¿Se puede acercar al micrófono, diputado Escobar?

Estoy sorda o usted habla lejos del micrófono, no sé (*Risas*).

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, yo hablo lejos.

Digo que lo que había pedido —si no entendí mal— el diputado Podestá, es el tratamiento unificado de los dos proyectos que toman estado parlamentario en el día de hoy.

El proyecto del que hablaba el diputado Romero creo que es otro proyecto, no es el proyecto del diputado Podestá.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Mi interpretación fue otra, diputado Escobar.

Le vamos a pedir al autor del proyecto, que es el diputado Podestá, que esclarezca la situación del proyecto, de su proyecto.

Sr. ROMERO (FR).— ¿Me permite?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Por supuesto, son otros proyectos. El proyecto del diputado Podestá está entrando en este momento, entonces es imposible que se haya tratado en la Comisión “G”.

Lo que se trató en la Comisión “G” es un proyecto —tengo entendido— del diputado —disculpe que lo nombre— Eduardo Fuentes, que fue anterior, que hablaba de repudiar el proceso de juicio político que se estaba desarrollando en Brasil.

Este proyecto que presenta el diputado Podestá ya tiene que ver con el proceso terminado y la suspensión de la presidenta y, bueno, la asunción del nuevo presidente.

Son dos proyectos, incluido el de Godoy, perdón, son tres proyectos distintos: el que se trató en la Comisión “G” y no tuvo el consenso necesario para llegar al Recinto fue un proyecto presentado en el mes de abril por el diputado Eduardo Fuentes.

Estos son otros proyectos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Romero.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Era solamente para decir lo mismo. Es decir, estos son 2 nuevos proyectos. El anterior tenía que ver con el proceso previo...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Exacto.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— ... y ahora con la consumación.

Son proyectos nuevos, sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto.

Gracias, diputado Godoy.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Voy a decir algo que creo que está claro...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Está claro, sí, sí.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— ... Que se unifique el tratamiento porque son 2 Proyectos que tratan el mismo tema. Me gustaría que se debatan prontamente para conocer la opinión de todos los Bloques respecto de un tema que no debe ser, no debe estar ajeno a la clase política de la Provincia. Esto es lo que pedí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Perfecto, diputado Podestá.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Solo para dejar constancia de que el proyecto al que se refería uno de los diputados preopinantes, que yo tuve la defensa, además, lo habíamos presentado juntamente con todo el Frente para la Victoria, el diputado compañero de Bloque mío y algún otro diputado que acompañó. O sea, un proyecto presentado por varios diputados. Pero, efectivamente, así fue como se mencionó, ese trabajaba sobre el proceso y los actuales están sobre los hechos consumados.

Nada más.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Entonces, los Proyectos 9671 y 9682 pasan a Comisión “A”, 9685 —perdón— pasan a Comisión “A”.

Seguimos.

**Moción de sobre tablas**

Expte.D-319/16 - Proyecto 9689

(Art.137 - RI)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Proyecto de Declaración 9689, Expediente D-319/16: declara de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal, a realizarse el 9 de junio del año 2016 en el auditorio del Colegio de Abogados.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Adelanté el pedido de tratamiento sobre tablas en Labor Parlamentaria, y le solicito a la Honorable Cámara, a los compañeros diputados y diputadas, que lo podamos tratar en la jornada de hoy. En caso de que sea afirmativo, ahí abundaré en los detalles del contenido, pero concretamente pido el tratamiento en la jornada de hoy, habida cuenta de que esta Jornada de Derecho Animal denominada El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales, se realizará el 9 de julio, perdón, el 9 de junio en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de la ciudad de Neuquén; son los organizadores. Y habida cuenta de la urgencia en función del tiempo es que pido el tratamiento en el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Escobar.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas del Proyecto 9689.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

**II**

**Homenajes**

Sra. SAPAG (Presidenta).— No hay más asuntos reservados en Presidencia.

Pasamos a Homenajes.

Diputado Fuentes, tiene la palabra.

**1**

**A la profesionalidad y a las convicciones de los periodistas  
del programa radial *Viento Sur***

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer uso de la Hora de Homenaje para realizar dos reconocimientos. Voy a tratar de manejar los tiempos para no cansar a nadie.

En particular, uno de ellos, a la profesionalidad —me parece que es un tema que debemos destacar—, la profesionalidad, la ética, el compromiso con las ideas y las ideologías, el compromiso con las convicciones que hacen que en varias oportunidades tengamos que tomar decisiones dolorosas que, en definitiva, afectan nuestro proyecto de vida y que, bueno, en base a esos principios las asumimos con hidalguía y con fortaleza. Y me estoy refiriendo al levantamiento del programa *Viento Sur*, y estoy tratando de reconocer el trabajo del «Tano» Pascucio, el «Vasco» Mauriño, Marcela Toranzo y su movilero, Mauricio Rojas, que por mantener firmeza a la hora de sostener una editorial y una línea de pensamiento y de convicción periodística, cuando fueron convocados por las nuevas autoridades de la radio a modificar esa línea de trabajo consideraron que eso desvirtuaba su programa y levantaron el programa.

Entiendo que en esta oportunidad los derechos no son los que están en juego, sino las convicciones, las fortalezas y las decisiones, muchas veces dolorosas.

Así que mi sentido reconocimiento a estos periodistas en un momento de la historia donde está muy vapuleada esa tarea o esa profesión.

2

**Reconocimiento al diputado nacional Darío Martínez**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Y el segundo reconocimiento, en una línea semejante, está dirigido a la profesionalidad, también a la institucionalidad; en definitiva, el buen desempeño en sus funciones ajustándose a lo que es mandado por el pueblo, a lo que las Constituciones exigen y determinan, sin necesidad de hacer uso de ningún *show* mediático, sin necesidad de tener asesores de imagen, sin necesidad de ninguna de esas cuestiones, ni hacer pozos en el sur para buscar cosas ocultas, sin faltarle el respeto a nadie, manteniendo su representatividad por sobre todas las cosas, que me parece que es un tema de fondo hoy en día en la sociedad y más en la política.

Quiero reconocer el trabajo del diputado Darío Martínez, diputado de la Provincia del Neuquén, diputado nacional, que en una gesta —a mi criterio— absolutamente institucional, cuando percibe presuntas irregularidades graves, en el ejercicio de la función, en términos de haber propiciado presuntos depósitos y presuntas trasgresiones financieras en el exterior por parte del presidente de la República, ofrece la documentación pertinente al Juzgado y, además, día a día, va abonando esa denuncia con nuevas pruebas, todo el tiempo con la seriedad y la rigurosidad que corresponde.

La verdad que me parece que el trabajo del diputado nacional por Neuquén, Darío Martínez, es merecedor de un reconocimiento en términos en la forma en que está respetando su investidura, sin ofender ni afectar ninguna otra y, por sobre todas las cosas, llevando la temática al lugar que corresponde y esperando que desde la Justicia se haga el trabajo necesario para investigar lo que —para mí— es realmente, de ser constatado y confirmado y avanzar en la línea que Martínez está abonando, un hecho y una falta gravísima a los deberes de funcionario público y al sentido patriótico de cada uno, que debemos tener cada uno de los representantes del pueblo.

Así que esos son mis dos reconocimientos en esta hora.

Gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Fuentes.

Diputada Menquinez.

3

**A los pobladores de Villa La Angostura  
y al Día del Voluntariado y la Solidaridad**

Sra. MENQUINEZ (MPN).— Buenas tardes, señora presidenta.

Desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino queremos hacer un homenaje a los primeros pobladores de la localidad de Villa La Angostura y creemos que nombrarlos sería un justo reconocimiento; pero también destacar el esfuerzo, la pujanza y la visión de progreso que tuvieron esas mujeres y esos hombres, es realmente honrarlos.

En 1902, cuando se resuelve la cuestión de los límites con Chile, toda esa zona queda bajo soberanía argentina. El Gobierno nacional, en ese entonces, creó la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. Federico Baratta fue el primer colono que se radicó legalmente en el paraje Correntoso y, en 1903, Primo Capraro visita la región para quedarse, convirtiéndose en el principal promotor de la localidad y crea allí un emprendimiento, el primer emprendimiento turístico, que fue un pequeño hotel en las inmediaciones del río Correntoso.

En 1928 se crea la primera escuela que comenzó a funcionar en 1932. Ese año, el Superior Gobierno Provincial crea una oficina radiotelegráfica que fue instalada, o sea, las instalaciones y el funcionamiento fueron costeados por los habitantes de ese lugar.

Así, el 15 de mayo de 1932 se firma el Acta de Fundación de Villa La Angostura.

Primo Capraro, Antonio Lynch, José Luis y Manuel Barbagelata, Exequiel Bustillo, Manuel Uribelarrea y Carlos Pacheco Santamarina fueron algunos de los pioneros que confiaron en el lugar, y que tuvieron la visión de que ese lugar se iba a convertir en un escenario privilegiado para el desarrollo de la Provincia.

El 15 de mayo, ese lugar, Villa La Angostura, cumplió 84 años y aquí, como Bloque, queremos hacer un alto para destacar el espíritu soñador y desafiante que tuvieron todos esos hombres y mujeres para contribuir en unas condiciones totalmente adversas como estaban en ese momento, un tiempo, un pueblo que fue pujante y una Villa La Angostura que estuvo orgullosa de sus logros, porque se atrevieron a desafiar a un gigante de la naturaleza. Me estoy refiriendo a que el 4 de junio se cumplen cinco años de la erupción del Volcán Puyehue-Cordón Caulle, cinco años desde que aquel pueblo dijo: no le tenemos miedo a esto y decidió sobreponerse a esa incertidumbre y temor que reinaba en ese momento. Una comunidad que estuvo acompañada por el Gobierno local, por el Gobierno provincial y por el Gobierno nacional; y que vio en sus manos la respuesta a la situación que estaban viviendo.

Todas las instituciones, organizaciones de la vida civil, los empresarios, los vecinos, se unieron en ese momento y dijeron: ¡Angostura, podemos! Y voy a citar y voy a leer un párrafo de una persona que supo describir la situación aquel 4 de junio, y que fue nuestro exgobernador Jorge Sapag. Él dijo:

*Me encontré aquí en Villa La Angostura ese día con un pueblo que estaba de pie y con entereza, grandeza, fortaleza, optimismo, con solidaridad; me encontré con cada habitante de Villa La Angostura y también Villa Traful, de la zona rural del perillago, del Rincón, de Junín, San Martín, de toda la zona Sur; todo un pueblo que estaba decidido a hacerle frente con dignidad, con entereza y con valentía al volcán.*

En ese momento cada uno de los habitantes ofreció sus manos, ofreció su ayuda y, con esfuerzo y sacrificio, superaron esa situación. Cada vecino supo honrar el esfuerzo y el espíritu que tuvieron aquellos primeros pobladores, ¿no?

Así que yo creo que todo el país va a recordar la voluntad y la fortaleza que tuvo ese pueblo, y la solidaridad y la unión que tuvieron para enfrentar esa adversidad.

Por eso, en el marco de esta unión y de este voluntariado, también queremos recordar que el 4 de junio se conmemora el Día del Voluntariado y la Solidaridad, y queremos hacer nuestro homenaje a ellos también. Y, bueno, reconocer y comunicarle al pueblo de Villa La Angostura todo nuestro respeto, nuestro cariño. Y hacer extensivas, también, nuestras felicitaciones a la conciencia solidaria que tuvieron los pueblos, también, de Villa Traful, de San Martín y de Junín de los Andes, en esta tarea de sobreponerse a la adversidad.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputada Menquinez.

¿Diputado Sapag?

Sr. SAPAG (MPN).— Estoy en Otros Asuntos, no sé si corresponde.

Habría que preguntarles a los demás.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Algún otro homenaje?

Diputado Vidal.

#### 4

### **A la trayectoria periodística de Héctor Mauriño**

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señora presidente.

Yo me quiero sumar a la reivindicación que se hizo recién de un periodista de una vasta trayectoria, me refiero a Héctor Mauriño, el «Vasco». Tengo una anécdota que me voy a permitir, para que sepamos de quién estamos hablando.

Hablando con Julio Rajneri, una vez tocamos el trabajo profesional del «Vasco» Mauriño y él honraba la lealtad con la que se manejó durante tantos años al frente de la agencia local del diario *Río Negro*, pese a estar en las antípodas del pensamiento de quien me hablaba, de Rajneri. Por eso, creo que es importante.

También, reivindicar la labor de este diputado, tan vinculado con la vida municipal neuquina, porque este es el cambio que quiere la Argentina, señora presidenta.

El cambio, donde el que las haga las paga, las pague. No importa quién sea, si el presidente de la República o cualquier ciudadano o habitante de la República Argentina.

5

**A funcionarios públicos por su dedicación  
para denunciar los hechos de la última década**

Sr. VIDAL (UCR).— Por último, un homenaje al fiscal Nisman, a «Lilita» Carrió, al fiscal Campagnoli, y a todos aquellos que están demostrando, con su trabajo, su dedicación, documentación y hasta con la vida misma, lo que pasó en la última década en la Argentina.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Vidal.

Tiene la palabra le diputado Bongiovani.

6

**Al deportista destacado de la  
Provincia del Neuquén, Miguel Ángel Messineo**

Sr. BONGIOVANI (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Cortito, es para hacer también un homenaje —que ya lo hicimos aquí, hace muy poquitos días en esta Cámara— a un gran hombre, un gran deportista que nos fue a representar a la ciudad de New York, hace poquitos días, el domingo precisamente, y que se fue con la sanción de esta Cámara como deportista destacado de la Provincia del Neuquén. Estoy hablando de Miguel «Quique» Messineo, que con sus 73 años corrió el domingo pasado en la ciudad de New York una prueba, realmente, muy difícil, muy complicada, compleja; una prueba mundial. Fue un campeonato mundial con más de seis mil ciclistas de más de cien países de todo el mundo. Y esos ciento sesenta y un kilómetros, «Quique» Messineo los hizo en seis horas cuarenta y tres minutos. Imagínense lo que es pedalear esa cantidad de tiempo. Y tenemos el orgullo de que está volviendo ya a la Provincia del Neuquén con un segundo puesto. Ese es el puesto que trae para nosotros. Y la verdad que me enorgullece formar parte de esta Cámara que antes de esta prueba lo pudimos declarar deportista destacado de la Provincia del Neuquén; no después de que salió segundo en el campeonato mundial, sino antes. Y eso, seguramente, le ha dado un plus a la fuerza que le puso para este gran podio que hizo Miguel «Quique» Messineo.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Muchas gracias, diputado Bongiovani.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ¿No estaba el diputado Sapag, primero?

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Escobar, ¿usted está en Homenajes?

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No, no, en Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— En Otros Asuntos.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Tengo al diputado Podestá. ¿Usted está en Homenajes?

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— No, en Otros Asuntos.

Sra. SAPAG (Presidenta).— ¿Quién está en Homenajes, por favor? (*El diputado Sánchez hace señas*).

Diputado Caparroz y diputado Sánchez.

Bueno, no lo tengo anotado, diputado Sánchez.

Le voy a dar la palabra al diputado Caparroz.

7

**Al Día de la Escarapela y al general Manuel Belgrano**

Sr. CAPARROZ (MPN).— Gracias, presidenta.

Queremos, desde el Bloque, hacer un homenaje, hoy en el Día de la Escarapela y, a partir de ello, al general Belgrano.

Hoy se celebra el Día de la Escarapela, uno de los emblemas patrios que, según nuestra tradición, hasta el próximo 25 de Mayo, fecha en que celebramos el aniversario de la Revolución, debe ser llevado como insignia en el pecho.

El Día de la Escarapela fue instituido el 18 de mayo de 1935 por el Consejo Nacional de Educación, pero su historia se remonta a varios años antes, a principios del siglo XIX. El 18 de febrero de 1812, a pedido de Manuel Belgrano, el Primer Triunvirato instituyó la Escarapela Nacional en las Provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y azul celeste. Las razones por las que fueron elegidos estos colores no pueden ser establecidas con precisión, y hay varias posibilidades. Una versión dice que provenían de los colores borbónicos de la casa de Fernando VII. Otro de los orígenes indica que los colores blanco y celeste fueron adoptados durante las Invasiones Inglesas por los Patricios, el primer cuerpo de la milicia urbana del Río de la Plata, y luego empezaron a popularizarse entre los criollos. Se dice también que la Escarapela argentina fue utilizada por primera vez por un grupo de damas en Buenos Aires, al presentarse a una entrevista con el entonces coronel Cornelio Saavedra, jefe del Regimiento de Patricios. También se sabe que las jornadas del 22 y el 25 de mayo —dicen los manuales— los patriotas French y Berutti identificaban a los adherentes con unas cintas que todavía no tenemos precisados los colores.

Es cierto que el 13 de febrero de 1812 Manuel Belgrano, mediante nota, solicita al Triunvirato que se fije el uso de la Escarapela Nacional. Argumentaba entonces que los cuerpos de los ejércitos usaban escarapelas de distintos colores y que era necesario uniformarlos a todos, puesto que defendían la misma causa. Y así fue como el 18 de febrero de ese año el Gobierno resolvió reconocer la Escarapela Nacional de las Provincias Unidas del Río de la Plata con los colores blanco y azul celeste.

Esto, dice la historia, llevó varios dolores de cabeza al general Belgrano, pero se pudo instituir y distinguieron a las tropas con esos colores.

Consideramos que, bueno, es un día importante, es uno de los símbolos patrios y también vale el reconocimiento a uno de los próceres de nuestra Patria como el general Belgrano.

Gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Caparroz.

Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA). —Gracias, señora presidenta.

En realidad, no iba a hablar en Homenajes, pero como vi que ninguno de mis pares había hablado del día significativo que es hoy, que es el Día de la Escarapela, me había anotado por eso.

Quiero adherir a las palabras del diputado que me precedió en el uso.

También se habló del origen de los colores del Escudo de la ciudad de Buenos Aires, entre tantas versiones que tiene el origen de la Escarapela y los colores.

Pero destacar que hoy es el Día de la Escarapela y también destacar el significado que tiene para los argentinos poder tener un distintivo como la Escarapela, que tendríamos que lucirlo todos los días.

Así que vaya mi homenaje al distintivo de nuestra Patria, que es la Escarapela.

Nada más, señora presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sánchez.  
Entonces, entramos ahora en la Hora de Otros Asuntos.  
Diputado Podestá.

### III

#### Otros Asuntos

##### 1

#### Preocupación por la tarifa del gas

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Podestá.  
Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Mi tema, es un tema bastante trivial, pero que realmente me genera una enorme preocupación en estos días. Y es el tema del aumento del precio del gas y cómo va a afectar a nuestros vecinos en la Provincia del Neuquén.

Han llegado en estos días las primeras boletas en mi pueblo, en Zapala. Voy a contar tres con nombre y apellido, porque no quiero hacer ningún tipo de cuestión que no tenga que ver con la realidad absoluta. Un hotel, el hotel Coliqueo, que es de la familia Nara, quizás el hotel más viejo que queda hoy en Zapala. La anterior boleta de gas era de 800 pesos; la actual boleta es de 11.164,38 pesos. Rojas, un panadero, un muchacho que es un emprendedor que ha empezado con mucho esfuerzo en su oficio y que está estudiando una carrera y tiene un mérito enorme, pagaba 592 pesos en su comercio (panificación); la boleta le llegó de 3.940 pesos. Y tengo otro hotel, de la familia Arattia, que pagaba 236 pesos, un hotel para la gente que viene del interior en nuestra población y van a pagar seis mil y pico de pesos a partir de ahora.

Comparaba los consumos, porque también esto influye, hemos comenzado la etapa de más frío, ha hecho frío; este mayo ha sido particularmente frío, a diferencia de los mayos anteriores, pero todavía no ha empezado el invierno en nuestra ciudad. Yo creo que el precio del gas en nuestra Provincia y en toda la Patagonia va a tener un impacto económico y social enorme, ¡enorme! Las familias de gente grande, que viven de la jubilación mínima, que tienen una jubilación y una pensión o dos jubilaciones mínimas, van a usar una gran parte de sus ingresos totales solamente en pagar el gas en nuestra región, sobre todo, los que vivimos más cerca de la cordillera o en zonas más frías como es Zapala.

Yo sé que el gobernador ha hecho, ha iniciado gestiones a nivel nacional para que volvamos a tener una tarifa patagónica para que podamos tener un consumo de gas razonable, a un precio accesible para las clases sociales.

Yo voy a presentar mañana, lo voy a presentar a primera hora y voy a pedir tratarlo mañana para que acompañemos al gobernador en esas gestiones que está llevando adelante a nivel nacional. Pero la verdad que quiero llamar la atención sobre este tema. Me parece un tema gravísimo, un tema gravísimo. No es lo mismo el gas en las provincias del norte, ni aun en la Pampa Húmeda, que el impacto que va a tener aquí. Ni hablar en las provincias más al sur. Creo que esto va a tener un efecto devastador y creo que la clase política de la Provincia, tenemos que ponernos todos juntos, trabajar para sensibilizar al Gobierno nacional y que, realmente, urgentemente, tengamos nuevamente la tarifa patagónica y los precios que se paguen estén al alcance de la gente, sobre todo nuestra gente más humilde que ni siquiera tiene la posibilidad de acceder a la leña como en otros lugares.

Gracias, presidenta.  
Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Podestá.  
Diputado Godoy.

### **Discusión por la Ley antidespidos en el Congreso de la Nación**

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señora presidenta.

En el día de hoy se está llevando adelante un debate a nivel nacional, que tiene mucho que ver con la situación que está pasando en el país, y que, lamentablemente, se ha manoseado de tal manera que se desvirtúa, verdaderamente, la problemática que tiene como trasfondo. Estoy hablando de la Ley antidespidos y de la discusión sobre los despidos en nuestro país.

Yo recuerdo —y hoy traje a colación— que apenas asumimos, desde esta banca, con fecha 14 de diciembre, presentamos el Proyecto 9348, acá en esta misma Legislatura el año pasado; estoy hablando del 14 de diciembre, en la primera sesión. Planteamos una Ley de prohibición de los despidos, donde planteamos que por veinticuatro meses se suspendiera cualquier tipo de despidos en el ámbito, en el territorio de la Provincia, y esta Legislatura tenía la facultad para hacerlo. Con varias cláusulas, entre las que estaba no pedir indemnización, sino la reinstalación de cualquier trabajador o trabajadora despedida en estos tiempos, porque ya veíamos venir lo que se iba a implementar días después, que era todo este plan de despidos que ya lleva, no hay estadísticas claras, pero se habla de ciento cuarenta, ciento cincuenta, ciento sesenta mil despidos en todo el país. Cuestión que, de nuestra parte, lo dejamos planteado en esta Legislatura, hay un Proyecto de Ley y, también a nivel nacional, también a nivel del Congreso Nacional, el Frente de Izquierda presentó proyectos para prohibir los despidos. Estos fueron compartidos, es decir, tanto el diputado nacional Néstor Pitrola, como nuestra compañera Myriam Bregman, presentaron, han defendido y defienden un Despacho que han sido coherentes en mantenerlo todo este tiempo, que es bastante amplio, bastante completo que, obviamente, se han negado a discutir y a debatir hasta el día de hoy. Y con el transcurrir de los días y de las semanas, esto se ha transformado en un toma y daca, y en una negociación y en una especulación enorme por parte de diferentes Bloques. Muchos de ellos se dieron vuelta como una media, para hablar vulgarmente, como ha sido el caso del massismo, pero que hoy también se está hablando en el medio de que la sesión está transcurriendo en el Congreso Nacional, de muchas negociaciones, de un toma y daca para postergar o no el tratamiento de esta Ley, pero siempre a espaldas de los trabajadores.

Esto ya tuvo manifestaciones, además, por parte de las centrales sindicales. Hubo una manifestación en el marco de que ni siquiera hubo una sola medida de fuerza, en medio de una tregua dictada por las centrales más importantes, pero una manifestación aun en el medio, que no hubo paro nacional, con una manifestación de más de ciento cuarenta mil trabajadores. Con lo cual, lo que denotaba, justamente, es la voluntad, por parte de los trabajadores, de enfrentar los despidos. Y como dice nuestra compañera Myriam Bregman, nuestro único compromiso es con los trabajadores y por eso peleamos consecuentemente por una Ley antidespidos, aun con un dictamen en minoría que era el del Frente de Izquierda, que vamos a defender y a plantear. Pero, desde ya, apoyando y dando un paso adelante de cualquier proyecto que implique ponerle un freno a esta escalada de despidos que se está desarrollando.

En ese sentido, nosotros desde nuestra banca hemos sido coherentes en acompañar, incluso apoyar proyectos que no han sido nuestros, pero que sí le ponen freno, digamos, a esta práctica.

Y dicho junto con esto, quería resaltar hoy la presencia en esta Legislatura, de los obreros de Molarsa. Hoy acabamos de presentar un proyecto en el que... un Proyecto de Declaración que, debo decir, lleva el acompañamiento de, como mínimo, trece diputados de ocho Bloques diferentes. Con lo cual, en nombre de los obreros de Molarsa y sus familias, quiero hacer público el agradecimiento, digamos, o el compromiso que asumieron muchos de los diputados hoy acá presentes —trece de ocho Bloques— y está abierto, digamos, para seguir adhiriendo. En él se manifiesta, por un lado, el pedido de reincorporación de un trabajador que fue despedido sin causa. Después de tener un accidente de trabajo, este obrero se reintegra y es automáticamente despedido porque la empresa supone que ya va a entrar a trabajar disminuido, pero el accidente de trabajo lo tuvo en la

fábrica. Entonces, está el pedido de reincorporación. Y, por otro lado, la preocupación para mantener todo el resto de los puestos de trabajo.

Yo invito a que el conjunto de los diputados nos expresemos en este sentido porque estamos defendiendo puestos de trabajo de una empresa multinacional, como es Sanovo Greenpack, que tiene la práctica de despedir trabajadores y trabajadoras cuando se enferman. Y tuvimos un caso muy resonante acá en la Provincia, hace tres años atrás me tocó estar como legislador también, donde dos meses hubo que luchar, incluso terminando, tuvimos que cortar la Ruta 7, cortando el puente, es decir, para hacer pública una situación de un obrero que tenía veintitrés años de antigüedad en la fábrica y, cuando se lastimó la columna, la empresa ni lo tomaba ni lo dejaba de tomar, lo dejó en un limbo hasta que se le venció el plazo, dejó de pagarle el sueldo y lo tenía ahí afuera no otorgándole tareas. Dos meses de huelga en los que los trabajadores, a sus compañeros de trabajo que peleaban por él, les descontaron de sus salarios, cobraban un tercio de sus salarios, pero mantuvieron la huelga en solidaridad, mostrando la firmeza que tenían, por un lado, la disposición y, por otro lado, la injusticia por parte de esta empresa. Se logró la incorporación del «Chango», incluso los obreros estuvieron acá, y en esta Legislatura el Cuerpo entero votó por unanimidad una solidaridad.

Bueno, otra vez están en riesgo fuentes de trabajo en esta empresa. Otra vez volvemos a solicitar a los diputados que acompañen a esta pelea y, desde ya los trabajadores, no van a esperar a que... van a seguir peleando. Pero, justamente, hoy hacíamos este llamado también, incluso a las autoridades de la Subsecretaría de Trabajo, que no se puede hacer la vista gorda con este tipo de acontecimientos. No se puede hacer la vista gorda cuando hay un trato discriminatorio, despidos, porque a un trabajador, después de dejar su cuerpo dentro de la fábrica, lo desechan como material descartable. Es decir, no podemos seguir permitiendo despidos.

Entonces, por eso nos parecía importante hoy la presencia de estos trabajadores, la firma de estos trece diputados y diputadas que demostraron y afirmaron con su firma su solidaridad, y desde ya el llamado al resto de la Cámara a que... a tomarlo. Esto no está mal, esto va a pasar a Comisiones, pero queremos que se trate prontamente porque no queremos que esto llegue una vez más a que los trabajadores tengan que terminar arriba de una ruta, arriba de un puente reclamando contra los despidos. Opinamos que esto se puede solucionar encaminando, instando a la empresa a que termine con esta situación de injusticia, a que se reincorpore el trabajador, y a terminar con estas amenazas que, en última instancia, ponen en vilo, no solamente a los obreros, a sus familias, sino al conjunto de la comunidad.

Así es que, queríamos hacer, dejar planteada esta situación y, desde ya, nuestro compromiso de esta banca, porque así como lo planteamos acá, lo discutimos en las Comisiones. También, vuelvo a reiterar, que esta banca va a seguir apoyando a los trabajadores donde ellos decidan luchar, en la puerta de la fábrica, arriba de la ruta, arriba del puente, donde tenga que ser para defender cada uno de sus derechos.

Gracias.

### 3

#### **Viaje del gobernador y funcionarios a los Estados Unidos**

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Godoy.

Tiene la palabra, diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Voy a hacer algunas referencias al reciente viaje del gobernador y algunos de sus funcionarios a Estados Unidos.

Todos sabemos que ningún país del mundo puede estar fuera del proceso de globalización. De una u otra manera, esta red de producción, intercambio de información, intercambio financiero y tecnológico, la globalización llega hasta lo más profundo de todos los países y todas las regiones. Las regiones pueden recibir esta arrasadora realidad que estamos viendo desde hace ya casi treinta años. Lo pueden hacer de manera pasiva, pagando costos enormes, costos de tierras arrasadas,

sobreexplotadas, enclaves productivos, desculturalización, pérdida de identidad, deterioro irreversible del medio ambiente. O lo puede hacer de manera activa, a partir de la historia y las capacidades de conocimiento y de producción propias de cada región, a los efectos de no impedir este proceso que es inevitable, sino de hacerlo, de articularse positivamente a partir de los programas propios. Imposible la total autonomía de semejantes fuerzas. Por ejemplo, nosotros no podemos influir en el precio del petróleo, que lo ponen no sé qué mecanismos mundiales. Pero sí podemos llevar adelante programas públicos, privados, con participación de la sociedad para que nosotros seamos los constructores de nuestro propio destino.

Desde los dos gobiernos de Jorge Sapag y con mayor intensidad en el actual Gobierno de Omar Gutiérrez, estamos llevando adelante esa línea. Tan es así que Neuquén está liderando por fuera de Estados Unidos el desarrollo de los hidrocarburos no convencionales y nuevas fuentes de energía por voluntad propia, cuando antes de 2010, antes de que apareciera sorpresivamente el déficit de nuestra balanza energética, nosotros ya llevábamos cuatro años trabajando fuertemente para el desarrollo de los no convencionales. Cuando apareció ese déficit, el Gobierno nacional —que antes se reía de nosotros por este atrevimiento de ir nosotros directamente a las fuentes tecnológicas y financieras de los no convencionales— se dio cuenta de que ahí estaba la cosa y entonces aprovecharon lo que habíamos fundado nosotros.

Evidentemente, estamos en un momento de transición, transición mundial por la situación que genera la baja de los precios del petróleo y transición nacional por el cambio en el estilo del manejo macroeconómico y de vinculación con el exterior.

Independientemente de eso, el Gobierno de la Provincia tiene la obligación de seguir transitando este camino de ser capaces de construir nuestro propio destino. Y ese destino va por tres carriles:

El primero es el desarrollo de los hidrocarburos. Voy a decir algunas palabras al final.

El segundo es la diversificación de la matriz productiva que, a su vez, tiene dos capítulos: el crecimiento de las energías renovables, empezando por la eólica —es donde más ventajas comparativas tenemos— y la hidráulica, sin descartar biomasa y fotovoltaica y, por supuesto, la diversificación de la producción, acentuando el turismo, la agroindustria y otras industrias que no están vinculadas con el petróleo.

Y, por último, el tercer punto, el tercer eje fundamental es el desarrollo de nuestra capacidad de proteger el medio ambiente, que nuestra línea de base ambiental obviamente va a ser impactada, pero que ese impacto sea un impacto programado y tolerable.

La primera parte, no voy a hablar de la parte financiera de la gira que yo no participé, que se consiguió colocar un bono favorablemente y hacer un canje del bono TICADE o TICAFO anterior, sino de las gestiones que empezamos a hacer en el Banco Mundial y el BID, donde en el BID está sucediendo algo muy interesante, que es que por el «default» selectivo que tenía la Argentina, a pesar de que Argentina durante cincuenta años le pagó puntualmente al BID y, según el BID, Argentina es triple A, pero las normas financieras mundiales han hecho de que el BID tuvo que caucionar cada dólar que tenía prestado a la Argentina, así que tuvo que inmovilizar mil setecientos millones de dólares. Al levantarse el «default» ahora, esos mil setecientos millones de dólares significan una capacidad, porque hay apalancamiento, una capacidad de préstamos de seis mil millones de dólares. Con lo cual, cuando llegamos, nos reunimos en distintas oficinas, pero en todos lados lo que nos pedían eran proyectos. Bueno, señores, Neuquén, en los próximos dos meses va a presentar los siguientes proyectos:

Proyectos públicos: Aprovechamiento Multipropósito del Canal Principal Mari Menuco. Red provincial de seiscientos kilómetros de fibra óptica, red última milla. Ruta nacional 22 Arroyito Zapala, cuatro carriles. Ruta provincial 7, corredor petrolero. Conexión Autovía Norte con Ruta provincial 51. Nuevo Hospital de alta complejidad de Neuquén y nuevo Hospital de San Martín de los Andes. Ruta provincial 6, Octavio Pico Paso Pichachén. Ruta provincial 13, Primeros Pinos Litrán. Ruta provincial 23, Corredor del Pehuén.

Y los siguientes proyectos aptos para inversión privada:

Aprovechamiento Chihuido II. Aprovechamientos Multipropósitos Cuenca Media del río Neuquén, Cerro Rayoso, Huitrín, Pini Mahuida, La Invernada. Cuatro nuevos, cinco nuevos

proyectos luego de Chihuido I, todos en el río Neuquén. Ocho áreas de aprovechamientos eólicos. El Programa Patagonia Sustentable, proyecto piloto de agricultura sustentable. Museo de Biología Evolutiva de Neuquén. Predio Ferial Integral del Neuquén y Parque Recreativo. Nuevo centro de convenciones de San Martín de los Andes. Planta de producción para fertilizantes en Arroyito. Ferrocarril Trasandino del Sur para vincularnos con Chile. Villa Deportiva provincial en la zona de la meseta de Neuquén. Sistema de Gasoducto Cordillerano Patagónico.

Estos proyectos suman siete mil seiscientos millones de dólares. Seguramente no vamos a conseguir todo. También, seguramente vamos a ir agregando otros.

Y en el aspecto estrictamente petrolero, en Houston lo que puedo decir es que hay una situación crecientemente favorable para el desarrollo de los convencionales y los no convencionales. ¿Por qué? Porque el tema de la baja del petróleo es algo que ya está asimilado, las empresas saben que tienen que adaptarse a los precios que están, mejorando la tecnología y bajando costos. No quiero entrar en la discusión de si la baja de costos significa despidos o no, yo estoy hablando de una realidad concreta. En Neuquén, si fomentamos las inversiones, la baja en la ocupación laboral que ha habido en los últimos meses, obviamente se va a revertir.

Y la situación es favorable para la Argentina y Neuquén porque con el nuevo Gobierno —tampoco quiero entrar en debates ideológicos—, no hay duda de que el actual Gobierno tiene una política macroeconómica que es mucho más agradable para las empresas inversoras y las operadoras.

Pero no es esa la única razón ni la razón fundamental por las cuales las empresas..., hubo un seminario donde participaron el ministro de Energía de la Nación y cerró el gobernador, donde hubo más de sesenta empresas, de las cuales solamente diez están en Neuquén. Las otras cincuenta estaban anotando con mucho entusiasmo lo que se decía allí. Además de ellos, hablaron ocho empresas y contaron el avance; ocho empresas que están trabajando en Neuquén y la razón fundamental por la cual va a crecer la explotación hidrocarbúrica en Neuquén es porque gracias a que los gobiernos del Movimiento Popular Neuquino, desde hace ocho años, comenzaron la exploración de la cuenca a través de sesenta y cinco UTE realizadas con esas empresas, las exploraciones han sido exitosas. Lo que las empresas informaron es que están listas para pasar a la siguiente etapa, que es la etapa... (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*) de la explotación.

Con lo cual, termino el informe y agradezco.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Sapag.

4

**PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sra. SAPAG (Presidenta).— A las 18:58 venció el tiempo. Como quedamos en Labor Parlamentaria, se cierra la lista de oradores y los tres oradores que quedan tendrán cinco minutos cada uno (*Asentimiento*).

Diputada Jure.

4

**Tratamiento de la Ley antidespidos en el Congreso de la Nación**

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señora presidenta.

Lejos de haber cancelado la deuda, el gobernador lo que ha hecho ha sido acrecentar la deuda y la confiscación, que será la garantía para las tasas usurarias con las que se han colocado estos bonos. De hecho, considero un fracaso el regreso en la oferta de las bondades de la Provincia a empresarios que están reclamando una mayor devaluación y achicar los costos laborales, algo que,

en este momento, precisamente se está discutiendo en el Congreso de la Nación. No es un problema exclusivamente del Neuquén. Y se está discutiendo en el Congreso en una de las pocas sesiones que se han hecho durante el año, la más exitosa fue la del pacto buitre, esa ha sido la gran producción legislativa del Congreso de la Nación en este nuevo período.

Y el Partido Obrero con el Frente de Izquierda, con los diputados Pitrola, Sosa y el compañero López, estamos defendiendo un dictamen, por minoría, por la prohibición de los despidos y suspensiones. Una situación absolutamente diferente a las maniobras que desde el propio macrismo, el Frente Renovador y el Frente para la Victoria —que reuló en su primer Despacho, en Diputados— se está tratando de transformar en una concesión enorme a los empresarios: subsidios, retiros compulsivos con la doble indemnización, el carácter no prohibitivo de los despidos. Pero también, por otra parte, no concretar su punto de retroactividad, o sea, la reincorporación de los trabajadores que han sido despedidos durante todo este tiempo.

Estamos, concretamente, frente a una nueva reforma laboral: un recambio de trabajadores con un costo a un recambio de trabajadores con un costo menor, porque se intenta despedir a aquellos trabajadores con experiencia, antigüedad, y cambiarlos por trabajadores más precarizados.

El problema de la estabilidad laboral en la República Argentina no empezó con el gobierno de Macri. La dictadura había eliminado todos los derechos constitucionales de la estabilidad laboral, que luego con la llamada “democracia” se recompusieron, pero fue Alfonsín, en el año 1985, quien eliminó estas garantías de estabilidad laboral sobre los trabajadores privados.

Y durante todos estos años, y el kirchnerismo hizo una gran escuela sobre esto, la precarización de los trabajadores estatales por programas, monotributos, contratos, subsidios, han sido los que le dejaron —además— un caldo de cultivo al Gobierno que ingresó y despidió a los ciento cincuenta mil trabajadores.

Ahora, ¿qué hacen las centrales obreras? Intentan «parlamentarizar» un reclamo que debería estar en la calle con un plan de lucha.

Quedó demostrado el día 29, cuando cientos de miles de trabajadores se movilizaron en todo el país, a pesar de que las conducciones sindicales querían transformar esto en una fotografía de resistencia, cuando ha sido el propio Moyano el que ha planteado que es necesario un sinceramiento de las relaciones laborales, como lo plantea el macrismo, un sinceramiento de la economía y de todo lo que, por supuesto —junto con él— votaron el pacto buitre, de quienes hoy ostentan el estrado de la oposición; y me refiero con ello a los representantes del Gobierno que se retiró.

O sea, es una coartada. Evitan luchar, evitan convocar a asambleas, evitan convocar a los trabajadores a que se movilicen e irruman en este escenario de ajuste brutal que se descarga sobre ellos.

Pero existe una contracara, también, de esa situación. Existe el «Comodorazo», cincuenta mil trabajadores petroleros que hicieron recular a las empresas petroleras en Comodoro Rivadavia. Existe la huelga y la movilización de los trabajadores docentes universitarios y sus estudiantes, una gran gesta en la movilización en defensa de la Educación Pública. Existe la huelga de más de setenta días de los trabajadores de Tierra del Fuego contra un Gobierno del Frente para la Victoria, o de los trabajadores en Santa Cruz, contra un Gobierno del Frente para la Victoria, que cogobierna el ajuste del pacto buitre con Macri.

Esta es la realidad. Y frente a eso, nuestra tarea parlamentaria sería impotente si no fuese, simplemente, un punto de apoyo de todos esos procesos de lucha.

Por eso, es imposible que en esta Legislatura y en el Congreso, realmente, se vote una sola ley que defienda los intereses más elementales de la clase trabajadora en este país. No se ha producido nada.

Yo sacaba cuentas de los Proyectos de Ley —en este Parlamento— que hemos presentado, de protección de las garantías laborales, de defensa de la libre organización sindical contra los despidos y las suspensiones, no logramos que pase una Comisión y, sin embargo, miren: hoy vamos a tratar el problema de los subsidios a los trabajadores desocupados, que, sí o sí, por obligación, tienen que hacer una capacitación para no perderlo. Vamos a defender el Despacho por mayoría, para que sea un derecho y no una obligación.

Cualquier proyecto que se pone a consideración en esta Legislatura es parte de un *lobby* empresarial o de una escribanía de beneficios a los empresarios, desde los postes S.O.S., que irían los chicos de los colegios secundarios sin ningún tipo de seguro, como trabajadores precarizados...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada, ¿podrá ir cerrando, por favor?

Sra. JURE (FITPROV).— Sí, sí.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pasaron los cinco minutos.

Sra. JURE (FITPROV).— Como trabajadores... —otros tuvieron más tiempo—. Como trabajadores precarizados o, simplemente, estacionar una bicicleta, bajar los impuestos de quien ofrezca su espacio para dejar estacionar una bicicleta.

Pero, de ninguna manera aquí está el planteo para prohibir los despidos y suspensiones, defender el salario, el Instituto, el 82% móvil.

Desde esta bancada, lo que estamos haciendo es instar a los trabajadores a convocar a asambleas, a que este martes próximo, a las diez de la mañana, esta movilización que están conformando sindicatos, en esta Provincia, como los trabajadores judiciales, seccionales opositoras de ATEN...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada...

Sra. JURE (FITPROV).— ... los trabajadores legislativos, sea un punto de apoyo del reinicio de un proceso de lucha que irrumpa en este escenario político frente al ajuste de Macri y todos los gobernadores.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputado Fuentes.

## 5

### **Aclaración a dichos de otros diputados sobre su homenaje**

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, presidenta.

Muy brevemente.

Señora presidenta, yo, en Hora de Homenajes, pretendí —con la mayor de las seriedades— destacar la fortaleza, en términos de convicciones y de profesionalidad, de un conjunto de periodistas que ya he mencionado y de un diputado nacional por esta Provincia.

De ninguna manera, puedo permitir y dejar pasar que se mancille ese homenaje o ese reconocimiento y en el barro, todos manoseados, poniendo en el mismo plano a un sujeto de la institucionalidad, que fue —durante más de diez años— el único investigador de una sola causa en la República Argentina, que no avanzó prácticamente en nada, que es observado y sospechado *post mortem* por corrupto y doble agente de investigación, de cuya muerte me lamento y, ojalá, se esclarezca —y se esclarezca pronto—. Pero bajo ningún punto de vista podemos embarrar el homenaje o el reconocimiento a personas destacadas de la política y de la comunicación, con sujetos observados que, a mi entender, le han faltado absolutamente a la función pública, como el fiscal Nisman.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Fuentes.

Diputado Escobar.

## 6

### **Situación de la Universidad Pública**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

El que habla de ajuste o crisis universitaria lo hace por ignorancia, malicia o hipocresía. Eso dijo el ministro Esteban Bullrich hace unos días, el 12, por radio *Nacional*.

Da la impresión de que cientos de miles de estudiantes, buena parte de los rectores de las universidades nacionales públicas y los docentes de las mismas no opinan lo mismo que el ministro Esteban Bullrich.

La verdad, es que no es bueno que el propio ministro de Educación no tome nota de lo que está ocurriendo en la Universidad Pública argentina. Institución, espacio que es central a la hora de construir identidad, de construir progreso, de construir identidad distintiva en la República Argentina.

El aumento otorgado a los docentes ronda alrededor del 15%, o sea, que ya ha sido superado en estos meses por la propia inflación, que según el Gobierno nacional iba a ser —en términos anuales— del 25%.

Quinientos millones de pesos destinados —como partida especial— para la Universidad, parece mucho cuando uno ve el número aislado; ahora, cuando uno lo observa distribuido en todas y cada una de las universidades, apenas si alcanza para pagar deudas atrasadas.

Hoy, las universidades argentinas están ante la situación de no tener recursos para pagar la luz o el gas.

No estamos discutiendo de cuáles son los planes de estudio para entrar en una nueva etapa de progreso, en una nueva etapa tecnológica en la Argentina; sino estamos hablando de que las universidades públicas argentinas, no tienen para pagar el gas o la luz. La verdad, es que me parece que esto debiera hacernos reflexionar a todos, empezando por los que mayor responsabilidad tienen en el comando de la Educación Pública argentina, empezando por el presidente de la Nación, el ministro de Educación y el Gobierno todo. De más está decir, la importancia que tiene la Universidad Pública en la formación de los cuadros que hacen a este país. Pero, además, la Universidad Pública nos hace distintos como sociedad, porque tiene un instrumento que es absolutamente diferenciado de otras universidades públicas, que es el ingreso irrestricto.

Planteo siempre que todo, todo ser humano, toda persona, debiera tener la posibilidad de permanecer, aunque sea, un año en la Universidad. Una persona que está un año en una Universidad se transforma en otra persona, en otro ser humano, en otro individuo, aunque no curse una sola materia. Ojalá todos los hijos y las hijas de los argentinos, pudieran no sólo cursar materias, sino recibirse. ¿Qué más quiere una familia argentina? Creo que es la gran aspiración que a la hora de la fundación de esta gran Nación, soñaron nuestros padres.

- Asume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Bueno, planteo esto en Hora de Otros Asuntos porque la construcción de la defensa de la Universidad Pública, como en otros momentos en donde se habló de ajuste, la tenemos que hacer entre todos los que queremos no sólo a la Universidad Pública, sino a nuestro país.

Desafortunados los dichos del ministro de Educación. Sinceramente, espero que reflexione y que el pedido, el reclamo y la propuesta —diría yo— que hace la comunidad universitaria, acompañada por —diría yo— buena parte de la sociedad argentina, es que haya un real aumento del presupuesto universitario que alcance a la infraestructura y también a los salarios de los docentes que lo necesitan.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Buenas tardes a todos los diputados y a los presentes en la Cámara.

Ahora, procederemos a dar inicio al tratamiento del Orden del Día.

**CAPACITACIÓN A TRABAJADORES DESOCUPADOS**

(Expte.E-007/16 - Proyecto 9411)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece que los trabajadores desocupados que perciban un subsidio de desempleo deben realizar las acciones de formación y capacitación que determine la autoridad de aplicación de la presente Ley, a efectos de percibir el correspondiente subsidio.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Las Comisiones de estudio del presente proyecto, cuentan con Despacho por mayoría y por minoría.

Así que por Secretaría, se dará lectura a todos los Despachos.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Guillermo Oscar Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

- Se leen los Despachos de adhesión de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría y por minoría— (*Ver sus textos en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Primero voy a hablar como miembro informante. ¿Qué es lo que sucedió?, ¿cómo se discutió este proyecto en las distintas Comisiones? Y después voy a hacer uso de mi palabra para una opinión personal con respecto al tema.

Este es un proyecto que fue elevado a la Legislatura por el Poder Ejecutivo provincial.

Cuando se trató en la Comisión “I” por primera vez, se solicitó un informe en cuanto a los distintos planes de subsidios al desempleo que estaba emitiendo el Poder Ejecutivo provincial. Se trajo el informe. Ese informe habla de ocho mil quinientos ochenta y tres personas que reciben el subsidio de desempleo: cuatro mil trescientos cincuenta y siete en Confluencia y, en el resto de los Departamentos, cuatro mil doscientos veintiséis.

A partir de este pedido de informes, se adjuntó, también, un proyecto firmado por los diputados Nogueira y Escobar y, cuando se trabajó en la Comisión “I”, se llegó a un acuerdo desde el artículo 2º al artículo 8º donde se cambiaron distintos artículos. Por ejemplo, el diputado Podestá al igual que el diputado Nogueira solicitaron que se establezca la gratuidad de los cursos de formación y capacitación. En el artículo 5º, que habla de que el Poder Ejecutivo provincial debe arbitrar los medios necesarios para facilitar la asistencia a las acciones de capacitación, formación de las personas desempleadas —es un artículo textual del proyecto presentado por Jesús Escobar y Nogueira—. Y se estableció, también, en el artículo 1º, un pedido del diputado Podestá que en el

proyecto original hablaba de los trabajadores desocupados y se estableció que son trabajadores desocupados que perciban un subsidio de desempleo.

La discusión que cambia el proyecto en sí está en el artículo 1°. Si usted se fija, los dos proyectos son similares, excepto en el artículo 1°, ya que en el artículo 1° del Despacho por mayoría establece la obligatoriedad en cuanto a las acciones de formación y capacitación, que es una obligación; en cambio, en el Despacho por minoría, habla de que es un derecho. En todas las Comisiones, tanto en la “I” como en la “A” como en la “B”, se discutió, justamente, sobre este punto que es el artículo 1°. También, en la Comisión “B”, yo solicité poder cambiar cuando se trate en particular el artículo 3° porque el artículo 3° establece que estas acciones formativas a los cursos de capacitación laboral que determina la autoridad de aplicación serán dictados por entidades públicas y/o privadas, colegios profesionales o cualquier institución de la sociedad civil. Yo solicité, en ese momento, en la Comisión “B”, que también estas capacitaciones las puedan establecer personas físicas, con prioridad aquellas personas desocupadas que saben de una profesión, saben de un oficio, ¿no?, porque si no estamos excluyendo a los mismos desocupados que hoy no tienen trabajo, y que, tal vez, saben una profesión y pueden capacitar; y, realmente, no es lo mismo que reciban un subsidio que se los comience a contratar como capacitadores, ¿no? Así que yo, en particular, voy a pedir que la prioridad la tengan, justamente, aquellas personas desocupadas que tienen un oficio o una profesión, que se los contrate a ellos, más allá de las instituciones públicas o privadas que puedan dar estos cursos.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Buenas tardes.

Como decía el diputado preopinante, la diferencia central está en la obligatoriedad de hacer esta capacitación como condición para seguir cobrando este subsidio de desempleo.

¿Por qué planteamos nosotros esta diferencia? Nosotros planteamos en el Despacho por minoría que esto no puede ser obligatorio. ¿Por qué lo planteamos? Primero: en la primera reunión de la Comisión, se discutió y se logró —porque había urgencia de sancionar esta Ley—, se logró el informe y ahí, cuando discutíamos no conocíamos el universo, pero es este informe que llegó en otra reunión posterior de ocho mil seiscientos desocupados en la Provincia que reciben este beneficio. El promedio de plata que recibe cada desocupado en la Provincia, este beneficio o subsidio de desempleo son mil cien pesos, con lo cual, claramente, esto no resuelve la situación de desocupado. Se puede parangonar más como una ayuda alimentaria que para un subsidio de desempleo, con lo cual estas personas —dos tercios de ellas, varones; un tercio de ellas, mujeres— necesitan hacer otra actividad para poder completar los ingresos para su casa.

Entendemos que este informe que dio la cantidad y la distribución territorial, que también nos llama la atención, porque más allá de que algunas localidades estén en mejores condiciones que otras, tampoco hay estos márgenes de localidades que tienen veinticinco subsidios, y otras localidades tienen mil trescientos, mil quinientos; hablo de localidades con poblaciones similares. No queda claro tampoco en qué condiciones se otorga este subsidio, cuáles son los criterios, cuáles son los criterios de territorialidad. En función de eso, también, hemos hecho un pedido de informe.

Esto, claramente, pone al beneficiario de este subsidio en una situación de mucha debilidad, y, justamente, esto es lo que estamos cuestionando por la obligatoriedad de hacer esta capacitación como condición. Obviamente, entre quien otorga el subsidio —el Gobierno de la Provincia— y quien lo recibe, hay una situación de fuerza totalmente distinta; es de imposible cumplimiento. Entonces, puede dar lugar a arbitrariedades en cuanto a las condiciones para seguir recibiendo esta ayuda de mil cien pesos por persona.

Obviamente, hay una cuestión que se plantea, que es que el Gobierno garantizará el traslado para que la gente vaya a hacer el curso. En algunas localidades son mil quinientas personas. Eso está bien como expresión de deseo; luego, es complejo. Si se tiene que trasladar por mil cien pesos, ocupar cuatro horas, dos horas para hacer el curso, es complejo. Experiencias de planes de apoyo que se exigía una contraprestación. Uno, después, vio con el tiempo que, en el caso muchas veces

de mujeres cabeza de familia que tenían que atender a su familia, era contraproducente esta exigencia de tener que dejar la casa para ir obligatoriamente a hacer una contraprestación o una capacidad, capacitación.

No estamos en desacuerdo con que se capaciten; estamos, sí, totalmente en desacuerdo que estas personas, ocho mil seiscientos vecinos, hoy, que reciben subsidio de desempleo... Digo: hoy, por lo mismo que estamos hablando en la Cámara, la cuestión del empleo está difícil, y puede ser que la Provincia tenga que aumentar estos subsidios en cantidad de beneficiarios, con lo cual la situación va a ser mucho más compleja. Entendemos nosotros que hay una situación que lo pone a quien recibe este subsidio en una situación de una desventaja; inclusive, hay cierta estigmatización por su condición de desocupado que lo pone al arbitrio de capacitaciones que están abiertas, de difícil cumplimiento, para seguir cobrando esta ayuda. Yo lo ayudo por eso, esta ayuda, porque no es un subsidio que resuelve el ingreso. Desde esta situación que lo planteamos.

Había urgencia en la primera sesión. Ya en la primera reunión, ya se quería aprobar sin siquiera conocer la cantidad de beneficiarios.

Conocemos la cantidad de beneficiarios. Quedan dudas de la implementación. Hace no más de tres semanas, inclusive —digo: aproximadamente, no tengo el recorte acá, pero no hace mucho— había un reclamo de beneficiarios de subsidios frente a Desarrollo Social de la Provincia por el no «percibimiento» del subsidio. A ellos les vamos a exigir, además, una capacitación como condición para que cobren mil cien pesos de promedio. No nos parece razonable.

Yo sé que estos debates son más para expresar las posturas que para cambiar opiniones. Yo —bueno, lo voy a decir hasta inocentemente— pido —pese a que sea un dictamen de minoría— que reflexionen los diputados. Creo que esta obligatoriedad que se exige en el Despacho por mayoría es un error. Va a generar conflictos, va a generar arbitrariedades y va a ser de muy difícil implementación. Entonces, más allá de que en el Despacho por minoría fijamos posturas (uno sabe que los votos vienen resueltos, previamente), aprovecho esta instancia y pido que reflexionen. Es un error pedir que se capaciten en forma obligatoria ocho mil seiscientos vecinos a cambio de una ayuda alimentaria o como lo quieran llamar de mil cien pesos. Así que está bien que se capacite, está buena la iniciativa de la Provincia; no se requiere de esta cuestión obligatoria para llevar una tarea que nosotros sabemos —además, lo hizo saber el diputado Domínguez— que se capacitan subsidiados sin necesidad de la exigencia de esta obligatoriedad.

Así que, bueno, pido que reflexionen. Es el momento, es el momento de no cometer un error que luego, después, quizás, nos vamos a arrepentir.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Buenas tardes, señor presidente.

En mi calidad de suscriptor del Despacho por mayoría, quería dejar constancia de mi acompañamiento a este Despacho y cuando lo tratemos en particular, en el artículo 3° el agregado que proponía el diputado Domínguez, el nuevo Código Civil ya no habla de personas físicas, sino habla de personas humanas en el artículo 19. Así que esa salvedad vamos a hacer.

Y, la verdad, como una consideración más, realmente hablar de una capacitación obligatoria y esta obligatoriedad va a estar dada en función de los caminos que pueda trazar el Gobierno provincial, la administración de estos subsidios, es importante para que tantos neuquinos que hoy están desocupados puedan encontrar un rumbo laboral.

Otro paradigma que deberíamos resolver es ver cómo establecer algún mecanismo de movilidad, habida cuenta de que en sectores productivos locales hay muchísimos trabajos de temporada, como, por ejemplo, en la fruticultura. Días atrás hablaba con un productor de cerezas y me decía que le costaba conseguir mano de obra local para levantar su cosecha, y esto se debía a que es muy fácil salir del programa de subsidio, pero es muy difícil luego entrar. Entonces, prefieren quedarse donde están y las empresas o los fruticultores, los que generan estos trabajos temporarios ya, por suerte, no están tomando personal en negro y se ven imposibilitados de tomar a gente que está bajo algún programa de estas características.

Así que, eso es todo, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Gracias, señor presidente.

Nosotros, desde nuestra banca, cuando escuchamos y leímos la propuesta de este proyecto, la verdad es que no lo podíamos creer. No podíamos creer, en primer lugar, la falta de datos y por eso pedimos informes y demás. Pero no podíamos creer lo que estábamos leyendo en función de lo que se intenta hacer con este proyecto: tiene una clara intencionalidad restrictiva, condicionante, que el único objetivo que tiene es dejar afuera a centenares de compañeros y compañeras desocupadas.

¿Por qué digo esto? Porque la condición para poder seguir recibiendo un plan tiene que ver con capacitaciones que es condicionante en lo inmediato, pero es «precarizador» a mediano plazo. Esto ya lo vimos, esto ya lo vimos hace muchos años cuando se implementó la 2128 que después esos trabajadores y trabajadoras con un subsidio terminaban haciendo lo que tenía que hacer un trabajador o trabajadora estatal que debiera haber estado en planta permanente. Y así se llenó de auxiliares de servicio, de porteros 2128, de camilleros 2128, de personal de limpieza 2128. Y se precarizaron, absolutamente, todas las instancias del Estado que costó y está costando y queda inconclusa toda una historia de precarización en nuestro país. Entonces, es peligrósísimo.

En segundo lugar, la verdad, daba un poco de vergüenza ajena porque diputados y diputadas que cobran sueldos de sesenta, setenta mil pesos y jubilación de privilegio le dicen a gente que recibe mil pesos que se tiene que ir a capacitar en forma obligatoria. ¡Una vergüenza! Es absolutamente condicionante y estigmatizante para una persona que tiene la desgracia de ser despojado de su puesto de trabajo y quedar en la calle.

Y cuando discutíamos, y avanzábamos y profundizamos de qué tipo de educación y qué tipo de capacitación estábamos hablando se nos decía: bueno, soldadura, panadería, no sé, albañilería. Y esto yo lo digo sin ningún prejuicio hacia ninguno de estos oficios, porque yo si es uno de los oficios que tengo y tengo título es como oficial de albañil, tengo libreta de fondo de desempleo y demás; entonces no significa ninguna deshonra, todo lo contrario. Pero ahora nosotros peleamos desde esta banca y creo que lo que debiéramos pelear es por el acceso a la Educación Pública de todos los pibes y pibas, y no para prepararlos para trabajos precarios. Que tengan acceso a la Escuela Pública, que tengan acceso a la Universidad Pública, a la Universidad. Entonces, en vez de pensar cómo le condicionamos un plan de mil pesos, tendríamos que pensar cómo le damos becas a esos estudiantes para que no dejen la escuela y puedan seguir estudiando en la escuela pública, puedan terminar la secundaria y no tengan que dejarla porque tienen que ir a laburar; puedan terminar carreras universitarias y no tengan que dejarlas porque tienen familia y tienen que abandonar la carrera.

Y, para volver, digo condicionante porque estamos hablando de la obligatoriedad de ir a hacer planes de capacitación. Entonces decir, bueno, se hace en el mismo barrio. Yo no sé, no está escrito en esta Ley que vaya a ser en el mismo barrio. Y si tomamos el boleto de colectivo, esa gente que cobra un subsidio miserable va a dejar la mitad de ese subsidio viajando en colectivo para ir a supuestas capacitaciones. O sea, los volvemos a dejar afuera.

Entonces, yo entiendo y entendemos las capacitaciones, la educación y la Educación Pública integral, la entendemos como un derecho, la entendemos como un derecho. Y acuerdo, desde ya, con la obligatoriedad, justamente para que los pibes puedan ir a la primaria, a la secundaria, incluso que puedan tener acceso a la Universidad Pública. Pero de ninguna manera condicionar a una persona que está pasando por una situación terrible... Bueno, ya lo decía el diputado que me antecedió en la palabra —disculpe que lo nombre, diputado Carnaghi—, que muchos de esos trabajadores, trabajadoras desocupados son padres o madres de familia que tienen que dejar el hogar para ir a hacer esto y que no viven de eso. Imagínense, ¿quién vive?, ¿quién puede decir que vive con mil pesos, con mil doscientos, con mil quinientos pesos? La canasta familiar en esta Provincia está a dieciséis mil pesos, y con eso pretendemos la obligatoriedad a ir a un curso. Tendríamos que generar becas.

Es decir, nosotros —desde ya— nos oponemos y vamos a respaldar el dictamen por minoría, pero nos parece que es un error político grande contra el cual esta pelea se va a seguir dando porque va a quedar gente afuera y van a tener que pelear. Estamos en una situación, lo decíamos en el punto anterior, en la que se está hablando de miles, lamentablemente, miles de nuevos desocupados. Y a todos esos miles de desocupados les vamos a ir a decir: tenés que venir a capacitarte. Van a tener un problema, van a tener un problema porque esto no se va a aceptar. Acá pueden tener la mayoría, pero en las calles no, y esto va a generar reacción social, y de esta banca vamos a ser parte de esa reacción social que vamos a manifestarnos contra este tipo de limitaciones a lo que el Estado tiene la obligación de garantizar la Educación Pública, la Salud Pública y demás.

Yo creo que es un proyecto muy desatinado y de muy mal agüero de acá hacia adelante, en el medio que se están incrementando las filas de los trabajadores y trabajadoras desocupadas. Y ya empezamos a condicionar de antemano, que por subsidios miserables les vamos a dar obligatoriedad a esas familias de escasos recursos.

Apostamos a la Educación, apostamos a la Educación Pública, apostamos a que haya becas que le permitan a una persona estudiar y poder sostener su familia.

Esa es la propuesta de esta banca. Por eso, desde ya, no vamos a acompañar el proyecto por mayoría, vamos a respaldar el de minoría, y vamos a seguir peleando por el derecho a la Educación Pública que nos corresponde.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Fuentes.

Sr. FUENTES (NEFGPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, es para adherir a las palabras del diputado preopinante y a las palabras del diputado miembro informante del Despacho por minoría. Adelantar nuestro acompañamiento de Bloque al Despacho por minoría, y abundar en esta expresión que el diputado preopinante del Despacho por minoría hacía con interés, que es tratar de poner a la Cámara, o al menos a sus miembros, a reflexionar sobre el voto a estos Despachos porque, bueno, visualizamos —como se ha mencionado acá— un error importante o una búsqueda que no es la manifiesta en el proyecto.

Se mencionó, algún diputado preopinante hizo mención al Código Civil y destacó la condición nueva de persona humana. Estas personas humanas son sujetos de derecho, y dentro de sus derechos fundamentales está el derecho al acceso al trabajo.

Lo cierto es que las realidades indican que no se puede honrar ese derecho al trabajo. O sea, este sujeto de derecho no está pudiendo —por distintas razones, mayoritariamente, siempre de raíz política-económica— acceder a ese derecho fundamental. Pero que, además, al no poder acceder a ese derecho fundamental, se siente dañado —y por eso me paré en ese concepto de persona humana— en una de sus obligaciones más básicas, como jefe de familia, que es la de aportarle a su grupo familiar la alimentación o parte de la alimentación de todos los días; honrar con su trabajo su sujeto social. Uno es en la vida, desgraciadamente, desde la mirada productiva y más bien de libre mercado, uno es en la vida lo que hace y lo que produce. Entonces, esa falta de derecho al trabajo lo agrava en su condición de sujeto social y lo transforma, culturalmente, en una persona que no tiene una razón de ser en la vida, clara y concreta.

Esto es de mucha enfermedad para las personas, las personas se enferman por estas cosas. Entonces, lo que yo estoy observando en este Despacho por mayoría es que le agregan a ese sujeto social —afectado en su dignidad, por no poder acceder al derecho del trabajo y no cumplir con esa obligación sociocultural que nos impone la sociedad en la que vivimos, y nuestra condición—, le impone una nueva obligación, cuando pareciera, en la fundamentación que han hecho los diputados del Despacho por mayoría, que lo que buscan es aportarle un nuevo derecho, que es el derecho a la capacitación. Pues si lo que buscan es aportar el derecho a capacitación, que no lo bloqueen, no lo cercenen, no lo oculten, en la obligación a capacitarse; porque sobre la mochila pesada del desocupado vamos a agregar, ahora, la dificultad de tener la obligación de capacitarse, cuando a veces no le es posible; por distintas razones puede pasar. Y acá aparece lo que decía el diputado preopinante: gente que queda afuera, y los riegos que ponía el diputado informante del Despacho por minoría, que no puedan —por cuestiones de distancia, o de cuidado de sus hijos— acceder a

esta nueva obligación. Entonces, viene a agravarse una condición de derecho, viene a agravarse una situación que lo está enfermando. Y nos parece un error, por eso lo marcamos así. E invitamos a reflexionar sobre este cambio, que parece menor, pero es trascendente desde las observaciones que estamos haciendo.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Lo primero que quiero señalar es que la desocupación no es un estado social natural. La desocupación en el régimen de explotación capitalista, vendría a ser el desaparecido de la cadena de producción. No está en ningún lado.

La virtud que tiene el Despacho por mayoría, al que voy a votar en contra, es demostrar que cuando un régimen necesita rasquetear la olla, tiene grandes problemas, tiene que echar mano a los trabajadores y trabajadoras desocupados que tenían un miserable subsidio de mil pesos. ¿Qué se puede comprar con mil doscientos pesos, mil cien pesos? ¿Qué se puede hacer con eso? Lo que intentan, entiendo, hacer también —por eso digo de rasquetear la olla— es transformar a estos trabajadores y trabajadoras desocupados que hoy reciben esto —que no puede ser ni siquiera considerado un paliativo porque no alcanza ni para un par de zapatillas que puedan durar una lluvia—, es meterlos de manera ultraprecarizada en una cadena de producción. Porque transformarían esta capacitación, por eso es obligatoria, en una pasantía encubierta.

Y, además, sirve, por otra parte, para reforzar un régimen de disciplinamiento de los trabajadores, en este momento, en donde miles de trabajadores llegan a la desocupación por los despidos.

Entonces, si hay un trabajador, una trabajadora que tiene la obligación de hacer una pasantía encubierta, imaginate vos, si querés conservar tu puesto de trabajo, todo lo que tenés que hacer para no terminar en ese último eslabón de las relaciones de producción, o las relaciones de trabajo, las relaciones sociales de trabajo.

Pero, así y todo, eso no oculta el problema que intenta resolver el Ejecutivo cuando presenta este proyecto. Estamos hablando de nueve mil personas en toda la Provincia. En un momento en donde, en estos días, trabajadores petroleros y trabajadoras petroleras han quedado por debajo de ese subsidio. O sea, sin nada; en la calle.

Por otra parte, también, podría perseguir el objetivo de decir a una persona desocupada: vos eras incapaz de tener un trabajo, ahora te capacitamos. Bueno, hacer su vida, a buscar su trabajo, se terminó el subsidio. Puede ser de muchas maneras, porque esto no tiene nada que ver con el seguro del desocupado; el seguro del desocupado sería, realmente, un seguro al desocupado si la patronal —estatal o privada— pagara un seguro que cubra la canasta familiar, o media canasta familiar, si queremos hacer un concesión.

Esto no alcanza, ni siquiera, para pagarse el colectivo. Sí, realmente, lo quiere hacer. Y si está desocupada la persona, tiene que demostrar que puede vivir del aire, además de esos mil pesos. ¿Porque alguien cree que una persona con mil pesos no va a buscar una changa; no limpia una casa; no levanta una pared; no pinta un lugar; no va a limpiar un patio; no trabaja de alguna manera precarizada por hora en algún lugar? ¿Porque con mil pesos no se puede vivir! Entonces, tiene que decidir: ¿voy a pintar esa casa y hago esa changa o voy a este curso si no pierdo los mil doscientos pesos, o los mil pesos?

Yo creo que el Gobierno —que hoy, lo más probable es que tenga la mayoría— va a pagar muy caro el costo político de lo que está haciendo. Esa es la otra gran virtud que tiene el Despacho por mayoría. Porque entiendo que esto va a ser una noticia.

Voy a votar el Despacho por minoría con los límites que tiene, muchos. En su momento, los debatí en la Comisión. Y como acá el problema político es mayor, por ejemplo, no plantea que en el caso del Despacho por minoría, garantiza el transporte, lo podría tener, el precio del transporte. No especifica que los cursos deberían ser a través del Consejo Provincial de Educación; no eliminó el planteo que los dictados pueden ser en organismos privados o, por lo menos, hubiese podido decir que no sean a título oneroso para el Estado, que se lo banque el privado. Tiene también muchas

contradicciones. Pero, obviamente, la gran diferencia es el planteo de la obligatoriedad o la expulsión definitiva del subsidio. Obviamente, no tienen el mismo tratamiento, por ejemplo, en las paritarias con las empresas petroleras los subsidios que tanto Guillermo Pereyra, senador y dirigente del sindicato petrolero, considera punto número uno en honrar los subsidios a los empresarios petroleros. Pero, también, esto está demostrando el fracaso de la política de subsidios a los empresarios de todo tipo y color, millonarios, no solamente con subsidios como han sido los REPRO —que los REPRO no han evitado que la gente quede en la calle—, sino todo tipo de subsidio de condonaciones impositivas. Y, sin embargo, estamos ahora como dije al principio: rasqueteando la olla. Si realmente estuviésemos viento en popa, de esto nadie se acordaría; pero, sin embargo, hay que echar mano a los ocho mil novecientos trabajadores desocupados.

Voy a votar, a pesar de los límites que estoy señalando, el Despacho por minoría.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Monteiro.

Sr. MONTEIRO (NCN).— Gracias, señor presidente.

La verdad que hoy, previamente a esto, tuvimos una charla, un debate con mi compañera de bancada Ayelen, por este tema. Si bien no estuve en la discusión de la Comisión, hoy escuché a todos los diputados y, sobre todo, a los dos miembros informantes.

Como Bloque creemos que hablar de un subsidio de desempleo de mil cien pesos es un nombre erróneo, un nombre equivocado. Yo creo que es más una ayuda social que un subsidio. Si vamos a hablar de un subsidio de desempleo debemos estar hablando, por lo menos, como mínimo, que sea equivalente a un salario mínimo, vital y móvil, para que la persona piense en mejorar, en capacitarse, realmente, y poder acceder a un empleo digno.

También, que este salario mínimo, vital... este subsidio de desempleo obviamente debe ser por un tiempo lógico prudencial hasta que esta persona consiga el empleo. Así que, la verdad, me hizo reflexionar, razonar Guillermo —permítame que lo mencione—, quería dejar asentada esta postura, no sabemos en qué son los cursos de capacitación, cómo se va a llegar, escuchando un poco mil cien pesos, se tienen que trasladar. Además, hoy me hizo un aporte también Santiago, que estuvimos charlando un poco del proyecto, no creemos...

Por este motivo, vamos a estar acompañando el Despacho por minoría.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Parrilli.

Sra. PARRILI (FPVPROV).— Gracias, presidente.

La verdad que no... no pensaba hablar porque creo que el miembro informante fue muy claro en la exposición que hizo y cuál es la postura de nuestro Bloque.

Pero, lamentablemente, hemos escuchado de algún diputado algunas apreciaciones que aparecen, a veces, como juicios recurrentes. Hay que levantar la cosecha, no quieren trabajar. Se necesita levantar la vid, no quieren trabajar. Se necesita cosechar la cereza, no quieren trabajar. ¡Claro! Parece que hay un sector de los neuquinos que son vagos, que no quieren trabajar. Pero ¿por qué no quieren trabajar? Porque la precarización laboral que se da en este sector, sobre todo, es muy grande.

Hemos tenido varios anuncios en los diarios e intervenciones desde el Ministerio de Trabajo tanto provincial y nacional en el año pasado, justamente, denunciando la trata que se hace con personas que se traen de afuera, viviendo en condiciones inhumanas y sin siquiera cobrar un sueldo.

Entonces, cuando nosotros hablamos de esta capacitación obligatoria, la verdad que deja mucho que desear; porque si nosotros queremos que realmente la gente se capacite, tiene que tener un horizonte. Y la primera dificultad que nosotros hemos visto en otros momentos también con estos planes es que, en el caso de las mujeres, no tienen dónde dejar a sus chicos, no hay jardines maternales, no hay instituciones para que ni siquiera puedan terminar, por ejemplo, el Plan FINES. El Plan FINES, que es una herramienta muy importante que debería estar apoyada y eso significaría, realmente, una capacitación y un ascenso social, poder terminar la Escuela Secundaria, poder terminar, en muchos casos, la Escuela Primaria; sino estamos capacitando una mano de obra que sirva para los intereses de los dominantes.

Y estoy de acuerdo también con la diputada Jure, cuando decía: mil cien pesos por mes. Mire: el kilo de pan, 40 pesos; un litro de leche, 20 pesos. ¿Con qué vive esa gente? O sale a robar o sale a hacer una changa. Si sale a hacer una changa, tiene que dedicarle un tiempo. ¿Cómo va a coordinar estas dos cosas?

Y lo que resulta también muy llamativo es que la semana pasada —o hará quince días— recibimos con la diputada Ayelén Gutiérrez a la Federación Agraria de la Agricultura Familiar y de la Juventud que estaba haciendo un encuentro aquí en Neuquén. Y estuvimos reunidos con jóvenes, jóvenes que quieren quedarse en el campo, que quieren quedarse en el campo, pero con una ayuda real del Estado que vaya y acompañe a lo que es la agricultura familiar. Y esos jóvenes están trabajando en un plan arraigo. Así que escuchar estas apreciaciones, realmente, duelen y mucho.

Y quiero hacer también una invitación a esta Cámara porque hay un proyecto de adhesión a la Ley de Agricultura Familiar que se sancionó el año pasado que todavía no ha sido tratado en esta Legislatura, y que, sin embargo, ya está el proyecto y fue también hablado el otro día en la Comisión de Presupuesto haciendo referencia a otro proyecto.

Entonces, nos parece que no hay que mentir. No hay que mentirle a la gente. No se puede tergiversar la realidad. No se puede decir que estamos capacitando cuando estamos pagando mil cien pesos. Por qué no aprovechamos esos otros programas y que nos dijo la misma ministra de Educación Storioni, cuando estuvo aquí, y reforzamos esos programas tan importantes como por ejemplo el Plan FINES que ella lo valoró como una herramienta, realmente, de ascenso social y con grandes oportunidades que empieza a dar a toda nuestra población. Por qué no trabajamos en reforzar esos planes que sabemos que han dado resultado y no estar subsidiando una capacitación que no sabemos qué va a ser y qué destino va a tener.

Así que, nosotros realmente vamos a estar votando nuestro Despacho, porque entendemos que atrás de todo esto hay una precarización laboral con la cual nosotros no estamos de acuerdo y tampoco estamos subsidiando realmente al desocupado.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Sifuentes.

Sra. SIFUENTES (MPN).— Gracias, señor presidente.

En realidad me asombra, realmente, distintas opiniones que se han vertido en esta Cámara, porque somos nosotros mismos los que discriminamos a la gente que está sin trabajo. Creo que brindarles la posibilidad de capacitarse es una manera de seguir llamándolos subsidiados, seguir estando en una planilla y que quienes ofrecen trabajo no se los den.

Realmente, llama la atención que somos representantes del pueblo y yo estoy segura de que más de una vez y en varias reuniones, los que reciben este subsidio —porque en algún momento de su vida se quedaron sin trabajo— nos piden, justamente, que alguien los capacite.

Y la responsabilidad del Estado, de los gobiernos, es prevenir. Acá hablamos muchas veces de la prevención. Yo creo que la mejor carta de presentación que puede tener un ciudadano cuando va a pedir trabajo, es presentar un certificado de concurrencia a cursos de capacitación. Creo que es el orgullo más grande que puede tener un ser humano cuando se presenta en un lugar donde están en una lista de espera.

Realmente, escucho con tanto egoísmo hablar de los desocupados, y que nosotros no les tendamos una mano, una herramienta para que este número de nueve mil personas que trabajaron y que en los lugares de trabajo les dijeron que se tenían que ir. Porque también hay otros tantos desocupados capacitados que se han quedado sin trabajo, y seguro que las empresas, entre tomar uno que no está capacitado y otro que sí lo está, van a tener privilegio los que tienen todos los conocimientos para el lugar donde han sido convocados. Muchos no se han capacitado y no han tenido la posibilidad, por distintos motivos de la vida, y el Gobierno les ha otorgado un subsidio. Y que no tenemos que confundir el subsidio de desocupado con el subsidio a la ayuda social, del cual también él puede ir al Ministerio de Desarrollo Social a que sea beneficiario de otro subsidio más para paliar la situación de alimento, de alquiler; el programa de ayuda a adultos mayores, que

tal vez ese adulto mayor que tiene una familia está recibiendo el subsidio de desocupado, pero no lo inhibe a ir a gestionar otro subsidio.

Acá vemos permanentemente la máquina de impedir. El “no” está, y aflora permanentemente en la boca de algunos legisladores.

Los cursos de capacitación han sido pedidos por los propios desocupados, señor presidente. No quieren estar en las puertas de los supermercados pidiendo mercaderías, no quieren estar en esta Legislatura algunos obligados, algunos obligados, para venir a protestar. Y, hoy, que tenemos la herramienta de brindarles ese curso de capacitación, para que se inyecten en el mercado laboral, estamos buscando excusas.

El Gobierno de la Provincia puso sobre la mesa el número de desocupados que hay. Lo podíamos haber escondido. Podía, el Gobierno provincial, haber dicho no, no, sí, señora, no. Podíamos haber dicho miles, podíamos haber puesto miles de fundamentos, podríamos haber inflado el número también. Y no es así. Es la realidad, porque Neuquén es una de las pocas provincias, una de las pocas provincias con el índice más bajo de desocupación. Podíamos haber estado, ni preocupados por los desocupados. Hoy vemos que todas las provincias argentinas hablan de miles y miles de despedidos. Gracias a Dios, y gracias al Gobierno que tenemos y al acompañamiento de algunos legisladores, nos vemos en una situación privilegiada.

En algún momento decíamos que Neuquén era una “isla”, y hoy puedo decir, seguir sosteniendo que Neuquén es una “isla”.

Entonces, me extraña, realmente, que esta obligatoriedad que le ponemos en esta Ley es para beneficiarlos a los que no tienen trabajo. Es para que vayan con ese certificado de concurrencia a los cursos de capacitación.

Cuando estaba implementada la 2128, señor presidente, y reuníamos a los desocupados en las plazas y nos decían, no nos lleven a cortar yuyos, porque parece que estamos solamente para cortar yuyos en las plazas de los barrios, y nos pedían a gritos la capacitación. Ese camillero, esa cocinera, todos fueron capacitados y tuvieron la posibilidad de tener un trabajo en planta permanente. Parece que nos olvidamos de todos esos desocupados de la 2128, que hoy —gracias a la incorporación y a darles herramientas de trabajo— son personas dignas. El trabajo dignifica, la capacitación dignifica, señor presidente. No sigamos humillándolos. Realmente, realmente, me duele en el alma tener que escuchar que la obligatoriedad es un beneficio para el desocupado.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FPN-UNE).— Gracias, señor presidente.

Bueno, ya se escuchó durante mucho tiempo un debate político más que interesante, desde todo punto de vista, desde los que votan la obligatoriedad a los que no votan la obligatoriedad.

Yo no voy a hacer un debate político ideológico, sólo me gustaría reflexionar sobre algunas de las palabras que usaron todos los diputados preopinantes.

Se habló de Educación, se habló de capacitación, y por último, la diputada preopinante habló de certificado de concurrencia. Sobre estas palabras quiero referirme porque voy a contar una anécdota. Cuando uno tiene hijos, y a mí me ha sucedido, yo siempre les decía a los míos, yo no tuve problemas para que mis hijos estudiaran, fueron todos a la Escuela Pública (yo vivo en Cutral C6, y en Cutral C6 nunca pude elegir una escuela privada). No tenía que ver con mi ideología la escuela privada, fueron los cuatro a escuelas públicas, y los cuatro a universidades públicas, porque es ideológico mi tema.

Para que ellos estudien, papá y mamá se levantaban muy temprano para trabajar. Mis hijos nacieron, por suerte, en una casa en donde papá y mamá tenían trabajo, y mi obligación fue que ellos se capacitaran. No me podían decir que no se iban a levantar, porque veían que la mamá y el papá se levantaban para trabajar.

Siguiendo esa misma línea de razonamiento y tomando el Capítulo II y el IV de la Constitución de la Provincia del Neuquén, la educación y la capacitación son obligaciones del Estado. No lo dice Pamela Mucci. Lo dice el Capítulo II y el Capítulo IV. Si nosotros garantizáramos a todos los

ciudadanos neuquinos la educación y la capacitación, probablemente no estaríamos hablando de tan poco número, como decía la diputada preopinante, de nueve mil subsidiados en la Provincia del Neuquén, porque, justamente, el capacitado, el educado, probablemente no sea un subsidiado, tendrá mejores elementos para defenderse en la vida. Por lo tanto, quiero decir que el mejor certificado no es el de concurrencia. El mejor certificado es el que le dan en el primario y en el secundario y, por qué no, en la universidad, a cualquier ser humano que con su esfuerzo, voluntad y dedicación tiene un título. Por eso brindo, porque cada uno se capacite. Y no le voy a exigir a una persona la obligatoriedad que yo como Estado, yo —y hablo de mí, no estoy hablando del proyecto del señor gobernador; el Estado son el Gobierno de los tres Poderes, Ejecutivo, Legislativo y Judicial—; si yo no soy capaz de cumplir con mi obligación, a partir de ahí no puedo obligar a nadie. Y ¿sabe por qué, señor presidente? Porque el que obliga y no cumple, en realidad, no tiene autoridad moral para poder obligar.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Yo quiero tratar de poner esta discusión en otro lugar. Trato, en esta nueva función que tengo como diputado, de no olvidarme de cuando era concejal. Muchos de acá han sido concejales.

Estos temas en los Concejos Deliberantes no los discutimos en estos salones con cortinas, con televisores, con micrófonos. Los discutimos... atrás de la mampara está la gente. Y no discutimos entre nosotros, porque la gente no quiere que discutamos entre nosotros a ver quién tiene mejor discurso, quién dijo esto, mirá: le ganamos. Esto es de pasillo. La gente quiere que le resolvamos el problema.

Así que yo les pido que hagamos un ejercicio, imaginémonos que no estamos discutiendo entre nosotros, qué hizo aquel partido, la historia de uno, más, Provincia; no, que estamos discutiendo con ocho mil quinientos desocupados, que les estamos dando un beneficio de mil cien pesos, y de este lugar de privilegio, que es como nos ven a los políticos, les decimos: “no, por esos mil cien pesos vos tenés que ir a capacitarte porque, sino, te sacó el subsidio”. Imaginémonos por un momento, gente que está enojada porque está desocupada; gente que está enojada porque esos mil cien pesos no les alcanza para nada. Gente que está enojada porque la política no los entiende.

Imaginémonos a esas ocho mil quinientas personas que estuviesen en este Recinto escuchando estos debates, a ver quién hace el discurso más lindo, a ver quién tiene razón.

Gente enojada, bullanguera, exigente. Imaginemos por un minuto e imaginemos por un minuto al momento de votar, con la gente adelante, exigiéndonos que no los obliguemos a una capacitación, a algo que no están dispuestos votando a favor de la obligatoriedad.

Porque en el Despacho nuestro no estamos diciendo que no se capaciten. Simplemente, estamos diciendo que no tiene que ser obligatorio y que no tiene que ser condición para recibir esta ayuda.

Esto es lo que estamos diciendo.

Entonces, no hay que distorsionar este discurso.

No creo que el Despacho por mayoría sea por perversos, o porque quieren perjudicar a la gente o porque tienen malas intenciones. Creemos que están equivocados y queremos llamar a la reflexión.

Entre nosotros no nos vamos a poner de acuerdo porque es la discusión que dijo uno u otro.

Imagínense, les pido ese ejercicio, que en lugar de los televisores, las cortinas, fastuosos, estábamos en el Concejo Deliberante, todos en el mismo plano, una mamparita y ocho mil quinientas personas que reciben un subsidio de mil cien pesos, enojadas, y con razón. Porque no están en la condición que estamos nosotros, con razón.

Entonces, hagan ese ejercicio. Y les pido que, al momento de votar, lo tengan presente, para ver si logro persuadirlos de que este es un error.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Rambeaud.

Sra. RAMBEAUD (PRO).— Buenas tardes, señor presidente.

Queríamos informar que desde nuestro Bloque vamos a apoyar el Despacho por mayoría.

Pero quiero también dejar sentado que desde la Comisión “I”, de Legislación Laboral, fue desde donde salió el pedido de informes al Poder Ejecutivo provincial en relación a la cantidad de subsidiados y montos que se están pagando.

Y no puedo soslayar las manifestaciones de la diputada preopinante, del partido oficialista, porque, la verdad, me parece sumamente grave. De ninguna manera el Gobierno puede ocultar o inflar o hacer lo que le plazca con información que es pública. Me parece que tenemos que evitar ese tipo de manifestaciones y contribuir, justamente, a que la información que es pública, sea pública y se conozca.

Nosotros, como dije al principio, vamos a apoyar el Despacho por mayoría porque creemos en que la obligación debe ser recíproca, tanto del Estado, que quede claramente estipulado que el Estado debe brindar la capacitación y que, bueno, los beneficiarios del subsidio deban asistir a esas capacitaciones.

Pero, de ninguna manera, puedo dejar pasar las manifestaciones que se hicieron previamente.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputada Jure, usted hizo uso de la palabra...

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ... No le puedo dar la palabra, diputada, porque ya hizo uso de la palabra.

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Qué?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Usted hizo uso de la palabra. No le puedo dar la palabra nuevamente, de acuerdo al Reglamento.

Discúlpeme. Discúlpeme.

Sra. JURE (FITPROV).— No lo voy a disculpar.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno. Yo no escribí el Reglamento, diputada.

Sr. SAPAG (MPN).— No vas a poder dormir hoy, «Rolo», sin las disculpas.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Muchas gracias.

El objetivo de este proyecto es fijar una política de Estado.

Nosotros queremos que en Neuquén se vincule la contención a las personas con problemas de inserción laboral con la capacitación. Ese es el objetivo para plantearlo en el cuerpo de una Ley, porque para desarrollar planes de capacitación, verdaderamente, hoy, no precisamos ni siquiera de una ley, es algo que se podría hacer tranquilamente.

La obligatoriedad en el sentido que está planteado, y lo hemos dicho en las Comisiones, reiteradamente, no excluye el derecho, sino que lo incluye. La obligatoriedad es obligatoriedad en el sentido en que ciertos tramos de la Educación son obligatorios. Es obligatoriedad en el sentido en que la vacunación, los planes de vacunación, son obligatorios. Esto no excluye el derecho de las personas de acceder a la Educación, de acceder a las vacunas, ni el deber del Estado de proveer esos servicios.

Entonces, no es obligación o derecho; obligación incluye derecho y va por más, trata de instalar en la sociedad que en esta Provincia, la contención a la gente que sufre problemas de inserción laboral, debe ir en la cabeza de todos, en lo posible —y con permanencia en el tiempo—, orientada a una capacitación que le ayude a generar a esta persona una salida a su problemática.

En muchas exposiciones, yo veo que se habló, por ejemplo, de situación de fuerza distinta. Hay una necesidad de encontrar del otro lado de la relación esta —tan compleja—, de una persona que está con problemas de trabajo, una especie de capitalista salvaje que quiera explotar y exprimir a esta persona. Bueno, hubo presentaciones en las que faltó hablar de ejército industrial de reserva, para usar la categoría marxista a la que se estaba haciendo referencia. Pero estábamos hablando de eso, con rasquetear la olla, disciplinamiento, y demás.

No. Del otro lado está el Gobierno, y está gente que quiere ayudar y va a seguir habiendo gente que quiere ayudar, porque los neuquinos —como, en general, los pueblos— votan con inteligencia.

Esto no es un subsidio de desempleo en el sentido clásico, cuando se habla del monto. Un subsidio de desempleo, normalmente, es un beneficio contributivo, que quiere decir que uno hace aportes cuando está empleado y después goza del beneficio, cuando tiene un problema de desocupación.

Este tipo de sistemas tiene el problema de que la gente que no tiene un trabajo formal no tiene ningún beneficio. Esta es una contención no contributiva y es una ayuda, exactamente eso, para alguien que está pasando un mal momento, porque no encuentra su inserción laboral. O sea, que no hay que compararlo, estrictamente, con un subsidio de desempleo, aunque podríamos recordar que el monto del subsidio del desempleo nacional estaba en cuatrocientos pesos, desde hace rato —creo que ahora se está revisando ese número—.

Por otro lado, cuando uno fija derechos —y los legislativos tenemos esa capacidad, afortunadamente, de fijar derechos— uno establece rumbos, y si los derechos están bien fijados, tienen que estar lejos de la realidad, porque hablan de rumbos de progreso social. Después, ¿en qué consiste la buena política? En general, políticas para ir en esa dirección.

Lo que pasa es que hay mucha gente que, fijado el rumbo y puestos los objetivos, se dedica únicamente a medir la distancia que hay entre la realidad y el objetivo que está fijado —por ejemplo, en una pieza legal— y no colabora para desarrollar políticas que nos permitan arribarnos a ese ideal que se establece.

Entonces, es muy fácil hablar de derecho al trabajo. Es muy fácil.

¿Saben? La peor estigmatización del desocupado es la instalación de ellos como víctimas. Esa es la peor estigmatización para el desocupado.

Hay una opción a eso, que es tratar de potenciar la autoestima, la creatividad, la convicción de que ellos pueden con sus vidas, y esto es lo que nosotros queremos hacer a través de la capacitación. Decirles: creemos en vos. Por eso el Estado te va a ofrecer un camino para que vos logres superar con tus medios esta situación tan desafortunada que estás pasando porque no encontraste o perdiste tu puesto de trabajo.

Este es el sentido del proyecto, es fijar una política de Estado, es una obligatoriedad que obliga al Estado y que genera también, y que incluye un derecho.

Y si ustedes piensan que mañana en algún lugar del interior, no vamos a poder desde el Gobierno generar la oferta de capacitación y, entonces, se van a caer los planes, están absolutamente equivocados porque no tiene nada que ver esto con el... Esto no está hecho para bajar a gente de los planes. Esto está hecho para darle una mano, para decirle: creemos en vos y te queremos acompañar en este momento difícil.

Por eso, con mucha convicción, nosotros vamos a impulsar el Despacho por mayoría.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Romero.

Sr. ROMERO (FR).— Gracias, presidente.

Presidente, pertenezco a un espacio político que el año pasado se comprometió ante los argentinos como propuesta, al hecho de capacitar obligatoriamente a aquellos ciudadanos argentinos que lamentablemente estaban incursos en esta situación de desocupación. Porque no queremos mantener a esos argentinos en esa situación, sino, muy por el contrario, queremos brindarles las herramientas, al menos algunas herramientas, para que su reingreso al mercado laboral formal tenga mayores posibilidades de concretarse y en una forma más breve.

Se ha planteado en algunos de los discursos de diputados preopinantes el tema del monto, de los mil cien pesos, el tema de la movilidad. Yo espero que, de aprobarse este proyecto —tal cual lo plantea el Despacho por mayoría—, sirva como disparador para que la autoridad de aplicación o el Gobierno provincial, contemple, lógicamente estas situaciones; contemple, lógicamente algo que es más que necesario, y salta a la vista, que es la actualización de estos montos; contemple el tema de cubrir la movilidad en el caso que haga falta, por supuesto, o en la mayoría de los casos y, por qué no decirlo, en todos los casos, para que quienes están incursos, inmersos en esta situación, puedan concurrir a estos cursos de capacitación.

Se ha hablado de que hacen changas y no se pueden capacitar. Yo creo que tranquilamente se pueden hacer las dos cosas porque, sin duda, se coordinará en la vida de ese desocupado la parte o

el tiempo que tenga que realizar o pueda realizar algunas de estas changas con la posibilidad de participar de cursos de capacitación.

No me quiero extender mucho, pero voy a hacer el ejercicio que planteaba el diputado Carnaghi —perdone que lo nombre—. A los ocho mil quinientos que están afuera —según él— les diría: yo no quiero que sigan cobrando mil cien pesos, quiero que se capaciten para que vuelvan —reitero— al trabajo formal y cobren un sueldo regular como cualquier trabajador que tiene ese trabajo y que no está dependiendo de un subsidio, de miseria, como es este que están hoy percibiendo las personas que está en esta situación.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PADEN).— Gracias, presidente.

Breve, pero es a efectos de fijar posición en este debate que se ha dado.

En nombre de los tres diputados aliados, queremos adelantar nuestro voto favorable al Despacho por mayoría, tal cual lo hemos suscripto en su momento cuando se debatió en Comisión. Y aportar como un elemento que por ahí no se ha dicho a pesar de tantas cosas que se dijeron esta tarde y en este especial debate, que el gobernador podría haber mantenido la política de realizar discrecionalmente la entrega de subsidios a cualquier desocupado, con la implicancia que tiene la discrecionalidad. Y, sin embargo —yo lo mencioné esto en Comisión—, creemos que es una norma autorrestrictiva porque el propio gobernador se obliga a garantizarle a cada uno de los subsidiados por desempleo en esta Provincia una capacitación. Por lo que es importante destacar que esa capacitación obligatoria no surge, en la práctica, como un hecho casual, sino que es una decisión política del propio gobernador que se fija ese límite.

Por lo demás, suscribimos todas aquellas posturas que han claramente marcado que la capacitación genera una herramienta que no es automática, tampoco podemos decir algo que no significa en la práctica algo de manera directa como es generar un puesto de trabajo; pero, sí, quienes tienen herramientas de capacitación tienen un acceso prioritario a los puestos de trabajo.

Por lo que vamos a apoyar este Despacho con total convicción.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (NEFGPROV).— Gracias, presidente.

Cuando discutíamos en una de las Comisiones este tema, alguno de los que abundaron a favor del Despacho por mayoría, sostuvo que era semántico si era un derecho o si era una obligación. Y yo creo que ahí está el quid de la cuestión. Este es un debate claramente ideológico. Para un sector de quienes aquí estamos, la situación de desocupados de ciertas personas no genera obligaciones, genera derechos. Es la sociedad, es el Estado, son los distintos Gobiernos los que han generado las situaciones que llevan a esas personas a estar en esa situación. El Estado no está cumpliendo con su deber de garantizar el derecho del acceso al trabajo a la sociedad. Desde el Estado, tenemos la obligación de solucionar la situación en que se encuentran y no encontramos las herramientas. Y, además, queremos obligarlos a que se capaciten. Yo creo que esta mirada, este enfoque desde las responsabilidades que tenemos y que tienen quienes están en esa situación, es lo que hoy estamos debatiendo. Porque nadie, por más que lo quieran poner como elemento fundamental de los argumentos del Despacho por mayoría, nadie está en contra de la capacitación; sería descabellado que alguien se opusiera a que la persona se capacite. Ahora, yo lo quiero decir con claridad: para capacitar hay que tener un proyecto de Provincia donde esas personas que hoy estén desocupadas, ingresen a un sistema laboral. Los tenemos que capacitar para un objetivo y, hoy, desgraciadamente, ese objetivo no lo tenemos.

Así que a mí me parece, honestamente, que aquí el debate es quién tiene la culpa de lo que está pasando en nuestro país, en nuestra Provincia. Yo creo que si hay alguien que no tiene la culpa, son las personas que están en situación de desocupación. Démosle la posibilidad de que elijan si se quieren capacitar o no, y yo estoy seguro de que se van a capacitar.

Gracias, presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar nuestro voto al Despacho por minoría. Por supuesto que entendemos la importancia de la capacitación laboral; por supuesto que no somos ni ha sido nuestro papel ser obstaculizadores. Para nada. Por eso, presentamos un proyecto que pretendía ser una alternativa en un sentido diferente al que había planteado el Ejecutivo y, por eso, emitimos un Despacho por minoría; podríamos haberlo votado en contra, simplemente. Pero no pretendemos ser un obstáculo para nada y realmente entendemos que la capacitación es un elemento bien importante para una persona que se encuentra sin empleo, para un desocupado.

Humildemente, nosotros creemos que el Despacho por mayoría, el proyecto que presentó el oficialismo, descansa en una serie de premisas que —a nuestro entender— son erróneas y por eso presentamos la alternativa de entender a la capacitación como un derecho.

Lo primero que nosotros creemos que es una premisa errónea es esta de entender o de creer que el problema del empleo o de la desocupación se explica a partir de la falta de capacitación o de entender, también —que este fue, también, uno de los rasgos estigmatizantes durante la década del 90—, que el problema de la desocupación es un problema individual, que es un problema personal. Entonces, al desocupado hay que darle una mano, hay que decirle que creemos en vos.

Lejos de eso, nosotros creemos que la explicación principal de la desocupación radica en una determinada estructura económica de la Provincia del Neuquén, una Provincia que su producto bruto geográfico se explica principalmente a partir de los hidrocarburos, pero que esa actividad genera muy pocos puestos de trabajo, entre el 6 y el 8% de la población económicamente activa. Y que —como bien se decía—, entonces, quizá, la responsabilidad del problema del empleo radique en el Estado y en las dificultades o en no haber encontrado las maneras o no haber tenido la intención de revertir o diversificar nuestra matriz productiva.

La otra premisa que nosotros entendemos que es errada tiene que ver con entender que el desocupado es un vago al cual hay que obligarlo, porque si lo dejamos a su arbitrio no va a capacitarse. Entonces, son dos premisas que, a nuestro humilde entender, están implícitas en los fundamentos y en el planteo que se está haciendo en el Despacho por mayoría, las cuales nosotros no entendemos.

Podríamos entender que en la obligación está incluido el derecho si el subsidio fuera una política universal en esta Provincia; si el subsidio al desempleo; es decir, si todos los desocupados, por el hecho de ser desocupados, tienen la posibilidad de acceder al subsidio, y eso no es así. Entonces, el problema es que la forma de garantizar el Estado esa obligatoriedad no encuentra otra o no va a tener otra herramienta que la baja del subsidio. O sea, tratamos de agudizar la imaginación de cuál es el instrumento o la herramienta que podría tener el Estado para, efectivamente, garantizar esa obligatoriedad.

Entonces, en función de eso es que nosotros no compartimos, no porque no entendamos que es necesaria y que constituye, sin duda, un aporte significativo mejorar las condiciones de empleabilidad de quienes hoy están desocupados. Pero, bueno, entendemos justamente esto, que la desocupación es un problema que no se reduce a lo individual, que tiene sus explicaciones y encuentra responsabilidades también en las políticas de Estado. Es por eso que vamos a, decididamente, apoyar este Despacho por minoría que lo entiende como un derecho.

Nada más, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Yo, realmente, no sé qué es lo que se veía hace seis, siete meses atrás, un año atrás, porque el Ministerio de Trabajo de la Nación tenía un Programa que era Capacitación y Empleo, muy similar a esto. Capacitación y Empleo. Se da un subsidio a aquella persona que estaba desocupada, y se tenía que capacitar. Si vos tenías trabajo, no podías acceder al subsidio. Y venían a la Provincia desde Nación a anunciar lo excelente que era este Programa, lo bueno que era este Programa de

Capacitación y Empleo. Y cuando comenzó en sus dos o tres primeros años, el Ministerio de Trabajo capacitaba, algunos municipios entregaban el subsidio o, en algunos lugares, donde no eran del mismo signo o partido político que el Gobierno nacional, lo entregaba directamente la Subsecretaría de Trabajo de Nación. Pero siempre, siempre, tenías que ser desocupado y tenías que ir al curso de capacitación; si no, no lo cobrabas.

¿Qué cambió esa mentalidad de ahí a ahora? Y se pagaba cuatrocientos pesos.

Lo que cambió, lo que cambió es que, después, ese mismo subsidio de desempleo, ese Capacitación y Empleo que se llamaba, cuando vino la época electoral, se transformó en un subsidio político donde no se le exigía a la persona que se vaya a capacitar; un subsidio de Capacitación y Empleo de Nación donde la persona no se capacitaba. Al principio se le exigía, al principio se le exigía. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires terminó con un millón y medio de subsidios de desempleo, de desocupación. Acá, hubo intendentes que lo anunciaron y lo anunciaron con bombos y platillos. Y se anunció —y ahora recuerdo bien— en plena campaña electoral en el 2011, que es cuando se largó el Programa, cuando estaban las elecciones para gobernador y para intendentes. Y venían determinados diputados, que hoy están acá, que eran candidatos a vicegobernador, a anunciar estos programas que daba Nación. Después, fue pasando, fue pasando, fue pasando, y este Programa no terminó funcionando porque terminó, en los últimos años de gestión, como un subsidio político. Así que no sé qué es lo que cambió.

Hoy parece que muchos perdieron la memoria.

Y esto lo podría hacer el gobernador, tranquilamente, a través de un decreto. Lo puso a consideración, justamente, de la Cámara de Diputados.

Hay ejemplos donde, capacitando a determinados desocupados, se les dio las herramientas y hoy, y hoy están trabajando en sus propios microemprendimientos. Por ejemplo, en Valentina Norte, con una panadería donde se capacitó a una familia, se le dio las herramientas porque tenían el lugar, y hoy, en Valentina Norte, esa panadería sigue funcionando y les da trabajo a otros chicos que son desocupados de Valentina Norte. Hoy, si uno va al Z-1, a chicos desocupados se les dio las herramientas para que pongan una gomería y un lavadero, se los capacitó en la parte de gomería, y hoy hace un año que esa gomería sigue funcionando, cuando todos decían que al mes iba a cerrar, al mes iba a cerrar. Hoy, en San Lorenzo, también, a chicos desocupados se los capacitó, se les dio las herramientas, y montaron un taller de metalúrgica; y hoy sigue funcionando, y los chicos están contentos. Lo mismo sucede, también, en el oeste neuquino, con un chico que era desocupado, que sabía del oficio de carpintería; se le puso una carpintería, se le dio las herramientas; capacitó a otros desocupados, y hoy esa carpintería sigue en marcha, y los chicos desocupados —a los cuales la misma persona que se les dio las herramientas, él mismo capacitó— hoy siguen trabajando en esa carpintería.

Ese es el rumbo, pero se tiene que multiplicar y mucho más y mucho más.

Hoy, acá arriba, en un barrio del alto de Neuquén, un chico con su familia, que también era desocupado —y no voy a decir donde vive porque la Municipalidad no le está dando la licencia comercial a ese chico—, aprendió un oficio, aprendió a hacer baldosas, aprendió a hacer baldosas. Y hoy subsiste con su familia y está trabajando, y está trabajando muy bien.

Entonces, ese es el rumbo que tenemos que tomar, a ese lugar tenemos que ir a capacitar y también a darles las herramientas a los chicos, a los chicos, a los desocupados, para que puedan emprender su propio negocio. Pero necesitamos un acompañamiento del Estado.

Yo sé que con mil cien pesos nadie puede hacer nada. Pero también hay que detectar a aquella gente que se va a capacitar quién tiene la voluntad, quién quiere ser, quién quiere avanzar, quién quiere salir, quién quiere salir realmente de esto que no es digno estar desocupado, no es digno para nadie, para ningún neuquino. Entonces, hay mucha gente, muchos chicos, porque la mayoría son pibes chicos que les cuesta mucho entrar al ámbito laboral, hay muchos chicos que quieren progresar, que se quieren independizar, pero necesitan de la ayuda del Estado. Que el Estado los capacite es una gran herramienta.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Escuchando recién al diputado preopinante, quizá yo no entendí el proyecto que era capacitación con herramientas después, porque yo creí que era capacitación nada más. Y me gustaría que vea algún tipo de estadísticas el diputado de cuánta cantidad de proyectos fracasa en estas cuestiones.

A mí lo que más me duele de esto es que no miran a la persona. Nosotros, en la Provincia del Neuquén, tenemos escuelas, tenemos los Ce.M.O.E., que son escuelas provinciales, que van los chicos que fracasan en el secundario normalmente y se van a capacitar. Y, por ahí, quiero decir, hagamos una estadística de los chicos que salen de los Ce.M.O.E. —yo soy profesor de Ce.M.O.E., de ahí vengo—, a ver qué opinan los chicos del certificado que les dan. Me gustaría que lo hagan, diputado, a ver qué opinan los chicos de los Ce.M.O.E., escuela provincial, de los certificados que les da la Provincia, que ni siquiera los reconocen para poder empezar un colegio secundario.

Entonces, cuando uno va por obligatoriedad a decirle a una persona que quizás no sepa escribir, a una persona la van a obligar y, por vergüenza, esa persona no va a ir. Una persona... van a tratar con personas que no tienen zapatillas, o que no tienen un pantalón para poder ir a hacer el curso de capacitación. No están pensando en las personas. Y esto nosotros lo vivimos, siempre lo vivimos, por lo menos los que trabajábamos en los Ce.M.O.E., es constantemente trabajando sobre este tema.

Entonces, hacer algo obligatorio a una persona es hacerla sentir muy mal, muy mal como persona. Hay chicas, hay mujeres que, realmente, no tenían para ponerse un pantalón para poder ir a un colegio o a capacitarse en algo. Entonces, estamos hablando de obligar a esa persona, sino les vamos a sacar el plan. Es muy triste, realmente es muy triste.

Nada más.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ (FPVPROV).— Gracias, señor presidente.

Bueno, primero que nada, yo quiero aclarar al diputado preopinante que el programa al que se refiere del Ministerio de Trabajo de la Nación era un programa voluntario, la gente se anotaba. No en este caso en el que hay un montón de desempleados que se encuentran subsidiados y a los que hoy se los quiere obligar a capacitarse. Primero.

Además, también, la obligatoriedad tendría que ser por parte del Estado de garantizar el acceso al trabajo.

Hay que diferenciar, me parece acá, la capacitación para generar empleo, un empleo de calidad además, con obligar a un montón de desocupados que están recibiendo un subsidio mínimo —que, como bien han dicho varios otros diputados, no alcanza, creo que todos acá sabemos que mil cien pesos, realmente, no alcanza, menos ahora que las boletas de gas empiezan a llegar un poquito más elevadas—, a obligarlas a que cumplan una situación que, realmente, como recién decía el diputado Bertoldi, es muy difícil que la cumplan. Y no es una cuestión de que quieran o no quieran progresar. Nadie quiere estar subsidiado o desempleado. Todos quieren tener un trabajo de calidad. Eso no es una pregunta acá. Todos quieren progresar. Pero de ahí a obligarlos y a exigirles que para poder seguir estar siendo ayudados por parte del Estado, que es una ayuda muy mínima, tengan que capacitarse de determinada manera y que esa sea la condición para cobrar, es una barbaridad, por lo menos.

Es importante la capacitación, nadie está diciendo que no lo sea, es fundamental, es necesaria. Pero es un problema ideológico porque, como bien decían algunos otros diputados, necesitamos también garantizar el acceso al trabajo, porque también tenemos un montón de personas de lo más capacitadas que hoy se encuentran sin trabajo y lo van perdiendo conforme pasan los días, y se van sumando a la cantidad de desocupados que vienen mes a mes en la gestión actual. Por lo tanto, me parece que la discusión tiene que pasar por otro lado. No se puede obligar a una persona a que cumpla con esta capacitación. Hay que garantizarles el empleo, en todo caso. E insisto, nadie, absolutamente nadie quiere estar sin trabajo, nadie va a elegir un subsidio de mil cien pesos con una capacitación a la posibilidad de acceder a un trabajo con obra social, con aportes. Eso no es una elección, me parece. No se puede tampoco subestimar esa elección. Todos quieren progresar, y me parece que ponerles más condiciones en una situación en la que están, de vulnerabilidad, es un camino equivocado.

Por eso, nosotros también, nuevamente, desde este Bloque vamos a llamar a la reflexión. Creemos que es necesario repensar este tema.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidente.

¿Nos hemos dado cuenta de que los dos Despachos son exactamente iguales en lo que a capacitación se refiere? No estamos discutiendo la capacitación y, ojalá, pido a Dios que hoy nos ilumine, ablande nuestros corazones y podamos otorgarlo como un derecho. Porque capacitación, para aquel trabajador que tiene la mala fortuna de haberlo perdido o no haberlo encontrado, es algo que los propios trabajadores sin trabajo vienen reclamando hace muchísimo tiempo y desde hace muchísimo tiempo desde el Estado no se les brinda ese derecho.

En la Comisión pedí que se convocara al ministro de Educación, al ministro de Economía y al ministro de Trabajo para que nos explicaran, en números, cuál era el plan que había detrás de esto que se propone como política de Estado porque, sino, podemos estar votando, en caso de que no sea un derecho, otra cosa. Vengo de recorrer las escuelas de Plottier, de El Chañar, de Cutral C6, de Plaza Huincul y del oeste neuquino. Voy a ir la semana que viene a Zapala y, si Dios quiere, a San Martín de los Andes.

En la Escuela 63 de Cutral C6 —y le pido a Pamela, acá a los compañeros de Cutral C6, que me digan, que levanten la mano, si estoy mintiendo—, en la Escuela 63 de Cutral C6, de las cuatrocientas, en donde la semana pasada no hubo clases porque estaban absolutamente anegadas, en donde es una Escuela en donde los chicos van a comer, tienen que limpiar todos los días, cuando tienen la suerte de tener clases, las ollas porque conviven con las ratas.

En la Escuela de Plaza Huincul no pudieron dar clases porque existía la posibilidad de que se electrocute algunos de los chicos que van a la Escuela.

Este es el contexto en el cual estamos discutiendo este tema.

La verdad es que a mí me gustaría —porque todas estas escuelas son escuelas donde concurren pibes esencialmente muy humildes— que esos chicos pudieran tener una escuela en buenas condiciones.

Y estoy hablando de los que tienen la suerte de poder ir. El otro problema que aparece en la Educación neuquina, es que no hay bancos en la Educación formal, en la Educación que el Estado tiene la obligación de brindar. Eso tenemos que discutir.

Ahora, con el pobre, señor presidente, nunca hay misericordia.

Y dice el papa Francisco que donde no hay misericordia, no hay justicia.

Y digo que podemos estar, en realidad, en caso de aprobarse la obligatoriedad, en lugar de un derecho, estar llevando adelante un instrumento —que no digo que a todo el mundo— que algunos perversos lo utilicen para «coercionar» a aquellos que tienen la mala fortuna, no por ser vagos, por haber nacido aquí en esta Argentina que ya hace tres décadas tiene argentinos que no tienen trabajo. En donde ya hay tres generaciones que vieron a sus padres, a sus abuelos, a sus hermanos mayores, no trabajar; esa es la mala suerte que tuvieron esos argentinos y pueden ser «coercionados».

Porque todos acá sabemos, porque todos conocemos a alguien que tiene esa mala fortuna, que en el último cobro de ese mal llamado seguro de desempleo, porque es una asistencia lisa y llana, les dijeron que a partir del próximo mes iban a tener que capacitarse; y si no se capacitaban los iban a bajar del plan. Esa es una parte de la realidad, que algunos perversos pueden utilizar.

Si se llegara a aprobar la obligatoriedad, comprometo públicamente al gobernador Gutiérrez a que no haya una sola baja, porque acá el legislador que está aprobando esa obligación está diciendo que no va a haber ni una sola baja, que ese es el espíritu de la obligatoriedad. Entonces, no entiendo por qué no es un derecho, porque al no ser universal, como dijo mi compañero, no hay otro instrumento que la coerción y la baja para aquel que tenga que elegir entre la Educación privada, de ir a capacitarse, o ir a trabajar, como bien expresó una diputada. Porque esto es una Educación privada. Esta capacitación se transforma en uno más de los procesos de Educación privada, porque si yo decido no concurrir, pierdo esa asistencia.

Y es mentira que el que recibe el —mal llamado— subsidio de desempleo puede recibir otra asistencia. No es así. Aquel que recibe un seguro —mal llamado— de empleo y va a pedir otra asistencia, le dicen que no porque estaría sobreasistido. Esa es la verdad.

Ojalá nosotros tuviéramos esta firmeza que, a veces, tenemos cuando tenemos que reclamar que una empresa pague una multa medioambiental, dos millones y medio de pesos que seguramente a esa empresa le significa muy poquitito. Ahí, estas manos son blandas. En cambio, con el pobre no hay misericordia, señor presidente.

Y el pobre, como bien dijo acá otro diputado, no son un número, no son los desocupados, no son una estadística. Es gente que todos conocemos. Acá, la verdad que no hay ningún legislador que pueda decir que es de altísima sociedad, que sea un multimillonario. Todos tenemos un vecino, un primo, un padre, una madre. De eso estamos hablando; y lo podemos dejar en manos de perversos.

Por eso, señor gober... señor presidente, en caso de que la decisión de convertirlo en obligación, en mi opinión, equivocado, pero respeto la decisión del legislador que lo entienda que está haciendo... (*Dialogan varios diputados*) entiendo el legislador que crea, de buena fe, que está aportando, que está contribuyendo al bienestar. Y allá él.

Ahora, el legislador está diciendo que esto no será instrumento para dar de baja a un solo plan. Lo comprometo al gobernador, al Ejecutivo, con todo respeto, a que no haya uno solo, porque habremos caído en esto que dice Francisco: no habrá justicia.

Todo lo que se dijo acá habrá sido una mentira, señor presidente.

Dios quiera y Dios nos ilumine, y otorguemos la capacitación como un derecho (*Finaliza el tiempo reglamentario de exposición*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Finalizado el debate, pongo en primer término a consideración de los señores diputados el Despacho por mayoría.

Quienes estén por la afirmativa, por favor.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Con diecinueve votos afirmativos, queda aprobado el Despacho por mayoría, en general. Mañana será tratado en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 6

### **INCREMENTO DE LAS TASAS DEL RÉGIMEN PREVISIONAL DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL**

—Ley 859—

(Expte.D-203/16 - Proyecto 9570)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se establece el incremento de la tasa de aportes personales y contribuciones patronales al sistema del régimen previsional establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría, —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

- Se leen los Despachos de adhesión de las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales —por mayoría—; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —ambos por unanimidad— (Ver su texto en el Anexo).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por favor, si por Secretaría se puede leer el Anexo I.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Anexo:

Incremento de la tasa de Contribución Patronal	Incremento de la tasa de Aporte Personal	Vigencia desde
1%	1%	1 de abril de 2016
1%	1%	1 de julio de 2016
1%	1%	1 de noviembre de 2016
1%	1%	1 de enero de 2017

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ (MPN).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto, es un proyecto muy simple. Como ya se mencionó, consiste en elevar los aportes personales y las contribuciones patronales de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial a la caja previsional del Instituto de Seguridad Social. Y esta norma que se pretende sancionar prevé un cronograma similar al Decreto 345/16 donde prevé un incremento gradual que se da primero un 1% en abril; después, en julio; luego, en noviembre del 2016 y, por último, en enero del 2017.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

Este Despacho tuvo un debate y, a pesar de haber tenido unanimidad en su votación en la Comisión en la que intervengo, sobre el punto, hice una denuncia.

Voto a favor de que los jueces que ya tienen muchos privilegios y que los expuse aquí en una sesión en donde se trató, justamente, el acuerdo salarial de los trabajadores judiciales, en donde recibí un pequeñísimo acompañamiento. Ahora, llamativamente uno dice: cómo es que quienes, en ese momento, no estuvieron de acuerdo con que los jueces no tengan privilegios, ahora se acuerdan de que hay que equiparar un poquito las cosas. Porque en este proyecto en particular entiendo que se intenta legitimar un acto de confiscación a los trabajadores que ha sido aumentarles el aporte en cuatro puntos más en sus salarios por el decreto que firmó el gobernador Gutiérrez.

¡No comemos vidrio! Sabemos que, de esta manera, se intenta, por un lado, aplacar la bronca que ha generado que a los trabajadores les aumentan los cuatro puntos y la bronca que significa este beneficio que tienen los jueces, entre otras cosas.

Mi planteo es que se tiene que derogar ese decreto; que la patronal pague todos los aportes que tiene que pagar; que se devuelva la deuda histórica; que alguna vez se pongan en consideración en las Comisiones —que ya tienen estado parlamentario— los proyectos que he presentado sobre una deuda de más de doscientos millones de pesos de los municipios en el Instituto, de aportes de los trabajadores que se han descontado, pero nunca han llegado al Instituto de Seguridad Social.

Además, que, en algún momento, se haga la auditoría que corresponde por los enormes negociados que se llevan adelante y por el cual hace pocos días se aumentó el valor de las prestaciones que benefician a las empresas de la Salud. Que, por supuesto, contó con el voto en contra de quien fue, con mandato cumplido, diputada en esta Legislatura, Gabriela Suppicich, y que ahora, como consejera representante de los trabajadores, fue la única que votó en contra.

Entonces, no vamos a soslayar todo lo que eso significa. Queremos la derogación, que es lo que plantean los sindicatos estatales, de este Decreto de aumento de los aportes a los trabajadores y que, en algún momento, será por la lucha que llevemos adelante, el Instituto realmente esté bajo control de los trabajadores, que no existan más aportes por parte de quienes en esta Provincia sostienen con un salario miserable el Instituto y que, además, solamente quede en pie el aporte de quien, en este caso, es el patrón y es el Estado. Porque la jubilación no puede ser que la paguemos nosotros, tiene que ser algo que garantice la patronal, ya que nos explota.

Hoy vamos a votar que los jueces paguen lo mismo que pagan los trabajadores. Vamos a votarlo a favor, pero denunciemos que se intenta, justamente, legitimar un aumento injusto que se tiene que derogar.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputada.

Diputado Godoy.

Sr. GODOY (PTS-FIT).— Quería ahondar y justificar también o, por lo menos, fundamentar mi voto, un poco en el mismo sentido que decía mi compañera —disculpe que la nombre—, mi compañera Patricia Jure porque, digamos, esto, de alguna manera, en cierta manera es un acto demagógico. Entendemos que con este proyecto, con esta Ley, no se terminan los privilegios de esta casta judicial. Sumarle un 4% de alguna manera en el discurso oficial se trataba de plantear, por lo menos en términos discursivos, equiparar el terrible saqueo al bolsillo que le dieron al trabajador estatal con ese 4% con que los jueces pongan un 4%. Lo cual no es ninguna equiparación tratándose de sueldos tan desiguales, de una maestra inicial o de un trabajador o trabajadora estatal, con las abultadas cifras que reciben los jueces, magistrados y funcionarios que superan los ciento veinte mil pesos, y después jubilaciones de privilegio posteriores. Entonces, de ninguna manera equipara absolutamente nada.

Nosotros, denunciemos y también compartimos el hecho de la derogación del 345, de este Decreto, del Decreto que le ha metido la mano en el bolsillo al trabajador, incluso, que fue después de una paritaria, cerrar una paritaria, después «tac» le sacan de repente el 4% más del sueldo para, teóricamente, abonarle al Instituto, con el cual el Estado provincial tiene una deuda histórica, la cual, desde acá, desde esta banca hemos reclamado, hemos reclamado siempre.

Nosotros, para tocar verdaderamente el interés y equiparar, de alguna manera, la situación completamente de privilegio por parte de los jueces, hemos presentado Proyecto de Ley —hay un Proyecto que es el 8371— que tiene por objeto terminar con el régimen especial de jubilaciones, enmarcado en la Ley 859 y la 1282. Planteando la derogación de la Ley 859 y la derogación de la Ley 1282 que dan, justamente, la posibilidad de jubilaciones y pensiones para personas que ejercen cargos públicos de carácter electivo que les permite después tener una jubilación de privilegio muy, muy lejana a lo que ganan nuestros compañeros y compañeras jubiladas después de dejar la salud y la vida en su lugar de trabajo.

Por eso, obviamente, esta Ley que es una Ley polémica, de ninguna manera, también, tampoco podíamos votar en contra de esta Ley que es mínima, pero —por lo menos— acerca a que estos jueces tengan que tributar en algo. Yo creo que es mínimo, no les toca ni los talones, pero mínimamente arrima a que aporten, hagan su aporte y tengan que hacerlo estos magistrados que siempre gozaron y gozan y van a seguir gozando de estos privilegios. Por eso, obviamente, no podíamos votarlo en contra. Pero tenemos que decir que junto con esto, queremos dejar señalado que estamos por la derogación del decreto que le saca el 4% a los trabajadores estatales y que, de alguna manera, para terminar con estos privilegios hay que ir al hueso, hay que ir a fondo con esta situación y que, verdaderamente, toda esta casta judicial no puede ser elegida con los métodos que tenemos acá, sino que sean elegidos por el voto popular, puedan ser también destituidos con la voluntad popular y cobren el mismo sueldo que cobre un trabajador, un trabajador común y no tengan, se terminen, de una vez por todas, los privilegios que contemplan estas Leyes que le dan una jubilación y un buen pasar de por vida a esta gente.

Y con estos fundamentos y con estos criterios, desde ya, vamos a votar favorablemente para que se les haga este descuento y este aporte; pero, verdaderamente vamos a seguir peleando para que se terminen en profundidad los privilegios de una vez por todas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar afirmativamente. En las Comisiones —este proyecto pasó por cuatro Comisiones—, en dos de ellas, nosotros no acompañamos el Despacho en soledad, porque queríamos dejar en evidencia algo que, nosotros entendemos, es inherente al contenido que expresa este proyecto.

No estamos de acuerdo con el aumento de los aportes personales que se ha hecho sobre el conjunto de los trabajadores. Entendemos que este proyecto tiene como finalidad, de alguna manera, encubrir ese aumento que se llevó adelante al conjunto de los trabajadores del Estado en la Provincia del Neuquén.

Nosotros entendemos que hay otros mecanismos para poder darle una mano a la caja previsional. La verdad es que estamos más de acuerdo con la propuesta que hizo el anterior gobernador de esta Provincia. Allá por el año 2013, Jorge Sapag planteó que estaba estudiando hacer una reforma que apuntara a resguardar la caja previsional del Estado neuquino, es lo que él denominaba, haciendo un paralelo similar al denominado modelo Noruega. O sea, que tenía que ver con tomar una porción de la renta petrolera y destinarla a la caja previsional. La verdad que a nosotros nos pareció que cuando se hablaba del modelo noruego —o sea, de ir por una mayor porción de la renta petrolera y ponerla al servicio del conjunto de los neuquinos— era más que interesante y más que favorable. No sabemos en dónde habrá quedado ello. Y hoy, ante una situación crítica, que los trabajadores usuarios de esta caja y del propio Instituto, no han sido responsables, sí recae sobre ellos la responsabilidad, de alguna manera, de salvar el rojo que ella tiene. No estamos de acuerdo con lo que se debiera haber hecho por Ley, se hizo por decreto. Ahora, sí, se intenta hacer por Ley esto, y nos llama la atención, nos parece que precisamente, en un momento en donde la sociedad reclama que se terminen los privilegios de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, aparezca esto que es como quitarles un privilegio chiquitito a los jueces y funcionarios. Libres del Sur pidió también en el tratamiento de este proyecto, que se hiciera de manera conjunta con uno que nuestro Bloque presentó, en donde proponemos que se quite el privilegio que tienen hoy los jueces y funcionarios del Poder Judicial que reciben la antigüedad o se les computa la antigüedad, no desde el momento en que empezaron a ejercer su función en el Poder Judicial, sino desde el momento en que se matricularon, dando la distorsión terrible en este contexto de que, por ejemplo, un juez que ha asumido su cargo hace un año o dos años, pero que fue matriculado hace veinticinco o veintiocho, no tenga, no cobre, no tenga una antigüedad de un año en el Estado, sino tenga veintiocho años en el Estado. No se puso en tratamiento ese proyecto.

O sea, nosotros entendemos que si este proyecto intenta presentarse como una quita de privilegios a los jueces y demás funcionarios del Poder Judicial, es falaz.

No estamos de acuerdo, como dije antes, con el incremento de los aportes patronales a los trabajadores. Ahora, para que no se malentienda, y puesta en la balanza esta situación que tiene que ver con los trabajadores y que se debiera haber discutido en esta Legislatura y no sabemos por qué razón no se discutió, teniendo algún viso de inconstitucional, porque la 611 permite al Ejecutivo en situaciones de crisis, reestructurar los aportes personales, pero no explica qué se entiende por situación de crisis. Entonces, era válido, legítimo y constitucional discutir ese incremento en la Legislatura, como ahora se está haciendo esta pantomima de no darles privilegios a los jueces.

Dicho esto, vamos a votar favorablemente este Despacho por entender que podría ser mal entendido por la sociedad como muchas veces se tergiversan y que aparezca como que estamos generando, desde nuestro Bloque, un pequeño privilegio más a jueces y demás funcionarios. No estamos de acuerdo, ni con los privilegios que tienen los jueces ni tampoco estamos de acuerdo con que se les incremente los aportes personales a los trabajadores. Tenemos una enorme riqueza bajo nuestro suelo que, lamentablemente, parte a tierras ajenas y no sirve para generar el bienestar que nuestra sociedad requiere y se merece.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Gracias.

En realidad, el proyecto como concitó todas adhesiones, no hace falta que lo defienda, pero tengo interés en hablar sobre el tema que creo que está en el fondo y que se ha hablado, a mi entender, livianamente hasta acá, que es el problema del Instituto. Y presentar al Gobierno provincial como que está haciendo algo a escondidas o legitimando, se han usado palabras de ese estilo.

El Instituto, la caja previsional del Instituto en el año 2015 tuvo un déficit de mil cien millones de pesos (está la Cuenta de Inversión 2015 en esta Legislatura, o sea que se puede —con todo detalle— chequear ese número), y esto es un problema. Esos mil cien millones de pesos hay que resolverlos.

Entonces, ¿qué pasó? El Gobierno advirtió que las tasas de aporte y contribución que se pagaban al Sistema Previsional de los empleados públicos en la Provincia del Neuquén eran las más bajas del país. En ese contexto, se decidió —y fue una decisión política— que este problema había que arreglarlo, desde la relación de empleo público, y se incrementaron los aportes personales y las contribuciones patronales. Porque hacer otra cosa, hablar de una pretendida deuda histórica —concepto que no existe en un sistema de reparto— no es ni más ni menos que decir: socialicemos el problema de los empleados públicos. O sea, hagámosle pagar al conjunto de la población provincial un problema que es de los empleados públicos y que, además, están aportando las tasas más bajas del país. Eso es lo que se está diciendo.

El problema de la Caja del Instituto es un problema en la relación de empleo público. Esta cuestión involucra, más o menos, a unas setenta mil personas. Pero, fuera de esta relación, hay ciento veinte mil personas que son empleados privados y que están en blanco, y hay unas cincuenta mil personas más que están o en negro, o son empleados públicos nacionales que no están en la Caja, o son cuentapropistas o cosas así. Más o menos, doscientos cuarenta, doscientos cincuenta mil personas es la fuerza laboral de la Provincia del Neuquén, y este es un problema que involucra a setenta mil personas.

Entonces, plantear sacar la pelota de la cancha es decir: socialicemos el problema del Instituto.

Y el Gobierno tomó una decisión que la expresó con toda claridad y yo la quiero volver a repetir: ante este panorama, se decidió que lo justo era que la cosa se resuelva desde la relación de empleo público, y por eso se aumentaron, simétricamente, los aportes de los empleados y las contribuciones del empleador. Esa es la decisión que se tomó.

Es absolutamente falso que los municipios le deban doscientos millones de pesos al Instituto, absolutamente falso. Los municipios casi no se atrasan porque se les descuenta de la coparticipación. O sea, que es una información tomada muy a la ligera.

Y creo que un tema que puede valer la pena que quede en el Diario de Sesiones es la cuestión de por qué una ley, para este caso, y por qué un decreto para el otro caso.

Es falso también que la Ley 611 diga que, en situaciones de crisis, el Poder Ejecutivo puede revisar las tasas.

Lo que dice la redacción es esta: Artículo 14 de la Ley 611:

Los aportes personales y las contribuciones a cargo de los empleados serán obligatorios y equivalentes a un porcentaje sobre la remuneración determinada de conformidad con las normas de esta Ley que fijará el Poder Ejecutivo de acuerdo con las necesidades económico-financieras del sistema.

De crisis no dice nada. Lo único que dice es que cuando falte plata, el Ejecutivo puede revisar los aportes, que es lo que se hizo con el Decreto 345.

- Se retira el contador Rolando Figueroa y asume la Presidencia, la vicepresidenta 1.<sup>a</sup>, diputada Alma Liliana Sapag.

Sr. PILATTI (MPN).— La Caja de los magistrados y funcionarios se rige por una Ley especial, que es la Ley... (*Busca entre sus papeles*), no le quiero errar... 859. Hay una facultad para que el Ejecutivo revise los aportes de estos empleados, que está en la Ley 1820, es una Ley del año 89, cuando Pedro Salvatori era gobernador, y se recuerda porque fue una Ley de emergencia económica.

No obstante ser una Ley de emergencia, muchos artículos tenían disposiciones permanentes, es el caso del artículo 19 de la Ley 859, que modifica..., perdón, el artículo 19 de la Ley 1820, que modifica el artículo 17 de la Ley 859, y le da atribuciones al Ejecutivo para revisar los aportes de magistrados y funcionarios, por Decreto.

Pero, la verdad es que lo que pasó los últimos años es que las últimas revisiones se hicieron por ley, así fue en la Ley 2472, del año 2004 y en la Ley 2526, del año 2006.

Atendiendo a esta realidad fáctica, dado que estamos ante una cuestión de división de Poderes, el Ejecutivo decidió no incluir a este sector de los agentes públicos en el Decreto 345, y promovió una ley, considerando que era el camino más respetuoso, más seguro.

Este Despacho se discutió en cuatro Comisiones de esta Legislatura y acá tenemos la posibilidad de votarlo de cara a la gente, sin nada que esconder y con toda claridad, y preservando la independencia de Poderes.

Y nadie presenta esto como una quita de privilegios. Nosotros no estamos, no nos enganchamos con ese tipo de planteos.

¿Cómo presentamos el proyecto? Está en los fundamentos que, oportunamente, se remitieron, y en honor a la brevedad los voy a remitir ahí.

Pero, ninguno, y no estamos tampoco —desde el Bloque del MPN— oportunamente haciendo un *show*, como si fuéramos los paladines de la quita de privilegios; ni siquiera hemos hablado de los privilegios.

Esta es una cuestión de equidad en un sistema de reparto, entendiendo que el problema este había que resolverlo desde la relación de empleo público, que abarca a una porción importante, pero que es bastante menos de la mitad de la población provincial.

Muchas gracias.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Gracias, diputado Pilatti.

Ya habló, diputada Jure. No le puedo dar la palabra... No, no...

Sra. JURE (FITPROV).— Iba a hacer mención a que hay un artículo que, justamente, me...

Sra. SAPAG (Presidenta).— Pero no me... (*La diputada Jure habla sin tener el uso de la palabra*). O sea, si lo hago, vamos a tener problemas con los demás diputados, así que le agradezco. No, no...

Sra. JURE (FITPROV).— ¿Usted no va a permitir que yo haga uso de un artículo del Reglamento que, en todo caso, se vota en contra? “Artículo 155: Cada diputado no podrá hacer uso de la palabra —en la discusión en general— sino una sola vez, a menos que tenga necesidad de rectificar las aseveraciones equivocadas que se hubiesen hecho sobre sus palabras”. Es lo que acaba de ocurrir. (*Dialogan varios diputados*).

Sra. SAPAG (Presidenta).— Diputada Jure, le pido, por favor... (*Dialogan varios diputados*).

Está a consideración... No lo vamos a convertir en una batalla, no tiene sentido. No creo que haya nadie que quiera dañar la Institución.

Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. SAPAG (Presidenta).— Aprobado por unanimidad.

Pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS  
DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-121/16 - Proyecto 9488)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo, la conformación del Comité de Emergencias del Sistema de Emergencias Ambientales.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).
- Reasume la Presidencia, su titular, contador Rolando Figueroa.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Agradezco la designación como miembro informante —en mi ausencia— de este proyecto. Es un honor poder representar a esta Comisión en este proyecto.

**I**

**Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Voy a pedir autorización para leer algunas fundamentaciones, señor presidente (*Asentimiento*).

El Comité de Emergencia que motiva el presente proyecto es un organismo Interjurisdiccional del Sistema de Emergencias Ambientales, conformado por las áreas que tienen la responsabilidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, referidas a cuestiones ambientales, manejo de emergencias y de seguridad pública de las Provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, y del Comité Ejecutivo de la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

A partir del año 2013 y motivados por la necesidad de atender la problemática ambiental en las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, distintos organismos provinciales, nacionales e interjurisdiccionales con responsabilidad en cuestiones ambientales, manejo de emergencias y de seguridad pública, comenzaron a diagramar estrategias destinadas a morigerar las potenciales, perdón, los potenciales riesgos sobre las cuencas de los ríos indicados, en el marco del Sistema de Emergencias Ambientales que implica una organización destinada a afrontar una emergencia de carácter ambiental.

Como sistema rector comprende la planificación del uso de los recursos, tanto humanos como materiales, de los distintos organismos vinculados al tema, constituyendo planes y programas específicos, así como los mecanismos implementados para el funcionamiento, integrando en el Sistema de Emergencias Ambientales acciones relativas al manejo de emergencias y las orientadas a prevenir los riesgos potenciales.

Las tareas en conjunto se vieron plasmadas en acciones desarrolladas por el equipo asesor técnico surgido de los distintos organismos.

De ello y en el marco del Sistema de Emergencias Ambientales, derivó la necesidad de la conformación de un Comité de Emergencias integrado por acuerdo voluntario de los aludidos organismos, con la misión de establecer lineamientos, planificar, coordinar y difundir los diferentes aspectos del Sistema de Emergencias Ambientales de las cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro, y actuar de enlace entre las entidades intervinientes en el Sistema, a fin de colaborar y apoyar mutuamente la gestión de los integrantes del Comité.

La definición que implica el Sistema de Emergencias Ambientales requiere la necesidad de dar continuidad a los trabajos desarrollados a través de los equipos técnicos de los distintos organismos involucrados y mediante ello, a la tarea del equipo técnico asesor del Comité de Emergencias del Sistema de Emergencias Ambientales.

Más allá de las cuestiones estrictamente técnicas, y en un contexto donde muchas veces el Estado en cualquiera de sus niveles se supone dividido y en compartimentos estancos y por ello lento, costoso e ineficiente queremos destacar el espíritu de articulación interjurisdiccional [sic] de quienes participan en el Comité, porque ante la emergencia planifican y potencian exponencialmente los resultados a los que cualquier dependencia sola por sí misma podría llegar.

Es por ello que, en consideración a lo manifestado, señor presidente, solicito el acompañamiento a la presente Declaración.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Koopmann.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Es para informar que desde el Bloque del MPN, del Movimiento Popular Neuquino, vamos a acompañar dicha Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Entonces, a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de la presente Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad.

Para su tratamiento en particular, se nominarán por Secretaría los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1832.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 8

### **REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES**

(Compañía Petrolera Entre Lomas S.A.)

(Expte.D-211/16 - Proyecto 9577)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, información respecto de la actuación de la compañía Petrolera Entre Lomas S.A.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

En realidad, este proyecto —que tuvo Despacho por unanimidad de la Comisión de Energía— tiene su génesis comenzado el invierno porque detectamos —tengo que ser honesto— o nos informamos a través de los medios que varias localidades del norte de nuestra Provincia: Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Trafal, Las Coloradas y Bajada del Agrio, que tienen el suministro de gas, lo reciben a través de... de camiones. Decía que comenzado el invierno empezaron a sentir algunos problemas de suministro. Digo que nos enteramos por los medios porque, bueno, el titular de Hidenesa, reconozco que por su preocupación, trató de informar en los medios locales. Pero, bueno, la preocupación de los vecinos del norte de la Provincia, ante esta situación, lógicamente fue puesta de manifiesto ante quien les habla.

Voy a contar cronológicamente cómo... cómo viene sucediendo esto. A los tres o cuatro días, el titular de Hidenesa manifiesta que, en un par de días más, iba a estar solucionado definitivamente el problema, sin explicar siquiera, por ahí, cuál era el origen o por qué se había motivado esta falta de suministro. Los problemas siguieron sucediendo y es por ello que tomamos la decisión, o tomé la decisión desde mi Bloque, de hacer un pedido de informe para tratar de llevarles tranquilidad a los vecinos del norte de la Provincia.

Debo decir también que tengo entendido que se ha ido o que estaría solucionado parte o gran parte del problema de suministro, pero queda... quedan algunas dudas con respecto a lo manifestado, en primer lugar, por el titular de Hidenesa y, en segundo lugar, por el ministro de Energía, quien explicó que este problema tuvo dos ribetes importantes: Uno fue la falta de cumplimiento del convenio por parte del Gobierno nacional y la empresa PELSA —Entre Lomas—. A esto le sumamos las inesperadas inclemencias climáticas que impedían que los camiones que transportaban el gas tuvieran acceso tan fácilmente a estas localidades del norte de la Provincia.

Sintéticamente, no quiero abundar en otras cuestiones que nos enteramos por los medios, pero el objetivo es tratar de tener un informe oficial del organismo competente para poder administrarnos nosotros y llevarles tranquilidad a los vecinos.

Es por eso que es simplemente un informe, y les pido a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Gracias, señor presidente.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino apoya este proyecto que consideramos oportuno. La disponibilidad de gas en la zona cordillerana es vital en esta época invernal.

Pero quiero agregar algunos detalles respecto de la estructura que hay detrás de la provisión de gas licuado para las redes de los municipios a los cuales no llega el gas natural.

Esa responsabilidad es de Hidenesa, Sociedad Anónima del Estado provincial, una empresa que tiene ya casi veinte años de trabajo, de existencia, que está abasteciendo... voy a leer —si me permite— para no olvidarme de ninguna, con este sistema que explicó el diputado Sánchez: Aluminé, Villa Pehuenia, Loncopué, Caviahue... —observamos que son ya ciudades, ¿no?—, Aluminé, Loncopué, Bajada del Agrio, Barrancas, El Huecú, El Cholar, Tricao Malal, Las Ovejas, Villa Trafal, Taquimilán, Los Miches, Guañacos y Varvarco; amén de con gas natural, con cañerías desde las troncales a Rincón de los Sauces, Andacollo, Huinganco, Buta Ranquil, Los Catutos, La Buitrera, Santo Tomás y El Chocón.

La logística de camiones es muy delicada. Estuvo el ingeniero Schroh en la Comisión de Energía hace dos años, aproximadamente, contando toda esta historia. A veces... o sea, es una infraestructura que es crítica, o sea, falla, se rompe un camión, y, quizá, dos días, una población se queda, hasta que se recupera, se queda sin provisión, con lo cual hay que tener una cantidad de

camiones preparados ante cualquier contingencia. Y el primer eslabón de esta cadena tan sensible es la empresa proveedora del combustible. Y, en este caso, dejó de proveer Entre Lomas —sería muy interesante saber qué pasó—, se fue normalizando de a poco.

Hay que decir que la Provincia no se quedó quieta ante esta situación y puso a disposición un helicóptero que fue llevando los tubos, los fue llevando hasta los lugares, y tratar de acercar otro tipo de combustible para paliar la situación.

Quería dejar sentado todo esto porque para preservar el denodado y valioso trabajo de la gente de Hidenesa, que es toda una estructura de la que los neuquinos nos tenemos que sentir orgullosos porque, gracias a eso, la Provincia del Neuquén es la segunda en el país en cuanto a cobertura de gas a la población.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

A consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Proyecto de Resolución.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad.

Pasamos a su tratamiento en particular. Van a ser nominados los artículos por Secretaría.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Resolución 922.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 9

### **PREOCUPACIÓN POR LOS AUMENTOS EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS DOMICILIARIO**

(Expte.D-274/16 - Proyecto 9644  
y agregado Expte.D-180/16 - Proyecto 9548)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual se expresa preocupación por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica y gas domiciliarios.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

- Se lee (*Ver su texto en el Anexo*).

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor presidente.

Este proyecto, también, tiene Despacho por unanimidad en la Comisión de Energía y, también, tiene un tiempito.

Cuando nosotros vimos el anuncio del Gobierno sobre una modificación en la tarifa de energía —mal llamado sinceramiento de los valores porque en este sinceramiento nos hemos visto y nos estamos viendo perjudicados—, cada vez que llegan, están llegando —como decía hoy un diputado preopinante— las facturas de gas y de luz, estamos notando que, bueno, este aumento de tarifas está afectando de una manera —hasta podría decir— violenta las economías familiares.

Este proyecto lo presentamos hace treinta días atrás, más o menos, y visualizábamos que, sobre el anuncio del aumento de tarifas, no se le había dado tanta importancia. Y, también, visualizamos que la

preocupación iba a llegar en conjunto con las primeras facturaciones. Entonces, es que solicitamos, a través de este proyecto, a nuestros legisladores nacionales, y debo decir que con los primeros diputados que me contacté fue con los diputados nacionales del Frente Renovador, y algunos diputados nacionales de Chubut y Santa Cruz que, en el caso de estas Provincias que mencioné, han acompañado, han elaborado un proyecto similar por entender que en la Patagonia los inviernos son totalmente distintos al invierno en cualquier otra parte del país y porque al aumento de la tarifa, por el invierno se le suma el aumento del consumo. Estas dos cuestiones, lógicamente, provocan un cóctel bastante nocivo para cualquier economía familiar e industrial, si se quiere, para nuestra región.

En realidad, como he visto consenso en esta propuesta, voy a mencionar algunos números que tienen que ver con lo que he manifestado. En familias promedio, por ejemplo en Neuquén capital, una familia promedio tiene un consumo de mil doscientos metros cúbicos de gas al año en esta franja. El costo fijo de la factura —que muchas veces nunca vimos, en realidad, o no le dimos importancia— va a pasar de 7,5 pesos a 54,10 —el costo fijo—; en tanto que el valor del metro cúbico va a pasar de 0,06 a 1,15 pesos, es decir, un 1.800% de aumento.

Estamos hablando de una familia promedio, de una familia tipo. El consumo de la boleta no va a descender de los seiscientos pesos mensuales.

Bueno, los distintos porcentajes del aumento del gas, el de uso domiciliario aproximadamente de un 35%, el GNC el 10% y el gas que se destina a la industria un 55%. Este es el sinceramiento de los valores del gas.

Y la verdad que es preocupante, es preocupante para los neuquinos porque en el proyecto anterior vimos ya, notamos que... yo no quise profundizar sobre algunos aspectos puntuales, pero el consumo del gas en nuestra Provincia es fundamental, es elemental, por distintas razones: por la calefacción, porque cocinamos con el gas. Entonces, en esta temporada para los neuquinos es fundamental el gas y es una grave preocupación porque hemos visto afectado no solamente el uso domiciliario, sino estamos viendo afectada la industria turística que se está resintiendo con la llegada de las temporadas, con esta llegada de las temporadas. Esto va a agravar lógicamente las economías locales de San Martín, Villa La Angostura, Caviahue, de las localidades turísticas que necesitan, que van a necesitar el gas.

Esto último que manifiesto es en adhesión a una propuesta que me solicitó —permítame que lo mencione— el diputado Guillermo Carnaghi, de incorporar a esta propuesta que lógicamente se va a expresar a continuación en esta línea porque en realidad nos preocupa sobremanera.

Así que yo voy a hablar del gas. La propuesta habla de energía también que tiene un párrafo aparte, pero quiero separar las dos cuestiones. Repito, este sinceramiento o la actualización de las tarifas hacen que Neuquén hoy necesite un acto de justicia por parte del Gobierno nacional. No es lo mismo un invierno, repito, no es lo mismo un invierno en Neuquén que un invierno en cualquier Provincia del norte del país.

Paradójicamente, sabemos que a la Provincia de Buenos Aires y al conurbano no se le ha quitado el subsidio.

Neuquén es una Provincia históricamente solidaria con el resto del país. Creo que, más allá de pedir un reclamo a las autoridades del Gobierno nacional, lo que estamos pidiendo los neuquinos, los neuquinos, es que tengan un reflejo y un acto de justicia para toda la Provincia.

Así que, por lo expuesto, señor presidente, voy a solicitar a mis pares el acompañamiento a este proyecto.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— La propuesta se entiende porque este proyecto tiene treinta días, pero a raíz de la situación que está hoy con la llegada de las tarifas —fundamentalmente, del gas— yo lo que le proponía al diputado preopinante —que no sé si es ahora o cuando se analice en particular— es modificar el artículo 1º y sacar “domiciliario” porque, obviamente, uno, bueno, a raíz de los planteos que están haciendo los pequeños empresarios y demás, o sea, habría que ver

todo el cuadro tarifario. Yo creo que sacando “domiciliario” quedaría cubierta y sería más real la expresión de la Cámara.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias, señor presidente.

El Despacho fue votado con la palabra “domiciliario”. Si la palabra “domiciliario” se elimina no lo voy a votar a favor, porque, justamente, lo que se ha demostrado —y el Frente para la Victoria ha sido un campeón en eso, en el Gobierno anterior— es haber concedido enormes subsidios a las empresas. Camuzzi ha sido una de las grandes subsidiadas; un compromiso de subsidio de cincuenta y dos millones de pesos le dejó el Gobierno comprometido que se fue y Macri lo pagó sin ningún problema. Ahora, eso no evitó los tarifazos al gas, ni lo va a evitar el aumento del valor de boca de pozo, ni lo va a evitar la importación del gas, ni siquiera el valor del BTU criollo. Todo eso va a generar que en nuestros domicilios, las familias trabajadoras paguemos los tarifazos. No han significado, los subsidios, ninguna obligación de devolverlos por parte de los empresarios y no ha significado ninguna, no ha garantizado —perdón— ningún tipo de inversiones tampoco.

Entonces, si los empresarios consideran que tiene que haber una diferencia tarifaria en su gas, bueno, que abran los libros contables y nos muestren que realmente las cosas, los números de ellos no les dan y si no les dan, bueno, tendremos que discutir otra cosa. Pero acá se le entrega... estamos hablando de mil pesos que se acaba de votar que a una pobre familia desocupada tiene que ir a trabajar, prácticamente, en algo que se llamaría capacitación, y no tenemos ningún problema y no nos rasgamos las vestiduras porque se les dé un subsidio al gas a empresarios.

Si vamos a mantener la palabra “domiciliario”, tal cual fue el Despacho, lo voy a votar. Si no pido, solicito que quede absolutamente claro porque se está cambiando la orientación social del planteo y la preocupación que está planteado en el artículo 1°.

Los tarifazos, obviamente, se frenan siempre, se tratan de frenar hasta que pasan las paritarias porque si no los cálculos de los salarios deberían incluir el valor de los tarifazos en el combustible, en la luz, en el gas, y todo lo que el gas es fundamental porque toda la producción que implica el gas, también, por ejemplo, genera el aumento del valor de la energía eléctrica y aumentan todos los precios por la utilización de la energía, que siempre se descarga sobre el último eslabón que son los consumidores.

Así que voy a aprobar sino vamos a cambiar gato por liebre al final y sacamos la palabra “domiciliario” que significa muchísimo.

Y, por otra parte, la garrafa, el valor de la garrafa —que quienes no tienen gas la tienen que pagar— ha llegado a ciento ochenta pesos; se nos podría haber ocurrido incorporar ese tema. Una familia que tiene que utilizar una garrafa semanal —que, más o menos, es el tiempo que dura una garrafa en una casa pequeña— significa más de setecientos pesos por mes en el uso del gas cuando no se tiene el servicio de gas domiciliario.

Y voy a escuchar atentamente el debate para definir mi votación luego.

Y luego, señor presidente, quiero que conste en la Versión Taquigráfica que en el debate, no anterior sino en el anterior proyecto, usted no estaba, que se ha violado el Reglamento Interno cuando solicité que por el artículo 155 pudiera hacer uso de la palabra justamente por una necesidad de rectificar una aseveración equivocada de mis palabras en el debate sobre el tema del aumento a los aportes de los jueces. La Presidencia no lo permitió y se ha violado el Reglamento. Quiero que conste en la Versión Taquigráfica esta denuncia que estoy haciendo.

Muchas gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Proyecto de Comunicación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, entonces, por unanimidad.

Vamos a su consideración en particular con especial atención al artículo 1º, el cual será considerado de acuerdo a dos mociones.

De acuerdo a su redacción original, pongo a consideración de los señores diputados el artículo 1º en su versión original. Pongo a consideración de los señores diputados su versión como está escrito donde dice, el primer Despacho, perdón, donde dice “gas domiciliario”.

Diputado Carnaghi.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Me pidió el diputado Sánchez si le cedo la palabra. Sí.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Gracias, señor diputado.

Anticipar que vamos a aceptar, como autor, vamos a aceptar el aporte y la modificación del artículo 1º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, entonces, el artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera. Se tiene que acercar por escrito, pero vamos a obviar esa parte a ver si lo podemos acordar. “Su preocupación por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica y gas domiciliario y comercial, considerando las especiales condiciones climáticas de la región Patagonia”. (*El diputado Carnaghi hace señas*).

¿No? A ver, entonces acérquelo por escrito, diputado.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Eso lo que escribí, pero no.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿No?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Entiendo yo que... perdón...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿Cómo?

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— Perdón. Entiendo yo que es sobre... estamos opinando sobre un proyecto ya aprobado.

Yo creo que sacando “domiciliario”...

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno.

Sr. CARNAGHI (FPVPROV).— ... hace que nuestros legisladores estudien todo el cuadro tarifario. Porque es el cuadro tarifario, si es domiciliario, no podríamos eximir o poner un tarifa especial a las escuelas, los hospitales, a las pequeñas empresas.

En realidad, es una Declaración, con lo cual yo lo dejaría así nomás, sin meterme en domiciliario, comercial; por ahí, en el cuadro tarifario hay otros rubros. Y nos metemos en... en detalles que no son necesarios.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Pilatti, tiene la palabra.

Sr. PILATTI (MPN).— En el mismo sentido.

Tenemos temas como los frigoríficos que tienen un problema con el costo de la energía eléctrica; los hoteles. Entonces, me parece a mí que dejar..., que si vamos a expresar la preocupación, una cosa más general, me parece que estamos apuntándole mejor.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (UP-UNA).— Simplemente, es para especificar que acepté la propuesta de sacar “domiciliario” y que queda igual, pero sin la palabra “domiciliario”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Sin la palabra “domiciliario”. Perfecto, diputado.

Diputada Jure.

Sra. JURE (FITPROV).— Necesito una explicación. Porque cómo es que se hace votar un proyecto en una Comisión y después acá se cambia la historia.

Si no, se puede agregar “gas domiciliario y de organismos estatales”, si no es una estafa política, que me hagan votar un proyecto y después acá me vengan a cambiar en vez de ser para los trabajadores era para los empresarios. ¡Algo está mal!

Entonces, yo quiero saber si yo puedo defender lo que voté. Porque yo voté una cosa y creo que todos lo hicimos. ¿O hay dos mociones del artículo?

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Hay dos mociones dentro del artículo.

Sra. JURE (FITPROV).— Perfecto. Entonces, no es que el diputado, que es el autor, tiene la propiedad privada del proyecto.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Por eso tengo que poner a consideración el artículo de las dos maneras que han sido propuestas.

Sra. JURE (FITPROV).— Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Pongo a consideración el artículo 1º, que quedaría redactado en su versión original, de la siguiente manera: “Su preocupación por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica y gas —coma—, considerando las especiales condiciones climáticas de la Región Patagonia.”

Esa sería la primera moción, a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por mayoría.

Entonces, pasamos a la lectura del artículo 2º.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así aprobada la Comunicación 41.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

## 10

### **DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-287/16 - Proyecto 9656)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, a celebrarse el 30 de mayo.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Como el presente proyecto no cuenta con Despacho de Comisión, pongo a consideración de los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Está la Cámara en Comisión, entonces.

Diputado Canuto.

Sr. CANUTO (PRO). —Gracias, señor presidente.

Simplemente, es para fundar el motivo por el cual se solicitó su tratamiento sobre tablas y, bueno, es obvio que es la urgencia, dado que la celebración de este día es el 30 de mayo y fundar, muy brevemente, los motivos que me parecen que son, si se quiere, sobreabundantes.

Entendemos la necesidad de apoyar en toda actividad, iniciativa de capacitación, de difusión o de concientización relativo a una cuestión tan importante como es la donación de órganos.

Tuvimos una serie... Quiero, simplemente, aprovechar para comunicarle al resto, a todos los integrantes de la Cámara —y a esta Presidencia, por supuesto, también— que en días más estará presentándose —aquí en la Legislatura— la doctora Carla González Cruz, quien integra el CUCAI. Una persona con quien tuvimos desde nuestro Bloque la posibilidad de intercambiar opinión; ¡bah!,

más que intercambiar opiniones, hemos tenido la posibilidad de escucharla, de realizar consultas y nos ha ido desasnando en algunas de las cuestiones, hablando de muchos de los prejuicios que hay en torno a este tema. Y que motivó, justamente, que le propusiéramos que se presente, y que nos acompañe, y que se ponga a disposición del resto de los legisladores para que pudiéramos, justamente, hacer extensiva esta experiencia que desde el ámbito local —y desde su notable experiencia profesional—, ella nos puede transmitir.

Por lo tanto, aprovecho, entonces, queda hecha esta invitación para el día 23 de mayo a las 10 de la mañana estaría asistiendo ella.

Y solicitar el apoyo en cuanto a este proyecto de declarar de interés, repito, por razones obvias; porque creemos que forma parte del pequeño aporte que puede hacer este Cuerpo legislativo en dar mayor difusión a un tema de tamaño importancia.

Con una aclaración, también, si me permiten, que es una corrección que sugerimos del propio proyecto, en el artículo 2º, por una cuestión de rito también, que es en vez de que diga “De interés de esta Legislatura”, que diga: “De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos”.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— ¿En el artículo 1º?

Sr. CANUTO (PRO).— Exacto, en el artículo 1º, donde dice: “De interés de esta Honorable Legislatura” sugerir que la redacción quede: “De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos”.

Nada más.

Gracias, presidente.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

No habiendo más oradores, entonces, procederemos a cerrar la Cámara en Comisión.

Se dará lectura de qué manera quedaría redactado el Despacho de Comisión.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. Declara de interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, a celebrarse el 30 de mayo del corriente año en todo el país.

Artículo 2º. Instar al Poder Ejecutivo provincial a darle amplia difusión a través de una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente proyecto.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está aprobado por unanimidad.

Entonces pasamos a su tratamiento en particular, nominando los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º, 2º y 3º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1833.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**TALLER “CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS  
PARA LA INCIDENCIA COLECTIVA”**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-304/16 - Proyecto 9673)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva”, a realizarse los días 20 y 21 de mayo de 2016.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— El presente proyecto busca declarar de interés legislativo el taller denominado “Construcción...

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Disculpe. Disculpe, diputado.

Vamos a poner a consideración de los señores diputados, como no tenemos Despacho, constituir la Cámara en Comisión.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— ¡Ah!, perdón, perdón.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Entonces, ahora sí, diputado Nogueira.

Sr. NOGUEIRA (MOLISUR).— Disculpas.

Bueno, como les decía, el presente proyecto busca declarar de interés legislativo el taller denominado “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva”, que está organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino y se va a realizar los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

El Grupo de Diálogo Neuquino lleva más de un año y medio reuniéndose para pensar, con vocación colaborativa, mecanismos y procesos que contribuyan a la justicia y a la paz social, ante los riegos y oportunidades que implica para la región las actividades extractivas y productivas, en particular Vaca Muerta y los reservorios no convencionales.

Es un grupo que hace de la diversidad su fortaleza. En él participan autoridades mapuches, empresarios del petróleo, de la fruta, del comercio, representantes de ONG, autoridades religiosas, periodistas y un número más importante de actores.

En esta actividad, que es parte del plan de trabajo del grupo, se está organizando este taller, al cual se ha diseñado una metodología específica para el mismo, y tiene como objeto reunir esta diversidad de actores y ponerlos en diálogo y en búsqueda de consensos para poder establecer y proponer políticas públicas, como lo señalaba antes, ante los desafíos y oportunidades que nos plantea el desarrollo de los no convencionales en la Provincia del Neuquén.

Es por eso que entendemos que es un ejercicio esencialmente democrático el que propone esta actividad y que es importante rescatarlo, esto de la concertación y la búsqueda entre diferentes actores que —con perspectivas bien disímiles— se reúnen a conversar y pensar la problemática de nuestra Provincia.

Es por eso que entendemos que es bien importante que pueda ser declarado de interés legislativo.  
Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

Diputado Sapag.

Sr. SAPAG (MPN).— Es para anticipar mi apoyo. Y simplemente informar que participo del grupo desde hace ya más de un año y que tiene valor el esfuerzo que están haciendo.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Gracias, diputado.

Diputado Pilatti.

Sr. PILATTI (MPN).— Realmente este es un evento modesto, en el sentido de que involucra a un grupo reducido de personas, pero el sentido de presentar este proyecto es la visibilización del Grupo de Diálogo Neuquino, básicamente del cual participamos algunos de los que estamos aquí. Realmente, es una de las pocas mesas donde uno puede ver sentada gente que habitualmente no está sentada junta. Y la experiencia de este viernes y sábado, que es una especie de retiro espiritual, es aplicar una metodología de búsqueda de consensos muy estructurada donde hay, el grupo se divide en gente que debate temas, y gente que modera o va mirando de afuera y hay pautado tiempo y se va cambiando de tema. Realmente, una experiencia interesante y hay una vocación muy grande del grupo por encontrar acuerdos a través del diálogo. Entonces, en ese sentido, gasto estos minutos para contribuir al sentido de todo esto que es visibilizar la existencia del Grupo de Diálogo Neuquino y que se pueden buscar caminos diferentes para cosas que son realmente complicadas.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

No lo llamamos el fin de semana, entonces, diputado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Cerramos el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al Despacho de qué manera queda redactado.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva” organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º. Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Está a consideración de los señores diputados el presente Proyecto de Declaración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado por unanimidad.

Ahora hacemos mención a cada uno de los artículos para su aprobación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1834.

Pasamos al punto ocho del Orden del Día.

**PRESENTACIÓN DE LA OBRA TEATRAL  
CORALES EN AGUAMARINA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-312/16 - Proyecto 9682)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, a presentarse el 25 de mayo del año 2016 en el cine teatro de la ciudad de Zapala.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**

(Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— El presente proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual sometemos la Cámara en Comisión.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Bueno, procedemos, entonces...

Diputado Koopmann, tiene la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (MPN).— Gracias, señor presidente.

Con motivo de celebrar el Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, desde el Bloque del Movimiento Popular Neuquino queremos reconocer, en la comunidad educativa, a todos los profesionales que realizan una Educación organizada y metodológica en los primeros años de vida de un niño, en los cuales se los forma para un futuro, marcando el principio de su desarrollo intelectual y motriz.

A la maestra Rosario Vera Peñaloza, a quien debemos difusión en nuestro país y es en homenaje a su destacada labor como educadora que se instituyó en todo el país el 28 de mayo como Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, según la Ley nacional 27.059.

Por este motivo, en la comunidad educativa del Jardín anexo de la Escuela N.º 99 de la ciudad de Zapala, se va a ofrecer a todos los niños y niñas que transitan el Nivel Inicial en escuelas de Zapala, de las comunidades vecinas y de la zona rural de influencia, la obra teatral infantil *Corales en Aguamarina*, que viene desde Buenos Aires, abriéndoles la posibilidad de vivenciar un espectáculo único de música y humor que cuenta con la participación de grupos de niños, niñas y adolescentes locales que integran coros, danza y grupos de teatro.

Por eso, les pido a mis pares que acompañen esta Declaración.

Gracias.

Sr. FIGUEROA (Presidente). —Gracias, diputado.

**II**

**Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del presente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, producida por la Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte”, que tendrá lugar

el próximo 25 de mayo en el cine teatro de la ciudad de Zapala, en el marco del Día Nacional del Docente de Nivel Inicial, instituido por la Ley nacional 27.059 en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, está a consideración de los señores diputados su tratamiento en general.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría, se nominarán los artículos.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Queda así, entonces, aprobada la Declaración 1835.

Pasamos al tratamiento del punto nueve del Orden del Día.

### 13

#### **JORNADA DE DERECHO ANIMAL** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.D-319/16 - Proyecto 9689)

Sra. CORROZA (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal, a realizarse el 9 de junio del año 2016 en la ciudad de Neuquén.

### I

#### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** (Art.144 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual sometemos la Cámara en Comisión.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado.

Por Secretaría, se dará lectura al presente proyecto.

Sra. CORROZA (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal: “El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales”, a realizarse el día 9 de junio de 2016, de 14:30 a 19:30 hs en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Artículo 2°. Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señor presidente.

Ojalá terminemos esta noche, con amor, votando por unanimidad este proyecto.

Señor presidente, los derechos de los animales y el derecho de las personas a la tenencia de animales que, por supuesto, no representen un peligro para sí mismos, ni para el entorno, ha ido cobrando fuerza, creándose un cuerpo normativo a nivel internacional.

Y le pido autorización para leer algunos de ellos.

La Declaración Universal de los Derechos de los Animales, aprobada por la ONU y la UNESCO en el año 77 y 78. La Ley francesa que reconoce a los animales como seres vivos y sensibles, en el año 2015. La India, junto a Costa Rica, Hungría y Chile, prohibieron la exhibición comercial de delfines. En Alemania se estableció en el año 2001 que el Estado debe proteger los derechos de los animales. En México se inauguró en el año 2015 el primer hospital veterinario público. En Colombia se declararon inconstitucionales los reglamentos de propiedad horizontal que prohíben la tenencia de mascotas, esto en el año 97.

Hay sobrada jurisprudencia en el plano internacional que reconoce los derechos de los animales. Y Argentina está a la vanguardia en la incorporación de los derechos de los animales en las currículas universitarias. En la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba, fue la primera universidad latinoamericana que incorpora la materia Derecho Animal, en el año 2012. Y en el año 2015, lo hizo la UBA.

En este marco, el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén está organizando una jornada, denominada Jornada de Derecho Animal y, además, tiene como subtítulo: El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales.

Dicho esto, convoco a los diputados y diputadas, que sé que tienen mucho amor por los animales domésticos, a aprobar el presente proyecto y, luego, en particular voy a hacer una modificación del texto que me parece que está excesivamente reglamentarista.

Gracias, señor presidente.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Muchas gracias, diputado.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, en cumplimiento del artículo 148 se levanta el estado de la Cámara en Comisión.

Ya fue leído, si... diputado Escobar, si sugiere la modificación, ya fue leído el proyecto.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sencillamente, eliminar en la tercera línea donde dice: “a realizarse el día 9 de junio del 2016 de 14:30 a 19:30”, eliminar la hora, en función de mejorar la técnica legislativa. El 9 de junio del 2016 en el auditorio del Colegio de Abogados.

Sra. CORROZA (Secretaria).— Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal: “El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales”, a realizarse el día 9 de junio en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Entonces, está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

A consideración.

- Se aprueba a mano alzada.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobado, de manera particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sr. FIGUEROA (Presidente).— Aprobada, entonces, la Declaración 1836.

No hay más asuntos para tratar.

Los invitamos como siempre, antes de ingresar a la Biblioteca, a compartir la retirada.

Hasta mañana.

Muchas gracias.

- Es la hora 22:27.

**A N E X O**

***Despachos de Comisión***



PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPT.E-007/16

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

Artículo 1º Establécese que los trabajadores desocupados que perciban un subsidio de desempleo, deben realizar las acciones de formación y capacitación que determine la autoridad de aplicación de la presente Ley, a efectos de percibir el correspondiente subsidio.

Artículo 2º Las acciones de formación y capacitación referidas en el artículo precedente, son gratuitas y están a cargo del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º Entiéndese por acciones formativas, a los cursos de capacitación laboral que determine la autoridad de aplicación, dictados por entidades públicas y/o privadas, colegios profesionales o cualquier institución de la sociedad civil.

Artículo 4º Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar los convenios pertinentes para concretar e implementar las acciones formativas referidas en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial debe arbitrar los medios necesarios para facilitar la asistencia a las acciones de capacitación y formación de las personas desempleadas.

Artículo 6º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno y Justicia o el organismo que, en el futuro, lo remplace.

Artículo 7° El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación, debe reglamentar la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días, a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

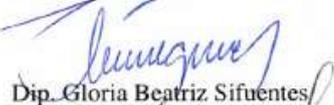
Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.



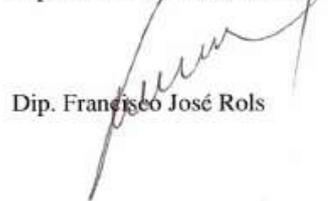
Dip. Lucía Corel Menquinez



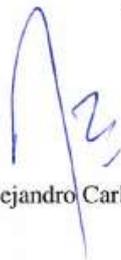
Dip. Claudio Domínguez



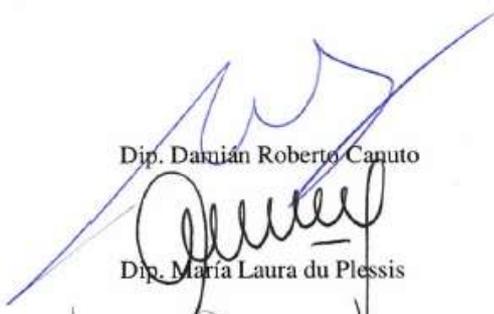
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes



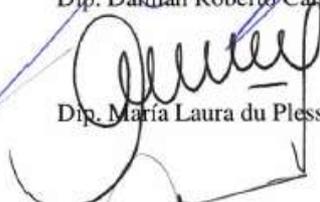
Dip. Francisco José Rols



Dip. Alejandro Carlos Vidal



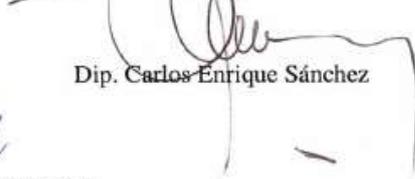
Dip. Damían Roberto Canuto



Dip. María Laura du Plessis



Dip. Sergio Adrián Gallia



Dip. Carlos Enrique Sánchez



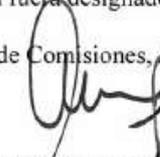
**PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPTE.E-7/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría, producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

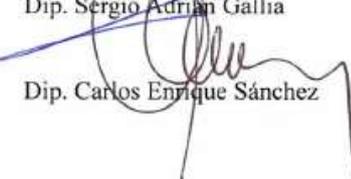
Actuará como miembro informante el diputado Claudio Dominguez, quien fuera designado por la Comisión "I".

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

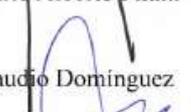
  
Dip. María Laura du Plessis

  
Dip. Encarnación Lozano

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Mario Alberto Pilatti

  
Dip. Claudio Dominguez

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal

  
Dip. Damián Roberto Canuto

  
Dip. Francisco José Rols



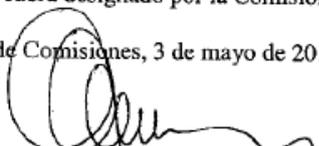
PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPTE.E-007/16

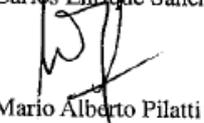
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por mayoría, producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, quien fuera designado por la Comisión "T".

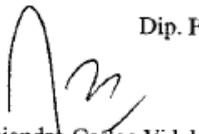
Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

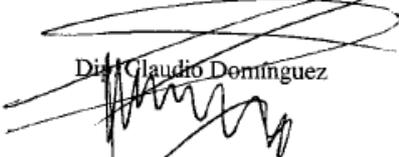
  
Dip. Mario Alberto Pilatti

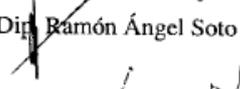
  
Dip. Luis Felipe Sapag

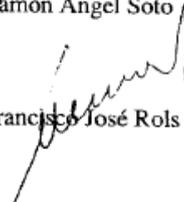
Dip. María Carolina Rambeaud

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

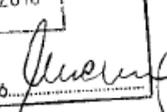
  
Dip. Claudio Domínguez

  
Dip. Ramón Ángel Soto

  
Dip. Francisco José Rols

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
IRMA NOYA FUENTES  
Subdirectora  
Comisión de Sala de Comisiones  
de la Legislatura del Neuquén

Honorable Legislatura del Neuquén  
Gobierno Ejecutivo Legislativo  
04 MAY 2016  
Hora: 12:24 Recepción: 



PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPTE.E-007/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por minoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Guillermo Oscar Carnaghi—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Establécese que los trabajadores desocupados que perciban un subsidio de desempleo, tienen derecho a realizar las acciones de formación y capacitación que determine la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 2º Las acciones de formación y capacitación referidas en el artículo precedente, son gratuitas y están a cargo del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º Entiéndese por acciones formativas, a los cursos de capacitación laboral que determine la autoridad de aplicación, dictados por entidades públicas y/o privadas, colegios profesionales o cualquier institución de la sociedad civil.

Artículo 4º Facúltase a la autoridad de aplicación a celebrar los convenios pertinentes para concretar e implementar las acciones formativas referidas en el artículo 1º de la presente Ley.

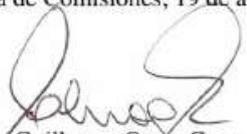
Artículo 5º El Poder Ejecutivo provincial debe arbitrar los medios necesarios para facilitar la asistencia a las acciones de capacitación y formación de las personas desempleadas.

Artículo 6º La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Gobierno y Justicia o el organismo que, en el futuro, lo remplace.

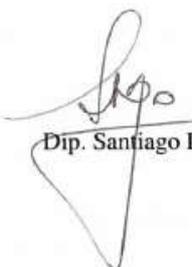
Artículo 7° El Poder Ejecutivo provincial, a través de la autoridad de aplicación, debe reglamentar la presente Ley dentro de los ciento ochenta (180) días, a partir de su publicación.

Artículo 8° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de abril de 2016.

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Raúl Alberto Podestá

  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira



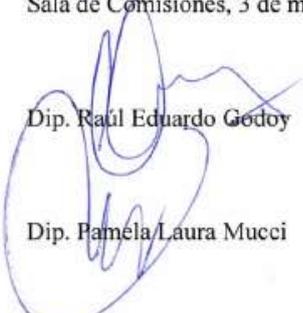
PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPTE.E-7/16

DESPACHO DE COMISIÓN

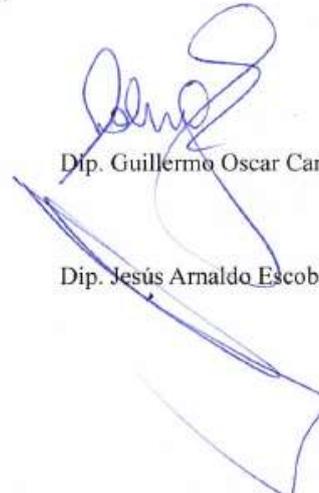
La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría, producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

Actuará como miembro informante el diputado Guillermo Oscar Carnaghi, quien fuera designado por la Comisión "I".

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy

Dip. Pamela Laura Mucci

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

Dip. Jesús Arnaldo Escobar



PROYECTO 9411  
DE LEY  
EXPTE.E-007/16

DESPACHO DE COMISIÓN

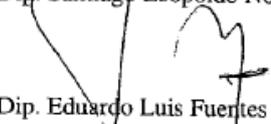
La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por minoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho por minoría, producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.

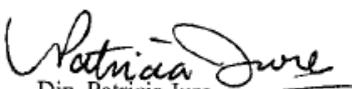
Actuará como miembro informante el diputado Guillermo Oscar Carnaghi, quien fuera designado por la Comisión "P".

Sala de Comisiones, 3 de mayo de 2016.

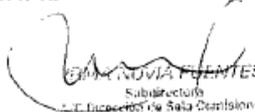
  
Dip. Santiago Leopoldo Nogueira

Dip. Nanci María Agustina Parrilli

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes

  
Dip. Patricia Jure

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

  
EMMA NOVIA FUENTES  
Subdirectora  
C. Ejecución de Sala Comisiones  
M. Legislatura del Neuquén

Procuraduría del Neuquén  
C. Ejecución de Sala Comisiones Legislativo

04 MAY 2016

Hora: 12:24 Recepción: 



PROYECTO 9570  
DE LEY  
EXPTE.D-203/16

DESPACHO DE COMISIÓN

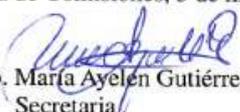
La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por mayoría, —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Claudio Domínguez —, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

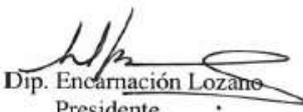
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Incrementase la tasa de aportes personales en cuatro puntos porcentuales (4%) y las contribuciones patronales en cuatro puntos porcentuales (4%), sobre las tasas vigentes, al sistema del régimen previsional establecido por la Ley 859 para magistrados y funcionarios del Poder Judicial, de acuerdo a los porcentuales establecidos en el cronograma que obra en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 5 de mayo 2016.

  
Dip. María Ayelén Gutiérrez  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

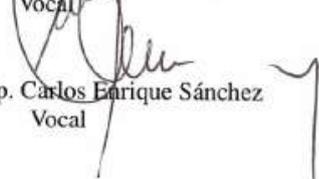
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes  
Vocal

Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



ANEXO I

Incremento de la tasa de Contribución Patronal	Incremento de la tasa de Aporte Personal	Vigencia desde
1%	1%	1° de abril de 2016
1%	1%	1° de julio de 2016
1%	1%	1° de noviembre de 2016
1%	1%	1° de enero de 2017



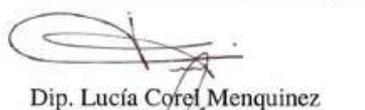
PROYECTO 9570  
DE LEY  
EXpte.D-203/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 10 de mayo de 2016.

  
Dip. Lucía Corel Menquinez

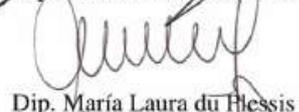
  
Dip. Pablo Fabián Bongiovani

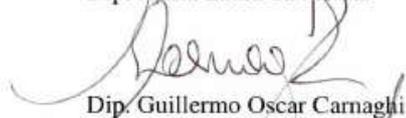
  
Dip. Gloria Beatriz Sifuentes

  
Dip. Sergio Adrián Gallia

  
Dip. Carlos Enrique Sánchez

  
Dip. Damían Roberto Canuto

  
Dip. María Laura du Plessis

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi

  
Dip. Francisco José Rols



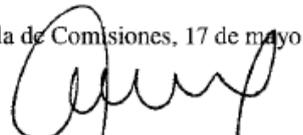
PROYECTO 9570  
DE LEY  
EXPTE.D-203/16

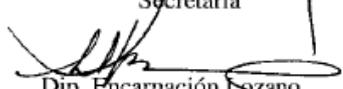
DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo, Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, quien fuera designado por la Comisión "C".

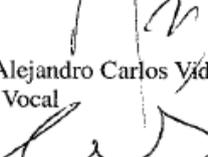
Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2016.

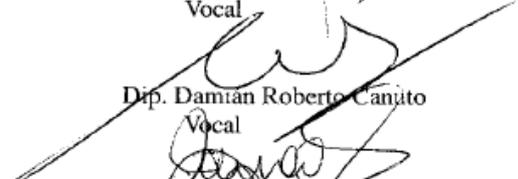
  
Dip. María Laura du Plessis  
Secretaria

  
Dip. Encarnación Lozano  
Vocal

  
Dip. Mario Alberto Pilatti  
Presidente

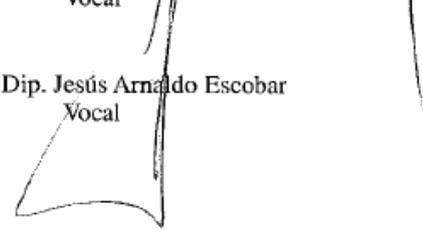
  
Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

  
Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

  
Dip. Damían Roberto Canuto  
Vocal

  
Dip. Guillermo Oscar Carnaghi  
Vocal

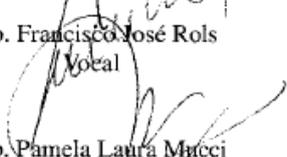
  
Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

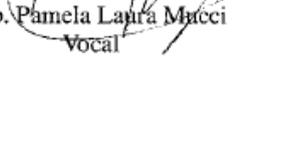
  
Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

  
Dip. Raúl Alberto Podestá  
Vocal

  
Dip. Francisco José Rols  
Vocal

  
Dip. Pamela Laura Mucci  
Vocal



PROYECTO 9570  
DE LEY  
EXPTE. D-203/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Claudio Domínguez, quien fuera designado por la Comisión "C".

Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2016.

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Secretario

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Presidente

Dip. Mario Alberto Pilatti  
Vocal

Dip. Claudio Domínguez  
Vocal

Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Nanci María Agustina Parrilli  
Vocal

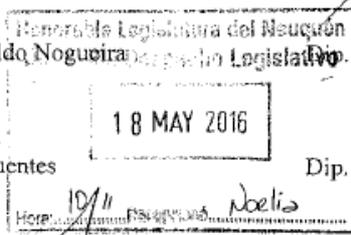
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. María Carolina Rambeaud  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Oscar Alfredo Smoljan  
Vocal

Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal



BOCINA DEL  
DEL ORIGINAL



PROYECTO 9488  
DE DECLARACIÓN  
EXPT.E. D-121/16

DESPACHO DE COMISIÓN

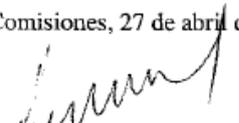
La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

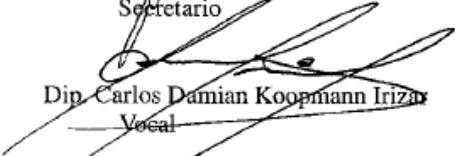
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo, la conformación del Comité de Emergencias del Sistema de Emergencias Ambientales, integrado por los organismos con responsabilidad en cuestiones ambientales, manejo de emergencias y seguridad pública de las provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, en conjunto con la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

Artículo 2º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y de las provincias de Río Negro y Buenos Aires; a los municipios que integran las Cuencas y al Comité Ejecutivo de la AIC.

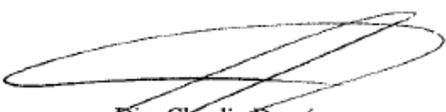
Sala de Comisiones, 27 de abril de 2016.

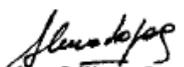
  
Dip. Francisco José Rols  
Secretario

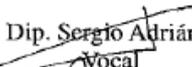
  
Dip. Carlos Damian Koopmann Irizar  
Vocal

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Vocal

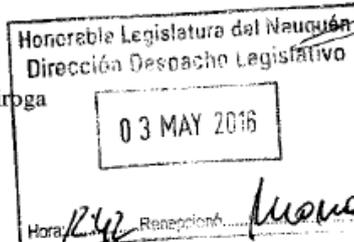
Dip. María Ayelen Quiroga  
Vocal

  
Dip. Claudio Domínguez  
Presidente

  
Dip. Alma Liliana Sapag  
Vocal

  
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

  
Dip. Patricia Noemí Jure  
Vocal



Dip. Teresa Rioseco  
Vocal

Dip. Santiago Leopoldo Nogueira  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik  
Vocal

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

ANNA MARIA FUENTES  
Subdirectora  
de la Dirección de Sala de Comisiones  
y Superintendencia del Poder Judicial

SALA DE COMISIONES  
DESPACHO DE COMISION

CONF.	CONTROL	LIBERO	CORRECTORA
MS	IF	JM	JFR



PROYECTO 9577  
DE RESOLUCIÓN  
EXPTE.D-211/16

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, información vinculada con los ítems que se detallan a continuación, respecto de la actuación de la compañía Petrolera Entre Lomas S.A.:

- a) Los incumplimientos que ha informado el titular de Hidrocarburos del Neuquén S.A. (Hidenesa), detallando los motivos por los cuales se han suscitado y sus consecuencias.
- b) La situación de abastecimiento de gas domiciliario en las localidades de Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Las Coloradas y Bajada del Agrio, detallando la situación actual, el tiempo que insumirá la normalización y las tareas que se han realizado a tales efectos.

Artículo 2º Requerir se adopten recaudos, a efectos de evitar situaciones similares en el futuro.

Artículo 3º Comuníquese al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; y a los representantes de las localidades referidas en el artículo 1º de esta Resolución.

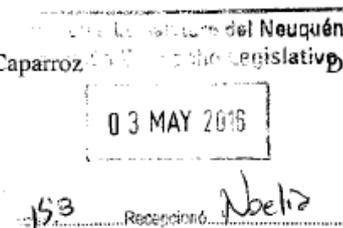
Sala de Comisiones, 27 de abril de 2016.

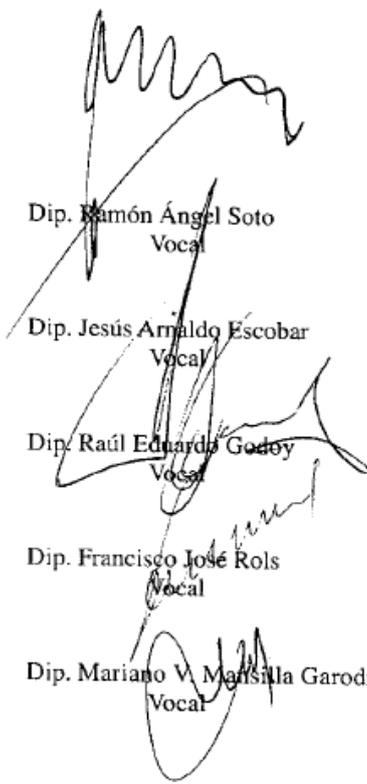
Dip. Javier César Bertoldi  
Secretario

Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente

Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

Dip. María Laura du Plessis  
Vocal





Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

Dip. Jesús Arnaldo Escobar  
Vocal

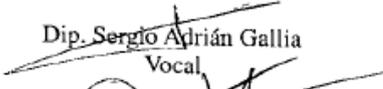
Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik  
Vocal



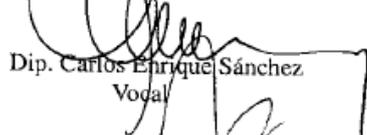
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal



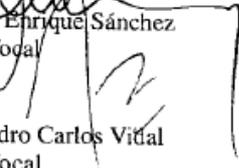
Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal



Dip. Juan Francisco Monteiro  
Vocal



Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

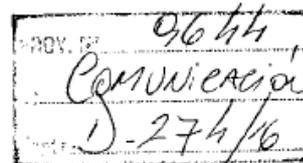


Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal



INMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
A.C. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

SPN	I.F.	G	J.F.
-----	------	---	------



y agregado  
**PROYECTO 9548**  
**DE DECLARACIÓN**  
**EXPTE. D-180/16**

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Enrique Sánchez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

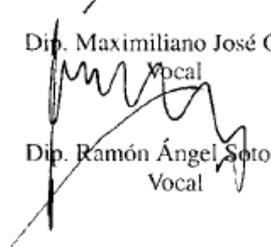
Artículo 1º Su preocupación por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica y gas domiciliario, considerando las especiales condiciones climáticas de la Región Patagonia.

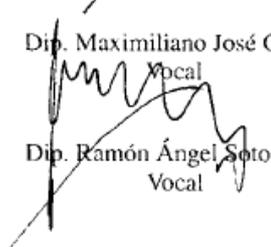
Artículo 2º La necesidad de requerir, a los legisladores nacionales por la Provincia, evalúen presentar un Proyecto de Ley para establecer una menor tarifa en los servicios, debido al argumento mencionado en el artículo precedente.

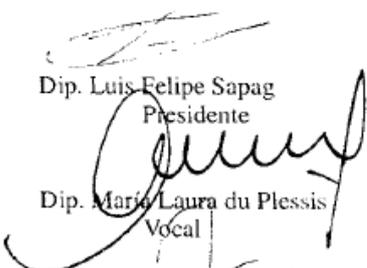
Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén.

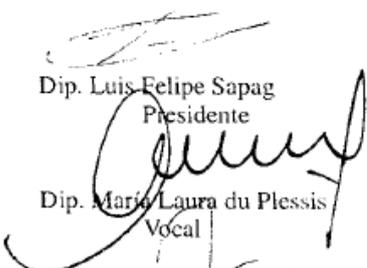
Sala de Comisiones, 27 de abril de 2016.

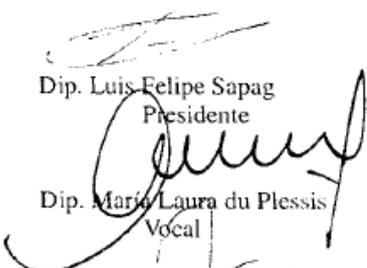
  
Dip. Javier César Bertoldi  
Secretario

  
Dip. Maximiliano José Caparroz  
Vocal

  
Dip. Ramón Ángel Soto  
Vocal

  
Dip. Luis Felipe Sapag  
Presidente

  
Dip. María Laura du Plessis  
Vocal

  
Dip. Eduardo Luis Fuentes  
Vocal

Dip. Sergio Adrián Gallia  
Vocal

Dip. Juan Francisco Monteiro  
Vocal

Dip. Carlos Enrique Sánchez  
Vocal

Dip. Alejandro Carlos Vidal  
Vocal

Dip. Raúl Eduardo Godoy  
Vocal

Dip. Francisco José Rols  
Vocal

Dip. Mariano V. Mansilla Garodnik  
Vocal

PROVINCIA DEL NEUQUEN  
HONORABLE LEGISLATURA  
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS  
03 MAY 2016  
HORA: 15:00 FS. 1/5  
**ES COPIA DEL ORIGINAL**

SALA DE COMISIONES  
DESPECHO PARA INICIAR PROYECTO

FOLIO 1 (Versa) DE FOLIOS 1 (Versa)

FECHA: 3/5/16

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

IRMA NUVIA FUENTES  
Subdirectora  
AC. Dirección de Sala Comisiones  
H. Legislatura del Neuquén

CONX.	ENTRADA	FECHA	FECHA
SIN	IF		JF

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos a celebrarse el día 30 de mayo del corriente año en todo el país.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo provincial, a darle amplia difusión a través de una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

RECINTO DE SESIONES, 18 de mayo de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva” organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

RECINTO DE SESIONES, 18 de mayo de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, producida por la Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte”, que tendrá lugar el próximo 25 de mayo en el Cine Teatro de la ciudad de Zapala en el marco del Día Nacional del Docente de Nivel Inicial instituido por Ley nacional 27.059 en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

RECINTO DE SESIONES, 18 de mayo de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal “El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales”, a realizarse el día 9 de junio de 2016 en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 18 de mayo de 2016.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

*Proyectos presentados*

PROYECTO 9654  
DE LEY  
EXPTE.D-283/16

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que propone la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.759 de Cooperadoras Escolares.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.759, denominada Ley de Cooperadoras Escolares.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las cooperadoras escolares son las organizaciones más antiguas del país y parte del Sistema Educativo.

Su misión radica en acercar a la inclusión de los habitantes del barrio, no docentes, familiares y exalumnos, para que interactúen con la escuela. Así, se destaca su función social por sobre cualquier otra cuestión.

Le Ley nacional 26.759, conforma un marco normativo de las cooperadoras escolares cuya implementación se regirá por los siguientes principios generales:

- a) Integración de la comunidad educativa.
- b) Democratización de la gestión educativa.
- c) Mejora de los establecimientos escolares.
- d) Fomento de prácticas solidarias y de cooperación.
- e) Promoción de la igualdad de trato y oportunidades.
- f) Promoción de la inclusión educativa.
- g) Defensa de la Educación Pública.

Este proyecto de adhesión a la Ley 26.759 por parte de la Provincia del Neuquén tiene como objetivo promover y regular la creación y el fortalecimiento de las cooperadoras escolares, el seguimiento y control de su funcionamiento.

La Ley provincial 2945 “Ley Orgánica de Educación” menciona en el Título III, Capítulo IV, artículo 23, la participación de las cooperadoras como actor del proceso educativo; y en el Capítulo VII, artículo 29, derechos de los padres, madres, tutores y tutoras de conformar y participar en cooperadoras escolares; esta normativa permitirá perfeccionar la organización institucional de las cooperadoras escolares ya que no existe legislación al respecto en nuestra Provincia.

Otras provincias han realizado la adhesión a la Ley 26.759/12 a efectos de dar marco al fortalecimiento de las cooperadoras escolares en el ámbito de cada jurisdicción.

La función de las mismas está íntimamente ligada a los avatares de la historia del Sistema Educativo del cual formamos parte.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— SAPAG, Alma Liliana —Bloque MPN—.  
Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque UCR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

NEUQUÉN, 6 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley, que establece la organización, funciones, deberes, atribuciones, procedimiento y situación institucional del Defensor del Pueblo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 265 de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° La organización, funciones, deberes, atribuciones, procedimiento y situación institucional del Defensor del Pueblo, se rigen por las disposiciones contenidas en el artículo 265 de la Constitución Provincial y la presente Ley.

El Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad y con autarquía financiera.

Artículo 2° El defensor del Pueblo debe reunir los mismos requisitos previstos en el artículo 169 de la Constitución para ser diputado provincial, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades, inmunidades y privilegios. Recibe igual retribución que un diputado provincial, que no puede ser disminuida.

Puede ser separado de su cargo con el voto de las tres quintas (3/5) partes de la totalidad de los miembros de la Honorable Cámara de Diputados, en sesión convocada a tal efecto y en virtud de las mismas causales que las establecidas para los legisladores.

CAPÍTULO II

PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Artículo 3° Esta Honorable Cámara creará una Comisión Especial para proponer la designación del defensor del Pueblo, donde estarán representados todos los Bloques políticos del Cuerpo, respetando la proporcionalidad de la conformación del mismo al tiempo de la sanción de la presente Ley.

La Comisión Especial dictará el reglamento de selección del defensor del Pueblo, en el que se hará constar el puntaje para cada antecedente de los postulantes.

Las decisiones de la Comisión Especial se adoptarán por mayoría simple.

Artículo 4° Para cubrir el cargo de defensor del Pueblo, la Legislatura, a través de la Comisión Especial designada para tal efecto, deberá abrir por un período de quince (15) días el Registro de Postulantes, dando amplia publicidad a la convocatoria a través del Boletín Oficial de la Provincia y diarios de circulación regional. En dicha publicación se establecerán los requisitos a cumplimentar.

Artículo 5° Vencido el período de inscripción, se dará amplia publicidad por el término de dos (2) días del listado de ciudadanos inscriptos a los efectos de recepcionar, por un plazo de cinco (5) días de las impugnaciones que se realicen sobre los postulantes.

Vencido dicho plazo, la Comisión Especial evaluará los antecedentes, las impugnaciones y efectuará las entrevistas a los postulantes y confeccionará el orden de mérito correspondiente hasta el quinto lugar.

Cumplido, elevará a la Honorable Cámara para la votación de su designación. La votación de la designación del defensor será nominal y no se autorizarán abstenciones.

Artículo 6° Dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes del pronunciamiento de la Comisión Especial, la Cámara elige con el voto de tres quintos (3/5) de la totalidad de sus miembros al defensor del Pueblo.

Si en la primera votación ninguno de los candidatos propuestos obtiene la mayoría requerida, las nuevas votaciones se deben hacer sobre los dos (2) candidatos más votados.

Artículo 7° Por resolución de la Honorable Cámara se designará al defensor del Pueblo, cuyo texto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario de Sesiones.

### CAPÍTULO III

#### DURACIÓN, INMUNIDADES, INCOMPATIBILIDADES

Artículo 8° El defensor del Pueblo toma posesión de su cargo ante las autoridades de la Cámara, en sesión especial, prestando juramento de desempeñar debidamente el cargo de conformidad a lo preceptuado por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la presente Ley.

Artículo 9° La duración del mandato del defensor del Pueblo es de cinco (5) años, sin que pueda ocuparlo nuevamente. Dentro de los diez (10) días siguientes a su nombramiento y antes de tomar posesión del cargo, el defensor del Pueblo debe cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiere afectarlo presumiéndose, en caso contrario, que no acepta el nombramiento.

Artículo 10° El defensor del Pueblo cesa en sus funciones por alguna de las siguientes causas:

- a) Por renuncia.
- b) Por vencimiento del plazo de su mandato.
- c) Por incapacidad sobreviniente que imposibilite el normal desempeño de sus funciones.
- d) Por haber sido condenado mediante sentencia firme por delito doloso.
- e) Por notoria negligencia en el cumplimiento de los deberes del cargo o por haber incurrido en la situación de incompatibilidad.

Producida la vacancia por cualquier causa, se procederá en un plazo no mayor a treinta (30) días, a designar al sucesor en la forma prevista en la presente Ley.

Artículo 11 En los supuestos previstos en los incisos a), b) y d), del artículo 10º, el cese será dispuesto por la Honorable Cámara. En caso del inciso c), la incapacidad sobreviniente deberá acreditarse de modo fehaciente. En los supuestos del inciso e), el cese se resolverá por el voto de las tres quintas (3/5) partes de la Honorable Legislatura, previo debate y audiencia del interesado.

En caso de muerte, se procederá al remplazo provisorio por el defensor del Pueblo adjunto, promoviéndose en el plazo de sesenta (60) días, la designación del titular en la forma prevista en la presente Ley.

Artículo 12 El defensor del Pueblo gozará de las inmunidades establecidas por la Constitución Provincial para los miembros de esta Honorable Cámara. No podrá ser arrestado desde el día de su designación hasta el de su cese o suspensión, excepto en el caso de ser sorprendido *in fraganti* en la ejecución de un delito doloso, de lo que se deberá dar cuenta a la Presidencia del Cuerpo, con la información sumaria del hecho.

Cuando se dicte auto de procesamiento por la Justicia competente contra el defensor del Pueblo por delito doloso, podrá ser suspendido en sus funciones hasta que se dicte sobreseimiento definitivo.

Artículo 13 El defensor del Pueblo deberá abstenerse de realizar cualquier tipo de actividad política o gremial, ni ejercer profesión o empleo, con excepción al ejercicio de la docencia y la investigación.

Artículo 14 El defensor del Pueblo designado deberá presentar Declaración Jurada de sus bienes, de los bienes de su cónyuge y de las demás personas bajo su dependencia, de conformidad con la normativa vigente.

### CAPÍTULO IV

#### DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES

Artículo 15 El defensor del Pueblo tendrá las siguientes funciones que ejercerá por queja o denuncia o de oficio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 265 de la Constitución Provincial:

- a) La protección y defensa de los Derechos Humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados por la Constitución Provincial y en las leyes que en su consecuencia se dicten y por la Constitución Nacional ante hechos, actos u omisiones de la Administración, que impliquen un ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones.
- b) El control de ejercicio de toda la función de la Administración Pública provincial y de los organismos o prestadores de servicios públicos.
- c) La defensa de los derechos e intereses colectivos y difusos.
- d) Investigar todo hecho que, siendo de su competencia, llegue a su conocimiento.
- e) Velar para que la Administración Pública provincial, en todos sus órganos y niveles, cumpla con los objetivos previstos en el artículo 153 de la Constitución Provincial.
- f) Recibir, tramitar quejas y denuncias y emitir recomendaciones.
- g) Dictar las normas de organización interna y los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- h) Actuar a requerimiento de los municipios que carezcan de Defensor del Pueblo.
- i) Proponer proyectos de ley.
- j) Tiene legitimación procesal amplia, para actuar judicialmente frente a todo hecho, acto u omisión, que agreda, actual o potencialmente, algún derecho subjetivo público.

Artículo 16 Dentro del concepto de Administración Pública provincial, a los efectos de la presente Ley, quedan comprendidas la administración centralizada y descentralizada; entidades autárquicas; empresas del Estado; sociedades del Estado; sociedades de economía mixta; sociedades con participación estatal mayoritaria y toda organización empresarial en la que el Estado tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones, en los aspectos que le sean aplicables; y todo otro organismo del Estado provincial, cualquiera fuere su naturaleza jurídica, denominación, ley especial que pudiera regirlo, o lugar donde preste sus servicios.

Artículo 17 Quedan comprendidas también dentro de las competencias de la Defensoría del Pueblo, las personas jurídicas públicas no estatales que ejerzan prerrogativas públicas y las privadas prestadoras de servicios públicos.

Artículo 18 A efectos de cumplir con sus funciones, el defensor del Pueblo tiene las siguientes facultades:

- a) Requerir, para ser cumplimentado dentro de los quince (15) días de recibido el pedido, las informaciones y colaboraciones que juzgue necesarias y la remisión de las respectivas actuaciones o expedientes o sus copias certificadas. Este término será reducido o ampliado por el Defensor del Pueblo cuando las circunstancias del caso lo exijan.
- b) Ser recibido en cualquier dependencia de la Administración Pública para comprobar los datos que quisiere verificar, hacer las entrevistas personales pertinentes, y proceder al estudio de los expedientes y documentación necesaria.
- c) Realizar inspecciones y pericias sobre libros, expedientes, documentos, y toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.
- d) Solicitar los informes y el envío de la documentación o sus copias certificadas a las entidades públicas o privadas a fin de favorecer el curso de las investigaciones.
- e) Solicitar la comparecencia personal de los presuntos responsables, testigos, denunciantes y de cualquier particular, funcionario o agente estatal, que puedan proporcionar información sobre los hechos que se investiguen.
- f) Para la investigación de uno o varios casos determinados, solicitar a la Presidencia de la Honorable Cámara, el concurso de empleados y funcionarios de dicho Poder.
- g) Fijar plazos para la remisión de informes y antecedentes y para la realización de diligencias.
- h) Dictar su propio Reglamento Interno.
- i) Nombrar y remover empleados y elaborar su propio presupuesto.
- j) Determinar la estructura orgánica funcional de la Defensoría del Pueblo.
- k) Asistir a las Comisiones de la Legislatura en las cuestiones relativas a sus incumbencias.
- l) Delegar el ejercicio de sus atribuciones en los adjuntos.

Artículo 19 Todas dependencias de la Administración Pública provincial y los organismos y entes contemplados en los artículos 16 y 17 de la presente Ley, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, al Defensor del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

## CAPÍTULO V

### DE LOS ADJUNTOS

Artículo 20 Esta Honorable Cámara debe designar dos (2) defensores del Pueblo adjuntos, que surgen de la orden de mérito aprobada por la Comisión Especial creada a tal efecto.

Los defensores del Pueblo adjuntos auxiliarán a aquel en su tarea, pudiendo remplazarlo provisoriamente en los supuestos de cese, muerte, suspensión o imposibilidad temporal, en el orden que la Cámara determine al designarlos.

Los defensores del Pueblo adjuntos deben reunir los mismos requisitos previstos del artículo 169 de la Constitución para ser diputado provincial, alcanzándole las mismas inhabilidades, incompatibilidades, inmunidades y privilegios.

Los defensores del Pueblo adjuntos cesan en sus funciones por las mismas causales enunciadas para el titular del organismo, en el artículo 10° de la presente Ley.

## CAPÍTULO VI

### DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 21 El Defensor del Pueblo puede iniciar y proseguir de oficio o a petición del interesado cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los hechos, actos u omisiones de la Administración Pública provincial y sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.

Los legisladores podrán receptor quejas o denuncias de los interesados de las cuales darán traslado en forma inmediata al Defensor del Pueblo.

Artículo 22 El Defensor del Pueblo debe prestar especial atención a aquellos comportamientos que denoten una falla sistemática y general de la Administración Pública, procurando prever los mecanismos que permitan eliminar o disminuir dicho carácter.

Artículo 23 Puede dirigirse al Defensor del Pueblo toda persona física o jurídica que se considere afectada por los hechos, actos u omisiones previstos en el artículo 21 de la presente Ley. No constituye impedimento para ello la nacionalidad, residencia, internación en centro penitenciario o de reclusión y, en general, cualquier relación de dependencia con el Estado.

Artículo 24 La queja o denuncia se debe presentar en forma escrita y firmada por el interesado, con indicación de su nombre, apellido y domicilio en el plazo máximo de un (1) año calendario, contado a partir del momento en que ocurriere el hecho, acto u omisión motivo de la misma.

Se podrá resguardar la identidad del denunciante, cuando este así lo solicitara.

No se requiere al interesado el cumplimiento de otra formalidad para presentar la queja o denuncia.

Todas las actuaciones ante el Defensor del Pueblo son gratuitas para el interesado, quien no está obligado a actuar con patrocinio letrado.

El rechazo de la queja debe hacerse por escrito fundado y debe ser notificado al interesado, pudiendo sugerirle alternativas de acción.

Artículo 25 Si la queja o denuncia se formula contra personas, por hechos, actos u omisiones que no están bajo la competencia del Defensor del Pueblo, está facultado para derivar la queja o denuncia a la autoridad competente, informando de tal circunstancia al interesado.

Artículo 26 El Defensor del Pueblo no debe dar curso a las quejas o denuncias, en los siguientes casos:

- a) Cuando advierta mala fe, carencia de fundamentos, inexistencia de pretensión o fundamento fútil o trivial.
- b) Cuando, respecto de la cuestión planteada, se encuentre pendiente resolución administrativa o judicial.
- c) Puede rechazar también aquellas quejas cuya tramitación irroque perjuicio al legítimo derecho de tercera persona.

Ninguno de los supuestos previstos por el presente artículo impide la investigación sobre los problemas generales planteados en las quejas o denuncias presentadas. En todos los casos se comunicará al interesado la resolución adoptada.

Artículo 27 Las decisiones sobre la admisibilidad de las quejas o denuncias presentadas son irrecurribles.

Artículo 28 La queja o denuncia no interrumpe los plazos para interponer los recursos administrativos o acciones judiciales previstos por el ordenamiento jurídico.

Artículo 29 Admitida la queja o denuncia, el Defensor del Pueblo debe promover la investigación sumaria, en la forma que establezca la reglamentación. En todos los casos debe dar cuenta de su contenido al organismo o entidad pertinente, a fin de que por intermedio de autoridad responsable y en el plazo máximo de quince (15) días, se remita informe escrito.

El plazo puede ser ampliado cuando concurren circunstancias que lo aconsejen a juicio del Defensor del Pueblo.

Respondida la requisitoria, si las razones alegadas por el informante fueren justificadas a criterio del Defensor del Pueblo, este dará por concluida la actuación, comunicando al interesado tal circunstancia.

Artículo 30 Con motivo de sus investigaciones, el Defensor del Pueblo puede formular advertencias, recomendaciones, recordatorio de los deberes de los funcionarios públicos y propuestas para la adopción de nuevas medidas.

Las recomendaciones no son vinculantes. Pero sí dentro del plazo fijado, la autoridad administrativa afectada no produce una medida adecuada o no informa de las razones que estime para no adoptarla, el Defensor del Pueblo puede poner en conocimiento de la máxima autoridad de la entidad involucrada los antecedentes del asunto y las recomendaciones propuestas.

Si tampoco así obtiene una justificación adecuada, debe incluir tal asunto en su informe anual, con mención de las autoridades que hayan adoptado tal actitud.

Artículo 31 El Defensor del Pueblo debe comunicar al interesado el resultado de sus investigaciones y gestiones, así como la respuesta que hubiere dado el organismo o funcionario implicado en la denuncia o queja.

Artículo 32 Salvo disposición expresa en contrario, los plazos previstos en la presente Ley, se deben contar en días hábiles administrativos.

Artículo 33 El Defensor del Pueblo no será competente para modificar, sustituir o dejar sin efecto las decisiones administrativas.

Si como consecuencia de sus investigaciones llega al convencimiento de que el cumplimiento riguroso de una norma puede provocar situaciones injustas o perjudiciales, puede proponer al Poder Legislativo o a la Administración Pública su modificación.

Artículo 34 Cuando el Defensor del Pueblo entienda que determinados comportamientos denoten una falla sistemática y general de la Administración Pública, puede sugerir al Poder Legislativo y a esta, su modificación.

Artículo 35 Cuando el Defensor del Pueblo en razón de sus funciones, tome conocimiento de hechos presumiblemente delictivos de acción pública, debe denunciarlo inmediatamente al juez competente.

Artículo 36 Todos los organismos y entes contemplados en el artículo 16, las personas referidas en el artículo 17, y sus agentes, están obligados a prestar colaboración, con carácter preferente, a la Defensoría del Pueblo en sus investigaciones e inspecciones.

A esos efectos el defensor del Pueblo o sus adjuntos están facultados para:

- a) Solicitar expedientes, informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estimen útil a los efectos de la fiscalización, dentro del término que se fije. No se puede oponer disposición alguna que establezca el secreto de lo requerido. La negativa sólo es justificada cuando ella se fundamenta en la salvaguarda de un interés atinente a la seguridad nacional.
- b) Realizar inspecciones, verificaciones y, en general, determinar la producción de toda otra medida probatoria conducente al esclarecimiento de la investigación.

Artículo 37 Todo aquel que impida la efectivización de una denuncia ante el Defensor del Pueblo u obstaculice las investigaciones a su cargo, mediante la negativa al envío de los informes requeridos, o impida el acceso a expedientes o documentación necesarios para el curso de la investigación, incurre en el delito de desobediencia que prevé el artículo 239 del Código Penal. El Defensor del Pueblo dará traslado de los antecedentes respectivos al Ministerio Público Fiscal para el ejercicio de las acciones pertinentes.

Artículo 38 La persistencia en una actitud entorpecedora de la labor de investigación de la Defensoría del Pueblo, por parte de cualquier organismo o autoridad administrativa, puede ser objeto de un informe especial cuando justificadas razones así lo requieran, además de destacarla en el informe anual.

El Defensor del Pueblo puede requerir la intervención de la Justicia para obtener la remisión de la documentación que le hubiera sido negada por organismos y entes contemplados en el artículo 16, las personas referidas en el artículo 17, o sus agentes.

## CAPÍTULO VII

### INFORMES

Artículo 39 El Defensor del Pueblo dará cuenta anualmente a la Honorable Cámara de Diputados, de la labor realizada en un informe que les presentará antes del 31 de junio de cada año.

Cuando la gravedad o urgencia de los hechos lo aconsejen podrá presentar un informe especial.

Los informes anuales y, en su caso, los especiales, serán publicados en el Diarios de Sesiones de la Cámara y la copia de los informes, será enviada para su conocimiento al Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 40 El Defensor del Pueblo en su informe anual da cuenta del número y tipo de quejas o denuncias presentadas; de aquellas que hubiesen sido rechazadas y sus causas, así como de las que fueron objeto de investigación y su resultado.

En el informe no deben constar datos personales que permitan la pública identificación de los interesados en el procedimiento investigador.

El informe debe contener un anexo en el que se debe hacer constar la rendición de cuentas del presupuesto de la institución en el período que corresponda.

En el informe anual, el Defensor del Pueblo puede proponer a la Honorable Cámara, las modificaciones a la presente Ley, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

CAPÍTULO VIII

PERSONAL. RECURSOS ECONÓMICOS. PLAZOS

Artículo 41 Dentro de los treinta (30) días de asumir el cargo, el defensor del Pueblo propondrá a la Honorable Cámara de Diputados, la estructura orgánico-funcional y administrativa de la Defensoría del Pueblo.

Los funcionarios y empleados de la Defensoría del Pueblo serán designados por su titular de acuerdo con su reglamento dentro de los límites presupuestarios.

Los empleados que provengan de la Administración Pública provincial, se les reservará el cargo y categoría que ocupasen con anterioridad a su pase computándose a todos los efectos el tiempo transcurrido en esa situación.

Artículo 42 El Reglamento Interno de la Defensoría del Pueblo debe ser dictado por su titular, sin otras limitaciones que las establecidas en la Constitución Provincial y en la presente Ley.

Artículo 43 Los recursos para atender todos los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley provienen de las partidas que la Ley de Presupuesto asigne al funcionamiento del Defensor del Pueblo.

A sus efectos operativos, la Defensoría del Pueblo contará con servicio administrativo-financiero propio.

Artículo 44 El Defensor del Pueblo podrá actuar ante la administración de los municipios que lo requieran por no tener Defensor del Pueblo.

Artículo 45 Dentro de los treinta (30) días de promulgada la presente Ley, la Honorable Cámara de Diputados designará la Comisión Especial a efectos de proponer el candidato a ocupar la Defensoría del Pueblo por el período legal, conforme el procedimiento establecido.

Artículo 46 El Defensor del Pueblo asumirá el cargo dentro de los treinta (30) días de su designación.

Artículo 47 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Ley tiene por objeto reglamentar la figura del Defensor del Pueblo, creada por nuestros convencionales constituyentes (Ref. 2006), en el artículo 265 de la Constitución Provincial, como un “*órgano independiente instituido en el ámbito del Poder Legislativo, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ninguna autoridad y con autarquía financiera (...)*”.

El Defensor del Pueblo tiene entre sus antecedentes más remotos el defensor *civitatis* o plebis romano; el Sahib Al Mazalim de la época musulmana o el justicia mayor de Aragón de España. Hoy, la figura que nos convoca, tuvo su acta de nacimiento formal en la Constitución Sueca de 1809, al amparo de la pugna dialéctica que existía entre el Parlamento y el Rey<sup>(1)</sup>.

---

<sup>(1)</sup> Por la Constitución de 1809, el Ombudsman quedó desvinculado de la Corona merced a la asunción del principio de separación entre los Poderes del Estado. El artículo 96 de aquella Constitución le atribuyó una serie de facultades encaminadas, fundamentalmente, a controlar la Administración y la Justicia; a esos efectos, la nueva institución vigilaba la observancia de las leyes y reglamentos en lo referente a su aplicación por parte de todos los funcionarios públicos pudiendo, incluso, citar a juicio ante los tribunales competentes a quienes por parcialidad, favoritismo o por cualquier otro motivo, hubieran cometido actos ilegítimos o incumplido de manera adecuada los deberes de su cargo.

En este contexto, nació el Ombudsman moderno inicialmente como un delegado parlamentario, con independencia funcional de quienes lo designaban. Otras notas que lo singularizaban eran: ausencia de un trámite solemne para la presentación de las quejas; carácter no vinculante de sus resoluciones; amplias facultades de investigación y obligación de presentar, ante el Parlamento, un informe anual en el cual daba cuenta de su labor.

Finlandia establece el Ombudsman en la Constitución de 1919, acorde con el modelo sueco y dotado de amplias facultades de supervisión de la observancia de las leyes en las actuaciones de los Tribunales y de otras autoridades, con arreglo a las instrucciones que le impartía el Parlamento y Dinamarca en la Constitución de 1953, como una necesidad de crear un órgano de control no tradicional de la Administración; a la que siguieron las Constituciones de Noruega y Nueva Zelanda de 1962. En definitiva, este Ombudsman atiende lo que se ha llamado acertadamente la disfuncionalidad administrativa.

Hasta mediados de la década de los años 70, el Ombudsman estuvo comprometido sólo con el control de legalidad de la actividad administrativa, incluyendo la discrecionalidad y la arbitrariedad. Después de la Segunda Guerra Mundial, la actividad estatal experimentó un extraordinario crecimiento que respondió, en parte, a un cambio en la concepción de los derechos subjetivos; de aquellas categorías jurídicas subjetivas que denotaban, primordialmente, una abstención por parte del Poder estatal, típicas del constitucionalismo liberal —derechos de libertad, de igualdad, de propiedad privada, de seguridad— se pasa (por vía del constitucionalismo social) a derechos de naturaleza prestacional, donde el Estado asumía compromisos de índole positiva, tales como brindar educación, salud, bienestar, cultura, esparcimiento, un medio ambiente equilibrado, etc. Comienza la época del Estado de bienestar<sup>(2)</sup>.

Tan brutal fueron las violaciones de los Derechos Humanos en la Segunda Guerra Mundial, que a su finalización en 1945, marcó el inicio de la internacionalización de los Derechos Humanos, y la creación e instrumentación de las figuras del defensor del Pueblo, procuradores de Derechos Humanos, Mediateur o denominaciones equivalentes en muchos países de las distintas regiones del mundo, que implicó un esfuerzo de nacionalización de la protección y defensa los Derechos Humanos desde el mismo Estado, a través de instituciones creadas a tal efecto, con autonomía y dotadas de autoridad moral<sup>(3)</sup>.

A partir del proveedor de Justicia, en Portugal (1975) y del defensor del Pueblo, en España (1978), la figura del Ombudsman comienza a comprometerse con objetivos que trascendían la misión original del Ombudsman, vinculándolo más específicamente con la defensa de los Derechos Humanos y del sistema democrático, criterio también sustentado en las incipientes democracias latinoamericanas. Asimismo ocurre en las democracias de Europa oriental y africanas de las últimas décadas del siglo XX.

La figura del Ombudsman se ha universalizado, se extendió a Asia y Australia, se aplica en países de sistemas políticos parlamentarios y presidencialistas; en Estados unitarios, en Estados federales y en regiones autonómicas, en provincias y en municipios. Además, la Unión Europea tiene su Ombudsman desde el 27 de setiembre de 1995, lo que representa el primer Ombudsman del mundo a nivel supranacional.

No cabe duda que con el transcurso del tiempo, este instituto ha desbordado los estrechos límites impuestos a la figura en su versión original sueca, de órgano de control de la Administración Pública. Una buena prueba de ello lo constituye la activa y decidida intervención que han asumido en estos últimos años, tanto en la defensa de los Derechos Humanos a la vida, la igualdad, la

---

<sup>(2)</sup> Maiorano Jorge L. “El Defensor del Pueblo o Ombudsman en los albores del siglo XXI”.

<sup>(3)</sup> Dijo Jorge Maiorano: “coincido con Álvaro Gil Robles en cuanto sostiene que difícilmente (el Ombudsman) hubiera dejado de ser una específica institución escandinava si no se hubiera producido aquel gran cataclismo de la Segunda Guerra Mundial, el establecimiento de regímenes nazis y fascistas que la provocaron, con sus consecuencias traumáticas para las libertades y el respeto a los más elementales Derechos Humanos, así como la posterior reconstrucción de Europa con un acentuado intervencionismo público potenciado por las exigencias de una sociedad fuertemente socializada que reclamaba más y mejores servicios públicos (...)” (art. cit.).

libertad, a la seguridad, entre otros, como en la tutela de los derechos económicos, sociales y culturales, en los problemas vinculados al medio ambiente o de los usuarios y consumidores.

Debemos tener presente que en este siglo, las personas abandonan la clásica posición de “administrados” para asumir el rol de ciudadanos que no tienen sólo la obligación de votar o pagar sus impuestos sino, fundamentalmente, la posibilidad jurídica de exigir el reconocimiento de sus derechos que, por otra parte, en el caso de los derechos fundamentales no son una dádiva graciosa del Estado sino una justa exigencia de la sociedad.

Una prueba de la importancia de la figura del Defensor del Pueblo en la actualidad, la constituye un pronunciamiento de la UNESCO, que ha reconocido en los Ombudsman, defensores del Pueblo, procuradores de los Derechos Humanos, cualquiera fuera su denominación, como las figuras principales del respeto a los derechos y obligaciones de los seres humanos y agentes multiplicadores de la cultura de la paz.

En el ámbito nacional, nace en 1993 por la Ley 24.248 que reglamentó la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo, adquiriendo *status* constitucional, como una de las autoridades de la Nación, en el artículo 86 de la Constitución Nacional reformada. Es así, que de la Constitución Nacional y de la Ley reglamentaria 24.248 surge el régimen jurídico al cual se encuentra sujeta la figura del Ombudsman.

A más de los doscientos años transcurridos desde su creación, no se ha modificado la esencia de su figura, sino que se le ha ido dotando de mayores incumbencias, un radio de acción más amplio, comprensivo de las novedosas manifestaciones de una sociedad que en su crecimiento necesita potenciar el apoyo protector que consolide el progreso. El defensor se encuentra autorizado para recibir las demandas, denuncias y quejas de la población, en su dimensión individual y colectiva.

En efecto, en los últimos años ha habido un aumento de la diversidad de casos en que trabajan las Defensorías del Pueblo, ubicadas a lo largo y ancho del territorio de la República, con una incidencia relevante en los derechos de los contribuyentes, de los inmigrantes, de los usuarios y consumidores, de la salud y de la seguridad social, de las cuestiones ambientales, y en especial aquellos asuntos en que se encuentran vulnerados los derechos de las personas más débiles del entramado social.

El Ombudsman en su versión actual, es edificado sobre la base del modelo original, aunque no necesariamente a su imagen y semejanza. Es más, se ha consolidado en su condición de interlocutor privilegiado entre el pueblo y sus necesidades y el poder en cualquiera de sus expresiones; además, se erige en un mediador calificado desde su posición de autonomía, no para buscar responsables, sí para articular soluciones a los problemas que generan las antinomias; es también un signo de identidad democrática; un instrumento de participación ciudadana; un medio de legitimación cotidiana de las instituciones estatales; una forma de recrear la confianza de la ciudadanía en las instituciones; un instrumento ágil, diferente, informal e inmediato para resolver los problemas.

La incorporación de la institución del Ombudsman en Latinoamérica, siguiendo los lineamientos de la institución ibérica, se realiza ante realidades políticas muy difíciles. No ha sido sencillo compatibilizar en América Latina de los últimos años y en particular en nuestro país, el desempeño de las instituciones del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

Burocracia, delegaciones legislativas, sigilo en las acciones de la Administración, excesivo predominio del Poder Ejecutivo sobre las otras funciones del Estado, abuso de poder, falta de publicidad de los actos de Gobierno, son estos y otros tantos hechos de la realidad que configuran importantes disfunciones del Estado de Derecho, que pueden importar el avasallamiento de los Derechos Humanos. Así, las emergentes democracias, incorporan a sus nuevos textos constitucionales, la figura de Ombudsman como un organismo de defensa y promoción de los Derechos Humanos<sup>(4)</sup>.

---

<sup>(4)</sup> Ha señalado Rolando Luque Mogrovejo que: “Cada una de esas patologías institucionales puede importar un avasallamiento de los Derechos Humanos pero no incluyen todo el capítulo de los derechos que el Estado puede violar dentro de un sistema democrático, o tal vez, más propiamente hablando, de un ‘gobierno de mayorías’. La pobreza, la segmentación social, la insatisfacción de las necesidades básicas materiales y espirituales, configuran hoy la más dramática verificación de la violación de los Derechos Humanos en nuestro continente” (El Ombudsman y la defensa propositiva).

Existen algunos rasgos que caracterizan, de manera singular, al Ombudsman en su versión original: 1) su condición de institución pública estatal y no privada ni gubernamental; es una figura del Estado, nunca del Gobierno; mucho menos regida por el derecho privado; 2) su vinculación con el Parlamento o Poder Legislativo; 3) la independencia y autonomía funcional con que desarrolla su función; 4) las funciones de control de la actividad administrativa y de protección del ciudadano contra las disfunciones de ese origen; 5) el carácter no vinculante o declarativo de sus resoluciones con las cuales no se suspenden, reconocen o niegan derechos; 6) la condición de figura no tradicional, con poderes atípicos y procedimientos singulares distintos y distantes de los tradicionalmente conocidos y aplicados por la Administración Pública que permiten, por ejemplo, el acceso directo, informal y gratuito a cualquier persona; 7) amplias facultades de investigación, con la consecuente obligación de colaboración que pesa sobre las autoridades requeridas.

No cabe duda que la actuación del defensor en América Latina y en particular en Argentina, ha superado con creces al Ombudsman original. Una buena prueba de ello lo constituye la activa y decidida intervención que han asumido en estos últimos años, en defensa de los Derechos Humanos en toda su extensión o en los problemas vinculados al medio ambiente o de los usuarios y consumidores.

Sus competencias han aumentado al amparo de las crecientes necesidades y exigencias sociales. Y si bien, su actuación no se limita al control de los actos estatales sino que alcanza también, a los actos de particulares que lesionan Derechos Humanos o, en otros, se le ha otorgado una amplia legitimación procesal para accionar en defensa de los derechos vulnerados, siempre el concepto del Ombudsman está presente.

El Ombudsman, en sus versiones más recientes, está comprometido, no sólo con corregir las disfunciones administrativas, sino también con la defensa y protección de los Derechos Humanos, de cualquier generación que se trate asumiendo, en este sentido, un decisivo rol en las sociedades modernas, tal como está contemplado en nuestra Carta fundamental.

El tiempo y la distancia no nos ha alejado del concepto original del Ombudsman. La sola denominación de “Defensor del Pueblo”, puede denotar un mayor compromiso con la sociedad, pero estas nuevas instituciones, no ocultan su ascendencia. Lo acontecido es que la realidad ha cambiado, frente a esos cambios, muchas veces vertiginosos, la institución no ha permanecido quieta; por el contrario, se ha mostrado tan permeable que ha podido adaptarse a las nuevas exigencias de la sociedad.

Nuestra Constitución Provincial crea la figura del Defensor del Pueblo en el artículo 265, que actúa con plena autonomía funcional, sin recibir órdenes de ninguna autoridad, con autarquía financiera, conserva rasgos del Ombudsman original y agrega la misión de defensa y protección de los Derechos Humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados, en esta Constitución en las leyes que en consecuencia se dicten y en la Constitución Nacional ante hechos, actos u omisiones de la Administración.

Varios proyectos de ley, con diferentes matices, han sido presentados por ante esta Honorable Cámara proponiendo la reglamentación de la figura del Ombudsman desde 2006, tanto por el Poder Ejecutivo, distintos Bloques políticos de la Cámara y particulares, sin embargo hasta la fecha esta figura de raigambre constitucional, no ha sido puesta en marcha.

Por ello, solicito el acompañamiento y sanción del siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: VIDAL, Alejandro Carlos SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— MONTEIRO, Juan Francisco - QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, 3 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén— con el objeto de presentar el siguiente Proyecto de Declaración del Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos a celebrar el 30 de mayo próximo.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés de esta Honorable Legislatura el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos a celebrarse el día 30 de mayo del corriente año en todo el país.

Artículo 2° Instar al Poder Ejecutivo provincial, a darle amplia difusión a través de una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

El día 30 de mayo se celebra a nivel nacional el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos en conmemoración del nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público.

Los trasplantes son un tratamiento médico indicado cuando toda otra alternativa para recuperar la salud del paciente se ha agotado.

Ante la muerte de Renzo Salvatore, el niño correntino de dos años trasplantado del corazón en junio, se abre el debate en torno a la necesidad de la donación de órganos para salvar vidas. El acto de donar es libre y voluntario por lo que toda persona mayor de 18 años puede manifestar en forma expresa su voluntad afirmativa o negativa respecto a la donación de sus órganos o tejidos.

**En 2012 la Argentina tuvo una tasa de 15,7 donantes por millón de habitantes debido a que 630 donantes reales permitieron que 1.458 personas recibieran un trasplante.** Es decir, que se generó un donante cada 14 horas y se realizó un trasplante de órganos cada 6 horas en el país.

**Los distritos con las tasas más altas de donación son la Ciudad de Buenos Aires (32,5 por millón), San Luis (32,4) y Santa Cruz (25,6).** A nivel mundial, los países que encabezan la materia son España (35,3) y Portugal (28,1).

“Sólo es posible gracias a la voluntad de las personas que dan su consentimiento para la donación. **Se trata del remplazo de un órgano vital enfermo, sin posibilidad de recuperación, por otro sano**”, informa en la página web del Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (Incucai).

Los órganos que se trasplantan en nuestro país son: riñón, hígado, corazón, pulmón, páncreas e intestino.

Debido a la complejidad de los requisitos necesarios para realizar una donación, sólo son posibles en 5 de cada 1.000 fallecimientos. “Sólo puede concretarse si la muerte sucede en una unidad de terapia intensiva y requiere de inmediato una serie de pasos coordinados en simultáneo para poder mantener el cuerpo artificialmente desde el momento del fallecimiento hasta que se produce la extracción de los órganos”, explican.

La cifra de uno de los *slogans* que el Incucaí eligió para conmemorar el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos el último 30 de mayo reza: **“En la Argentina 7.367 personas necesitan un trasplante para salvar su vida y 40 millones de argentinos podemos ayudarlos. Pensalo”**.

Es de gran importancia que la familia informe al Incucaí u organismo correspondiente sobre la voluntad de donar los órganos del fallecido a través de una **línea gratuita para llamar desde todo el país (0800-555-4628)**.

Fdo.) CANUTO, Damián Roberto - RAMBEAUD, María Carolina —Bloque PRO—.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley a través del cual se prohíbe en todo el territorio provincial la megaminería metalífera a cielo abierto.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Neuquén, la actividad minera en la modalidad denominada a cielo abierto o tajo abierto en todas sus etapas, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales. Exceptúase los salitres, salinas y turberas, y las minas de la tercera categoría, las que deberán ser objeto de una legislación especial.

Artículo 2° Prohíbese el uso de cianuro, cianuro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico, ioduro de sodio, bromuro de sodio, xantatos, alquil xantatos, alquil ditiofosfatos, xantoforiatos, detergentes, espumantes químicos y toda otra sustancia química contaminante, tóxica y/o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley nacional 24.051, y/o que posea algunas de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley nacional 24.051 y normas concordantes, en los procesos mineros de prospección, cateo, extracción, exploración, explotación, desarrollo, preparación, almacenamiento, e industrialización de sustancias minerales y/o cualquier otra fase del proceso productivo.

Artículo 3° Prohíbese para la prospección, exploración o explotación minera la utilización de ríos, arroyos y cualquier vertiente o depósito natural de agua, superficial o subterráneo, derretimientos de glaciares, de áreas periglaciares, y cuerpos de hielo de cualquier tipo o formación.

Artículo 4° Las empresas mineras que hayan utilizado, con anterioridad a la puesta en vigencia de la presente Ley, las sustancias enumeradas en el artículo 2° serán responsables de la realización de un monitoreo trimestral de la zona, a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, durante todo el período de explotación y hasta cinco (5) años después del cierre o abandono de la explotación. Los análisis deberán realizarse a efectos de detectar cualquier consecuencia perjudicial para el ambiente y/o la salud de las personas. Las empresas serán directamente responsables del saneamiento y reparación.

Artículo 5° Los titulares de concesiones y/o derechos mineros deberán adecuar sus procesos a las previsiones enunciadas en la presente Ley en el término de tres (3) meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de cierre o caducidad de la concesión minera.

Artículo 6° Los propietarios, concesionarios, sus representantes y directivos responsables de las explotaciones mineras serán solidariamente responsables con las empresas mineras, y responderán con su patrimonio por los daños ocasionados y los costos de la remediación e indemnizaciones correspondientes, sin perjuicio de las acciones penales que puedan corresponder.

Artículo 7° Deberán abonar una multa diaria equivalente a mil (1.000) sueldos mínimos de la Administración Pública provincial, las empresas que no cumplan lo establecido en la presente Ley.

Artículo 8° Se establece como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## FUNDAMENTOS

### I- INTRODUCCIÓN

Esta iniciativa parte de reconocer la explotación minera como una actividad que funda la identidad neuquina y que actualmente, forma parte de las actividades que sostienen fuentes de ingreso a muchas familias, fuertemente vinculada al abastecimiento del mercado interno, principalmente al sector de la construcción.

Sin embargo, es necesario en estos tiempos que corren, poder sostener una posición que vincule de una manera inseparable, el desarrollo productivo y energético con la preservación del medio ambiente, y fundamentalmente, que los recursos y su explotación tengan como objeto fundamental mejorar la calidad de vida de los neuquinos.

Ponemos a disposición del Cuerpo, una propuesta que sintetiza una demanda ciudadana, vinculada al efecto negativo sobre nuestras poblaciones de un tipo de minería en especial; se trata del rechazo a la alta conflictividad social que genera un tipo particular de emprendimientos mineros, con ciertas características tecnológicas y económicas; a saber: la minería metalífera a cielo abierto.

La minería a gran escala —generalmente a cielo abierto— es bastante diferente a la minería tradicional —predominantemente subterránea—. El elemento central que explica el pasaje de la minería tradicional a la moderna, está dado por la escala de explotación y ésta obedece en realidad al progresivo agotamiento de las reservas mundiales de los metales envetas de alta ley. Esto implica que, al disminuir la concentración del mineral contenido en las rocas, deja de ser rentable la explotación mediante socavones. La explotación minera a cielo abierto con técnicas de procesamiento por lixiviación o flotación es precisamente la tecnología que permite actualmente extraer los minerales diseminados en la roca portadora.

Mediante la utilización de explosivos (usualmente ANFO: nitrato de amonio + *fuel oil*) se producen voladuras de montañas que permiten remover grandes volúmenes de roca. Este tipo de tecnología extractiva implica que un solo emprendimiento abarque hasta mil hectáreas sólo para el área de mina —la que será completamente destruida—, llegando a remover hasta 300.000 toneladas de roca diarias, y empleando por día hasta 100 toneladas de explosivos, más de 100.000 litros de combustibles y decenas de toneladas de sustancias químicas de alta toxicidad (cianuro, ácido sulfúrico, xantato, mercurio, etcétera), y requiriendo un altísimo consumo hídrico y energético.

Como se puede deducir, el proceso genera enormes cantidades de efluentes y desechos (en la mayoría de los casos, más de 95% de la roca extraída se convierte en residuo; se generan hasta 4 toneladas de escombros por cada gramo de oro) que quedan a perpetuidad en los lugares de explotación como pasivos ambientales. Entre ellos, cabe mencionar el “*open pit*” o “tajo abierto” —que puede llegar a tener más de 1.500 m de diámetro y hasta 1.000 m de profundidad—, las “escombreras” o “botaderos” —áreas de depósitos de estériles que pueden cubrir cientos de

hectáreas— y los “diques de cola” o “tranques de relaves” 4 (Moran, 2001; Oblasser y Chaparro Ávila, 2008).

En suma, los rasgos particulares de este tipo de minería se relacionan con la escala de la explotación, la baja ley de los minerales (cuanto más diseminados, ley más baja y más voladuras), y la tecnología usualmente utilizada, todo lo cual genera gravosos efectos socioambientales y colisiona directamente con las economías locales y las formas de vida de las comunidades involucradas, generando cuantiosos pasivos ambientales.

Además, esta nueva tecnología minera utiliza grandes cantidades de agua, un bien común cada vez más escaso y necesario para la vida y reproducción de las poblaciones. Por ello, numerosos emprendimientos mineros suelen establecerse cerca de las cuencas hídricas y reservorios de agua, como sucede en la zona de la cordillera y la precordillera, que es nuestra fábrica de agua dulce. No por casualidad, la consigna de las asambleas de vecinos que se oponen a este tipo de minería es “el agua vale más que el oro”.

Por esto también se denomina a esta explotación “Megaminería Metalífera Hidro-Química a Cielo Abierto”.

Por otro lado, atendiendo a sus características económicas, señalamos que este tipo de minería es básicamente transnacional. Esto quiere llamar la atención no sólo respecto a que la actividad está altamente concentrada en unas pocas grandes empresas de capitales extranjeros que operan a escala global, sino también a que el destino casi exclusivo de estas explotaciones es la exportación de minerales con escasa transformación. Los países del norte a desplazar fuera de sus fronteras las primeras fases de la actividad extractiva, privilegiando el cuidado del ambiente local, pero a costa de un mayor deterioro del ambiente a nivel global, y, particularmente, de los países del sur cuyos territorios son utilizados como fuente de recursos y sumidero de residuos (Naredo, 2006).

En tal sentido, los principales efectos macro de la radicación de las fases extractivas de la minería transnacional a gran escala sobre las economías nacionales están vinculados a la recreación geopolítica y económica de asimetrías entre países proveedores de recursos primarios y países consumidores de bienes ambiente-intensivos, y, correlativamente, la extranjerización, concentración y reprimarización del aparato productivo interno. Estos impactos redundan en mayor dependencia económica, comercial, financiera y tecnológica respecto a los mercados internacionales. Se ha hecho del territorio latinoamericano un proveedor intensivo de bienes y servicios ambientales para abastecer la carrera productivista del mercado mundial. Esto provoca una extranjerización de la economía, donde el mercado interno es desplazado por un creciente esfuerzo exportador como factor dinamizador de la economía generando una reprimarización del aparato productivo. La expresión paradigmática de los efectos mencionados, el “boom minero” implica, desde el punto de vista de las economías nacionales, la cabal recreación de “economías de enclave”, como expresión extrema de espacios socioproductivos estructuralmente dependientes. (Se denomina **economía de enclave** a un modelo económico donde, en un mercado **globalizado**, se localizan actividades productivas en países subdesarrollados destinadas a la exportación y sin integrarse en el mercado local).

En este sentido, el extractivismo resultante no es un destino, es una opción política y civilizatoria que reconfigura negativamente los territorios y economías y genera una nueva dependencia: cada vez exportamos más materias primas y avanzamos en el proceso de reprimarización, concentración y extranjerización de nuestras economías.

En relación a la supuesta generación de empleo y crecimiento económico local está demostrado que los proyectos mineros a gran escala generan una demanda intensiva de trabajo en las fases iniciales, lo que crea la ilusión de trabajo permanente. Generalmente el peor trabajo queda para los vecinos del lugar y los puestos mejor pagados y más altos son para gente de afuera. Los datos estadísticos nos demuestran que la minería de gran escala se caracteriza por ser una de las actividades económicas más capital-intensivas. Cada 1 millón de dólares invertido, se crean apenas entre 0,5 y 2 empleos directos. Cuanto más capital-intensiva es una actividad, menos empleo se genera, y menor es la participación del salario de los trabajadores en el valor agregado total que ellos produjeron con su trabajo: la mayor parte es ganancia del capital. Atendiendo a sus características económicas, señalamos que este tipo de minería es básicamente transnacional. Esto quiere llamar la atención no

sólo respecto a que la actividad está altamente concentrada en unas pocas grandes empresas de capitales extranjeros que operan a escala global, sino también a que el destino casi exclusivo de estas explotaciones es la exportación de minerales con escasa transformación.

Según la Secretaría de Minería de la Nación en 2007 el país contaba con sólo 40.000 empleos directos en minería, lo que equivaldría a apenas 0,24% de la población económicamente activa (PEA), compuesta por unos 16 millones de trabajadores. Estos datos contrastan con los publicados por el INDEC, según el cual durante 2010 hubo un promedio de 19.412 trabajadores registrados en explotación de minerales no energéticos (es decir, sin considerar petróleo, gas, carbón y uranio): 7.127 en minerales metalíferos y 12.285 en otras minas y canteras. Consecuentemente, la expectativa de generación de puestos de trabajo supera ampliamente los puestos de trabajo efectivamente creados. Aunque el fantasma del desempleo es un argumento utilizado de manera recurrente para promover la megaminería.

Es cierto que las grandes empresas mineras compran en Argentina parte de sus insumos corrientes durante la fase de explotación, y eso genera empleo nacional. Sin embargo, la mayor parte de los bienes de capital (pilas cargadoras, camiones, maquinarias, etcétera) y muchos insumos son importados, lo cual origina empleo pero en otros países. Por ejemplo, para la fase de construcción de su proyecto, Minera San Jorge (Mendoza) prevé que las importaciones representarían el 75% del costo total de los bienes por adquirir. Hacia adelante, las mineras radicadas en Argentina tampoco generan encadenamientos o complejos productivos, pues exportan materia prima con ínfimo valor agregado. Por ejemplo, Minera Alumbra exportaba un concentrado de cobre, oro y otros minerales sin especificar, generando empleo en los países de destino donde se refina e industrializa dicho concentrado.

Por otro lado, en términos de la incidencia de la minería transnacional sobre las economías regionales, lo cierto es que una vasta experiencia de casos históricos y presentes en nuestra región permite constatar los efectos destructivos que la misma tiene sobre los circuitos y sistemas de producción y consumo locales. Impactos en términos del desplazamiento y destrucción de economías locales que generan los enclaves extractivos mineros. En Argentina, el caso de Catamarca ilustra esta situación. Tras catorce años de explotación de Bajo de la Alumbra, el primer emprendimiento megaminero radicado en el país, el paisaje socioeconómico de la Provincia no ha cambiado favorablemente, sino todo lo contrario: se evidencia la intensificación de preocupantes indicadores sociales, con niveles de pobreza e indigencia, de desempleo y subempleo, y con porcentajes de población asistida a través de los diversos programas sociales de los más altos del país, e incluso, con algunos valores superiores a la media de la región del NOA. La acentuación de los niveles de pobreza, indigencia y desempleo contrasta notablemente con la evolución de las variables macroeconómicas en un contexto de fuerte expansión de las exportaciones mineras.

Un estudio de una dependencia del propio Ministerio de la Producción del Gobierno de Catamarca, señala al respecto: “la actividad extractiva metalífera, con el cobre como principal producto, se constituyó en el principal factor para el crecimiento de los indicadores macroeconómicos provinciales. No obstante ello, su funcionamiento con características de enclave, le impidió convertirse en motor de la economía provincial”. “Es habitual sostener que Catamarca es una provincia pobre. Deprimidos indicadores sociales parecen sostener el aserto. Según una encuesta realizada recientemente por una prestigiosa consultora nacional, en Andalgalá, 7 de cada 10 ciudadanos está en contra de las explotaciones mineras. Mientras que en Santa María, la oposición ronda el 60%. Andalgalá fue declarada en emergencia económica a fines de 2009 por la gravísima situación financiera que enfrentaba el municipio.

También es negativo los aspectos que tienen un rol clave en la construcción política de la rentabilidad empresarial minera y que es la ingeniería fiscal compuesta de inéditas exenciones y beneficios impositivos que inciden de modo determinante. Es la porción de las rentas de explotación que los estados y las sociedades ceden a favor de los inversionistas. El resultado es una ecuación financiera asimétrica: ingresos fiscales exigüos vs. ganancias empresariales extraordinarias. Esto permite que coexistan en un mismo territorio empresas inmensamente ricas y pueblos extremadamente pobres, como ocurre en Catamarca, donde la actividad de Minera

Alumbrera, a pesar de estar en funcionamiento desde hace más de 15 años, con exportaciones que superan el presupuesto provincial, no ha contribuido al mejoramiento de los niveles de pobreza e indigencia provincial.

En relación a los fuertes impactos ambientales hoy se puede sostener sin lugar a dudas y por desgracia en virtud de hechos ya acontecidos como el de Jáchal en San Juan, que la minería NO ES LIMPIA, que contamina el ambiente y produce serios riesgos ambientales durante mucho tiempo. **Las tecnologías que permiten la explotación de yacimientos conllevan un elevado riesgo y capacidad de contaminación y daño ambiental. La minería demanda enormes cantidades de agua, y contamina frecuentemente las cuencas hídricas con metales pesados y sustancias químicas como el cianuro. El drenaje ácido, y otras formas de contaminación, son efectos comprobados, y a veces comienzan después de que se retiró la empresa y se cerró la mina.** Son conocidos los efectos a largo plazo con todas sus implicancias socioambientales y que luego de veinte años ese efecto se puede constatar aún hoy tras el abandono de minas con características similares —Mina La Concordia, en la Puna de Salta y Mina Pan de Azúcar, en la Puna de Jujuy—, ya que el drenaje ácido fluye superficialmente por los arroyos y también se infiltra, contaminando las capas subterráneas.

**El fenómeno del drenaje ácido** puede durar cientos o miles de años, y puede ser particularmente grave cuando las explotaciones mineras están ubicadas en las cabeceras de las cuencas hídricas, impactando aguas abajo de las mismas. Muchos Estados otorgan el uso y/o control sobre el agua con las concesiones mineras sin costo para las empresas.

**El agua, principal insumo en el proceso extractivo, es obtenida de ríos y acuíferos cercanos a los proyectos a razón de cientos o miles de litros por segundo.** Las explotaciones suelen situarse en los sectores más altos de las cuencas hídricas, y en algunas ocasiones en las proximidades de reservas. **Por otro lado, se afecta profundamente la morfología de la zona donde se efectúa la explotación,** al realizarse un pozo (tajo, rajo u *open pit*) de hasta cientos de hectáreas de superficie y cientos de metros de profundidad. Esta excavación es abandonada al finalizar la explotación, es decir de agua fósil. **Se utilizan sustancias tóxicas, como el cianuro, el ácido sulfúrico o el xantato, para extraer los metales de las rocas removidas, trituradas y molidas, mediante operaciones conocidas como lixiviación y/o flotación, según los casos.** Los residuos de esta operación son almacenados en depósitos que muchas veces, ya sea por deterioros o derrames, terminan contaminando los cursos de agua o las aguas subterráneas.

**Toda la evidencia empírica de estos aspectos negativos enumerados tanto en lo ambiental como económico muestra que allí donde se instala la minería a gran escala y a cielo abierto se multiplican los conflictos sociales, aumenta la migración y se producen divisiones al interior de las comunidades. Contratos directos y dádivas u ofertas a individuos y comunidades particulares, bajo la forma de acción social empresarial, apuntan a dividir a la población, a fin de lograr una espuria “licencia social” o acallar a los sectores que se oponen. A su vez, este escenario asimétrico favorece la territorialización de los conflictos, la criminalización de las luchas socioambientales y la violación de derechos ciudadanos.**

## II - ANTECEDENTES NEUQUINOS

Para dar cuenta de la ausencia de licencia social en este tipo de emprendimientos, queremos resaltar la historia del surgimiento de agrupamientos de vecinos en distintas localidades de nuestra Provincia, frente a la posibilidad de radicación de este tipo de minería.

A tal fin, destacamos la crónica de los sucesos, a través de sus repercusiones mediáticas para comprender las dimensiones sociales de este fenómeno.

a) El caso “Campana Mahuida”.

Reproducimos informe del Diario 8300 del periodista Marcelo Pascuccio.

<http://www.8300.com.ar/2009/03/10/explotacion-minera-en-campana-mahuida-cobre-por-baratijas/>

“La zona de “Campana Mahuida”, distante 50 kilómetros al norte de Las Lajas y unos 13 al sur de Loncopué, fue considerada por sus riquezas naturales por el ex gobernador Manuel Olascoaga en 1884 como posible capital del por entonces territorio nacional de Neuquén. El coronel supo escribir sobre la abundancia de agua y pasturas, la fertilidad del suelo, la gran cantidad de madera, las grandes reservas minerales y los caminos hacia Chile.

Salvando las distancias, el ex gobernador Jorge Sobisch también supo ver las bondades del suelo en “Campana Mahuida”. El 8 de marzo del 2007 su representante en la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE), Martín Miguel Irigoyen, firmó una carta intención con una empresa de capitales chinos de sol reciente. Resulta que la empresa se había constituido hacía sólo un mes con el nombre de “Emprendimientos Mineros S.A.” y con un capital social de apenas 12.000 pesos. La Asociación de Vecinos Auto convocados de Loncopue (AVAL) advirtió que la nueva empresa depende de la empresa estatal china Metallurgical Construction Corporation (MCC). Esta firma es dueña de la mina de hierro de Sierra Grande en la provincia de Río Negro y desde el año 2005 a la fecha mantiene continuos conflictos laborales con el personal por incumplimientos salariales.

El compromiso del 8 de marzo del 2007 se transformó en “Contrato de Exploración con Opción a Compra” el 26 de octubre del mismo año, un mes y medio antes de que Sobisch se marche.

Al igual que Olascoaga, Sobisch pensó en la necesidad de garantizar el traslado de lo extraído hacia Chile. En abril del 2004 el ex gobernador y fracasado candidato a presidente, viajó a China. Ofertó las bondades mineras de nuestro suelo, y contó que tenía pensado la construcción de un tren trasandino. El millonario proyecto ferroviario encuentra en este punto al principal beneficiario: “Emprendimientos Mineros S.A.”.

Como si fueran amigos

El contrato con el titular de la empresa china, Jihuan Wu, es muy beneficioso para los orientales. En primer lugar se celebra una concesión directa cuando la Constitución Provincial establece en su artículo 80: *“Toda enajenación de los bienes fiscales, compra, adjudicación de servicios públicos y demás contratos susceptibles de ello, se hará por licitación previa amplia publicidad, sin cuyos requisitos serán nulos”*.

Sin que acompañe al contrato informe alguno del Tribunal de Tasación, se le hace pagar al chino empresario 300.000 dólares y al año, terminada la exploración, 1.000.000 de dólares con la opción de compra. Se establece que sólo dejará para la provincia un 1,5% de regalías de la ganancia neta, o sea: luego de salvar todos los gastos. Dicho de otro modo, al resignar las regalías de los costos, a provincia se transforma en pagadora de los tributos de la contratista.

El artículo 13 dice que la empresa también podrá comprar, luego de cumplirse un año de contrato, el 1,5% de regalías por el monto de 2.000.000 de dólares. Quiere decir que si el gobierno, a través de CORMINE, considera el valor del 1,5% de la ganancia neta en 2 millones de dólares, el valor total (100%) de la ganancia neta sería entonces de 133.333.333 de dólares (aplicando regla de tres simple). En pocas palabras: solamente conforme al contrato, la empresa pagará en total 3,3 millones de dólares para ganar 133 millones.

Sin embargo el más pesimista de los especialistas consultados arriesga que “Emprendimientos Mineros” ganará durante los 15 años de vida útil que se calcula puede tener la explotación, entre 1.500 y 1.700 millones de dólares.

Como si la potencial ganancia fuera poca, el contrato otorga otros beneficios claves: la minera tiene el derecho exclusivo de evaluar y efectuar operaciones vinculadas a la actividad con el método, forma y alcance que determine a su exclusivo criterio.

En el artículo décimo del contrato, CORMINE se compromete a mantener absoluta reserva los datos considerados “confidenciales”, como los métodos aplicados por la empresa para la exploración, resultados de análisis, descubrimientos efectuados y tecnología aplicada. Salvo que la empresa diga lo contrario.

Negocio vecino de Sapag

El artículo 11 del contrato de exploración y compra del área Campana Mahuida establece que: *“Toda propiedad, derecho o interés minero adquirido por cualquiera de las partes durante la vigencia del presente contrato en las áreas contiguas a las PROPIEDADES MINERAS (Campana*

*Mahuida) serán incorporadas a las mismas y, consecuentemente quedará sujeta a los términos y condiciones establecidos en el presente.” En efecto, si las propiedades contiguas se vendieran, tanto al Estado cómo a la empresa, los yacimientos quedarían amparadas por este mismo contrato, sin necesidad de pasar por otro proceso de audiencia pública ni consulta. Y como esta adjudicación obvió el llamado a licitación pública, la exploración y compra de las tierras vecinas tampoco pasarán por el proceso licitatorio que la Constitución Provincial obliga.*

El diputado provincial de la Unión por los Neuquinos (UNE) y del Movimiento Unión de los Neuquinos (MUN) Rodolfo Canini, confirma que dentro del área hay 2 minas declaradas de la familia Sapag, *“Una es de una empresa llamada Ambar, empresa de Carlos Natalio Sapag, hermano del gobernador, y la otra esta a nombre de CN.SAPAG que pertenece a la familia Sapag. Lo que uno deduce es que estas empresas están especulando con que la empresa china empiece a explotar para luego venderles sus áreas. En realidad lo que hacen las empresas de la familia es declarar las minas y después venderlas, excepto la calera de Zapala.”* Según Canini no deja de ser un negocio lícito pero advierte sobre el peligro que el gobernador mezcle los intereses de la familia con los intereses de la provincia, *“Me parece que se tienen que priorizar los intereses de la provincia por sobre cualquier interés particular”*.

No morirán ni los peces ni los indios

El geólogo Mario. R. Chabert, representante técnico de “Emprendimientos Mineros S.A.”, fue a dar explicaciones, sobre las actividades que su empresa proyecta para la zona, al Instituto de Formación Docente N° 10 de Loncopué. Acompañó al geólogo el gerente general de la empresa, Jaime Brauw y la directora de Medio Ambiente de la ciudad, Roxana Méndez. Los estudiantes hicieron conocer su preocupación por la posible contaminación de la zona de “Campana Mahuida” y Chabert, claramente irritado y levantando la voz, dijo: *“yo voy a estar acá para que me metan en cana si un solo pez se muere. No se van a morir ni los peces, no se van a morir los indios, no se va a morir nadie”*. En un mismo tono beligerante acusó a los docentes, que tratan de informar sobre este tema, de “ignorantes” y “generadores de conflicto”.

Si bien el proyecto minero sólo habla de la extracción de cobre, los jóvenes no dejaron de preguntarle por la existencia de oro en el lugar. El geólogo contestó *“El oro se lo dejamos para ustedes.”* Entendemos que intentó decir, en forma irónica, que no sería mucho el oro extraíble del lugar. Porque además el contrato no habla de que la empresa dejaría para los lugareños el oro que se encuentre producto de la extracción del cobre. No obstante, Chabert no negó la existencia de oro, en definitiva fue consecuente con el estudio que realizó con Juan Carlos Zanettini en 1999 sobre Campana Mahuida, *“la mineralización primaria es piritita, calcopiritita, bornita, cobres grises, molibdenita, magnetita, pirrotina y oro”*, concluía este profesional.

Invasión y coima

La titularidad de las tierras en donde se desarrolla el proyecto minero es de la comunidad mapuce Mellao Morales. La titularidad es reconocida por la Dirección Provincial de Catastro y por la misma empresa minera que incluye el plano catastral en su informe de impacto ambiental. (Ver foto)

Cómo sucede históricamente no se tomó en cuenta la opinión de los pobladores de origen. A casi 5 meses de firmado el contrato de entrega “con opción de compra” la familia Mellao Morales todavía no fue consultada. El diputado provincial Rodolfo Canini acusa severos incumplimientos en la adjudicación del área *“No se cumple con lo que dice la Constitución Nacional en el artículo 75 y la Constitución Provincial en su artículo 53 sobre los derechos de los pueblos originarios. No se cumple con la resolución 169 de la OIT (organización Internacional del Trabajo) y la declaración de los pueblos originarios de la ONU (Organización de las Naciones Unidas), aprobada hace dos años, que resguarda los derechos originarios y obliga a los Estados a consultar a los pueblos cuando se trate sobre la extracción de los recursos naturales de sus territorios.”*

El Lonko de la comunidad Pedro Beroiza denunció coimas y así lo dijo en el programa del periodista Norberto Guerrero de FM Arco iris de Loncopué: *“Tanto la empresa minera como el intendente de Loncopué están subestimando a la comunidad. A gente de la comunidad le han ofrecido plata, 2.000 y 3.000 pesos para que firmen. Si realmente las cosas son tan transparentes como dicen deberían ir de frente, informar; no tendrían que tener vergüenza de expresar las cosas y*

*menos esconder información. No nos tienen en cuenta y creen que solo por tener fortuna o millones creen que van a pasar por encima del pueblo originario.”*

El estudio de impacto ambiental que el gobierno publicó

El viernes 13 febrero pasado, el gobierno provincial publicó el estudio de impacto ambiental de la minera en la página Web oficial. Allí se informa también sobre la nueva convocatoria a audiencia pública para el 1º de abril a las 9 de la mañana en el gimnasio municipal de Loncopué. Audiencia pública (no vinculante) que había sido apelada anteriormente por los vecinos autoconvocados, por que no se habían cumplido los plazos y no se había dado información suficiente a la comunidad.

El estudio de “Emprendimientos Mineros S.A.” es sobre el período de exploración solamente. En la exploración el impacto ambiental y contaminante es menor en comparación con el de explotación, sin embargo existe un impacto negativo reconocido por la empresa. Dice el informe publicado que se harán 42 pozos de inspección, que se alteraran los cursos de agua por la adecuación de los caminos y que los principales perjudicados serán los animales. El ganado verá afectados los mallines de donde se nutren de agua. También se reconoce que se alterara la cubierta vegetal perjudicando a las aves y demás animales del lugar. La fauna también estará afectada con la alteración sonora propia de los trabajos de perforación. La empresa usara agua del río Agrio para las perforaciones y admite posible contaminación si el equipo de bombeo tuviera pérdidas de aceite lubricante.

La empresa promete “beneficios” en el estudio de impacto ambiental. Dice que el 40% de la mano de obra será local y que *“recibirán una remuneración superior a la percibida actualmente por los planes de ayuda social”*. Por lo que se infiere que el 60% del personal vendrá de la China, tal como sucedió en Sierra Grande, y que los obreros lugareños cobrarán sólo un poco más de 250 pesos, monto promedio de los planes sociales. El período de empleo prometido para la exploración es de 5 meses.

Sobre el impacto ambiental y la contaminación

Lo que la empresa no informa es sobre el impacto de la explotación minera a cielo abierto. Si bien, consultado por (8300), el Director Provincial de Minería, Carlos Portilla, afirma que no necesariamente una explotación minera a cielo abierto tiene que contaminar, los estudiosos no solo dicen lo contrario sino que aseguran que el impacto y la contaminación es 8 veces más importante que la que produce una mina subterránea.

El principal contaminante es el proceso de lixiviación (separación con solventes de las partes solubles de las insolubles). Para separar el cobre se usa el ácido sulfúrico y para separar el oro se usa cianuro. Evitar el vertido y la evaporación de los ácidos usados es casi imposible.

Previamente al proceso de lixiviación hay que volar la roca con explosivo, de tal forma que quede reducida a su mínima expresión para que el trabajo de molienda sea menor y por ende con menor costo de producción. Semejantes explosiones en zonas de alturas –como en el cerro tres puntas-, producen el derrumbe de cientos de toneladas de roca, provocando nubes de polvo, que son arrastradas por los vientos y transformadas en “lluvias ácidas”, por la presencia de óxidos del nitrógeno y del azufre entre otros elementos.

La roca una vez hecha polvo es roseada por una “sopa química” constituida principalmente por amoníaco. El amoníaco produce exceso de nitrógeno y éste la eutrofización, exceso de nutrientes nitrogenados, que perturba a los vegetales y se infiltra en las aguas dulces.

Durante el proceso de lavado se usan miles de litros de agua por día, se calcula que una minera usa en una hora el agua que una familia gastaría en 20 años. El agua con los ácidos de separación y amoníaco será volcada en piletas en donde, de todos modos, en contacto con el aire contaminaran. Generalmente las mineras escurren el agua usada nuevamente al curso del río contaminándolo.

El impacto ambiental es fácil imaginarlo, una explotación semejante deja un cráter de 150 hectáreas, de 500 metros de profundidad, en donde hoy hay un cerro de tres puntas.

El Cerro Tres Puntas es considerado un lugar sagrado de la Nación mapuche; pues se sostiene que durante el mítico diluvio, este cerro, llamado entonces *Treng-treng* (*lugar de encuentro y salvación*), salvó de perecer ahogados a los integrantes de una gran comunidad Ilituche, antepasados de los actuales mapuches.

Menem lo hizo

La reforma del Código de Minería ley 1919 de 1995 en su artículo 9 prohíbe al estado argentino explotar sus propias minas y establece que debe hacerlo un inversor privado. Como si esto fuera poco, no aclara que pasará cuando la explotación del recurso se solvente con capitales de Estados extranjeros.

El sospechoso de siempre

El tremendo endeudamiento de la provincia que decidió Jorge Sobisch para insistir con el “Tren Trasandino”, siendo éste prometido por el ex gobernador en China, para garantizar el traslado más económico de lo extraído al océano pacífico; y la defensa apasionada de la explotación minera a cielo abierto por parte del Intendente actual de Loncopué, Walter Fonseca, confeso militante sobichista, nos hacen dudar inevitablemente de las verdaderas motivaciones del ex candidato a presidente.

¿Quién sabe?

La empresa del estado CORMINE -Corporación Minera del Neuquén-, realizó en el año 1998 una evaluación de los recursos y reservas de la mina “Campana Mahuida” y nunca se publicó sus resultados. Una cuestión no menor si tenemos en cuenta que la ley nacional, en cuanto a la promoción minera, permite capitalizar el 50% de lo valuado como reserva. Saber cuál fue el resultado de la valuación hecha en 1998 nos permitiría saber la capitalización posible de la empresa china.

Lo que dicen NO

El Concejo Deliberante de la ciudad de Las Lajas se pronuncio, por unanimidad, en contra del emprendimiento minero. También las siguientes instituciones de la zona centro y norte de la provincia: AFR Huecú Co (Cajón de Almaza), EDIPA (Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen), EDIPRU (Equipo Diocesano de Pastoral Rural), Mesa Campesina de la Zona Centro de Neuquén, Pastoral Social de Zapala, MEDH (Movimiento Ecueménico por los Derechos Humanos), AFR de La Pileta, La Ramadilla de Mallín del Muerto, Fundación Hueché (Las Coloradas), APZA (Asamblea Popular de Zapala), VAPA (Vecinos Autoconvocados por el Medioambiente), AVAL (Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Loncopué), AVACAM (Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Campana Mahuida), Grupo Ecológico Cerro Tres Puntas y las comunidad Mapuche Calfucurá y Mellao Morales.”

**b) Las Coloradas.**

Reproducimos Informe del Diario Página 12. Periodista Darío Aranda.

“El Boletín Oficial de Neuquén del 12 de junio fue el momento de quiebre. Anunciaba que la multinacional Southern Copper, una de las mineras más cuestionadas del continente, pretendía explorar en busca de cobre. Ya nada fue igual para Las Coloradas, la tranquila localidad del sudeste neuquino. Nació una asamblea, se conformaron grupos de apoyo en Aluminé, Junín y San Martín de los Andes, y ganaron las calles: más de 300 personas marcharon en una localidad con mil habitantes. Cuestionan la actividad extractiva y defienden el río Catán Lil, que provee de agua a la región. El Poder Judicial suspendió, a pedido de los vecinos, una audiencia pública (paso inicial para la instalación de la empresa).

Las Coloradas está ubicada a 90 kilómetros de Junín de los Andes. Son aproximadamente veinte manzanas de casas bajas y calles de ripio. El río Catán Lil da vida a la región. A menos de treinta minutos de auto sobresalen montañas con nieve (las conocidas cumbres del Chachil y Sierras del Catán Lil) y, según geólogos, cobre y oro en sus entrañas. En esas alturas nacen los cursos de agua que alimentan a la zona.

La multinacional Southern Copper fue autorizada por el gobierno de Neuquén para explorar la zona y, de confirmar la riqueza mineral, explotar los yacimientos conocidos como “Las nenas” y “la voluntad”. La compañía opera en México, Chile y Perú. En este último tiene un accionar muy conocido, a cargo del cuestionado proyecto “Tía María”, que ya ocasionó represiones y una decena asesinatos de activistas sociales. En México provocó un derrame, en 2014, de 40 millones de residuos tóxicos de sulfato de cobre en ríos.

Nadie en Las Coloradas sabía del emprendimiento minero. La información comenzó a circular de la mano de vecinos y organizaciones de la región. Y surgieron las reuniones en el salón comunitario de la parroquia del pueblo. Sorprendió la numerosa concurrencia. Nació la Asamblea de Vecinos Autoconvocados de Las Coloradas.

Otro factor fundamental, la afectación de los territorios de las comunidades mapuches (Cayulef, Namuncurá, Cayupán, Paineo y Felipín). Los pueblos indígenas cuentan con derechos que obligan a que el Estado obtenga el consentimiento de las comunidades originarias cuando se pudieran afectar sus territorios y forma de vida. La comunidad Felipín ya expresó su “más enérgico rechazo a la minería” y denunció que la actividad “pone en riesgo la vida de la comunidad y de los pueblos cercanos”.

El 7 de agosto se realizó una histórica marcha en Las Coloradas. Bajo el lema “No a la mina. Sí a la vida”, más de 300 personas (en una localidad de mil) caminaron alrededor del pueblo con sus carteles de rechazo al extractivismo. Se sumaron asambleas de Junín y San Martín de los Andes, Loncopué, Aluminé, Zapala y de la capital provincial. Y todas las comunidades mapuches de la región.

El intendente, Lucrecio Varela, concurrió a una de las asambleas. Prometió que no hará nada a espaldas del pueblo e impulsó una ordenanza que prohíbe la “minería contaminante”. Desde la asamblea dieron la bienvenida a la norma, pero también reconocieron que deja zonas grises que pueden posibilitar la instalación de mineras.

La provincia y la empresa planificaban una audiencia pública (es un paso administrativo obligatorio para comenzar a explorar). Pero fijaron como lugar de audiencia un sitio muy alejado (a más de una hora de vehículo y donde no existe transporte público). “Hacen todo a espaldas del pueblo”, denunció Sandra Ferrero, del Equipo Nacional de Pastoral Aborigen (Endepa).

La Asamblea presentó un amparo. El Poder Judicial le dio la razón y suspendió la audiencia por falta de información oficial. Fue el primer freno al emprendimiento.

Desde la Asamblea explican que la herramienta más importante fue la información, que nunca provino de fuentes oficiales, sino de organizaciones sociales, de otras asambleas, de medios de comunicación alternativos. “No sabíamos nada de minería, pero aprendimos y no dejamos que nos mientan”, explicó Fernando Mena, joven asambleísta. Al mismo tiempo, en la vecina Aluminé ya se redactó un proyecto que prohíbe la minería.

Se sucedieron charlas, panfleteadas y marchas. También llegaron enviados de la empresa y del gobierno provincial. Prometieron que se puede hacer “minería sustentable”, dijeron que habría trabajo y que no se afectarían los cursos de agua.

Luego de los hechos de San Juan (donde Barrick Gold derramó más de un millón de litros de solución contaminante con cianuro), los vecinos volvieron a marchar. En pocos días juntaron firmas (casi la mitad del padrón electoral), se reunieron con el Intendente y concejales, y les pidieron que explícitamente rechacen ante la provincia el proyecto minero.

En paralelo, la minera contrató sociólogos que se instalaron en la localidad. El cura Martín Goettle afirmó que “buscan estudiar a la comunidad y buscar apoyos a la minería”. Desde la Asamblea ya los definieron como “operadores mineros que hacen espionaje” para la Southern Copper y los declararon “personas no gratas”.

### **El caso Caycayén.**

En las últimas semanas, ha tomado estado público la puesta en marcha de un emprendimiento minero sobre el Cerro Caycayén.

Ello ha motivado a una multitud de vecinos que se agruparon en la Asamblea de Vecinos Autoconvocados en Defensa de la Vida.

Su objeto central es impedir la radicación de un emprendimiento que por ausencia de información fidedigna, no se sabe aún qué tipo de tecnologías utilizará.

Reproducimos el Informe Preliminar que fue objeto de gran reproducción donde se exponen las falencias principales de este proyecto, que ya a suscitado el rechazo de todo un pueblo.

Fuente: <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/neuquen/item/15509-informe-preliminar-del-proyecto-megaminero-caycayen-cercano-a-chos-malal>

“Tanto la corporación como los particulares son los mismos que pretendieron llevar adelante el proyecto megaminero "La Voluntad y Las Nenas" en la Sierra de Chachil, el cual fue rechazado con movilizaciones populares y por vía judicial, por los Vecinos Autoconvocados de las localidades de Las Coloradas, Aluminé y Junín de los Andes, así como las comunidades de pueblos originarios asentadas en esa zona.

Zona de Rahueco, cercana al proyecto. Foto: patagonia4x4.com.ar

### **Un planteo muy similar al que pretendieron desarrollar en Las Coloradas...**

El planteo del proyecto es muy similar al de "La Voluntad y Las Nenas", del cual ya publicamos dos informes técnicos en este espacio de expresión.

Los González, (que recordemos, tienen 250 concesiones en toda la provincia, que en total abarcan una superficie de más de medio millón de hectáreas), poseen un bloque de concesiones mineras metalíferas (cobre, hierro, plomo y "otros") en la zona comprendida entre las localidades de Chos Malal, El Cholar y El Huecú, que totalizan 9 manifestaciones de descubrimiento y 2 minas. Estas 11 concesiones mineras totalizan 26.091 hectáreas, según los propios datos del Padrón Minero del Neuquén, cotejados con los datos propios que surgen del SIG particular. Según el edicto publicado en el Boletín Oficial de Neuquén, edición 3517 con fecha 8 de abril de 2016, página 08, la intención sería en esta primera instancia hacer 5 perforaciones en dos de estas concesiones: una manifestación de descubrimiento denominada "Vuelta del Cobre" (expediente 3452-385/2007), con una superficie de 2.852 hectáreas, y una mina, denominada "Caycayén II" (expediente 389/2001), con una superficie de 100 hectáreas, incluidas dentro de la anterior.

Evidentemente, de tan sólo observar el Catastro Minero del Neuquén y los bloques de concesiones mineras de los González en donde tienen acuerdos con Southern Copper, se repite exactamente el mismo esquema planteado en el proyecto "La Voluntad y las Nenas", donde hay un bloque de alrededor de una decena de estas, de las cuales se elige una manifestación con una mina adentro donde se realizarán los trabajos de esta "primera etapa" de exploración. Si se comparan los bloques de "la Voluntad y Las Nenas" con este nuevo proyecto, incluso las dimensiones del bloque, así como la manifestación y la mina elegidos para la primera etapa de exploración, son casi las mismas... Para determinar el lugar de realización de estos trabajos, evidentemente ya deben contar con datos anteriores de una supuesta concesión inicial y anteriores labores legales efectuadas por otros particulares, evidencias de las cuales se observan en las imágenes de Google Earth de la zona. En el mapa de la zona del proyecto se observan todas las concesiones mineras en escala de grises y destacada en rosado el bloque Caycayén, en amarillo la manifestación "Vuelta del Cobre" y el pequeño cuadrado rojo es la mina "Caycayén II". De acuerdo a la escala del mapa, la distancia en línea recta a la zona donde se realizará la exploración y posible futura exploración, es El Cholar 15 Km., Chos Malal 18 Km. y El Huecú 25 Km. Además está 10 Km. del Río Neuquén, vertiendo la zona de la mina al mismo a través del Arroyo Rahueco. Siendo el paraje del mismo nombre, el asentamiento humano más cercano, a 2 km de donde se van a hacer las perforaciones. Otros parajes cercanos son Tres Chorros, Truquinco, Taquimilán y Tralalhué.

### **Datos publicados del proyecto**

La información hipersintética y escueta del proyecto publicada en el Boletín Oficial es la siguiente (textual):

"Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos por el Art. 9º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por la Consultora Ambiental Confluencia Ambiente & Seguridad (RePPSA 386/13), domiciliada en calle Basavilbaso N° 315 de la ciudad de Neuquén Capital, en representación de la Compañía Southern Copper Argentina S.R.L., CUIT 30-71164981-2, con domicilio real en Mengelle 59, Piso 2, Oficina 1 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y domicilio legal en Tucumán 1, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al área en concesión integrada por Manifestación de Descubrimiento: "Vuelta del Cobre" y Mina: "Caycayén II", tramitadas en dicha Dirección bajo los

Expedientes Mineros N° 3452-385/07 y N° 389/2001, respectivamente denunciadas por Cu diseminado, mineral de primera categoría, Expediente IIA N° 3452-000385/2007-00002/2016, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera", Anexo II. El área cuya etapa de exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental, se encuentra ubicada al Noreste del Departamento de Ñorquín, Provincia del Neuquén. Se accede desde la ciudad de Chos Malal, tomando por la Ruta Nacional N° 40 unos 5,5 km. en dirección Sureste hasta empalmar con la Ruta Provincial N° 6. Sobre esta última ruta se deben transitar 13,7 km. en sentido Oeste y luego tomar por un camino rural 9 km. en dirección Suroeste hasta el área de estudio".

"Para la etapa de exploración y en base a los estudios geológicos preliminares existente en el área se tiene previsto realizar 5 perforaciones con extracción de testigo. Para acceder al área de estudio se utilizarán las vías de acceso existentes. Sólo se requerirá el reacondicionamiento de 2,5 km. de camino existente y la apertura de 2,2 km. de accesos nuevos con un ancho máximo de 4 metros. La zona de exploración del Cerro Caycayen no reviste condiciones negativas que requieran analizar alternativas de emplazamiento. Conforme al análisis del proyecto, la caracterización del medio y evaluación ambiental, se concluye que el proyecto de operación de exploración minera del Cerro Caycayen resulta ambientalmente viable, considerando la implementación de las medidas y procedimientos establecidos en el Programa de Gestión Ambiental. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días contados a partir de la publicación del presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público.

### **Observaciones a esta publicación:**

- 1) El Boletín Oficial es inaccesible para los vecinos y pueblos originarios que habitan en las zonas alejadas de los centros urbanos.
- 2) El lugar elegido para poner a disposición del público el expediente y presentar las observaciones se encuentra a 230 kilómetros de la zona del proyecto y es la distancia que deberán recorrer al menos en 4 oportunidades (más de 1000 kilómetros) si se pretende tener vista del expediente y presentar observaciones u oposición. La fecha tope para ver el expediente y efectuar presentaciones es el 28 de abril.
- 3) No se ha previsto Audiencia Pública, con lo cual se está violando la Ley Nacional 25.675 (presupuesto mínimo vigente en todo el territorio nacional de la República Argentina) y el Artículo 233 del Código de Minería, que condiciona la actividad minera a las disposiciones que "oportunamente se establezcan en virtud del Artículo 41 de la Constitución Nacional". Los funcionarios han salido a decir en declaraciones periodísticas, que harían después de aprobar el proyecto, lo cual representa una tomada de pelo, además de ser ilegal.
- 4) La consultora que realizó el Informe de Impacto Ambiental de este proyecto es diferente a la que hizo el del proyecto "La Voluntad y Las Nenas", el cual era muy pobre y extremadamente impreciso en cuanto a su línea de base y los impactos de la actividad. Se desconoce como ha de ser en este caso.
- 5) La consultora, con domicilio en Neuquén Capital, se presenta como representante de Southern Copper, que presenta domicilio en la provincia de Río Negro y la Capital Federal.
- 6) Se explica el camino a seguir desde Chos Malal para llegar al proyecto (aproximadamente 30 kilómetros), así mismo, se menciona la necesidad de reacondicionamiento y apertura de un total de 5 kilómetros de caminos borrados o inexistentes.
- 7) Teniendo en cuenta que, de acuerdo a la observación de imágenes satelitales, actualmente la mina "Caycayen II" (evidente foco de interés principal del área del proyecto) no presenta huellas o caminos de accesos y la ruta más cercana está a unos kilómetros, la posibilidad de abrir caminos nuevos es real, con todo el impacto que ello implica.
- 8) El impacto en el terreno que ocasionaría la apertura de caminos en estas zonas con fuertes pendientes, puede ser observado en los alrededores del proyecto, donde de acuerdo a las imágenes satelitales, se aprecian con nitidez los signos inequívocos de faenas mineras anteriores, con fecha previa a 2007, las cuales el día de la fecha y transcurridos 10 años o más, no han sido remediadas.
- 9) Se dice que "no reviste condiciones negativas que requieran analizar alternativas de emplazamiento". Sin embargo de la simple observación de imágenes satelitales se observan (en las

100 hectáreas de la mina) la presencia de pequeños parches de bosques nativos en un área de ecotono entre el bosque andino y la estepa, humedales y nacientes de cursos de agua, con lo cual la sensibilidad ecológica es muy grande y en el caso de los parches con bosques, ameritaría una consideración en el IIA y la relocalización de todas las instalaciones y tareas a realizar en el terreno, a fin de proteger dichos ambientes y dar cumplimiento a toda la legislación que protege el bosque nativo, los humedales y el agua.

**10)** La síntesis no incluye ningún tipo de parámetros respecto de la caracterización del medio y evaluación ambiental, así como el criterio empleado para concluir que el proyecto de operación de exploración minera del Cerro Caycayen resulta ambientalmente viable.

**11)** Tampoco hay dato alguno, aunque sea enunciativo, respecto del el Programa de Gestión Ambiental, que se menciona en el edicto.

**12)** No se informa disponibilidad de agua, consumo de la misma para el proyecto ni tampoco el modo en que va a ser acarreada a la zona donde se llevarán a cabo las perforaciones.

**13)** No se informa respecto del empleo o no, de sustancias tóxicas, tanto en esta etapa de exploración, así como en las próximas. Los funcionarios han declarado públicamente que no hay proyecto de explotación previsto, sin embargo no explican que sucederá si esta exploración inicial resultare positiva

Tan sólo con todos estos datos y con el antecedente del rechazo en las Coloradas a un proyecto similar que pretendía ser llevado a cabo por los mismos actores, y aún sin tener vista del IIA, estamos en condiciones de afirmar que el proyecto Caycayen es insustentable desde el punto de vista ambiental, no generará trabajo ni ningún otro beneficio para la población y al día de hoy, no está validado socialmente (de hecho todo parece indicar que el gobierno provincial pretende aprobarlo sin realizar Audiencia Pública).

Por todas estas observaciones, se puede concluir que la publicación del proyecto Caycayén en el Boletín Oficial no reúne las condiciones mínimas que debería tener un resumen ejecutivo y sumado al hecho de no tener previsto la realización de una Audiencia Pública, el proyecto está en condiciones de ser frenado mediante un amparo colectivo, al menos hasta que se lleve adelante la consulta pública del expediente y se recepcionen las observaciones en las localidades y parajes cercanos al mismo, y así mismo se informe lugar y fecha de realización de la Audiencia Pública. Los funcionarios del Gobierno del Neuquén han salido a decir a los medios que "la provincia definió que debe tenerse como requisito para el progreso de este tipo de emprendimientos el consenso social", sin embargo, por las observaciones realizadas es evidente que este consenso, conocido como Licencia Social, funcionarios y empresa pretenden simular que lo obtienen por omisión."

### III- ANTECEDENTES NORMATIVOS DE LA PROHIBICIÓN DE MEGA MINERÍA A CIELO ABIERTO.

Es importante referir los antecedentes normativos en la materia, para lo cual citamos la Ley Provincial 9526 de la Provincia de Córdoba, que además, luego de sancionada fue confirmada en su constitucionalidad por el Tribunal Superior de Justicia de esa provincia en los autos caratulados "CEMINCOR Y OTRA C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA – ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD".

Este dato es importante, toda vez que reafirma la potestad de las provincias para regular lo atinente a la protección del medio ambiente, no obstante de tratarse de una actividad regida por un Código de fondo.

Los textos de otras leyes y ordenanzas municipales, elaborados a partir de las experiencias de las asambleas socio ambientales en todo el país, coinciden en más o en menos, con el articulado de la ley cordobesa motivo por el cual transcribimos su contenido.

Texto de la ley:

**La Legislatura de la Provincia de Córdoba**

*Sanciona con fuerza de*

**Ley: 9526**

**Artículo 1°.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera metalífera en la modalidad a cielo abierto y en todas sus etapas, constituidas por cateo, prospección, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción y almacenamiento de sustancias minerales.**

**Artículo 2°.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba la actividad minera, en todas sus etapas, de minerales nucleares tales como el uranio y el torio. Dicha prohibición regirá, asimismo, para las minas actualmente concedidas las que deberán proceder al cierre.**

**Artículo 3°.- PROHÍBESE en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el uso de cianuro, cianuro de sodio, bromuro de sodio, yoduro de sodio, mercurio, ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido fluorhídrico, ácido nítrico y toda otra sustancia química contaminante, tóxica o peligrosa incluida en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, o que posea alguna de las características enunciadas en el Anexo II de la Ley Nacional N° 24.051 y normas concordantes o las que en el futuro las reemplacen, en los procesos mineros de prospección, cateo, exploración, explotación, desarrollo, preparación, extracción, almacenamiento, industrialización o procesos detallados en el inciso "b" del artículo 249 del Código de Minería, de minerales metalíferos obtenidos a través de cualquier método extractivo, cualquiera sea el lugar de la Provincia en el que éstos se desarrollen.**

**Artículo 4°.- LOS titulares de concesiones o de derechos mineros que involucren minerales metalíferos o aquellas personas que los ejerciten, deberán adecuar todos sus procesos a las previsiones de los artículos 1° y 3° de la presente Ley en el término de seis (6) meses a partir de la publicación de la misma, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la concesión minera.**

**Artículo 5°.- FACÚLTASE al Poder Ejecutivo Provincial a adecuar las disposiciones reglamentarias vigentes a lo establecido por la presente Ley.**

**Artículo 6°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.**

Debe tenerse presente que otras provincias Argentinas en idéntica forma han asumido este tipo de legislaciones. A saber; Chubut, Tierra del Fuego, San Luis, Mendoza, La Rioja-

Por otra parte, en nuestra Provincia a raíz de los antecedentes ya referidos se han dictado ordenanzas municipales en los Municipios de San Martín de los Andes; Villa Pehuenia, Aluminé, Loncopué y Junín de los Andes.

### **III- UNA TENSIÓN ENTRE DESARROLLO, TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.**

Esta iniciativa reconoce la existencia de una tensión entre la necesidad de desarrollar nuestros recursos minerales, la generación de trabajo y la defensa del medio ambiente.

Para ello es importante tener presente, el impacto en forma genérica de la actividad minera en lo que importa a la creación y sostenimiento del empleo en nuestra provincia.

El caso de Andacollo, si bien no se trata de minería a Cielo Abierto, expresa cabalmente el modo en que impacta la minería metalífera en las poblaciones locales; distorsionando la estructura de empleo y por otra, generando un alto impacto ambiental que ni las empresas ni el Estado custodia o resguarda.

No cambiaron demasiado las cosas desde el 1535, cuando el indio Huallpa descubrió el Potosí. En los doscientos años en que fue explotado viajaron a España algo así como dieciseis mil toneladas de plata y perdieron su vida casi tres millones de personas, la mayoría indios de la mita. Ahora y en Andacollo, pocas cosas impresionan tanto como que el cerro haya sido atacado por un sinuoso camino donde transitan los enormes camiones que trepan hasta los socavones. Quizás podría superarlo la sequedad en que ha entrado el arroyo Huaraco y las preguntas que podrían hacerse los pobladores que se abastecían de él. O tal vez, que el arroyo Tromen es portador de las filtraciones de las piletas de decantación amuradas con el material estéril hecho talco que hay en sus nacientes.

Andacollo, pequeña ciudad de 2.500 habitantes distante 56 km al norte de Chos Malal, ha entrado en la llamada "mega minería" (invento de Cavallo y Menem), consistente en eludir toda traba legal para que las empresas mineras se lleven todo a cambio de una mísera regalía del 3%.

Lejos del sueño de los viejos pirquineros, aquellos que lavaban la grava que arrastraba con energía el Lileo. Por lo menos entonces, en el escenario de un paisaje imponente, ellos eran los forjadores de su propia aventura, recolectando lo que la suerte y la paciencia querrían darles. Y aunque nadie les impedía volcar su cuerpo sobre el cauce del río y aguardar largas horas y muchos días a que una pepa de oro transformara definitivamente su historia, hoy ya no se los ve. Resulta más fácil emplearse en la minera y que el oro mixturado con lodo atraviese la cordillera hacia Chile, donde es definitivamente extraído. No envidiamos esa realidad del país hermano porque la fundición que se haga utilizará allí cianuro y arsénico, poderosos tóxicos, en las etapas finales del proceso de extracción. En Andacollo nos quedamos con el mercurio, pero no lo sabemos muy bien, porque la empresa no da cuenta de lo que utiliza en las etapas del proceso de elaboración que lleva a cabo en la localidad. Como tampoco ninguna repartición pública se arrima a controlar. Es que la empresa amenaza con irse si la molestan con esas cosas. En concreto, estamos expuestos a la polución ambiental más agresiva y los neuquinos no podemos siquiera preguntar acerca de los materiales que se emplean, de las filtraciones que se producen desaguando el arroyo Torreón a metros de la toma de agua corriente del pueblo, ni qué cosa vuela como talco por el aire cada vez que un poco de viento cruza la comarca.

Cabe preguntarse cuál es el beneficio de estos emprendimientos cuando se hacen sin resguardo alguno. El cuerpo humano tiene una tolerancia increíble para enfrentar estos venenos, hasta que sucumbe. Padece un largo período de incubación, que puede ser asintomático pero al cabo de diez o quince años las manifestaciones de enfermedades terminales se presentan. Entonces la empresa mirará para otro lado y se desentenderá de los damnificados.

Y cabe preguntarse si para la generación de un puñado de puestos de trabajo se necesita otorgar a estas empresas tantas ventajas que paga todo el pueblo argentino. Exención de impuestos a las ganancias y a la importación de bienes. "Estabilidad fiscal", que significa lisa y llanamente que ninguna modificación tributaria actual y a futuro les alcanzará. Reintegro de IVA y compensaciones por exportación por puertos patagónicos. Libre paso de las cargas por las aduanas, por donde transcurren con una simple declaración jurada, estando obligado el Estado provincial a aceptar lo que le diga acerca del valor de lo que lleva, la propia empresa. Y por si fuera poco, libre disponibilidad de divisas, o sea ni siquiera deben cambiarlas en el BCRA.

Este despojo no es desarrollo. El oro debería permanecer en las entrañas de la tierra, porque es absurdo pagar tanto para recibir sólo enfermedad y quebranto.

Se chantajea con los puestos de trabajo, que no son otra cosa que un pasaporte a que el trabajador se convierta en un esclavo de su necesidad con una vida a plazo fijo y la comarca sufra las consecuencias de la depredación más salvaje. Además el oro no queda en Andacollo. Podemos suponer muy bien adónde se almacenarán convertidos en lingotes, como que los capitales de la empresa son chileno-canadienses.

Pero si fatalmente el oro debe seguir siendo explotado, el Estado provincial tiene que intervenir para frenar toda polución, proteger a los trabajadores y a la población de la contaminación directa y la de los recursos naturales y exigir una participación más acorde con la equidad por el valor del preciado recurso. Si esas condiciones no son aceptadas, no vale la pena seguir con esta ficción de progreso.

**En octubre de 1998** la Corporación Minera del Neuquén (Cormine), empresa del Estado provincial, entregó en usufructo por 20 años con opción a otros 10 las minas y el área de reserva del distrito Andacollo (unas 22 mil hectáreas) a Minera Andacollo Gold SA. A comienzos de 2002, en plena crisis, el gobierno neuquino otorgó a la empresa un aporte de 200 mil pesos a dicha compañía. Contaminación minera en la zona, según un **informe** de la secretaría de Minería de la Nación:

"Se tomaron muestras en dos ubicaciones del predio de Mina Erika para su caracterización. Los resultados de las muestras de las escombreras indican que existe un potencial de generación de drenaje ácido. La presencia de concentraciones de metales en el lixiviado de escombreras en niveles

por encima de los objetivos estipulados para la calidad de agua indica que los metales podrían lixiviar a niveles considerados nocivos para el medio ambiente".

"Las colas de esta planta se depositaron en las cercanías de la misma, sobre la planicie de inundación del río Neuquén, por lo que hoy en día se hallan barridas por las crecientes del mismo, habiéndose podido recuperar algo de material de éstas para su muestreo. Las colas no fueron depositadas en un dique para su retención, sino que se depositaron en el cauce del río, permitiendo que con las crecidas anuales, éste las arrastrara aguas abajo".

**El distrito minero de Andacollo**, en explotación desde comienzos del sigloXX, se encuentra al Oeste-Noroeste de la localidad de Chos Malal y a 260 km al Nor-Noroeste de Zapala. En 1900 los hermanos Vivanco efectuaron las primeras exploraciones de búsqueda de vetas de oro en la zona del Cerro Minas, continuadas años más tarde por el Sr. Ossa, quien en 1906 formó la Neuquen Proprietary Gold Mines. De esta misma época data la Compañía Aurífera del Neuquén, creada para explotar las vetas halladas en Huiganco, así como la Compañía Minera La Julia S.A., descubridora de la veta del mismo nombre en el cerro Minas.

A partir de 1976, la Corporación Minera del Neuquén, una sociedad del Estado provincial comenzó la exploración en varios aluviones del distrito, extendiendo la misma actividad a las vetas Erika, Sofía y otras menores. A estas épocas iniciales de explotación, corresponden algunas escombreras ubicadas en las cercanías de bocamina, así como las colas de la antigua planta de flotación, los cuales fueron depositadas en el cauce del río Neuquén, siendo posteriormente arrastradas aguas abajo por la corriente caudalosa de posteriores aluviones.

Entre 1989 y 1991 la exploración de las primeras es continuada por la UTE Aguilar-Kantek, adjudicataria de la licitación convocada al efecto. Como resultado, la firma alcanzó a determinar en ambas minas una reserva del orden de los 2.300 kg de oro. Durante la exploración del área en 1993 y 1995, Placer Dome International localizó en el sector Sur del distrito una zona con evidencias de alteración hidrotermal, en la que realizó 1.142 metros de sondeos sin hallar mineralización significativa.

**Vecinos y regantes del paraje Huaraco denunciaron** que la Empresa Minera Andacollo Gold SA desvió el cauce natural del arroyo dejando sin agua a toda la población y solicitaron la intervención de Recursos Hídricos

Por su parte, Patricio Parra, gerente de la empresa que extrae oro en el lugar, sostuvo que si bien se proveen del arroyo, la planta está parada desde el domingo y hay 200 obreros sin trabajar a causa de ello. Según Parra la solución para la empresa sería instalar una bomba en el río Neuquén "pero nos demanda además de tiempo una inversión cerca a los 500 mil pesos".

Los vecinos indicaron que no es la primera vez que deben padecer inconvenientes con la empresa, dado que con anterioridad "habían colocado una compuerta que obstruía totalmente el canal de riego". La empresa incumplió con acuerdos preexistentes en los cuales "siempre debía ser garantizados un caudal mínimo de 11 litros por segundo aguas abajo de la toma de las bombas de la empresa. Estas acciones han generado que durante el último mes el abastecimiento de agua a los pobladores, animales y riego de nuestras producciones sea una tortura", se quejaron.

El gerente de Minera Andacollo Gold indicó que si bien el emprendimiento minero se abastece del arroyo Huaraco, el problema es que "no hay suficiente agua en el mismo" (sic).

Parra reconoció que a raíz del poco caudal se estuvieron realizando trabajos en el arroyo, pero puntualizó que se concretaron "aguas abajo de la toma que tienen los vecinos", finalizó el gerente de la empresa.

**Actualidad del conflicto.**

Trabajadores mineros de la localidad de Andacollo continúan esperando una solución por parte del gobierno provincial.

Javier Montañez uno de los representante de los trabajadores comentó, “hasta ahora no hemos tenido novedades, sabemos que anduvieron representantes del gobierno provincial por Andacollo pero no se reunieron con nosotros, seguimos con la misma incertidumbre de principio, a la espera que aparezca algo concreto, estamos cada vez peor, la mayoría percibe un salario de seis mil pesos hay algunos compañeros que están realizando trabajos en las minas y otros en distintas instituciones de la localidad, como hacer mejoras en la guardería y en el hospital”.

La explotación de las minas de oro era la única que se mantenía en la provincia de Neuquén.

Andacollo Gold explotaba un área de 22.000 hectáreas de minas que fueron concesionadas en 1998 durante el gobierno de Jorge Sobisch con un contrato de 20 años y una opción a otros 10.

En el 2000 la empresa tuvo problemas financieros y empezó con el despido de sus trabajadores, apareció el estado Neuquino con subsidios que ayudaron a superar la situación.

La concesión la hizo la provincia en un momento en el que se disolvió la Corporación Minera del Neuquén-CORMINE- porque aducían que era un freno al ingreso de capitales privados en la explotación minera. La gestión del entonces gobernador Jorge Sapag reactivó CORMINE que retomo las explotaciones.

En principio la minera tenía capitales canadienses y chilenos, pero sin que se informara oficialmente tomaron el emprendimiento de Andacollo un grupo de empresarios de la provincia de Mendoza.

Según un informe del ministerio de Energía y Servicios Públicos, en el 2013 el emprendimiento aurífero produjo unas 1.012 toneladas por un valor de \$ 43.485.160.

La planta se encuentra establecida en el paraje Huaraco, entre las localidades Andacollo y Huinganco empleaba a 160 personas y generaba un fuerte impacto económico en esas localidades del departamento Minas.

El último conflicto empezó en enero del año pasado, se prolongó todo el 2015 con cortes de rutas tanto en Andacollo como en Chos Malal, hasta que las autoridades provinciales se comprometieron a pagar el sueldo de los mineros mientras buscaban inversores privados que se hicieran cargo de la explotación, algo que hasta la fecha no ha ocurrido.

**IV- CASOS EMBLEMATICOS DE CONTAMINACION AMBIENTAL Y MEGA MINERÍA.**

**a. Agua Rica.**

La denuncia original fue presentada hace seis años en la provincia de Catamarca y su objetivo fue frenar el emprendimiento de Agua Rica. El máximo tribunal provincial rechazó los planteos de los vecinos sin antes llamar a audiencia pública ni atender los estudios de impacto ambiental que dan cuenta de contaminación en los nevados del Aconquija.

El grupo de esos vecinos lleva más de un mes acampando en la plaza Lavalle, en el centro porteño frente a las puertas del Palacio de Justicia, reclamaban a la Corte que resolviera la acción de amparo que estuvo "cajoneado" durante tres años.

Según informó el Centro de Información Judicial, el máximo tribunal de Argentina resolvió que la Justicia provincial no podía rechazar un amparo sin analizar el planteamiento de los vecinos, que impugnaban la forma en que la provincia de Catamarca había evaluado el proyecto Mina Agua Rica.

Los vecinos habían demandado a la empresa Minera Agua Rica, a su propietaria, la canadiense Yamana Gold Inc, a la provincia de Catamarca y al Municipio de Andalgalá con el objeto de obtener la suspensión de todo tipo de trabajo de construcción de la mina para extraer cobre, molibdeno y oro, emplazada en los nevados del Aconquija.

También pidieron el cese definitivo del proyecto por presuntamente afectar los derechos ambientales y sanitarios de todos los habitantes de la región.

Según los demandantes, el proyecto fue aprobado por el Gobierno provincial sin cumplir con todos los requisitos de protección ambiental necesarios.

En el amparo presentado, los vecinos sostienen que Catamarca dio la aprobación al proyecto a condición de que la empresa subsanara las objeciones y observaciones formuladas por la misma provincia, lo cual los demandante consideran ilegal.

Además, sostienen que la mina está ubicada cerca de numerosos cursos de agua utilizados por los habitantes de Andalgalá y que el proyecto prevé la utilización de volúmenes masivos de agua y que generará desechos contaminantes.

En su decisión, la Corte Suprema consideró que la resolución provincial que aprueba el proyecto en forma condicional "puede producir un daño grave al medioambiente que puede llegar a ser de imposible reparación en el futuro".

En ese sentido, el máximo tribunal explicó que "la misma provincia de Catamarca aprobó en forma condicionada el proyecto minero porque admitió la existencia de problemas ambientales que la empresa debía solucionar antes de iniciar los trabajos para explotar la mina".

La Corte concluyó, por tanto, que la Justicia de Catamarca no podía rechazar el amparo presentado por los vecinos de Andalgalá "sin haber tenido en cuenta estas consideraciones" y mandó por ello a dictar una nueva sentencia al Superior Tribunal de Justicia provincial.

En una primera y rápida evaluación es valioso el fallo ya que fundamentalmente es consecuencia de la movilización de años del pueblo andalgalense (y de tantos otros pueblos) en su ciudad y en varias oportunidades en la Capital Federal frente a la Corte por segunda vez desde semanas atrás, que obtiene -complementando esa lucha con un muy buen recurso legal y recorriendo todo la burocracia tribunalicia desde allá hasta acá- que la Justicia catamarqueña deba ahora, por decisión de la Corte Suprema, hacer lo que se negó a hacer, expedirse sobre los cuestionamientos realizados por la

asamblea al Informe de impacto ambiental que presentó la empresa y a la forma irregular con la que se lo aprobó por parte del gobierno de Catamarca.

A pesar de que el gobierno de Catamarca lo había objetado por varias razones graves al Informe, lo había terminado por aprobar "condicionalmente"(a que subsane esos riesgos). La asamblea y el recurso cuestionó esa aprobación "condicional" ya que ello no existe en la ley nacional de medio ambiente. Los informes se aprueban o se rechazan, según la ley. Y atento las propias objeciones que el gobierno de Catamarca había señalado lo que correspondía era su rechazo.

Como lo aprobó "condicionalmente", los vecinos fueron Justicia con el amparo. La Justicia de Catamarca no analizó esos cuestionamientos de fondo ni la aprobación irregular como "condicional", y había señalado que para cuestionarlos no correspondía la acción de amparo y se debía recurrir a una acción legal que permita un debate de fondo sobre el tema. Conclusión: rechazó el amparo sin más. Es decir, por un problema formal.

La Corte Suprema ahora señala que no se debió rechazar el amparo sino que la Justicia de Catamarca debió contestar los argumentos con los que se cuestionó la aprobación del Informe de Impacto empresario y que el amparo teniendo en cuenta el riesgo inminente en juego es una vía adecuada desde el punto de vista formal.

No entra en el fondo del asunto -rechazar o no el informe y prohibir la instalación de Agua Rica que se había cuestionado con el amparo pero terminó ordenando al Tribunal de Catamarca que le dé respuesta a los vecinos accionantes de los cuestionamientos que se realizan en el amparo. Lo que al menos la Corte Suprema hubiera podido hacer pero no lo hizo, es rechazar la aprobación del Informe ya que reconoce contar con los elementos objetados al Informe y también reconoce que está en juego el peligro ambiental y los derechos del pueblo que la propia Corte advierte.

La Justicia catamarqueña ahora decidirá pero al menos deberá responder lo que se cuestionó. La Corte sí señala que los Informes se rechazan o se aprueban y si se rechazan hay un plazo de 30 días para corregir los defectos y sino se lo hace, caduca el poder de hacerlo.

### b. Bajo de la Alumbra.

La Corte Suprema de Justicia de la nación -con el voto de los jueces Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda y el voto concurrente de la jueza Elena Highton de Nolasco- hizo lugar a los recursos deducidos por una vecina de Andalgalá y por el fiscal general federal, quienes habían

pedido la suspensión de la actividad minera en los yacimientos “Bajo de la Alumbreira” y “Bajo el Durazno”, explotados por las empresas Minera Alumbreira Limited y Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (Ymad).

En su planteo, sostuvieron que como consecuencia de las filtraciones en los depósitos de residuos líquidos de la explotación minera (“dique de colas”) se produce contaminación del medio ambiente. También pidieron que las empresas acreditaran la contratación de un seguro ambiental para garantizar la recomposición del daño.

La Corte consideró que, al no analizar el informe pericial que, según las partes alegan, probaría la contaminación generada por las empresas demandadas y su posible aumento en caso de no disponerse la cesación de la actividad minera en cuestión, la Cámara Federal de Tucumán no realizó un balance provisorio a los fines de rechazar la medida cautelar.

Agregó que al omitir toda referencia a esta prueba, la cámara no cumplió con el principio precautorio reconocido en la ley general del ambiente (ley 25.675), según el cual cuando haya peligro de daño grave e irreversible, la ausencia de información o certeza científica no puede utilizarse como justificación para postergar la adopción de medidas eficaces con el fin de impedir la degradación del ambiente.

Con este fundamento, la Corte Suprema ordenó que la cámara en cuestión dicte un nuevo pronunciamiento.

Tras la decisión de la CSJN -con el voto de los jueces Ricardo Lorenzetti y Juan Carlos Maqueda y el voto concurrente de la jueza Elena Highton de Nolasco- de hacer lugar ayer a los recursos deducidos por una vecina de Andalgalá, el Fiscal General Federal Gustavo Gómez habló con La Tijereta. La medida pretende suspender la actividad minera en los yacimientos “Bajo de la Alumbreira” y “Bajo el Durazno”, explotados por las empresas Minera Alumbreira Limited y Yacimientos Mineros Agua de Dionisio (Ymad). Además hizo mención a la causa penal contra Minera La Alumbreira por la indagatoria a la que fueron citados tres directivos de la empresa entre los que se encuentra Julian Rooney.

#### c. El Jáchal.

Estos estudios son encargados por la Municipalidad de Jáchal a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo (UNC), y realizados por el Laboratorio de Análisis Instrumental y el Laboratorio de Efluentes Líquidos pertenecientes esa facultad.

Se analizaron muestras de varias escuelas de Jáchal, de los pueblos de Mogna y Niquivil y del dique Pachimoco sobre el río Jáchal.

Por ejemplo, en este último caso los resultados arrojan que los valores de aluminio (Al), manganeso (Mn), arsénico (As), boro (B), cianuros, sulfatos y dureza total isuperan los límites permitidos para agua de bebida



**d. Veladero.**

La mina Veladero que desde hace más de una década explota Barrick Gold es prácticamente un misterio para la mayoría de la gente. Nadie puede llegar al lugar donde, entre el 12 y 13 de septiembre del año pasado, se derramaron más de un millón de litros de solución cianurada. El hidrogeólogo Robert Moran fue la primera persona sin intereses políticos ni económicos que rompió con esa regla, cuando la semana pasada visitó el yacimiento por orden del juez federal Sebastián Casanello. Lo hizo junto a una traductora y al abogado Diego Seguí, que representa a la asamblea de vecinos Jáchal No Se Toca.

Aunque los medios sanjuaninos lo calificaron como el "perito antiminero", Moran tiene una vasta experiencia en más de treinta países y ni siquiera está en contra de la actividad. De hecho, hizo trabajos para varias empresas del sector. Es, sencillamente, una eminencia en el tema. Por eso Barrick Gold tenía miedo de su opinión. Tal es así, que el abogado León Arslanián, defensor del ex CEO de la firma Guillermo Caló –procesado por el derrame–, intentó impedir que el experto suba a Veladero. No pudo.

Moran reconoció avances en las medidas de seguridad luego del derrame, pero confirmó que Veladero viola la ley de glaciares, advirtió que no se sabe cuánta agua usa y derribó los estudios comparativos que usa Barrick Gold para minimizar el impacto ambiental. También explicó cómo hizo la empresa para borrar todo rastro del derrame, subrayó que mucho más grave que el cianuro son los metales pesados y destacó que la información pública y confiable sobre lo que pasa en la mina es prácticamente nula.

Compartimos la entrevista dada a conocer por Infobae.

- ¿Qué balance hace de su visita?

- Barrick Gold cooperó dejándonos entrar. Al principio fue simplemente un show, pero es lo que normalmente hacen. Hay que entender algo: la persona que me acompañó en la recorrida fue el gerente general, Rick Baker, que llegó a Veladero en la segunda quincena de septiembre, después del derrame, como todos los gerentes actuales. Entonces, quitaron una parte de la historia. Me hicieron una presentación con Powerpoint, el gerente general empezó a describir, pero no sabía las cuestiones técnicas y se las preguntaba a su asistente, que creo que también es nuevo. A eso se suma que no hay datos del derrame ni fotos. Es como si alguien estuviera inventando una historia.

- ¿Qué pudo ver? ¿Pudo evaluar el daño? ¿Le brindaron toda la información que requirió?

- El problema es que el derrame ocurrió hace seis meses y todo ha sido cubierto o reestructurado. Ahora todo se veía perfecto. Y, de hecho, le dije a la compañía más de una vez que esperaba que sean suficientemente inteligentes como para hacer las reparaciones necesarias. El derrame les costó una fortuna y arruinó su reputación, entonces, no tengo duda que hicieron los deberes. Lo que vi estaba bien, pero no se puede ver debajo de la tierra. Y sólo querían hablar de cianuro. Cuando me mostraban el Powerpoint, pedí datos y me los negaron. ¿Tienen la información? Obviamente sí, pero no es pública. Al final conseguí que se la envíen a Casanello, pero no sabemos qué le mandaron.

- Veladero no tenía controles automáticos. Por eso el derrame tardó varias horas en detectarse. ¿Es seguro trabajar en esas condiciones?

- Sí, puede funcionar bien. Pero hay que explicar algo. Este tipo de minas son como grandes propiedades medievales a las que sólo se puede ingresar con permiso. Por ende, la única información que sale es la de ellos. Y mi experiencia es que este tipo de sitios tienen derrames frecuentes. La mayoría son pequeños, y nunca trascienden al público.

- De hecho, tal como reveló Infobae, hubo al menos tres derrames antes del 12 de septiembre

- Sí. Y probablemente hubo otros menores también. Pero es una mina bien hecha si se compara con el resto. Todas las minas tienen problemas, y la mayoría son ocultados. En muchos países ni siquiera exigen que publiquen la información y no permiten que la gente se entere de lo que ocurre.

- ¿Podría funcionar Veladero en un país desarrollado?

- Sí, Veladero se parece a una mina de un país desarrollado, pero en Estados Unidos, Canadá o Europa occidental no permiten construir una mina así cerca de una ciudad, sino muy lejos de las poblaciones. Admito que no quiero vivir al lado de una mina y que nunca vi una mina que no contamine.

- ¿Veladero viola la ley de glaciares?

- [Muestra unos mapas] Esto está en el estudio de impacto ambiental. Todo el yacimiento está en un ambiente glaciar y periglacial.

- ¿Cómo afecta la minería a esos ambientes?

- Es muy peligroso desde el punto de vista hidrológico, porque son ambientes permeables. El agua en la zona proviene de glaciares de montaña. Es la única fuente. Pero casi no hay información sobre lo que ocurre allí. Legalmente Veladero puede usar 110 litros de agua por segundo, pero no se sabe cuánta agua usa realmente, no hay información confiable. Y cuando usan agua a esa altura, mucha cantidad se evapora. Entonces la gente que está debajo tiene menos agua para usar. Esto incrementa la competencia por el agua, crea un ambiente perfecto para una guerra por el agua.

- La prensa sanjuanina especula con que usted va a recomendar el cierre de la mina. ¿Es cierto?

- Yo voy a evitar una definición, porque es un tema políticamente sensible y depende de los ciudadanos. Mi función es decirles lo que está pasando y no les están diciendo.

- En estas condiciones, ¿la ciudadanía tiene posibilidades de saber qué está pasando realmente?

- No, bajo estas condiciones, no.

- Un informe preliminar de la Secretaría de Ambiente cuestionó la forma en la que Barrick Gold calculó el volumen del derrame, que sería mucho mayor al millón de litros, por una polémica corrección que hizo de los instrumentos de medición. ¿Qué piensa?

- No lo puedo saber, porque toda la estructura fue cambiada desde esos días. Incluso los investigadores del Gobierno escribieron ese reporte a fines de septiembre. Todo fue reestructurado y cubierto, la compuerta fue reemplazada. Entonces, ¿quién sabe cuánto se derramó? Ellos quieren dinero y el derrame les costó una fortuna, por lo que probablemente deben haber hecho un buen trabajo. Pero vienen operando desde 2005. ¿Donde están los datos públicos del volumen de agua que usaban? ¿Dónde está el balance de agua que toda mina supuestamente debe tener? ¿Dónde está la información anterior del derrame? Yo no pude ver nada de eso.

- Buena parte de la defensa de Barrick Gold está en los estudios de línea de base, que supuestamente se hicieron antes de que exista Veladero y que permitirían compararlos con los análisis posteriores al derrame. Infobae los solicitó en varias ocasiones a la empresa, pero siempre los negó. ¿Usted los pudo ver?

- Esos estudios son pura basura. Estadísticamente hablando, no sirven para nada, no se puede hacer nada con ellos. Me los dio el gerente general y me dijo que están en un anexo del estudio de impacto ambiental. Era una hoja que sólo muestra los elementos químicos y un número mínimo y máximo, pero no hay parámetros, ni en qué años se hicieron los análisis, ni cuál fue la media. No hay nada. Hasta un estudiante de primaria se daría cuenta de que no se puede hacer nada con eso. Entonces, si 10 años después tenés un derrame, no se puede probar que hubo impacto ambiental.

- ¿Por qué cree que Barrick Gold sólo quiere focalizarse en la presencia de cianuro en el agua?

- Porque el derrame estuvo totalmente contaminado con algo mucho más peligroso que el cianuro, que son cientos de compuestos tóxicos. Pero no hay información de ellos. La solución cianurada tiene un pH de entre 10 y 12, porque si bajara, generaría gas cianuro, que es el mismo gas que usaron los nazis. O sea que un pH bajo podría matar a sus empleados. Entonces, lo mantienen alto. El tema es que con ese pH, los metales pesados y altamente tóxicos como uranio, zinc, arsénico, bario, cadmio, cromo o cobalto, caen en la solución. Y no hay datos oficiales de esos metales.

- ¿Hizo análisis del agua?

- No. Pedí si podíamos hacer mediciones de pH, y me dijeron que no.

- ¿Le explicaron qué pasó con los sedimentos contaminados que quedaron en el río Porterillos, que Barrick Gold removió y que nadie sabe dónde están?

- No, no nos contaron qué hicieron, cuál era el volumen, nada. Tampoco a los investigadores que envió el Gobierno. Pero aquí hay algo importante: si tenés este tipo de derrame, como el líquido reacciona químicamente con los sedimentos, entonces probablemente hubo gases tóxicos en el

lugar. Pero no sabemos qué pasó con los primeros trabajadores que aparecieron, si tenían máscaras y trajes especiales. No hay fotos ni nada. Obviamente tienen la información, pero no la comparten. Ellos nos contaron su historia.

e. Antecedentes Internacionales.

El Parlamento Europeo prohibió el cianuro en la minería

Debe recordarse que en Rumania, el 30 de enero de 2000, después de la ruptura del dique de contención de la empresa Aurul SA, gran parte de su contenido con alta presencia de cianuro, fue liberada en el sistema del río cerca de Baia Mare. La contaminación se propagó a través del río Tisza y finalmente contaminó el Danubio antes de alcanzar el Mar Negro. El terrible daño ambiental causado por este derrame, trajo, entre otras consecuencias, que este tipo de minería se prohibiera en República Checa (2000), República de Alemania (2002) y Hungría (2009). Y que, acompañando al reclamo de numerosas asambleas de Europa, Latinoamérica y el mundo, que se han manifestado desde entonces, ante el flagrante daño a los derechos humanos que este tipo de minería conlleva, el Parlamento Europeo, en su Resolución del 5 de mayo de 2010, recomendó la prohibición general del uso de las tecnologías mineras a base de cianuro en la Unión Europea, la cual entre otras cuestiones considera:

"que el cianuro es una sustancia química altamente tóxica utilizada en la minería del oro y que, en el Anexo VIII de la Directiva marco sobre política de aguas, está clasificado como uno de los principales contaminantes y puede tener un impacto catastrófico e irreversible en la salud humana y el medio ambiente y, por ende, en la diversidad biológica".."(...)..

"que el uso de cianuro en minería crea poco empleo y solo por un periodo de entre ocho y dieciséis años, pero puede provocar enormes daños ecológicos transfronterizos que, por lo general, no son reparados por las empresas explotadoras responsables, que suelen desaparecer o declararse en quiebra, sino por el Estado correspondiente, es decir, por los contribuyentes,".."(...).."

"que las empresas explotadoras no cuentan con seguros a largo plazo que cubran los costes en caso de accidente o funcionamiento defectuoso en el futuro,".."(...).."

"que es necesario extraer una tonelada de menas de baja calidad para producir dos gramos de oro, lo que genera una enorme cantidad de residuos mineros en las zonas de extracción, mientras que entre un 25 y un 50 % del oro se queda finalmente en la pila de residuos; que los proyectos mineros de gran escala que emplean cianuro utilizan varios millones de kilogramos de cianuro de sodio al año y que un fallo en su transporte y almacenamiento puede tener consecuencias catastróficas,".."(...).."

"que existen alternativas al uso del cianuro en la minería que podrían sustituir a las tecnologías a base de cianuro,"

"Considerando las enérgicas protestas públicas contra los proyectos mineros en curso que utilizan cianuro dentro de Europa, en las que han participado no solo ciudadanos a título individual, comunidades locales y ONG, sino también organizaciones estatales, gobiernos y políticos:

En su parte dispositiva:

1. Considera que el cumplimiento de los objetivos de la UE en virtud de la Directiva marco sobre política de aguas, es decir, conseguir un buen estado químico y proteger los recursos hídricos, así como la protección de la diversidad biológica, solo puede lograrse mediante la prohibición de las tecnologías mineras a base de cianuro;
2. Pide a la Comisión que proponga una prohibición total del uso de tecnologías mineras a base de cianuro en la UE antes de finales de 2010, puesto que es la única forma segura de proteger nuestros recursos hídricos y ecosistemas contra la contaminación por cianuro procedente de las actividades mineras;
3. Toma nota de las iniciativas pertinentes dentro de la UE y el sistema de las Naciones Unidas y anima encarecidamente al desarrollo y la aplicación de alternativas mineras más seguras, en particular alternativas mineras sin cianuro;
4. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que no presten apoyo a ningún proyecto minero en el que se empleen tecnologías mineras a base de cianuro en la UE, de forma directa o indirecta, hasta que sea aplicable la prohibición general, ni respalden proyectos de esas características en terceros países;

5. Pide a la Comisión que proponga una modificación de la legislación vigente sobre la gestión de los residuos de las industrias extractivas, con objeto de exigir que todas las empresas explotadoras estén obligadas a disponer de un seguro para las indemnizaciones por daños y para cubrir todos los gastos de las medidas de reparación destinadas a restaurar el estado ecológico y químico original en caso de accidente o funcionamiento defectuoso;

6. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión y a los Parlamentos y los Gobiernos de los Estados miembros. (25)"

Que, entre otros lugares, se ha prohibido este tipo de minería en: Nueva Gales del Sur, Australia (2000), Estado de Montana, EEUU (1998) y los condados de Gunnison (2001), Costilla (2002) y Summit (2004) del estado de Colorado, EEUU. También en Costa Rica (2002) y Turquía (1997), mientras crecen los grupos de resistencia en todo Latinoamérica.

### f. Catástrofes de la megaminería en el mundo

Que un panel Federal- Provincial de British Columbia (Canadá) rechazó en 2007 un proyecto de expansión de una mina a cielo abierto en el norte de esa provincia canadiense. Según el mismo, "los beneficios económicos del proyecto son insignificantes frente a los efectos adversos para el ambiente, la sociedad y la cultura, que permanecerán por muchos años luego que la actividad de la mina haya acabado" (26). En este sentido cabe destacar que consideramos que así como la actividad no es buena para los habitantes canadienses, tampoco lo es para los argentinos.

Que un trabajo publicado por el Observatorio Astrofísico Smithsoniano con el auspicio de la NASA (SAO/NASA) expone que el drenaje ácido de las rocas residuales depositadas y desechos de minerales sulfurados de la mina de cobre y plata a cielo abierto han creado los principales problemas de contaminación ambiental en el distrito de Bolnisi, Georgia. De la lixiviación intensiva de las rocas expuestas y la descarga directa de aguas de las minas cercanas a cursos de agua han llevado a una fuerte contaminación por metales pesados de las aguas subterráneas y los ríos Kazretula, Poladauri y Mashavera. Un aumento de las concentraciones de Cu, Zn, Pb, Ni, Mn, Cr, Cd y Hg supera a los valores máximos permitidos en 3-2000 veces en casi todos los lugares.

Que la experiencia latinoamericana en MCA da cuenta del agravamiento de la problemática socioambiental, tanto en lo que respecta a la contaminación como a la multiplicación de enfermedades, ligadas a las actividades extractivas, tal como puede verse en países tradicionalmente mineros, como Chile y Perú. Así, por ejemplo, recientemente, la localidad de Andacollo, situada a 350 km de Santiago de Chile, sufre los efectos de las empresas mineras canadienses Minera Teck Carmen y Minera Dayton, que explotan cobre y oro, respectivamente. Hace un año, la misma fue declarada oficialmente Zona Saturada (ZS) por contaminación atmosférica. La tasa de mortalidad anual por enfermedades respiratorias en la región de Coquimbo fue de 48.5 por cada 100,000 habitantes entre 1997 y 2005, mientras que en la comuna de Andacollo esa cifra sube a 95.9 por cada 100,000 habitantes.

Para el caso del Perú, primer país en donde se expandió la megaminería transnacional, bajo el nuevo marco regulatorio, el escenario es aún todavía más preocupante. Citaremos solo dos ejemplos, entre los tantos que existen en este país con tradición minera. En junio de 2000, se produjo en Choropampa el mayor derrame de mercurio inorgánico ocurrido en el mundo, que afectó a más de mil familias hasta hoy abandonadas y con problemas de salud por intoxicación. Análisis especializados de la dirección de medio ambiente del ministerio de Pesquería de ese país, empresa prestadora de servicios de saneamiento de Cajamarca (SEDACAJ) y el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (CEPIS), demostraron la presencia de aluminio, arsénico, hierro, zinc, en las aguas del río Grande, Porcón así como en truchas muertas analizadas. La minera se encuentra ubicada en la parte más alta del valle de Cajamarca, donde se originan tres microcuencas. En los estudios de "impacto ambiental" realizados por la minera antes de realizar sus operaciones, presentada al ministerio de Energía y Minas, no se contemplaba utilizar arsénico en el

proceso de lixiviación ni obtener mercurio como subproducto final (Informe de la Defensoría del Pueblo sobre el derrame de mercurio en Choropampa). (28)

A principios de julio del presente año tuvo lugar un desastre ecológico en la región de Huancavelica, una de las principales zonas mineras del país, que significativamente cuenta con una de las poblaciones más pobres también. "La presa de relaves de la mina Caudalosa chica reventó el viernes 25 de junio a las 8 de la noche esparciendo su contenido tóxico en el río Opamayo". Cabe indicar que este río ya estaba bastante contaminado debido a la gran actividad minera por las zonas que recorre, impidiendo así el uso de las tierras adyacentes para la agricultura. La contaminación (más de 21,000 m<sup>3</sup> de relave) se habría extendido por un área de 70 kilómetros, implicando a los ríos Mantaro y Urubamba, por lo que podría llegar hasta el Amazonas. (29)

Que el cianuro es letal para los humanos y otras especies incluso en muy pequeñas dosis, y que no existen por parte de las empresas monitoreos ni planes de contingencia respecto a esta y/u otras sustancias contaminantes que la minería utiliza en grandes proporciones.

#### V- CONCLUSIÓN.

Los fundamentos hasta aquí expuestos, dan motivos suficientes para comprender la dimensión de nuestro planteo;

Necesitamos desarrollar nuestros recursos energéticos;

Necesitamos generar fuentes de empleo genuino;

Necesitamos que ello suceda, en armonía con el medio ambiente;

Las generaciones venideras sabrán valorarlo.

Queda claro que no se trata de prohibir una actividad que es sumamente útil para la vida moderna;

La minería puede ser sustentable; pero los márgenes de ganancia que requieren las grandes corporaciones multinacionales que monopolizan esta actividad, no están dispuestos a ceder su parte, en procura de garantizar realmente, el cuidado del medio ambiente. Los casos testigos que hemos apuntado en nuestra provincia, expresan claramente la ausencia de licencia social de este tipo de emprendimientos.

Por su parte, en los últimos 20 años, los proyectos de mega minería metalífera a cielo abierto existentes en nuestro país, son objeto de denuncias por serios casos de contaminación ambiental.

Asimismo, en el orden internacional, los casos referidos dejan claramente establecidos los riesgos a que someten a la población entera, los promotores de este tipo de minería.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esta Honorable Cámara— con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al señor ministro de Economía e Infraestructura del Gobierno de la Provincia del Neuquén, Lic. Norberto Alfredo Bruno, que a través de las áreas que correspondan y sobre la realización de la obra destinada a la ampliación de las instalaciones de la Escuela Superior de Música de Neuquén, ubicada en diagonal Alvear N.º 90 de la ciudad de Neuquén, informe sobre distintos puntos de interés.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicita al señor ministro de Economía e Infraestructura del Gobierno de la Provincia del Neuquén, Lic. Norberto Alfredo Bruno, que a través de las áreas que correspondan y sobre la realización de la obra destinada a la ampliación de las instalaciones de la Escuela Superior de Música de Neuquén, ubicada en diagonal Alvear N.º 90 de la ciudad de Neuquén, informe sobre los siguientes puntos:

- 1) Empresa adjudicataria de la obra y monto comprometido para su realización.
- 2) Fecha de inicio de la obra comprometida en la presente etapa.
- 3) Motivos que determinan la demora en el inicio de las obras.
- 4) Tiempo estimado de realización.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación, Consejo Provincial de Educación y a la Escuela Superior de Música.

FUNDAMENTOS

La Escuela Superior de Música, ubicada en diagonal Alvear N.º 90, de la ciudad de Neuquén, se creó en el año 1968, a partir del Departamento de Música que era parte de la Escuela de Bellas Artes, con cincuenta alumnos y algunos profesores.

En esta primera etapa, la Escuela estaba dedicada casi en exclusividad a los niños más pequeños, con el transcurrir del tiempo, se fueron incorporando las carreras de Magisterio y más tarde, los Profesorados.

Mediante la Resolución N.º 634/09, se aprobó la implementación de once carreras de Nivel Terciario, seis con Profesorados de Música, con distintas orientaciones (Canto, Dirección Coral, Composición, Dirección Orquestal, Instrumento) y las cinco restantes, son especialidades musicales.

La Escuela Superior de Música con el tiempo, fue realizando cambios en su currícula y en sus proyectos pedagógicos y hace dos años puso en marcha un novedoso sistema denominado Formación Básica Musical (FOBAM) que incluye estudiantes desde los 13 años y sin límites de edad. La sede institucional funciona en un edificio propio ubicado en el microcentro neuquino, desde las 8 horas hasta las 22 horas en forma ininterrumpida.

Es oportuno destacar que la Escuela de Música funcionó en los primeros treinta años, en distintos edificios alquilados, dispersos en la ciudad de Neuquén, hasta que en la década del noventa se construye la primera etapa del edificio propio, en un triángulo ubicado en diagonal Marcelo T. de Alvear, Avenida Argentina y Carlos H. Rodríguez, de propiedad de la Provincia del Neuquén, identificado bajo la Nomenclatura Catastral 09 20 066 4068.

Durante años fue requerida su ampliación por la comunidad educativa, ya que concurren a dicho establecimiento educativo más de dos mil doscientos alumnos distribuidos en varios niveles que abarcan todo el espectro de la educación musical, desde la iniciación hasta el profesorado superior. Es decir, que la población estudiantil comprende niños, jóvenes y adultos, sin límite de edad.

Los contenidos seleccionados para los planes de estudio proponen un perfil no estático sino de construcción histórica, social y concreta, de constante definición. Los egresados de la Escuela contarán con variadas opciones instrumentales, de dirección coral y orquestal, de composición, de educación musical para Nivel Primario y Secundario. La Escuela promueve la formación teórica y su correlato práctico, incluyendo asignaturas de ensambles, vocales e instrumentales, donde los futuros docentes de música vuelquen su bagaje cognoscitivo y sus necesidades expresivas.

Además de la oferta educativa, la Escuela Superior de Música se ha convertido en un punto de referencia para los músicos, artistas y público de variados estilos, desde la música antigua hasta el *heavy rock*. Es así, que en el Auditorio de la Escuela se han realizado ciclos, conciertos y muestras organizados por la misma Escuela o por otras instituciones culturales, que enriquecen la vida cultural de la ciudad y de la región.

La matrícula de alumnos de la Escuela Superior de Música continúa en aumento, a lo que se suma la extensión de las carreras de acuerdo a los nuevos diseños curriculares, por lo que hoy no se puede satisfacer la demanda de inscripciones al inicio de cada ciclo.

Debemos agregar que la Escuela Superior se encuentra en una etapa de expansión debido a la implementación de las carreras terciarias y por otro lado, los nuevos diseños cuentan con materias nuevas, prácticas y teóricas que exigen nuevos ámbitos e implementación de estudio. Consecuentemente, el personal a cargo de las tareas de administración, preceptoría, bedelía, biblioteca, no sólo aumentó en número sino que se ha visto recargado por más trabajo en más documentación, registros, planillas y bases de datos<sup>(1)</sup>.

Ya en el año 2010, los directivos y profesores del establecimiento educativo elaboraron un Programa de Necesidades de la Escuela Superior de Música, para la contratación de profesionales para la elaboración del anteproyecto arquitectónico y lograr el financiamiento de la obra, que contemplará las necesidades que a continuación se detallan: 1) Aulas grandes y pequeñas, mediateca y pañol de instrumentos para resguardo y administración de los instrumentos musicales; 2) Ampliaciones y reformas en el sector Administrativo y de Servicios; 3) Construcción de un auditorio, que pueda ofrecer a la población la posibilidad de conocer las obras.

Desde esa fecha la comunidad educativa de la Escuela Superior de Música reclamó a las autoridades del Consejo Provincial de Educación la realización del proyecto de ampliación del establecimiento. Más aulas, más dependencias administrativas y de servicios, más espacios para resguardo de los instrumentos musicales y, el ambicioso proyecto de un auditorio, que pudiera albergar a 500 personas, que enclavado en el centro de la ciudad de Neuquén se constituyera en un referente cultural de la ciudad y la región.

Reconocida por las autoridades provinciales la necesidad de la ampliación edilicia de la Escuela Superior de Música, fue contemplada en el Presupuesto 2016, encontrándose licitada y adjudicada, pero aún la comunidad educativa no tiene información de fecha de iniciación de las obras.

De ello da cuenta el artículo periodístico que bajo el título “Protesta por edificio propio” señala: *“Estudiantes de la Escuela Superior de Música reclaman la construcción de aulas para el edificio. Para protestar realizaron clases públicas en el monumento San Martín (...) El reclamo es apoyado por los docentes de la ESMN (...)”*<sup>(2)</sup>.

---

<sup>(1)</sup> Debemos tener presente también, que el Nivel Terciario funciona en tres lugares distintos, con los inconvenientes que ello suscita.

<sup>(2)</sup> Nota diario *Río Negro*, de fecha 28 de abril de 2016.

Cabe destacar que en dicha nota una estudiante, señala: “*Llamamos y siempre nos dicen lo mismo, faltan 60 días (...)*”, en consonancia con lo informado por autoridades del establecimiento consultadas. Queda claro que tanto las autoridades educativas como los padres y alumnos carecen de la información necesaria y básica vinculada con la realización de dicha obra de ampliación.

Bien ha sido señalado en reiteradas oportunidades que los gobiernos deben brindar información sobre sus actos cuando les son requeridos por la ciudadanía. La doctrina al respecto se ha venido desarrollando desde hace más de 200 años y ha sido expuesta por James Madison, uno de los padres de la Constitución norteamericana, de la siguiente manera: “*Un gobierno popular sin información pública o sin medios para adquirirla, no es sino el prólogo de una farsa o de una tragedia, o quizá de ambas. El conocimiento predominará siempre sobre la ignorancia, y un pueblo que quiere ser su propio gobierno debe poseer el poder que trae consigo el conocimiento*”<sup>(3)</sup>.

Así, se propone el siguiente Proyecto de Comunicación, mediante el cual se solicita a las autoridades competentes del Poder Ejecutivo provincial informen sobre la fecha de iniciación de las obras correspondiente a la segunda etapa de la Escuela Superior de Música, cuya realización cuenta con el aval del Consejo Provincial de Educación y de docentes, padres y estudiantes de dicho establecimiento.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento de los demás miembros de esta Honorable Cámara en el presente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— MONTEIRO, Juan Francisco —Bloque NCN—.

---

<sup>(3)</sup> Citado por Mc Millan —Oficina del Defensor del Pueblo de Australia— en *Freedom of Information Legislation* presentado durante la Conferencia de Ministros de la Comunidad Británica, Barbados, abril de 1980.

---

NEUQUÉN, 9 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución mediante el cual se solicita al Consejo Provincial de Educación, la creación de un nuevo jardín integral para la localidad de El Chañar, requiriendo al mismo tiempo informe al Poder Ejecutivo provincial —Ministerio de Obras Públicas— informe estado de ejecución de las partidas presupuestarias asignadas a la construcción del edificio propio en el Presupuesto 2016.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar en carácter de urgencia al Consejo Provincial de Educación, la creación de un nuevo jardín integral para la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial —Ministerio de Obras Públicas— informe en el plazo de treinta (30) días, el estado de ejecución de las partidas asignadas en el Presupuesto 2016 a la construcción del edificio propio para el Jardín S/N en la localidad de San Patricio del Chañar.

Artículo 3º Conminar al Poder Ejecutivo provincial —Ministerio de Obras Públicas— a ejecutar las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto 2016 para iniciar la construcción del edificio propio del jardín integral de la localidad de San Patricio del Chañar, en el período en curso.

Artículo 4º De forma.

FUNDAMENTOS

La comunidad educativa del Jardín N.º 41 de la localidad de San Patricio del Chañar, viene exigiendo desde hace más de 10 años la creación de un nuevo jardín integral habida cuenta la saturación de la única sala inicial en la infraestructura educativa de esta pujante comuna.

Conforme surge de los datos del último Censo Nacional (INDEC 2010), la población actual es de 6.474 habitantes, lo que representa un incremento del 63% frente a los 3.961 habitantes del Censo anterior (INDEC 2001).

Claro está que no se trata de una demanda caprichosa, más bien todo lo contrario.

La necesidad de esta comunidad surge manifiesta de los pedidos que cada año se renuevan por mejorar las condiciones de educación.

Al respecto, las autoridades locales previeron la reserva de tierras municipales con el objeto de construir el edificio propio para el nuevo jardín integral.

Por su parte, el Ejecutivo provincial ha establecido en el Presupuesto aprobado en la Legislatura para el período 2016 sumas destinadas a la construcción de este establecimiento educativo.

CONTRATACION DE OBRAS QUE INCIDEN EN EJERCICIOS FUTUROS					
OBRA	PROYECTOS DE OBRA	IMPORTE A DEVENGAR (en pesos)			
		2016	2017	2018	TOTAL
010	REGISTRO CIVIL - ALUMINE	3.000.000,00	2.000.000,00		5.000.000,00
023	REGISTRO CIVIL - RUTA BANQUI	3.000.000,00	2.000.000,00		5.000.000,00
074	REGISTRO CIVIL-EL CHOLAR	2.000.000,00	3.000.000,00		5.000.000,00
002	HOSPITAL CASTRO RENDON - NEUQUEN	20.000.000,00	21.800.000,00		41.800.000,00
019	CENTRO DE SALUD. B° SARMIENTO- CENTENARIO	2.500.000,00	7.000.000,00		9.500.000,00
020	SAP I- B° LOTE Z1- NEUQUÉN	5.000.000,00	9.800.000,00		14.800.000,00
058	JARDIN INFANTES INTEGRAL N° 58- NEUQUÉN	10.000.000,00	2.000.000,00		12.000.000,00
065	JARDIN INFANTES SIN - SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	3.000.000,00	3.700.000,00		6.700.000,00
253	ESCUELA PRIMARIA N° 253- MANZANO AMARGO	3.800.000,00	4.480.000,00		8.280.000,00
362	ESCUELA PRIMARIA N° 362- NEUQUÉN	5.000.000,00	3.500.000,00		8.500.000,00
418	ESCUELA PRIMARIA SIN- AÑELO	10.000.000,00	16.000.000,00	2.800.000,00	27.800.000,00
419	ESCUELA PRIMARIA SIN- RINCON DE LOS SAUCES	10.000.000,00	15.300.000,00		25.300.000,00

Sin embargo, tanto la creación administrativa del jardín integral como el inicio de la ejecución de fondos asignados en el Presupuesto 2016, son materia pendiente.

Es por ello que solicitamos al Consejo Provincial de Educación la pertinente resolución de creación del jardín integral, al mismo tiempo que requerimos al Poder Ejecutivo provincial —Ministerio de Obras Públicas— en el plazo de 30 días, informe el estado de ejecución de las partidas asignadas a tal fin, conminando a las referidas autoridades a iniciar la construcción del edificio en el período en curso.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que insta a las empresas TSB S.A., VDN S.A., TEXEI S.A., SKANEU S.A., ALMAGOR S.R.L. a cesar en su discriminación sindical y despidos arbitrarios a los trabajadores nucleados ACUP (Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos).

Artículo 2º Que insta a las empresas mencionadas en artículo 1º, a respetar el libre ejercicio de la actividad sindical a los representantes del Sindicato ACUP.

Artículo 3º Comuníquese a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén, a las empresas TSB S.A., VDN S.A., TEXEI S.A., SKANEU S.A., ALMAGOR.

FUNDAMENTOS

ACUP, Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos, surge el 4 de mayo de 2015 a través de su Asamblea Constitutiva. Allí, bajo los postulados de la democracia sindical, el respeto y la defensa de los derechos de los trabajadores, su salario y sus condiciones de trabajo, inicia su actividad sindical. Luego de recorrer un tortuoso proceso de inscripción gremial, ACUP logra la simple inscripción con la publicación en Boletín Oficial el 15 de enero de 2016 (Res. N.º 1625-2015, Inscripción N.º 3049).

En el transcurso de su actuación sindical, ACUP ha sido sometida a una literal persecución sindical con despidos de sus afiliados, discriminación y persecución gremial. Las empresas que se mencionan *supra*, han colocado a los trabajadores agremiados en ACUP en un flanco de ataques. Por ejemplo, la empresa TEXEI estuvo varios meses sin cumplir con cautelares que estipulaban la reinstalación de ciertos trabajadores.

Por otra parte, a muchos de los trabajadores despedidos se les negó el pago de salarios adeudados y las liquidaciones establecidas por ley. Es indudable, que la persecución a la cual se ve sometida la organización gremial, tiene el objeto de eliminar la representación y la defensa del salario y las condiciones de trabajo del sector. Se impone el unicato sindical a los fines de que las demandas obreras no tengan su canal de expresión, ni tampoco sus soluciones y se imponga el interés patronal.

Esta Declaración, es una manifestación de rechazo y de repudio al cercenamiento de las libertades gremiales y al libre ejercicio de un sindicalismo comprometido en la defensa irrestricta de los derechos de sus afiliados. Invitamos a los y las diputados a tratar y sancionar la siguiente Declaración.

Fdo.) JURE, Patricia Noemi —Bloque FITPROV—. Con la adhesión de: CONTRERAS, Marcelo PINO, Gabriel —Asociación de Camioneros Unidos Patagónicos (ACUP)— y otros.

NEUQUÉN, mayo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al gobernador de la Provincia del Neuquén la inmediata reglamentación e implementación de la Ley provincial 2644 que garantiza un Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución requiere al gobernador de la Provincia del Neuquén la inmediata reglamentación de la Ley provincial 2644 por medio de la cual se adhirió a la Ley nacional 24.901 que regula el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

El artículo 5º de dicha Ley estableció expresamente un plazo de noventa días para su implementación y a la fecha ello no ha sucedido.

No obstante la operatividad de los derechos consagrados en la normativa señalada, el incumplimiento por parte del Poder Ejecutivo genera en la actualidad diferentes conflictos a las personas con discapacidad a los fines de obtener en concreto los beneficios que la misma otorga.

Por todo lo expuesto, solicitamos a la Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 10/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente Proyecto de Comunicación en el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la asignación de subsidios al desempleo.

Sin otro particular, nos despedimos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente de la Provincia que informen:

- a) Las normas, sean estas resoluciones, decretos o leyes, que regulan la creación y funcionamiento del Programa Provincial de Asistencia a la Desocupación Laboral y del Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad.
- b) Los criterios de asignación de subsidios al desempleo en el marco de dichos programas.
- c) Las condiciones que deben cumplir sus destinatarios.
- d) Las oficinas de atención y el procedimiento establecido para la solicitud de asistencia.
- e) Las razones de la desigual distribución geográfica de los subsidios, según lo que consta en el informe entregado por el Poder Ejecutivo a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales el día 13 de abril.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Justicia y al Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

FUNDAMENTOS

En el marco de la discusión en Comisión del Proyecto de Ley 9411, que instituye la obligación para las personas que reciben subsidios al desempleo otorgados por el Gobierno provincial de realizar tareas de capacitación laboral, se solicitó al Poder Ejecutivo información relativa a los planes de asistencia laboral existentes bajo su órbita. En el informe entregado a los diputados integrantes de la Comisión, el Gobierno de la Provincia menciona dos programas de apoyo a personas con problemática laboral, uno denominado Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, que es administrado por el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente, y el otro denominado Programa Provincial de Asistencia a la Desocupación Laboral, administrado por el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Según lo informado, ambos programas presentan una significativa desigualdad en la distribución territorial de los subsidios. Por ejemplo, el Programa de Asistencia a la Comunidad, que asiste al interior de la Provincia, tiene 1.292 beneficiarios en el Departamento Zapala, lo que representa el 3,3% de la población, mientras que en el Departamento Los Lagos tiene sólo 9 beneficiarios, el equivalente al 0,1% de la población. En la medida en que estas diferencias no se corresponden con los indicadores de desempleo u otros indicadores sociales o económicos, surge el interrogante acerca de las razones de tal distribución.

Por otra parte, el informe no hace referencia a otros aspectos relevantes de los programas, como las normas que los regulan, los criterios de asignación de subsidios, las condiciones que deben cumplir los destinatarios, la ubicación de las oficinas de atención y los procedimientos establecidos para la solicitud de asistencia en situación de desempleo o vulnerabilidad laboral. Esta información tampoco es accesible al público en los canales de comunicación oficiales de los ministerios que administran los programas.

El libre acceso a la información pública se encuentra consagrado en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las que poseen rango constitucional en nuestro derecho interno conforme lo establecido en el artículo 75, inciso 22 de la Constitución Nacional. El Gobierno provincial ha declarado su voluntad de promover el ejercicio de este derecho. El gobernador Omar Gutiérrez lo expresó en su discurso de apertura del XLV Período de Sesiones Ordinarias, en el que se comprometió, según sus palabras, a: “(...) velar por el acceso a la información, oportuna, completa y veraz, a fin de garantizar la participación ciudadana y el acceso a la Justicia mediante la implementación de mecanismos que incrementen la transparencia de los actos de Gobierno (...)”, y lo puso de manifiesto al presentar un proyecto de ley ante esta Legislatura que define como principios rectores de la información pública la publicidad de los actos de Gobierno, la máxima apertura y divulgación de la información, la igualdad, la publicidad, la accesibilidad, la informalidad, la gratuidad, la celeridad y la eficacia.

La información que solicitamos está comprendida dentro del compromiso del gobernador y es de importancia para nuestro trabajo como legisladores, en un momento histórico del país y de la Provincia en el que el derecho al trabajo digno vuelve a estar en riesgo y el desempleo se convierte en una de las preocupaciones principales de la ciudadanía. Es por estas razones que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en este Proyecto de Comunicación.

Fdo.) CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén - PARRILLI, Nanci María Agustina - BERTOLDI, Javier César —Bloque FPVPROV— ESCOBAR, Jesús Arnaldo NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— FUENTES, Eduardo Luis PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR—.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Ley mediante el cual se establece el interés público provincial en la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) en el marco de la Ley nacional 26.566, con miras a contribuir a la soberanía energética nacional y proteger las fuentes de trabajo, recursos humanos y capacidades tecnológicas que allí se desarrollan, creándose al efecto una Comisión Especial en defensa de la PIAP.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º La presente tiene por objeto establecer el interés público provincial en la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) radicada en Arroyito —territorio de la Provincia del Neuquén—, con el objeto de contribuir al logro de la soberanía energética nacional y proteger las fuentes de trabajo y los recursos humanos y capacidades tecnológicas que allí se desarrollan.

Artículo 2º Créase la Comisión Especial en Defensa de la Planta Industrial de Agua Pesada que funcionará en el ámbito de la Legislatura de la Provincia del Neuquén y deberá constituirse en el plazo de treinta (30) días desde la sanción de la presente. Se integrará de la siguiente manera:

- Un (1) representante por cada Bloque político de la Legislatura del Neuquén.
- La representación de los trabajadores.
- Un (1) representante de la Empresa Neuquina de Servicios Industriales S.A.
- Un (1) representante del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 3º En el marco de la presente, la Comisión deberá promover todas las instancias conducentes y necesarias ante el Poder Ejecutivo provincial y nacional, y por ante la Comisión Nacional de Energía Atómica, tendientes a la reactivación de la Planta Industrial de Agua Pesada, con miras a garantizar el objeto de la presente, y promover el cumplimiento de lo establecido por la Ley 26.566 que declara el interés nacional en la construcción de la IV Central de la República Argentina con uno o dos módulos de fuente de energía nuclear, promoviendo la utilización de uranio natural y agua pesada.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. (ENSI) es una empresa del Estado argentino creada el 21 de diciembre de 1989 a través de la Ley 1827, y conformada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) y la Provincia del Neuquén.

Está ubicada a 55 kilómetros al oeste de la ciudad de Neuquén, sobre el km 1.278 de la Ruta nacional 237, en Arroyito, cerca del río Limay. El ENSI produjo por primera vez agua pesada en 1994.

Opera la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) más grande del mundo para la producción de agua pesada, un elemento indispensable para moderar y refrigerar el funcionamiento de los reactores nucleares. Tiene una capacidad de producción de 200 toneladas por año y elabora “agua pesada grado reactor” con el más alto nivel de pureza. Debido a las obras de culminación de la central nuclear Atucha II, esto demandará para ENSI tres años de trabajo de dedicación exclusiva y a plena capacidad. La empresa es en la actualidad una de las pocas proveedoras de agua pesada en el mercado internacional, y cuenta con la planta de mayor capacidad de producción en el mundo.

Cuenta con más de 400 trabajadores calificados entre profesionales y técnicos de distintas especialidades y la generación de servicios indirectos entre contratistas, talleres, transportes y comercios. La planta estuvo paralizada desde septiembre de 2000, cuando fue cerrada por un decreto del presidente Fernando de la Rúa hasta agosto de 2004, cuando por decisión del presidente Néstor Kirchner comenzó nuevamente a producir para satisfacer las necesidades del reactor que INVAP instaló en Australia. Durante este período de tiempo, el personal de la planta se había dedicado al mantenimiento de la misma.

### La actualidad de la PIAP.

Desde la asunción del nuevo Gobierno nacional, los trabajadores de la PIAP han venido denunciando el freno de los programas de desarrollo del sector nuclear en la Argentina.

Ello afecta seriamente el logro de la soberanía energética nacional, e incide fuertemente en el funcionamiento de la Planta.

Ha trascendido la situación de unos 1.000 trabajadores, directos e indirectos, que en caso de no producir Agua Pesada para el contrato de la Cuarta Central podrían quedar sin trabajo.

En el año 2009, por Ley nacional 26.566, se declaró el interés nacional para la construcción de la Cuarta Central en la República Argentina con uno o dos módulos de fuente de energía nuclear.

En este sentido la PIAP tiene un rol destacado que cumplir y su horizonte de desarrollo está sujeto a la puesta en marcha de la IV Central.

### La PIAP y el trabajo de los neuquinos.

Vale destacar, que al mismo tiempo se trata de defender el lugar que Neuquén ha tenido históricamente en la contribución al logro de la soberanía energética nacional, la reactivación de la PIAP importa la defensa del trabajo de cientos de neuquinos que cuentan con altísima calificación técnica y cuyos puestos de trabajo están en serio riesgo.

Los trabajadores vienen denunciando esta situación, ya que no hay certezas de hasta cuanto continuarán prestando funciones y cobrando su salario.

Esta Legislatura se ha pronunciado en otras oportunidades mediante declaraciones o resoluciones que consideramos forman parte de los antecedentes de esta propuesta.

Proponemos dotar de institucionalidad al reclamo de los trabajadores y tratándose de una problemática que es atinente a todos los Poderes públicos y la ciudadanía en general, consideramos pertinente la creación de una Comisión Especial para la Defensa de la PIAP.

En este contexto, entendemos que las responsabilidades compartidas por el Estado nacional y nuestra Provincia en la integración de la ENSI, obligan a tomar todas las medidas al alcance para recuperar el funcionamiento de la Planta.

Es el objeto de esta iniciativa y por tales motivos, solicitamos el acompañamiento del Cuerpo.

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Comunicación, mediante el cual se requiere al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe detalladamente a esta Legislatura sobre varias cuestiones referidas a las Rutas provinciales 5 y 7, sean estas medidas ya tomadas o se trate de otras que se consideren necesarias a fin de prevenir los siniestros viales que ocurren en las citadas rutas de la Provincia del Neuquén.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Requerir al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, a cargo del Ing. Alejandro Nicola, que a través de la Dirección Provincial de Vialidad, informe detalladamente sobre las cuestiones referidas a las Rutas provinciales 5 y 7, que unen la ciudad de Neuquén capital con Rincón de los Sauces y que a continuación se exponen:

- a) Informe sobre las medidas que han sido tomadas y toda otra que considere necesaria a fin de prevenir los siniestros viales que ocurren en las mencionadas rutas provinciales.
- b) Informe sobre la existencia de un plan de obra a desarrollar sobre dichas rutas y su estado de situación.
- c) En caso contrario, informe las razones por las cuales todavía no se ha iniciado un plan de obra.
- d) Informe si se realizan tareas de mantenimiento para conservarlas en condiciones transitables. Caso contrario, las razones por las cuales no se realiza mantenimiento en las citadas rutas.
- e) Informe si esa Dirección mantiene la cartelería adecuada y en buen estado a lo largo del recorrido de las rutas.
- f) Informe si se han destinado recursos del Fondo Provincial de Vialidad para el mejoramiento, conservación y reparación de las rutas citadas.
- g) Informe sobre estado de cuidado y mantenimiento en particular, de la Ruta provincial 51.
- h) Toda otra cuestión que resulte de interés relacionada con la cuestión planteada.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En forma constante nos encontramos con publicaciones periodísticas regionales sobre siniestros viales en la denominada “Ruta del Petróleo”, particularmente en la zona de intersección con la Ruta 7 y en el tramo cercano a Rincón de los Sauces, en las cuales se hace referencia al deterioro de la ruta y se los señala como uno de los lugares de mayor ocurrencia de accidentes<sup>(1)</sup>.

---

<sup>(1)</sup> “El accidente se produjo en una zona de curvas en la que el asfalto se encuentra deteriorado y las banquetas rotas”. Diario Río Negro, “Vuelco y muerte en la Ruta del Petróleo”, pág. 25, 26 de abril de 2016.  
“(…) El cruce de las Rutas 7 y 51 es uno de los lugares de mayor ocurrencia de accidentes. Es por esa ruta por donde se dirigen los fines de semana un contingente numeroso de valletanos hacia la villa de Mari Menuco. También la ruta es la más usada por la industria petrolera hacia Añelo y Loma La Lata, para evitar la opción más larga que es el puente Centenario - Cinco Saltos y la ruta nacional 151 por territorio rionegrino. El gobierno de la provincia tiene en carpeta la construcción de una rotonda de derivación en la intersección de las dos rutas (...)”. Fuente: <http://www.rionegro.com.ar/diario/dos-muertos-en-un-choque-en-la-peligrosa-ruta-51-1059265-9574-nota.aspx>.

Dichos sucesos trágicos cuestan la vida de personas que transitan por dicho trayecto, en la mayoría de los casos, jóvenes y/o trabajadores vinculados al sector petrolero.

Nuestra Carta Magna provincial establece en su artículo 88: *“Red vial. En base a un plan vial, coordinado con la Nación, la política caminera de la Provincia propenderá a unir entre sí los centros de producción, consumo y turismo de los distintos departamentos y abaratar las tarifas del transporte. A tal efecto se intensificará la construcción y mejoramiento progresivo de los caminos e incitará la iniciativa y cooperación privadas para la prosecución de la obra vial”*.

El presente Proyecto de Comunicación tiene por finalidad conocer cuáles han sido las acciones desplegadas en pos del mejoramiento del tránsito en el recorrido de la Ruta denominada “Ruta del Petróleo”.

Resulta oportuno destacar que en marzo de 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el período 2011-2020: “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, cuya finalidad consiste en estabilizar y posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo aumentando las actividades en los planos nacional, regional y mundial<sup>(2)</sup>.

Estadísticamente cada año en el mundo, alrededor de 1,3 millones de personas fallecen a raíz de un accidente de tránsito, es decir, más de 3.000 defunciones diarias. Entre 20 millones y 50 millones de personas más sufren traumatismos no mortales provocados por accidentes de tránsito los cuales constituyen una causa importante de discapacidad.

Según informa este organismo internacional, se ha estimado que las colisiones de vehículos de motor tienen una repercusión económica del 1% al 3% en el PNB respectivo de cada país, lo que asciende a un total de más de \$500.000 millones. El informe concluye que: *“(…) La reducción del número de heridos y muertos por accidentes de tránsito mitigará el sufrimiento, desencadenará el crecimiento y liberará recursos para una utilización más productiva (...)”*<sup>(3)</sup>.

Según la Asociación Civil Luchemos por la Vida, los siniestros viales ocasionan unas 21 muertes diarias en nuestro país, más de 7.000 al año. A ello, debemos sumar más de 120.000 heridos y pérdidas materiales considerables, en un estimado de 10.000 millones por año<sup>(4)</sup>.

Esta Asociación da datos estadísticos, en Argentina en 2008, los muertos por siniestros de tránsito fueron 8.205, en el 2012 fueron 7.485 y en el 2014, fueron 7.613. Esta estadística arroja datos preocupantes, ya que el Estado argentino, no ha disminuido de manera alguna, la siniestralidad en las rutas y caminos a lo largo y ancho del país.

Las cifras en siniestros viales mencionadas, son consideradas muy altas comparándolas con las que arrojan las estadísticas de los países centrales, que son ocho veces más bajas<sup>(5)</sup> y ello se debe a que estos países realizan un esfuerzo constante y sistemático para reducir el número de siniestros de tránsito.

Es cierto y la experiencia lo indica, que algunos comportamientos y hábitos de la población aumentan los riesgos de sufrir accidentes, tales como exceso de velocidad, manejar después de beber alcohol, entre otros comportamientos. A ello debemos agregar un imprevisto ocurrido en el vehículo, tal como rotura de cubiertas, falla de frenos, etcétera y otra cuestión a considerar es el mantenimiento y conservación de las rutas y caminos por parte del Estado, en este caso el Estado provincial.

También sabemos que deben coordinarse además otras iniciativas válidas y de igual importancia, como la planificación urbana, el fomento del transporte público, la utilización de elementos de seguridad (casco, cinturón, sistemas de retención para niños), la utilización de mecanismos de control (alcoholemia, velocidad) junto con las campañas públicas de prevención y en definitiva, el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.

---

<sup>(2)</sup> Resolución 64/255.

<sup>(3)</sup> Datos brindados por el documento: *Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020*.

<sup>(4)</sup> [www.luchemosporlavida.org.ar](http://www.luchemosporlavida.org.ar).

<sup>(5)</sup> Para su determinación se considera la cantidad de vehículos en circulación. En 2008, 1.066 personas murieron en accidentes de tránsito en Argentina por cada 1.000.000 de vehículos (datos ONG Luchemos por la Vida).

Pero, es un deber fundamental del Estado la prevención de la ocurrencia de siniestros viales con el objetivo de garantizar la protección de la vida, la seguridad y la salud de las personas, mediante acciones concretas y positivas.

La Ley Orgánica de Ministerios 2987, en su artículo 25, establece que la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) se encuentra en el ámbito de competencia del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, siendo una de las funciones del citado Ministerio: “(...) *Entender en la planificación y definición de obras viales para la comunicación interna y externa, en coordinación con los organismos nacionales y municipales (...)*”.

Por su parte, la Ley 69 en su artículo 1º (Texto Ordenado por Resolución 647) dispone: “*Créase la Dirección Provincial de Vialidad, organismo que constituirá una entidad autárquica, regida por las disposiciones de esta Ley. Será una entidad de derecho público con capacidad para actuar privada y públicamente de acuerdo con lo que establezcan las leyes generales de la Provincia y de la Nación y de las especiales que afecten su funcionamiento. Tendrá a su cargo todo lo concerniente al sistema vial de la Provincia y a la celebración y aplicación de convenios sobre vialidad, con reparticiones de otra jurisdicción quedando facultada para celebrar toda clase de contratos que se relacionen con su finalidad*”.

Asimismo en su artículo 3º prevé: “*La Dirección Provincial de Vialidad hará un estudio general de las necesidades viales de la Provincia, establecerá la red Provincial, estudiará y proyectará, las obras a construirse, preparando planes generales que someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo*”.

Es por todo lo expuesto, que proponemos el siguiente Proyecto de Comunicación, mediante el cual requerimos al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales que a través de la Dirección Provincial de Vialidad informe detalladamente a esta Legislatura sobre varias cuestiones referidas a la Ruta provincial 7 y su continuidad con la Ruta 5, que recorre desde Neuquén hasta Rincón de los Sauces, sean estas medidas tomadas y toda otra que considere necesaria a fin de prevenir los siniestros viales que ocurren en forma permanente y de la que dan cuenta en forma constante, los medios periodísticos zonales.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—. Con la adhesión de: MONTEIRO, Juan Francisco QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN—.

NEUQUÉN, (\*)

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que el señor presidente de la Nación Argentina, en su carácter de comandante en jefe de las Fuerzas Armadas, instruya al Ministerio de Defensa, para que tome las medidas conducentes para resolver en forma definitiva la situación irregular en que se encuentran veintitrés (23) departamentos, el Centro Cultural Comunitario y las cocheras de la Torre de Periodistas I, perteneciente a la Cooperativa de Vivienda del Periodista Ltda., ubicada en la ciudad de Neuquén capital.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y al Sindicato de Prensa de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Es conocida por los neuquinos la lamentable historia de la Torre de Periodistas, que se remonta a 1967 cuando se funda el Círculo de Periodistas. En 1969, se crea el Sindicato de Prensa y la Cooperativa de Vivienda del Periodista Limitada, con la que proyectaron la construcción de viviendas, cocheras y hasta un centro cultural, con distintas dependencias, incluido un cine, salas de ensayo y camarines financiados por el Fondo Nacional de las Artes.

Cuando la obra está prácticamente concluida, sucede el golpe militar de 1976 y las Fuerzas Armadas ocuparon el obrador, destruyeron la documentación de la Cooperativa, persiguieron a los fundadores y se apropiaron de 23 departamentos.

Los departamentos apropiados fueron repartidos entre las distintas Fuerzas Armadas y de Seguridad, 15 para el Ejército, 4 para Gendarmería, 2 para la Marina y 2 para la Policía Federal, con el apoyo de otros organismos oficiales y de civiles, que dieron marco legal a la usurpación.

Desde que ocurrieron estos hechos han pasado 40 años y hoy los socios fundadores de la Cooperativa siguen pidiendo la devolución de los departamentos usurpados y la restitución inmediata del centro cultural y las cocheras.

En efecto, en el tiempo transcurrido desde el advenimiento de la democracia, los socios fundadores vienen realizando sus denuncias y reclamos por ante esta Honorable Legislatura, el Congreso de la Nación, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, los Ministerios de la Nación de Defensa y Cultura e interpusieron denuncia por ante la Fiscalía Federal de Neuquén, para que se investigue si la apropiación que se llevó a cabo de los bienes inmuebles de propiedad de la

---

(\*) Ingresado el 11/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Cooperativa por parte de la intervención militar<sup>(1)</sup> constituye un delito de lesa humanidad, que actualmente se encuentra en etapa de investigación<sup>(2)</sup>.

El reclamo ha sido acompañado por el Sindicato de Prensa y por la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa (FATPREN), tal como la afirma esta última: “(...) *Desde la restitución de la democracia, en diciembre de 1983, el sindicato y los trabajadores de prensa venimos reclamando la restitución del edificio que lleva nuestro nombre, que nos fue robado por los militares genocidas de la dictadura, sus cómplices civiles y judiciales. El saqueo puso fin al sueño de decenas de familias de tener su casa propia. También significó privar a todos los neuquinos del primer centro cultural integral comunitario que iba a tener la ciudad*”<sup>(3)</sup>.

Si bien mucho se ha avanzado en la investigación de los hechos ocurridos durante la última dictadura militar con la Torre de Periodistas, también es cierto que aún no se ha hecho justicia con los socios fundadores de la Cooperativa de Vivienda, ni con la sociedad neuquina en su conjunto.

Ilustra de ello, lo señalado por el señor Víctor Hugo Reynoso, integrante de la Cooperativa que, en noviembre 2014, dice: “*Recién ahora, después de 30 años de gestiones, estamos cosechando algo (...) Además de la apropiación de las vidas humanas y de todo el desastre del genocidio, existe esta apropiación de bienes materiales, de las empresas, en este caso de la cooperativa (...)*”<sup>(4)</sup>.

Se trató en definitiva, de un conjunto de hechos y actos, tanto de violencia, amenazas e intimidación por un lado y de la apropiación indebida de bienes inmuebles de propiedad de los legítimos socios de la Cooperativa de Viviendas del Periodista Ltda., por el otro, que fueron ejercidos impunemente por la última dictadura militar.

Por todo lo expuesto y en pos de consolidar nuestro compromiso con los Derechos Humanos se propone el siguiente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

---

<sup>(1)</sup> La Torre de Periodistas en 1976 tenía un 92% de construcción y fue desplazada la Comisión Administradora integrada por trabajadores de prensa de LU5, diario *Río Negro*, Canal 7, diario *Sur Argentino*, prensa legislativa y corresponsales de medios de Buenos Aires. A partir de esa fecha la comisión cooperativa funcionó en el Comando VI de Brigada, dictó su Reglamento de Copropiedad y vendió sectores del edificio que iban a ser destinados a espacio cultural, los salones y oficinas de la planta baja y además se apropió de un espacioso terreno lindero, con el proyecto ejecutivo para cocheras y el triángulo donde se debía levantar la segunda torre para los socios que no alcanzaron los primeros 82 departamentos.

<sup>(2)</sup> El edificio fue construido por la Cooperativa creada en 1969 por periodistas neuquinos y la intervención militar autoadjudicó a las Fuerzas Armadas 23 unidades que pertenecían a socios, a los que no se habría devuelto ni lo que pagaron en el Banco Hipotecario, ya que eran viviendas con financiamiento del ex-Banco Nacional.

<sup>(3)</sup> Fatpren.org.ar. “Neuquén: A un paso de la restitución del edificio Torre de Periodistas”.

<sup>(4)</sup> La torre que se robaron los militares, *Página 12*, 23 de noviembre de 2014.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2015<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el Proyecto de Ley de creación del Boleto Obrero Neuquino.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Créase para todos los trabajadores y trabajadoras habitantes del territorio de la Provincia del Neuquén, el sistema de boleto obrero, denominado: Boleto Obrero Neuquino (BON). El presente sistema incluirá a todos los y las trabajadores, obreros, changarines, que desarrollan actividades laborales en el ámbito público o privado, cuya remuneración no supere el valor que se determina para el Salario Mínimo, Vital y Móvil, excluyendo las sumas por zona desfavorable y asignaciones familiares, a los trabajadores monotributistas encuadrados en las categorías B, C, D y E, establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con una antigüedad mínima de un (1) año en el régimen, y a toda persona subsidiada o becada por los Gobiernos nacional, provincial o municipal.

Artículo 2° Inclúyese al presente sistema a todos los habitantes del territorio de la Provincia del Neuquén, mayores de edad que se encuentren sin empleo formal, por acreditación expresa mediante certificado de negatividad en lo laboral otorgado por la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Artículo 3° Aplícase a los trabajadores referidos en el artículo 1° en su transporte personal hacia el lugar de trabajo desde su domicilio particular. En el caso de los trabajadores sin empleo formal, del artículo 2°, comprenderá su viaje de ida y vuelta hacia las oficinas de empleo, desde su domicilio. En ambos casos, para el supuesto de utilización de los servicios de transportes urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las autoridades respectivas.

Artículo 4° El costo del boleto para todos los beneficiarios del sistema Boleto Obrero Neuquino (BON), es del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de tramitar su inclusión al presente beneficio, en una cantidad máxima de dos (2) boletos por día de un total de cuarenta (40) boletos en el mes, no acumulables en caso de no usarse.

Artículo 5° El descuento para los beneficiarios de este sistema es absorbido íntegramente por las empresas de transporte público de pasajeros que desarrollan su actividad en la Provincia del Neuquén.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 11/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 6° La autoridad de aplicación de la presente Ley es la Dirección Provincial de Transporte o dependencia provincial equivalente que en el futuro controle y regule dicha actividad. Para el caso de municipios autónomos en el transporte de pasajeros, y que adhieran a la presente Ley, la Dirección o dependencia provincial realizará un convenio de aplicación conjunta con la autoridad de aplicación municipal designada, para la implementación de la presente Ley, sin que este acto interfiera o avasalle la autonomía y el control municipal sobre las empresas del rubro, al momento de entrar en vigencia la presente Ley, será obligación de la autoridad de aplicación correspondiente a cada localidad, informar a las empresas de la existencia de la presente norma.

Asimismo estará a su cargo dictar las normas reglamentarias necesarias para su ejecución las que deberán ser aceptadas por las autoridades municipales al momento de entablar el convenio, pudiendo las autoridades municipales en conformidad con las provinciales agregar reglamentación que enriquezca y garantice el mejor acceso al sistema BON.

Artículo 7° La autoridad de aplicación organizará una fácil y rápida implementación del sistema establecido en la presente Ley, bajo la modalidad Boleto Obrero Neuquino, emitiendo una credencial con todos los datos del beneficiario, que acompañado del DNI certifiquen ser parte del sistema de transporte obrero, para que las empresas de transporte público garanticen a los beneficiarios del sistema, un uso del servicio en las mismas condiciones que para el resto de los pasajeros.

Artículo 8° La comercialización del BON se realiza en las mismas condiciones que las existentes actualmente para el boleto convencional en cada ciudad, pueblo o paraje de la Provincia y se comercializará en los mismos términos que el pasaje normal, debiendo la autoridad de aplicación y de las prestatarias del servicio garantizar el uso del BON para quienes acrediten con credencial el beneficio.

Artículo 9° No se podrán exigir otros requisitos a los beneficiarios que los determinados por la presente Ley.

Artículo 10° El beneficio previsto por esta Ley es personal e intransferible, y se acreditará con la documentación establecida en las reglamentaciones.

Artículo 11 Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los principios fundamentales del Boleto Obrero Neuquino son: accesibilidad, inclusión, oportunidad, salubridad.

El sistema de transporte urbano e interurbano de pasajeros debe implementar e incorporar la opción de transportar trabajadores, con empleo formal o no, con tarifa diferencial, en el sentido más solidario y de acompañamiento en la necesidad del que menos tiene; entendiendo la existencia de la desigualdad social como una barrera que entre todos como sociedad debemos combatir, y de esta forma posibilitar un mejor confort en el desenvolvimiento social de todos los habitantes de nuestra Provincia.

Las largas distancias, el clima hostil, los distintos relieves del suelo, y la desigualdad en el hábitat, hacen que el transporte de pasajeros sea el medio masivo más económico que acerque los destinos sin un esfuerzo mayor. El servicio de transporte fue concebido principalmente para que los trabajadores, alumnos, pacientes y vecinos en general que no tienen recursos económicos para tener un vehículo familiar, puedan acceder a distintos lugares de las ciudades y pueblos sin mayores sacrificios económicos.

Hoy vemos que este derecho a la utilización del transporte público, se ve encarecido por distintos factores macroeconómicos, convirtiéndose para distintos sectores sociales de la Provincia en inalcanzable, y por tal motivo, al verse reducido el número de pasajeros, esto conllevará mayores aumentos en el boleto que imposibilitaran aún más el uso del servicio; entendiéndose que la reducción en el costo del pasaje fomentará la demanda y con ese mínimo precio del pasaje ayudará a ocupar los espacios ociosos de las unidades aumentando los ingresos de las prestatarias en favor de un mejor sistema de transporte, recuperándose el concepto de uso público para el que fue creado.

### EL DERECHO A LA UTILIZACIÓN DIARIA

Es por todos deseable, que la condición económica no sea el factor que imposibilite el uso diario del servicio por parte de los habitantes de nuestra Provincia; es por eso que la accesibilidad al boleto tiene que estar garantizada por el Estado, brindando herramientas para el uso igualitario, efectivo y social.

Por ello, el ámbito de aplicación subjetivo de la presente Ley son todos los habitantes de la Provincia sin ingresos económicos o cuyos ingresos no superen los establecidos para el Salario Mínimo, Vital y Móvil, o para los monotributistas categorías: B, C, D y E, puedan tener las mismas oportunidades a la hora de acceder a su trabajo o en la búsqueda del mismo.

Nuestro objetivo es que todos los vecinos de nuestra Provincia se sientan incluidos y respaldados en el cumplimiento del derecho-deber constitucional de desempeñar diariamente sus tareas laborales, y que este derecho al trabajo no se vea coartado o negado por la afectación económica de erogar el transporte.

También persigue este Proyecto de Ley, la más eficiente prestación del servicio, ya que las empresas prestatarias podrán completar sus espacios vacantes en las unidades ya que los costos del pasaje hacen imposible el acceso diario de muchos trabajadores, incrementado sus ingresos a niveles de costo de funcionamiento. Lejos de atentar contra las prestatarias de transportes de pasajeros, la implementación del boleto obrero servirá como tarifa de promoción y uso del servicio.

Asimismo, la salubridad de las personas de nuestra Provincia, es prioritario en el ejercicio diario de las actividades, y hacer más fácil el desenvolvimiento diario para satisfacer las necesidades básicas, nos ayuda a fortalecernos como sociedad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— NOGUEIRA, Santiago Leopoldo - ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— MUCCI, Pamela Laura —Bloque FPN-UNE— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

NEUQUÉN, 10 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Ley de adhesión a la Ley nacional 27.197, titulada Lucha Contra el Sedentarismo, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese a la Ley nacional 27.197, de Lucha Contra el Sedentarismo, en el ámbito de la Provincia del Neuquén; teniendo como objetivo promover la salud de los habitantes de la Provincia mediante la actividad física, con una mirada holística, en el marco de las políticas públicas sobre prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles y de todas otras aquellas que ayuden al bienestar total de la persona.

Artículo 2º Será autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Ley nacional 27.197, de Lucha Contra el Sedentarismo, fue sancionada el 7 de octubre de 2015 con el objetivo de mejorar el estado de salud de la población en general por medio de una fuerte política para estimular la actividad física y disminuir el sedentarismo.

El sedentarismo es un factor de riesgo independiente de la insuficiente actividad física, ya que se puede ser activo (caminar 30 minutos al día) y sedentario a la vez (pasar muchas horas sentado en el trabajo o el tiempo libre), con lo que disminuyen los beneficios de ser activo. Se considera que por cada hora que se está sentado, se debería realizar una pausa activa de 5 minutos. Esta puede consistir simplemente en pararse y caminar lentamente. Es mejor si se realizan ejercicios de fortalecimiento y estiramiento.

Para lograr un nivel de actividad física con efectos sobre la salud son necesarios en adultos al menos 30 minutos de actividad física moderada de tipo aeróbica, la mayor parte de los días, y al menos dos días a la semana de actividades de fortalecimiento muscular. En niños, niñas y adolescentes se consideran necesarios 60 minutos diarios de actividad estimulando su correcto crecimiento y desarrollo. Siendo trascendente el cambio de actitud desde el sedentarismo hacia el ejercicio como inicio en un proceso saludable.

La Organización Mundial de la Salud (OMS en adelante) estima que las enfermedades crónicas son responsables por 60% de todas las muertes a nivel mundial y que 80% ocurren en naciones en vías de desarrollo. En muchos países pocos apoderados de riesgo explican gran parte de la morbimortalidad. Los factores de riesgo más importantes de enfermedades crónicas no transmisibles son: hipertensión, colesterol elevado, escasa ingesta de frutas y verduras, obesidad, inactividad física y tabaquismo. Cinco de estos factores son relacionados a actividad física y régimen alimentario. En total, los grandes factores de riesgo son responsables por aproximadamente 80% de las muertes por enfermedad cardiovascular.

Los avances tecnológicos han provocado una disminución del esfuerzo físico en la mayoría de las tareas habituales (esto es, transporte, tareas laborales, tareas de hogar, comunicación, actividades durante el tiempo libre), lo que coincide con un aumento en la prevalencia de obesidad, diabetes tipo 2 y enfermedades cardiovasculares en países desarrollados y en vías de desarrollo. Justamente para la prevención y el tratamiento de estas enfermedades los profesionales de la Salud comienzan a aconsejar realizar actividad física, algo que hicimos naturalmente durante millones de años, período durante el cual estas enfermedades eran desconocidas. Es que realizar actividad física es algo acorde a nuestro diseño evolutivo, que nos hace más sanos, y por sobre todas las cosas, nos acerca a nuestra propia naturaleza.

Hace más de una década la Asamblea Mundial de la Salud propuso la actividad física como factor clave en la prevención y el control. La Resolución AMS53.17 se adoptó para alentar a que la OMS fuera líder en la lucha contra inactividad física y el sedentarismo.

En los últimos 50 años estudios clínicos y experimentales dieron soporte científico a la hipótesis que los niveles bajos de actividad física y una deficiente aptitud física son factores importantes en la mayoría de las enfermedades degenerativas como diabetes *mellitus* no insulino dependiente, hipertensión, enfermedad coronaria, accidente cerebrovascular y osteoporosis.

Altas tasas de mortalidad se observan en grupos de quienes realizan poca actividad física, quienes también muestran elevada prevalencia de cierto tipo de cánceres, como el de colon. La actividad física parece disminuir el riesgo de desarrollar enfermedades crónicas y de esta manera podría ser un factor clave en la mejoría de la longevidad y calidad de vida.

Algunos hallazgos recientes muestran que esos beneficios también pueden aparecer en individuos que se vuelven más activos y mejoran su condicionamiento. Estos resultados indican una influencia positiva de algunos programas de ejercicio para controlar el peso corporal y afectar favorablemente la distribución de la grasa corporal, mantener un estado de vida independiente y reducir el riesgo de caídas en personas viejas. También colaboran en mejorar el carácter, aliviar síntomas de ansiedad y depresión, aumentando la calidad de vida relacionada con la salud. Las empresas que adoptan programas de bienestar y de actividad física en el lugar de trabajo reportan una disminución en el ausentismo, reducción de los gastos médicos, aumento en la producción de trabajo y mejores relaciones costo-beneficio.

En nuestro país el Ministerio de Salud realizó en el 2005 y 2009 la encuesta nacional factores de riesgo para enfermedades no transmisibles. Esta encuesta tenía el objetivo de contar con datos fidedignos para fijar prioridades en la acción de Gobierno para la prevención y el control de enfermedades no transmisibles. En la primera encuesta nacional se pudo saber que en nuestro país el 46,2% de la población realizaba poca actividad física. La segunda encuesta informó que en ese lapso las personas con escasa actividad física se incrementaron significativamente a 54,9%.

La vigilancia de factores de riesgo constituye la mejor herramienta para el diseño, evaluación y monitoreo de estrategias de prevención y control de estas enfermedades, que explican en Argentina más del 60% de la carga de enfermedad.

Es necesario replantear las estrategias de intervención. El futuro depende de nuestras acciones de hoy, por lo que resulta necesario establecer la legislación para que se puedan llevar a cabo las políticas públicas adecuadas en todos los ámbitos que consideramos fundamentales: la escuela, la comunidad y el ámbito laboral.

Sin duda que la política sanitaria en la lucha contra el sedentarismo debe ser integral y amplia, pero es en los ámbitos mencionados, desde donde se impulsará para que se aplique y se vean los resultados en la salud de la población.

En este marco, la autoridad de aplicación debe promover conductas en la población, respecto del desaliento de las conductas sedentarias, el acceso a niveles de actividad física saludable y el conocimiento de los beneficios que provoca en la salud. Su función tiene que ver con la formulación de las políticas públicas correspondientes, particularizando las acciones adecuadas a cada ámbito y haciendo hincapié en los grupos que más requieren de atención, como los niños, los adolescentes y las personas mayores, generando un incentivo necesario para abordar una vida saludable.

Por los motivos expuestos y frente a la importancia del tema en estudio, es que solicito a mis pares que me acompañen en este Proyecto de Ley.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio - RIOSECO, Teresa —Bloque FPN-UNE— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, mayo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que se vería con enorme agrado la actualización y ampliación de las partidas de refrigerio de todos los establecimientos escolares de la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Educación y al Consejo Provincial de Educación.

FUNDAMENTOS

Habiendo recorrido el norte neuquino recientemente, hemos recibido la preocupación coincidente por parte de padres y docentes de establecimientos escolares de diferentes localidades, respecto de la insuficiencia actual del dinero que llega del Ministerio de Educación destinado a refrigerio de alumnos. Por el impacto inflacionario de los últimos meses, las partidas que no han sido actualizadas, se han vuelto absolutamente insuficientes para proveer una colación mínima para los niños, niñas y adolescentes de nuestras escuelas.

Por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares acompañen el presente Proyecto de Declaración, con miras de protección de la nutrición y la salud de nuestros jóvenes.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar —Bloque FPVPROV—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 11/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, mayo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Que se vería con agrado la incorporación en las prioridades de la obra pública provincial, el replanteo edilicio del Hospital Castro Rendón, y del Hospital Zapala, atendiendo las necesidades actuales poblacionales, tecnológicas y las recomendaciones internacionales sanitarias para hospitales según su complejidad y el cumplimiento de los parámetros de complejidades crecientes como indica nuestra organización sanitaria.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

FUNDAMENTOS

En los últimos años se construyeron los nuevos edificios de los hospitales de Chos Malal, Junín de los Andes, Centenario, Plottier, Cutral Có y Plaza Huincul, Heller en la ciudad de Neuquén; encontrándose en estado de ejecución el proyecto del edificio del Hospital de San Martín de los Andes. El Hospital Regional de Zapala y el Castro Rendón de Neuquén, continúan presentando necesidades estructurales, tecnológicas y funcionales que tornan de muy difícil cumplimiento sus responsabilidades en la cadena de complejidades crecientes que prevé el sistema; por lo cual es imperioso que el Estado provincial atienda las necesidades del Hospital Zapala como parte de la complejidad regional y las del Hospital Castro Rendón, como último eslabón de esa cadena sanitaria.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV—. Con la adhesión de: PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV— CARNAGHI, Guillermo Oscar - GUTIÉRREZ, María Ayelén —Bloque FPVPROV—.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 11/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

NEUQUÉN, 4 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Que vería con agrado que, en el marco de lo establecido por la Ley 2696 —que declara al huemul como Monumento Natural provincial—; la Ley nacional 24.702 —que regula en el mismo sentido— y en consonancia con el espíritu de preservación contemplado por la Ley 2539 —Ley de Fauna Silvestre—, el Consejo Provincial de Educación arbitre los medios necesarios para que en las escuelas de la Provincia se proyecte el galardonado documental audiovisual “*Huemul, la sombra de una especie*”.

Artículo 2º Comuníquese al Ministerio de Educación, al Consejo Provincial de Educación, a la ONG Aumen y a la productora argentina Angelito Cruz Diablo.

FUNDAMENTOS

Mediante la presente iniciativa queremos manifestar nuestro apoyo para que el galardonado documental audiovisual “*Huemul, la sombra de una especie*” sea proyectado en las escuelas de la Provincia.

Hasta el siglo pasado, el huemul transitaba en una enorme área de distribución desde el sur de Mendoza y Rancagua en Chile, hasta el Estrecho de Magallanes, incluyendo parte de la estepa patagónica y la costa del océano Pacífico. Fueron motivo de leyendas en los aborígenes y en los viajeros que se animaban a explorar la Patagonia. Los pueblos originarios aprovechaban su carne, huesos y cuero y recrearon su imagen en pinturas rupestres.

En la actualidad su territorio ha disminuido alrededor del 70% y es uno de los mamíferos patagónicos en peligro de extinción. Se lo ha cazado indiscriminadamente en el siglo pasado. La tala irracional de los bosques nativos, su remplazo por pinos, modifican profundamente su hábitat; la ganadería extensiva, la creciente erosión de los suelos, el contagio de enfermedades propias del ganado doméstico y los perros, que lo ahuyentan o lo cazan, lo han empujado aceleradamente hacia rincones que le resultan menos favorables. Finalmente el ciervo colorado, una especie exótica introducida, causó un gran impacto en la competencia por el alimento y el territorio sobre el huemul.

Por todo esto, tanto la Nación como nuestra Provincia declararon al huemul como Monumento Natural —Leyes 24.702 y 2696 respectivamente—; preservándolo también en el marco de la Ley 2539 —de Fauna Silvestre—. Asimismo, en el año 2014 esta Cámara sancionó la Declaración por la cual se apoyaba la realización del documental audiovisual “*Huemul, la sombra de una especie*” del cipoleño Diego Enrique Canut. Este documental es el resultado de un año y medio de seguimiento a la pareja de ciervos Nehuen y Sayen quienes, en el transcurso de la cinta, logran aparearse y concretar su ciclo de reproducción desde el primer encuentro, hasta la lactancia de las crías.

Ya en 2015, y previa proyección en salas locales como el cine Teatro Español de Neuquén capital, la obra ganó en la categoría “Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable”, en la IX edición del Encuentro Hispanoamericano de Cine y Video Documental Independiente: *Contra el Silencio Todas las Voces*, que se realizó en México imponiéndose entre 700 películas, provenientes de 47 países.

Sin embargo consideramos que el camino que este proyecto debe recorrer no ha finalizado, sobre todo teniendo en cuenta que entre sus objetivos el documental persigue fines educativos y de divulgación científica y que el Gobierno provincial impulsa la creación por ley de una oficina especializada para promover nuestro entorno como locaciones para producciones audiovisuales. Es por esto que consideramos necesaria la proyección del material en las escuelas tanto primarias como secundarias de nuestras localidades; de modo que se podrían trabajar tanto aspectos de ciencias naturales, sociales, lengua, como así también educación cívica, biología y más aún cuestiones referidas al cuidado del medio ambiente y quizás también del propio Cuerpo.

Por todo lo precedentemente expuesto, solicitamos al Pleno la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) BONGIOVANI, Pablo Fabián - CAPARROZ, Maximiliano José - PILATTI, Mario Alberto SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - DOMÍNGUEZ, Claudio - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de elevar para su tratamiento el Proyecto de Declaración que seguidamente expongo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º Su preocupación por los acontecimientos políticos que han llevado a la suspensión en su cargo a Dilma Rouseff como presidenta de la República Federativa del Brasil, en un claro golpe a la democracia de ese país y a la de todo el Continente Latinoamericano.

Artículo 2º Comuníquese a la Cancillería Argentina, y a la Embajada de Brasil en Argentina.

FUNDAMENTOS

Conocidos son por todos los bochornosos acontecimientos que se han vivido en nuestra hermana República de Brasil, y que han tenido como corolario la suspensión de una presidenta, democráticamente elegida, sin que se pueda alegar contra ella ningún acto de corrupción, sino que más bien se ha manipulado la opinión pública para crear mantos de sospechas infundados y generalizados, que, de esa manera, con el fraguado apoyo de parte de su población, están gestando un golpe institucional por motivos inverosímiles.

Vemos así que, paradójicamente, la única dirigente política importante de Brasil que está libre de toda sospecha de corrupción, está siendo llevada a juicio político por decisión de una clase política en la que su casi absoluta mayoría de integrantes no sólo está sospechada de haber cometido distintos actos de corrupción, sino que algunos ya han sido condenados, y otros se encuentran imputados por ello.

Es por ello, dada la trascendencia de las consecuencias de dicho accionar, la relevancia que esta crisis implica para todas las democracias latinoamericanas, y las catastróficas implicancias que esto desencadena en las economías regionales, es que estamos convencidos que esta Honorable Casa de las Leyes debe emitir una declaración en la que se refleje la profunda preocupación que ello nos genera.

Creemos importante destacar las expresiones que la mandataria suspendida ha emitido al respecto de la medida tomada: “Lo que está en juego en el proceso de *impeachment* no es mi mandato sino el respeto a las urnas, la voluntad soberana del pueblo brasileño. **Lo que está en juego son las conquistas de los últimos 13 años:** la protección a los niños, la valorización del salario mínimo, la casa propia, y el gran descubrimiento de Brasil que es el pre-sal. Dentro de la decisión del Senado, quiero esclarecer los hechos y denunciar los riesgos de un *impeachment* que es un verdadero golpe”, dijo con firmeza.

“El futuro de Brasil está en riesgo, y cuando una presidenta es cazada por un delito que no cometió, eso no es un juicio político es un golpe”, sentenció Dilma

“**No hay una injusticia mayor que condenar a un inocente.** Esta farsa jurídica se debe a que como presidenta nunca acepté chantajes. Puedo cometer errores pero nunca delitos. Usé todos los instrumentos que la ley me permitía. Me acusan por actos legales, que nunca fueron delitos”.

El proceso en gestación generó la reacción de diversos actores internacionales como el secretario general de la OEA, Luis Almagro, quien expresara sus críticas a la destitución sin que haya delito probado sumándose a los cuestionamientos de UNASUR y la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), “que basada en harta jurisprudencia sostuvo que el *impeachment* está repleto de nulidades, y que es un proceso que espantó a juristas internacionales frente a la parcialidad del juzgamiento”.

Parte del clima que acompaña a esta destitución se grafica con la represión ejercida por la policía militarizada sobre miles de militantes que colmaron las calles en defensa de la democracia, cuando se concentraron frente al Congreso para aclamar a Dilma, y manifestar su rechazo a las acciones de Michel Temer, Eduardo Cunha y Renán Calheiros.

Creo firmemente en la necesidad de que esta Legislatura exprese su preocupación, y por tanto solicito a nuestros pares el respaldo al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Comunicación que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Por el cual insta al señor presidente de la Nación Argentina, Mauricio Macri, a que revea la decisión de la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, de desarticular el Grupo Especializado de Asistencia Judicial (GEAJ), creado a instancias de la organización de Abuelas de Plaza de Mayo, para colaborar con la extracción de muestras de ADN por vía judicial, que permiten la identificación de nietos/as.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

FUNDAMENTOS

Ante la preocupación expuesta por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo respecto a la desarticulación de áreas dedicadas al sostenimiento de las políticas de Derechos Humanos que se impulsaran desde el Estado nacional, por parte de la actual conducción del Ministerio de Seguridad de la Nación, presidido por Patricia Bullrich, es que impulsamos esta iniciativa, que apela a la voluntad política del Gobierno nacional en esta área tan sensible a nuestra sociedad en el marco de su historia reciente.

Las Abuelas de Plaza de Mayo han expresado una profunda preocupación ante lo que consideraron el vaciamiento de la cartera de Derechos Humanos y denunciaron en particular la desaparición del Grupo Especializado de Asistencia Judicial, creado a instancias de la organización para colaborar con el trabajo de identificación de nietos y nietas apropiados en épocas de la última dictadura militar.

Expresaron las abuelas ante la publicación en el Boletín Oficial en los primeros días del mes de mayo, de la nueva estructura orgánica del Ministerio de Seguridad de la Nación, “pudimos constatar la desintegración de la Dirección de Derechos Humanos dependiente de la cartera ministerial. Esta área ocupaba un rol muy importante en el relevamiento documental y en la producción de informes para asistir a las investigaciones judiciales por los crímenes de lesa humanidad. De ella también dependía el GEAJ, que fuera materia del Acuerdo de Solución Amistosa entre Abuelas de Plaza de Mayo y el Estado nacional, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el año 2009. Su creación obedeció a que, la delicada tarea de toma de muestras de ADN para identificar judicialmente a nuestros nietos, hijos de desaparecidos, no podía quedar en manos de las Fuerzas de Seguridad, que en muchos casos actuaban con complicidad con los apropiadores, fraguando la toma de muestras para tornar imposible las restituciones”.

En igual sintonía a lo que consideran las Abuelas de Plaza de Mayo, interpreto como “un grave retroceso en los estándares alcanzados por el Estado nacional en materia de investigación y juzgamiento en crímenes de lesa humanidad que lo tornan responsable internacionalmente”.

Bien definen ellas en su sitio web que nada ni nadie las detuvo en la búsqueda de los hijos de sus hijos. “Tareas detectivescas se alternaban con diarias visitas a los juzgados de menores, orfanatos, oficinas públicas, a la vez que investigaban las adopciones de la época. También recibían las informaciones que la sociedad les hacía llegar sobre sus posibles nietos”.

“Las Abuelas siguen buscando a sus nietos, hoy adultos, pero también a sus bisnietos —que como sus padres, ven violado su derecho a la identidad— y con esta finalidad trabajan los equipos técnicos de la institución, además de crear las condiciones para que nunca más se repita tan terrible violación de los derechos de los niños y exigir castigo a todos los responsables de estos gravísimos delitos”.

Ellas lograron reencontrarse y recuperar 119 nietos y como señalan desde la organización HIJOS en la carta abierta de nietos restituidos y hermanos que buscan a sus hermanos/as nacidos en cautiverio “Exigimos que todos los jóvenes apropiados recuperen su identidad, (...) entre todos busquemos a los 400 jóvenes que todavía no conocen su identidad y tienen derecho a saber quiénes son”. Queda mucho camino por andar y “el derecho a la identidad es un derecho humano y como tal irrenunciable. Es tan importante como el derecho a la vida, a la libertad y a la integridad física. Nadie debe decidir si quiere o no ejercer ese derecho, porque es el Estado el responsable de garantizarlo y preservarlo”.

Las Abuelas de Plaza de Mayo solicitan al presidente de la Nación que dé marcha atrás con la grave decisión adoptada por la ministra Bullrich. Me hago eco de tal petición con el presente proyecto y solicito a mis pares me acompañen en la iniciativa.

Fdo.) PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque NEFGPROV—.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, a fin de presentar el Proyecto de Declaración que adjunto a la presente, solicitando su pronto tratamiento y aprobación.

Sin más, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva” organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva” organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino (GDN), a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

El GDN lleva más de un año y medio reuniéndose para pensar con vocación colaborativa mecanismos y procesos que contribuyan a la justicia y la paz social, ante los riesgos y oportunidades que implican para la región las actividades extractivas y productivas, en particular Vaca Muerta y los reservorios no convencionales. Es un grupo que hace de la diversidad su fortaleza, congregando a autoridades mapuches, empresarios del petróleo, la fruta y el comercio, representantes de ONG, referentes del sector educativo, autoridades de colegios profesionales, periodistas y autoridades religiosas, entre otros actores.

Como parte de su plan de trabajo para 2016, el GDN decidió organizar este taller que reunirá a participantes de altísima diversidad durante dos días para, mediante una metodología novedosa especialmente diseñada para la ocasión, lograr acuerdos concretos en torno a recomendaciones de políticas públicas y sectoriales para la prevención y transformación de conflictos en actividades extractivas en general y en particular asociados a hidrocarburos.

Del encuentro participarán 30 personas en representación de diversos actores: Estado, sector empresario, comunidad, especialistas. Se buscará identificar las recomendaciones de políticas públicas y sectoriales a partir de preguntar: ¿qué tienen que lograr estas políticas? Para ello se utilizarán como ejes seis variables críticas de la conflictividad (temas) a ser abordadas en grupos según la dinámica propuesta: información, relación, intereses diversos, derechos, identidades, escalada de violencia.

En tanto se trata de un ejercicio esencialmente democrático que busca ampliar la conversación, construir confianza y proponer lineamientos de políticas públicas y sectoriales; entendemos que resulta de interés para la Honorable Legislatura del Neuquén.

Fdo.) NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR— PILATTI, Mario Alberto —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley que adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 26.801.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° La Provincia del Neuquén adhiere en todos sus términos a la Ley nacional 26.801, que fuera sancionada el día 28 de noviembre de 2012 por el Honorable Congreso de la Nación, la cual tiene por objeto el fomento de la actividad musical en general y la nacional en particular.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A través de la presente iniciativa pretendemos que la Provincia del Neuquén adhiera a la Ley 26.801, que ha creado el Instituto Nacional de la Música (INAMU), la creación de seis sedes regionales, de un registro nacional de músicos, bandas musicales y de un circuito estable de música en vivo.

Esta Ley a la que se pretende adherir, asegura una total libertad de expresión cultural, de identidad y sentido de pertenencia en cada una de la regiones de nuestro país y es además consecuencia de un arduo recorrido en el que han participado cientos de artistas, y agrupaciones tales como: Músicos Convocados, la Federación Argentina de Músicos Independientes (FA-MI) y la Unión de Músicos Independientes (UMI), entre otras.

Como punto más importante se destaca la creación del INAMU como órgano de fomento, que tendrá representación en todo el país y que, si bien es un ente público no estatal, funcionará en la órbita del Ministerio de Cultura de la Nación. A su vez, se conformarán seis sedes regionales: metropolitana, centro, nuevo cuyo, NEA, norpatagónica y NOA. Dentro de cada una de las sedes regionales funcionarán centros de producción musical, cultural y social, de subsidios y créditos y de formación integral del músico. El primero tendrá como eje fundamental colaborar con todo el proceso de producción musical, ya sea música en vivo, difusión y grabación. El segundo tendrá como función el fomento de sucesos culturales y sociales, mientras que el tercero evaluará y otorgará créditos y subsidios para financiar los proyectos musicales. El último pone el énfasis en el conocimiento de los distintos derechos intelectuales y laborales de los músicos.

Tal como fundamentó el senador Daniel Filmus en su tratamiento: “(...) *estamos contentos de poder promulgar una ley que protege la identidad cultural de la Argentina y reafirma a nuestros artistas y sus valores, además de resguardar la producción nacional y la multiplicidad de voces*”.

Cabe destacar la diversidad musical que hay en nuestra Provincia, como la música autóctona de las comunidades mapuches, la música campera en el norte neuquino, el folclore como raíz de nuestra Patagonia y el rock tan identificado con nuestra juventud en general.

Creemos necesario que se tome conciencia de lo importante que es en la vida cotidiana de las personas el lugar que ocupa la música en su andar. Queda así claro que el fundamento sustancial de esta Ley es la inclusión, y es necesario destacar que para participar en el Instituto creado en ella, no se toma un examen que pueda dejar afuera a algún músico que recién comienza.

Es oportuna la sanción de este Proyecto de Ley, dado que el último 18 de abril se llevó a cabo la creación de la nueva sede norpatagónica del INAMU que tendrá su sede en el Centro Cultural “La Conrado” de esta ciudad y se contó con la presencia del señor gobernador Omar Gutiérrez y el subsecretario de Cultura de la Provincia, Marcelo Colonna y el presidente del INAMU, el señor Diego Boris.

Desde ya le pedimos a esta Honorable Cámara tenga a bien considerar el tratamiento y la posterior aprobación del siguiente Proyecto de Ley.

Fdo.) GUTIÉRREZ, María Ayelén - CARNAGHI, Guillermo Oscar - PARRILLI, Nanci María Agustina —Bloque FPVPROV— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— FUENTES, Eduardo Luis —Bloque NEFGPROV— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque MOLISUR— GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT— MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Comunicación que se adjunta, en la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludamos a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, y por su intermedio a la Subsecretaría de Salud, respecto de la Ley 2566 sancionada en 2007 del Programa Provincial de Cuidados Paliativos, informe lo siguiente:

- a) Aplicación en todos los hospitales de la Provincia del Neuquén.
- b) Cantidad de pacientes de cada hospital que se beneficien con el Programa.
- c) Cantidad de pacientes de cada hospital que fue beneficiado con el Programa desde la sanción de la presente Ley.
- d) Profesionales de cada hospital que trabajan en el Programa y si su labor es remunerable.
- e) Si cada hospital cuenta con el equipamiento y suministro necesario para la aplicación del Programa.
- f) Si los profesionales de cada hospital llegan a todos los pacientes que necesitan cuidados paliativos.
- g) Si los familiares de los pacientes reciben contención.
- h) Cantidad de capacitaciones a los equipos interdisciplinarios que se han realizado.
- i) Base de datos actualizada.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén, y a la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los cuidados paliativos son aquellas atenciones y cuidados que están dirigidos a las personas con enfermedades avanzadas y a sus familias, cuando la expectativa médica ya no es la curación. Se trata de un enfoque que tiene por objetivo principal mejorar la calidad de vida del paciente y su familia, proporcionando una atención integral brindada por equipos de trabajo interdisciplinarios.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en su reporte del año 1990, define a los cuidados paliativos como “el cuidado total, activo y continuado de los pacientes y sus familias por un equipo multiprofesional, cuando la expectativa médica no es la curación. El control del dolor y de otros síntomas y de los problemas psicológicos, sociales y espirituales es primordial”.

Posteriormente, la OMS ha ampliado esa definición y considera a los cuidados paliativos como un “enfoque que mejora la calidad de vida de pacientes y familias que se enfrentan a los problemas asociados con Enfermedades Amenazantes para la Vida (EAV), a través de la prevención y alivio del sufrimiento, por medio de la identificación temprana e impecable evaluación y tratamiento del dolor y otros problemas físicos, psicológicos y espirituales”.

La definición citada anteriormente, se completa con los siguientes principios sobre cuidados paliativos:

- Afirman la vida y reconocen la muerte como un proceso natural.
- Proporcionan alivio del dolor y otros síntomas.
- Integran los aspectos psicosociales y espirituales en el cuidado del paciente.
- Ofrece un sistema de ayuda para que los pacientes puedan vivir lo más activamente posible hasta el momento de su muerte y ofrecen apoyo a la familia para afrontar la enfermedad del paciente en su propio medio.

El área asistencial de los cuidados paliativos incluye pacientes con enfermedades oncológicas, neurológicas evolutivas o degenerativas, renales crónicas, SIDA, enfermedades metabólicas, genéticas, etc., potencialmente letales a corto o mediano plazo, que no responden a tratamientos disponibles en la actualidad con finalidad curativa.

A diferencia del sistema tradicional de atención al paciente que padece una enfermedad incurable, el sistema de cuidados paliativos es un tipo de asistencia en el que la unidad de tratamiento está constituida por el paciente y la familia. En este sentido, se considera fundamental la inclusión de la familia completa para lograr brindar una satisfactoria atención.

A su vez, es importante recalcar el carácter interdisciplinario de los cuidados paliativos. Los equipos de trabajo necesariamente deben estar conformados por profesionales de distintas disciplinas: médicos, enfermeros, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros, a los fines de poder brindar una asistencia integral al paciente, su familia y su entorno próximo, en su caso.

En este sentido, cabe mencionar que la medicina paliativa promueve un tipo de tratamiento del dolor y de otros síntomas en cuatro dimensiones: físico, emocional, social y espiritual, y se propone favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes con enfermedad terminal mediante un adecuado tratamiento del dolor y otros síntomas en el proceso de su muerte.

En cuanto a los orígenes de los cuidados paliativos cabe mencionar que surgen en Londres en los años 70, cuando la doctora Cicely Saunders (premio Templeton en 1981) promueve un primer centro médico multidisciplinario, dedicado a la atención de personas con enfermedad terminal, que será referencia para todo el mundo.

Los cuidados paliativos se constituyen en una nueva especialidad, en respuesta a la necesidad de brindar atención que contemple el alivio del sufrimiento y la mejora de la calidad de vida para las personas con enfermedades avanzadas e incurables y sus familias.

La Ley provincial que ampara este derecho es la Ley 2566 que fue sancionada en 2007 y crea en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa Provincial de Cuidados Paliativos con el objetivo de establecer acciones orientadas al cuidado integral del paciente con enfermedades que amenazan o limitan la vida, asistidos en cualquier ámbito de la salud de la Provincia del Neuquén.

Entre sus funciones se incluye garantizar la atención domiciliaria y hospitalaria del paciente y su familia; informar y asesorar sobre los métodos disponibles; capacitar en forma sistemática a los equipos interdisciplinarios, promoviendo la creación de equipos en todo el territorio provincial; y definir un vademécum y el equipamiento específico para cuidados paliativos; entre otras cosas.

Por ello, solicitamos a esta Honorable Legislatura informe en qué condiciones se encuentra la aplicación del Programa Provincial de Cuidados Paliativos en la actualidad.

Fdo.) RIOSECO, Teresa - MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Cámara— a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el Proyecto de Ley que se adjunta, en la convicción de que esa Honorable Cámara considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted —y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo— con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la producción y cultivo de Organismos Genéticamente Modificados (OMG).

Artículo 2º Declárase la Provincia del Neuquén territorio libre de transgénicos para la producción y cultivo de OMG.

Artículo 3º Sera órgano de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Seguridad, Trabajo y Ambiente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los Organismos Genéticamente Modificados (OMG), son aquellos en que se ha manipulado su material genético, siendo un tipo de ellos los llamados **transgénicos**. Los transgénicos, son aquellos organismos vivos de una especie, pertenecientes a cualquier reino (Plantae, Animalia, Fungi, Protista y Monera) cuyo material genético ha sido alterado de manera artificial a través de la aplicación de técnicas de manipulación genética, introduciéndole genes de otra especie, los que pueden incluso provenir de diferentes familias taxonómicas o de distintos reinos. En definitiva la llamada biotecnología moderna, es un conjunto de técnicas desarrolladas por los seres humanos para producir alteraciones en el material genético de seres vivos, sobrepasando las barreras naturales. En la producción de transgénicos se utilizan un conjunto de técnicas sofisticadas, que permiten primero aislar el gen que se quiere insertar en otra especie, luego replicarlo, insertarlo y lograr el efecto deseado, produciendo como resultado un organismo transgénico.

El desarrollo de organismos transgénicos, puede ser usado en medicina, agricultura, industria forestal, minería u otros. Sin embargo, desde la industria de producción de semillas y agroquímicos existe un fuerte impulso a los cultivos agrícolas. En la actualidad existen cultivos transgénicos y alimentos derivados de esos cultivos. En general, el desarrollo de cultivos transgénicos se ha enfocado a generar beneficios para las empresas productoras de semillas y agroquímicos, pues a través de la ingeniería genética, a las características tradicionales de un cultivo se le adicionan otros rasgos considerados deseables tales como mayor tolerancia a herbicidas o cualidades insecticidas o fungicidas, lo que conforma un paquete tecnológico que se vende a los agricultores.

La existencia de cultivos transgénicos y de alimentos derivados del uso de la biotecnología moderna, ha generado un amplio debate en la comunidad científica internacional —y en la

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 16/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

sociedad— respecto de sus impactos positivos y negativos. Algunos científicos, destacan entre sus impactos positivos la posibilidad de reducir pérdidas por plagas de insectos, el menor uso de agroquímicos y, en general, aumentos de productividad que podrían contribuir a la solución a los problemas de la alimentación mundial. Otros científicos señalan que los **impactos negativos** de este tipo de productos dicen relación con los alcances desconocidos —que ya se están comenzando a estudiar— generados por la comercialización masiva de productos transgénicos sobre la salud humana, la biodiversidad y el medio ambiente y la sustentabilidad del sector agrícola. A esas consideraciones se agregan los informes ya existentes respecto de cáncer y malformaciones congénitas asociados al masivo uso de herbicidas, que se registran en la salud de las personas que viven en sectores ubicados en las cercanías de estos cultivos en países como Argentina documentadas por la Unión de Médicos de Pueblos Fumigados, y las Madres de Pueblos Fumigados y entregadas al Congreso de la Nación Argentina y a tribunales de justicia de la Provincia de Córdoba y otras.

La biodiversidad y los cultivos argentinos están amenazados por los transgénicos. Ante el peligro real, las autoridades del Estado deben promover un seguimiento y revocar las autorizaciones, tanto de cultivos comerciales como de ensayos susceptibles de contaminar nuestros campos.

Todo parece indicar que el apogeo de estos paquetes biotecnológicos se terminó y que la resistencia de millones de personas está teniendo efecto, y no sólo eso, sino que el rechazo de la propia tierra es la que también está provocando importantes pérdidas a un **modelo antinatural**

Según International Service for the Acquisition of Agri-biotech applications (ISAA), esta reducción “marginal” es coyuntural y se explicaría por el hundimiento de ciertas materias primas agrícolas como el maíz (-4% en superficies) o el algodón (-5%). También esta disminución “es susceptible de invertirse cuando el nivel de los precios se invierta”.

En Estados Unidos, líder con el 39% del total mundial, las superficies de cultivos manipulados genéticamente o transgénicos (OMG) **retrocedieron en 2,2 millones de hectáreas**, mientras que en Canadá, quinto productor mundial, también se redujeron en 0,6 millones de hectáreas, según indicó el informe. La disminución más fuerte fue en el territorio sudafricano, en este caso en un 23% debido a las severas sequías.

Sin ir más lejos, en la Provincia de Santa Fe (Argentina) se perdieron millones de hectáreas de soja a causa de las recientes inundaciones. Aunque nadie desea que el agua sea una amenaza en vez de un recurso esencial, en este caso la Madre Tierra se hizo escuchar.

Por otro lado, el país de Burkina Faso, único de África occidental convertido a la agricultura biotecnológica desde los años 2000, **renunció totalmente al algodón transgénico**, evocando su falta de rentabilidad.

Otro de los motivos por el que las grandes trasnacionales como **Monsanto** están retrocediendo sus inversiones en los países en desarrollo es la “reglamentación costosa, lo que sigue siendo el principal impedimento para su adopción, según indicó el informe.

También, por supuesto, aunque el informe no lo mencionó está la resistencia de los ciudadanos comunes que se niegan a la implementación de las plantas, como el caso de Malvinas Argentinas, Provincia de Córdoba, en donde durante más de dos años los assembleístas sostuvieron un bloqueo en la planta de Monsanto de dicha localidad en rechazo a la habilitación de la misma.

No obstante la resistencia, hay cinco países en desarrollo —Brasil, Argentina, India, China y Sudáfrica— en donde se cultivan casi la mitad (**48%**) de los **OMG del mundo**.

Paulatinamente se está frenando, o al menos esos son los primeros indicios de que el modelo basado en transgénicos está en un franco descenso es por el que las grandes trasnacionales como **Monsanto** están retrocediendo sus inversiones en los países en desarrollo es la “reglamentación costosa, lo que sigue siendo el principal impedimento para su adopción, según indicó el informe.

Patentamiento de las semillas: el rechazo de los productores

Quizás no lo vio en los principales medios de comunicación pero la transnacional Monsanto no podrá patentar semillas en Argentina —como era su pretensión— porque no son una invención de la multinacional, sino de la naturaleza.

Un **fallo inédito** de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal —con fecha 26 de noviembre de 2015— detiene la intención de **Monsanto** de cobrar canon extra por sus “desarrollos” transgénicos.

“La molécula de ADN recombinante y las células modificadas no constituyen una invención (de Monsanto) porque son materia viva y preexistente en la naturaleza. Ese material genético tiene la aptitud de generar una planta completa y los países tienen la facultad de declarar no patentables a las plantas”, sentenció el dictamen firmado por los jueces Guillermo Alberto Antelo y Ricardo Gustavo Recondo.

“Es discutible que pueda patentar todo el material por el solo hecho de haberlo modificado; como indiscutible que el autor de una obra literaria no deviene en propietario del lenguaje empleado en ella por haberla registrado”, fundamentó la sentencia en su rechazo a Monsanto.

Aunque la decisión final depende de la Corte Suprema de Justicia, sin duda es un **duro golpe contra las empresas biotecnológicas** que pretenden patentar las semillas, cual fuera una invención suya.

**Monsanto** obtiene dinero cada vez que vende una semilla. Pero, al intentar patentar, también quiere cobrar sobre el grano producido (sobre las cosechas) y cada vez que el mismo se utilice como semilla mientras dure la patente, lo cual está prohibido por la legislación argentina.

Por tal motivo la transnacional solicitó declarar “**inconstitucional**” el artículo 6º de la Ley de Patentes (Decreto 260/96): “No se considerarán invenciones toda clase de materia viva y sustancias preexistentes en la naturaleza”.

Afortunadamente, la sentencia judicial rechazó el pedido de la empresa y confirmó la validez de la normativa.

¿Quiénes son los productores de transgénicos?

Las compañías de transgénicos han ido abandonando Europa por la hostilidad de la población hacia su negocio para instalarse en países “en desarrollo” o que ofrezcan **menos resistencias**. Argentina ha vuelto a ser el granero del mundo pero ahora **transgénico y agrotóxico**.

El **mayor proveedor mundial de semillas manipuladas genéticamente** es, de largo, Monsanto. Esta empresa se ha apropiado de docenas de productores de menor tamaño y de cultivadores, con lo que ha conseguido una **cuota del mercado de semillas en torno al 27%**. Esta compañía estadounidense también ocupa los peldaños más altos de las listas en cuanto a venta de **herbicidas**: el 95% de la soja y el 75% de las plantas manipuladas genéticamente, tales como el maíz o el algodón, son inmunes al **glifosato** (marca comercial: **Roundup**) de Monsanto.

Los estudios demuestran que el empleo de este producto puede provocar daños congénitos **cáncer**.

El número de casos de envenenamiento entre agricultores aumenta sin cesar, especialmente en **América Latina**.

Según la **Coalición Contra los Peligros de Bayer**, un grupo de trabajo que lleva años denunciando los desmanes de la compañía de la Cruz Verde:

Para las alemanas Bayer y Basf, esta situación es de agradecer, ya que no son protagonistas de los debates al respecto. El **glufosinato**, un pesticida de Bayer semejante al glifosato y que también se oferta combinado con semillas resistentes al herbicida, no es menos **peligroso**.

El principio activo puede dar lugar a **malformaciones en los fetos**, por lo que está clasificado como **tóxico reproductivo**. Por esta razón, este herbicida desaparecerá del mercado de la Unión Europea antes de 2017. En cualquier caso, esto no fue óbice para que Bayer anunciara a mediados de mayo de 2013 la construcción de una **nueva planta de fabricación de glufosinato en EE.UU. de grandes dimensiones**, con la que responder a la creciente ineficacia contra las malas hierbas del glifosato”.

No deja de ser paradójico que Bayer sea uno de los principales **fabricantes de productos químicos tóxicos** del mundo y uno de los principales grupos semilleros. Es decir, que en parte controlan la alimentación mundial. Además, es una de las principales **farmacéuticas**. Químicos tóxicos y alimentos cargados de **pesticidas nos enferman** pero hay que estar tranquilos pues cuando nos llegue la hora siempre podremos disfrutar de los medicamentos que Bayer nos oferta...

¿Por qué se producen “alimentos” transgénicos?

Según sus defensores, esta tecnología tiene como fin aumentar el rendimiento de cultivos, ayudar a resolver el problema del hambre y mejorar la rentabilidad. Sin embargo, hay estudios que demuestran que los transgénicos no rinden más que los cultivos naturales y a su vez tampoco se utilizan principalmente como alimentos sino que se exportan a otros países para engordar ganado o elaborar biocombustibles. Además, introducen contaminantes al medio ambiente y nuevos riesgos para el hombre, los cuales se siguen sumando.

El interés y razón de ser de cualquier compañía es obtener ganancias, considerando el lugar donde esta se desempeña, la sociedad y el medio ambiente. Sin embargo, estas corporaciones pretenden obtener ingresos por las patentes sobre los transgénicos y a la vez ejercer un control sobre el sistema agroalimentario mundial para controlar el insumo fundamental: las semillas.

*“QUIEN CONTROLA LOS ALIMENTOS, CONTROLA EL PAÍS”*

Fdo.) MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio —Bloque FPN-UNE—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, que adhiere la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.877 —centros de estudiantes—.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1º Adhiérese la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.877 —creación y funcionamiento de los centros de estudiantes—.

Artículo 2º Facúltase al Poder Ejecutivo a designar el organismo competente para reglamentar y determinar el régimen aplicable a la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La historia de nuestro país muestra un rol activo de los estudiantes en tiempos de transformación. Son múltiples los ejemplos en los cuales las organizaciones estudiantiles han sido, junto a otros sectores de la sociedad como los trabajadores, quienes impulsaron y defendieron el derecho a la educación, entre otros derechos sociales.

Los primeros centros de estudiantes surgieron en el siglo pasado por la lucha que pugnaron por democratizar los claustros universitarios. En la década del 70 se registran las primeras organizaciones estudiantiles en colegios secundarios; durante esos años se incrementa fuertemente la participación estudiantil, acompañando la recuperación de la democracia. Y son los nefastos años del proceso los que golpean fuertemente estas organizaciones, imponiendo con sangre el régimen del terror y la despolitización en las aulas.

Recién con la llegada de la democracia vuelven a recuperarse los centros de estudiantes como órganos legítimos de participación y a fines de los noventa y principios de este siglo, surgen iniciativas para fortalecer las organizaciones estudiantiles.

Los fines y objetivos de los centros de estudiantes se expresan en los estatutos sociales, destacándose los siguientes: luchar por el derecho a la educación, una mejor calidad educativa y más recursos; defender los derechos de los estudiantes; representar a los estudiantes ante las autoridades de la institución educativa u otros estamentos; fomentar la participación estudiantil; organizar actividades académicas, sociales y culturales u otras que contribuyan a la integración de los estudiantes tanto en la casa de estudios como con la comunidad y con otros centros; y, promover y practicar los Derechos Humanos.

En este sentido, promover la participación estudiantil y avanzar en la conformación de centros de estudiantes asumiendo que la vida democrática requiere de un compromiso y aprendizaje de todos, contribuirá a la conformación de una sociedad más justa e igualitaria.

Es así que adherir a esta normativa nacional, Ley 26.877 —centros de estudiantes— resulta fundamental y complementaria a nuestra legislación provincial; ya que en ese sentido nuestra Ley Orgánica de Educación provincial 2945 establece en el Título II, Capítulo Único, inciso i): “Asegurar la participación democrática de docentes, familias y estudiantes en las instituciones educativas de todos los niveles”; en el Título III, Capítulo VI —Derechos y deberes de los estudiantes—: “(...) Derechos (...) g) Integrar centros, asociaciones y clubes de estudiantes y organizaciones comunitarias para participar en el funcionamiento de las instituciones educativas (...)”; y en el Título IV —Niveles del Sistema Educativo provincial—, Capítulo III, artículo 49: “El Consejo Provincial de Educación debe promover, en las instituciones educativas de Nivel Secundario, la participación activa y organizada de estudiantes”.

El fin primordial de esta adhesión busca garantizar la construcción de la conciencia ciudadana, que posibilite no sólo el ejercicio político a través del voto sino que también se constituya en las reglas que operen sobre el accionar de cada uno de los centros de estudiantes.

Cabe mencionar que muchas son las provincias que adhirieron a la Ley nacional para contribuir al fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía y la gestión democrática en cada jurisdicción.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares, acompañen con su voto positivo, el presente Proyecto de Ley.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—. Con la adhesión de: QUIROGA, Maria Ayelen —Bloque NCN— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR— SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA— SMOLJAN, Oscar Alfredo —Bloque UCR— ROLS, Francisco José —Bloque FRIN—.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al ministro de Producción y Turismo informe respecto al impacto del corrimiento de la barrera sanitaria dispuesta por el SENASA en agosto del 2015.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al ministro de Producción y Turismo, Ing. José Ricardo Brillo, informe respecto de los siguientes aspectos:

- 1) Impacto en la Provincia del Neuquén, respecto al consumo interno y el comercio internacional a partir del “corrimiento de la barrera sanitaria” dispuesto por las Resoluciones 374 y 375/15 del SENASA en el mes de agosto del año 2015.
- 2) Evaluación del desempeño de los Puestos de Control, establecidos por la Resolución 237/2015, en las ciudades de Picún Leufú y Cutral Có.
- 3) Avance de las negociaciones bilaterales con Chile y la Comunidad Económica Europea a efectos de obtener el reconocimiento de la zona denominada Patagonia Norte A, como zona libre sin vacunación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al ministro de Producción y Turismo.

FUNDAMENTOS

Que por la Resolución N.º 5 del 6 de abril de 2001 del SENASA, se aprobó el Plan de Erradicación de la Fiebre Aftosa y se estableció, en su consecuencia, la regionalización del territorio nacional a los efectos de la vigilancia, prevención, control, limitación y erradicación de dicha enfermedad y los requisitos generales para movimiento y traslado de animales susceptibles a la fiebre aftosa, productos, subproductos y derivados de origen animal y productos agropecuarios.

Que por aplicación de las estrategias definidas en el citado Plan de Erradicación, se ha logrado que el territorio de la República Argentina sea libre de fiebre aftosa con reconocimiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE).

Que dicho reconocimiento comprende dos zonas libres con vacunación (Centro Norte y Cordón Fronterizo) y una zona libre sin vacunación Patagonia argentina (Patagonia Sur y Patagonia Norte B).

Así, las provincias de Buenos Aires (Partido de Patagones), Río Negro y Neuquén son incorporadas, según estudios de caracterización productiva, densidad poblacional, movimientos de haciendas y otros parámetros epidemiológicos considerados por el SENASA, como región Patagonia Norte A y B.

---

(\*) Ingresado el 16/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

**Región Patagonia Norte “A” (zona con vacunación):**

En la Provincia del Neuquén, delimitada según lo siguiente: Picún Leufú (Ruta nacional 237), Cutral Có (Ruta nacional 22), Cutral Có (Ruta provincial 10), Añelo (Ruta provincial 7), el cruce de Rutas provinciales 7 y 8 - puente dique Ballester, puente Centenario-Cinco Saltos, puente Neuquén (Ruta nacional 22), Balsa Las Perlas sobre el río Limay.

En la Provincia de Río Negro: área delimitada al norte por el río Colorado, límite político con la Provincia de La Pampa; al oeste por el límite político con la Provincia del Neuquén; al este por el límite político con la Provincia de Buenos Aires y al sur por el río Negro. El límite sur de esta región está dado por el margen sur del río Negro a excepción del Valle Azul situado en el margen sur de dicho río, en el Departamento de El Cuy, los establecimientos linderos sobre la margen sur de ese río en el Departamento de Avellaneda; al este de la Ruta provincial 250 desde El Solito hasta Pomona, al este de la Ruta provincial 2 en el Departamento de San Antonio y la zona sur de los departamentos de Conesa y Adolfo Alsina y la Provincia de Buenos Aires, Partido de Patagones.

**Región Patagonia Norte “B” (zona sin vacunación):**

Provincia del Neuquén en su totalidad (exceptuando lo descrito en Patagonia Norte A) y Provincia de Río Negro; área delimitada al norte por el límite sur de la Región Patagonia Norte A, al sur por el límite norte de la Región Patagonia Sur y al oeste por el límite con la República de Chile.

**Región Patagonia Sur (libre sin vacunación):**

Provincias de Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y Río Negro; área delimitada por los límites políticos de las provincias que la componen, excepto el límite norte que quedará compuesto de la siguiente forma: desde el Océano Atlántico hasta el cordón Piltriquitrón, siguiendo al norte por el cordón homónimo y el cordón Serrucho (límite este), hasta los ríos Villegas y Manso (límite norte) y el límite con la República de Chile (límite oeste).

La comercialización de hacienda en pie, productos y subproductos de origen animal en las provincias se encuentra limitada, debido a la aplicación de la Resolución N.º 58/01 y 725/05, en la que se establecen los criterios para el ingreso a Región Patagonia Norte A y B (Río Negro y Neuquén) y Región Patagonia Sur (Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego).

Que para obtener el reconocimiento de la Patagonia Norte A como zona libre sin vacunación, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria dictó la Resolución N.º 82 del 1 de marzo de 2013, que estableció los requisitos para pasar de la condición de zona libre de fiebre aftosa con vacunación a zona libre de fiebre aftosa sin vacunación, en virtud de la cual se prohibió el ingreso a las zonas Patagonia Sur, Patagonia Norte B y Patagonia Norte A, de animales vivos susceptibles a la fiebre aftosa provenientes de regiones con vacunación antiaftosa.

Oportunamente la decisión de solicitar a la OIE que la Patagonia Norte A sea una zona diferente y no una ampliación de la Patagonia se fundamentó en la necesidad de no perjudicar los compromisos comerciales que la República Argentina tiene establecidos, principalmente con la Unión Europea y la República de Chile.

Así, en el mes de mayo de 2014, la zona Patagonia Norte A, fue reconocida como libre sin vacunación por la 82.ª Asamblea General de la OIE.

Sin embargo, ambas zonas comparten similares características sanitarias, productivas y son dependientes en su economía pecuaria, en razón de que la zona denominada Patagonia no se autoabastece de carne y derivados de bovinos, por lo que requiere el ingreso de animales para faena, lo que trae consecuencias sociales, económicas y comerciales que instan a la integración comercial de la Patagonia Norte A con el resto de la zona sin vacunación.

Razón por lo cual, el SENASA solicitó tanto a la República de Chile como a la Unión Europea que realicen el reconocimiento de la zona Patagonia Norte A como libre de fiebre aftosa sin vacunación, quienes han manifestado necesitar un tiempo para incluirlo en su agenda, ya que es necesario que realicen una visita de verificación.

Sin embargo en el mes de junio de 2015, el SENASA dicta la Resolución N.º 237/2015, mediante la cual señala: “(...) *Que en virtud de los factores climáticos y las consecuencias ambientales derivadas de la erupción del Volcán Calbuco en la región de la Patagonia se ha limitado la disponibilidad de animales para faena, motivo por el cual resulta necesario establecer condiciones específicas y transitorias para los movimientos de animales entre las distintas zonas destinados al consumo interno, manteniendo las garantías en la certificación de animales y productos de exportación, hasta tanto se obtengan los reconocimientos bilaterales de la condición sanitaria con respecto a la Fiebre Aftosa para la Patagonia Norte A (...)*”.

Razón por la cual, se incorporan las condiciones transitorias del ingreso de animales de especies susceptibles de fiebre aftosa con destino a la faena inmediata, desde la Patagonia Norte A hacia la Patagonia Norte B y Sur, no pudiendo estos animales ni los productos derivados de estos, ser destinados a la exportación y manteniendo las garantías en la certificación de animales y productos de exportación, hasta tanto se obtengan los reconocimientos bilaterales pendientes de la condición sanitaria con respecto a la fiebre aftosa para la Patagonia Norte A.

En esta Resolución, se establecen 4 puestos de control para efectuar el ingreso autorizado, en nuestra Provincia se habilitan los puestos ubicados en Cutral Có, sobre la Ruta nacional 22 y Picún Leufú, sobre Ruta nacional 237.

En el mes de agosto del mismo año, el SENASA dicta las Resoluciones 374 y 375/2015, se autoriza el ingreso de productos, subproductos y derivados de origen animal de especies susceptibles a la fiebre aftosa originarios de la Región Patagonia Norte A, faenados y procesados en establecimientos ubicados dentro de la misma zona.

Esta Resolución, generó alarma entre los ganaderos neuquinos nucleados en la Sociedad Rural de Neuquén, quienes manifestaron su preocupación por el “arbitrario e inconsulto corrimiento de la barrera sanitaria”, para el ingreso de hacienda en pie y carne con hueso a la zona protegida sin vacunación antiaftósica, y señalaron que la medida pondrá en riesgo el actual estatus sanitario y la producción cárnica de la Patagonia.

Asimismo, manifestaron su “alarma”, por una “probable caída del estatus sanitario, que dañaría el futuro de la producción de carnes de toda la Patagonia al no cumplirse los protocolos e inspecciones de la Comunidad Económica Europea y de Chile” y atento a que desde hace poco más de dos meses atrás hemos visto que se dejaron de realizar los controles de carga en los puestos de SENASA de Picún Leufú y Cutral Có, poniendo en riesgo el estatus sanitario de la Patagonia.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del siguiente Proyecto de Resolución.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: GALLIA, Sergio Adrián —Bloque PADEN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la labor realizada por la Red Latinoamericana de Laboratorios Analíticos (RALACA).

Artículo 2º Comuníquese a la Universidad Nacional del Comahue, al Centro de Investigaciones en Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue (CITAAC) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, y al Laboratorio de INTI Neuquén, Centro Regional Patagonia.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto apoyar la labor realizada por la Red Latinoamericana de Laboratorios Analíticos (RALACA).

La Red Latinoamericana de Laboratorios Analíticos (RALACA), es una red que funciona desde 2012 bajo la órbita de la división conjunta FOA-IAEA (Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación - International Atomic Energy Agency) y tiene como objetivo fundamental apoyar desde el punto de vista técnico a los laboratorios analíticos de la región Latinoamérica y el Caribe para lograr una alimentación segura y un ambiente sustentable.

Los laboratorios analíticos cumplen un rol fundamental en el logro de estos objetivos, pero es importante tomar conciencia de que los resultados que surjan de estos laboratorios deben estar avalados por un sistema de gestión de la calidad que incluya controles intra e interlaboratoriales, ensayos comparativos, armonización de técnicas analíticas y otras herramientas tales como la evaluación de riesgo, el uso de modelos de predicción y complementación con biomonitoreos. Estas actividades son las que se promueven con énfasis desde la red RALACA con el fin de optimizar la calidad de los resultados por laboratorios analíticos.

En la Provincia del Neuquén forman parte de esta red el Laboratorio de Cromatografía, -CITAAC-, Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue y también el Laboratorio del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de Neuquén, Centro Regional Patagonia.

Por los motivos expuestos y en atención que la próxima reunión de RALACA se desarrollará en la primera semana de junio del corriente año, solicitamos a los miembros de la Cámara acompañen el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SOTO, Ramón Ángel - LOZANO, Encarnación - MENQUINEZ, Lucía Corel - DU PLESSIS, María Laura - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones por parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) y su comisión asesora.

Artículo 2° Comuníquese al Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI).

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto apoyar la labor que los miembros del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), creado por Ley provincial 2737, quienes se encuentran realizando un Protocolo de Coordinación Interministerial de Abordaje de Situaciones de Salud Mental y Adicciones.

La Ley provincial 2737 sancionada en diciembre del año 2010 creó el Consejo Provincial para la Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI), para generar el marco de trabajo interministerial e intersectorial para el diseño, planificación y coordinación de políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, rehabilitación y reinserción en el campo de la salud mental y adicciones, en el marco de la nueva Ley de Salud Mental 26.657.

Acorde con el informe anual presentado por la presidencia y otros miembros del Consejo ante la Comisión de Desarrollo Humano y Social de esta Honorable Legislatura en el mes de noviembre de 2015, durante el año 2016 se pondrá especial énfasis en el diseño del Protocolo de Coordinación Interministerial entre otros importantes ejes de trabajo.

A partir del mencionado protocolo podrá realizarse, por ejemplo, un encuadre terminológico, conceptual y de abordaje de la problemática en común, se generarán herramientas para llevarlo a la práctica y desplegarlo en todo el territorio de modo estandarizado, y capacitar interdisciplinariamente a los agentes públicos en el abordaje de situaciones de sufrimiento psíquico desde una posición salutogénica y sujeta a derechos.

En este sentido, el Protocolo de Coordinación Interministerial se constituirá en una herramienta indispensable, que servirá para consolidar una política coherente, cohesiva, a medio y largo plazo, incluyendo a todos los Poderes del Estado.

A la vez, y más allá de las cuestiones estrictamente técnicas, y en un contexto donde muchas veces el Estado en cualquiera de sus niveles se supone dividido en compartimentos estancos y por ello lento, costoso, e ineficiente queremos destacar el espíritu de articulación interinstitucional de quienes participan en el COPAI.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Por todo lo precedentemente expuesto, creemos necesario acompañar la labor de todas las instituciones que forman parte del Consejo Provincial de Atención Integral de la Salud Mental y Adicciones (COPAI) y su comisión asesora, y solicitando al Pleno la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - MENQUINEZ, Lucía Corel PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, producida por la Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte”, que tendrá lugar el próximo 25 de mayo en el Cine Teatro de la ciudad de Zapala en el marco del Día Nacional del Docente de Nivel Inicial instituido por Ley nacional 27.059 en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los primeros años de vida son los que forman el futuro de las personas, los que alientan sus motivaciones y marcan el principio de su desarrollo intelectual y motriz. La educación organizada y metodológica en esa etapa de la niñez permite un crecimiento integral. A la maestra Rosario Vera Peñaloza es a quien debemos su difusión en nuestro país. Es en homenaje a su destacada labor como educadora que se instituyó en todo el país al 28 de mayo como Día Nacional del Docente de Nivel Inicial —Ley nacional 27.059—.

Por tal motivo, la comunidad educativa del jardín anexo de la Escuela N.º 99 de la localidad de Zapala, ha tomado la iniciativa de ofrecer a todos los niños y niñas que transitan el Nivel Inicial en escuelas de comunidades vecinas y zona rural de influencia la obra teatral infantil *Corales en Aguamarina*; abriéndoles la posibilidad de vivenciar una experiencia única a través de un espectáculo didáctico y recreativo que contará además, con la participación de grupos de niños, niñas y adolescentes locales, que integran coros, danza y grupos de teatro.

*Corales en Aguamarina* es un espectáculo de música y humor interpretado por Marina Rosenfeld, con la participación de un grupo artístico de niños y niñas, producido en el marco del Programa ¡A ESCENA! de la Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte”.

La Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte” es una asociación civil —sin fines de lucro— de la ciudad de Buenos Aires que tiene como misión facilitar los procesos de desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo el juego y las disciplinas artísticas como vehículo de conocimiento, comunicación, cohesión social, pensamiento creativo y de expresión sensible.

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - PILATTI, Mario Alberto - MENQUINEZ, Lucía Corel - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la difusión en los distintos medios de comunicación de la campaña contra la violencia de género “Amor no es Violencia” promovida por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto apoyar la difusión, comunicación y propagación de las acciones que en materia de concientización lleva adelante el Gobierno de la Provincia del Neuquén, garantizando el alcance a toda la sociedad en su conjunto.

La comunicación es un instrumento que facilita la implementación de las políticas públicas y la propuesta de esta campaña tiene como finalidad prevenir los actos de violencia de género en la Provincia y dar a conocer los medios necesarios para reducir los efectos en las personas que la padecen.

El objetivo principal de la campaña es instalar un concepto simple y directo, erradicando todo tipo de maltrato hacia la mujer, identificar la violencia de género, y que no se acostumbren a convivir con ello como algo cotidiano y normal de la relación.

Esta acción se presenta como una herramienta integral que busca impactar masivamente en la sociedad y conectar con las principales víctimas de esta problemática, siendo una herramienta indispensable, que servirá para consolidar una política coherente, cohesiva, a medio y largo plazo.

Las Leyes provinciales 2785 y 2786 establecen el Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, ambas conciben en su diseño la planificación y coordinación de políticas públicas de prevención, asistencia, tratamiento, difusión y comunicación, como ejes en el tratado de esta problemática.

En este sentido, la información es un instrumento poderoso para crear una cultura de responsabilidad y hacer realidad el ejercicio de los derechos. El objetivo, consiste en romper barreras de incredulidad y movilizar cambios en las políticas públicas.

Por todo lo precedentemente expuesto, creemos necesario acompañar la labor de todas las instituciones que conforman el Ministerio de Ciudadanía de la Provincia del Neuquén, Subsecretaría de Prensa, Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, solicitando al Pleno la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - LOZANO, Encarnación KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.



GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA  
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE  
GOBIERNO Y JUSTICIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA

Neuquén, mayo 2016

Subsecretaría de Prensa  
Ministerio de Coordinación de  
Gobierno Y Justicia  
Provincia del Neuquén  
Sr. Pedro Salvatori  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi mayor consideración:

Mediante la presente me dirijo a usted, a fin de solicitar tenga a bien gestionar la contratación de medios de comunicación para la difusión de la Campaña de Violencia de Género, durante el periodo de dos a tres semanas.

Lo requerido se funda en la necesidad de difundir las acciones que en materia de concientización lleva adelante el Gobierno de la Provincia del Neuquén.

La comunicación es un instrumento que facilita la implementación de políticas públicas y la propuesta de esta campaña tiene como finalidad prevenir los actos de violencia de género en la Provincia y dar a conocer los medios necesarios para reducir los efectos en las personas que la padecen.

El derecho a la información, fundamenta publicitar los actos de Gobierno, al igual que comunicarla, difundirla y propagarla por todos los medios posibles. El principal rol del estado en este contexto es garantizar que la información llegue al destinatario, es decir, toda la sociedad.

Esto es parte de una política activa de comunicación, que se divide en dos grandes rubros: la generación permanente de contenidos, comunicación efectiva de hechos políticos de gobierno, o de información que es de interés para la Provincia, y la generación de publicidad oficial, requisito indispensable para garantizar el conocimiento social de los hechos de Gobierno, cumpliendo con la ley, que indica la obligación de divulgar las acciones que protagoniza el Estado.

En este sentido, se solicita la contratación de los espacios publicitarios necesarios a fin de lograr los objetivos comunicacionales del Ministerio a mi cargo en el marco del lanzamiento de dicha campaña.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

Rioja 416 | Neuquén capital | [www.neuquen.gov.ar](http://www.neuquen.gov.ar)

DR. CECILIA GARCIA HARDUNG  
Coordinación General  
Ministerio de Ciudadanía

  
SUSANA GARCIA MARIANO  
Coordinación General  
Ministerio de Ciudadanía

CAMPAÑA  
VIOLENCIA  
DE GÉNERO

NEUQUÉN  
PROVINCIA

**CONTEXTO:**

Esta campaña tiene como finalidad prevenir los actos de violencia de género en la provincia del Neuquén y dar a conocer los medios necesarios para reducir los efectos en las personas que la padecen.

Las acciones de comunicación estarán centradas en su promoción y prevención.

Dado que las violencias son un asunto público que involucra y compete a la ciudadanía en su conjunto, se presenta una campaña integral que busca impactar en la provincia masivamente y conectar con las principales víctimas de está problemática social.



M<sup>ra</sup>. M<sup>aria</sup> GARCÍA HARO  
Coordinación General  
Ministerio de Ciudadanía

**TARGET:**

Todas las mujeres que sufren violencia de género.  
Toda persona que conoce a alguien que esté en esta situación.

**CONCEPTO:**

AMOR NO ES VIOLENCIA.

**RACIONAL:**

El humano es un animal de costumbre. Muchas mujeres se acostumbran a vivir la violencia -en todas sus formas- como algo cotidiano y hasta normal de la relación. Llegan al punto de pensar que ellas son la causa de dicha violencia, que la generan y que son las culpables.

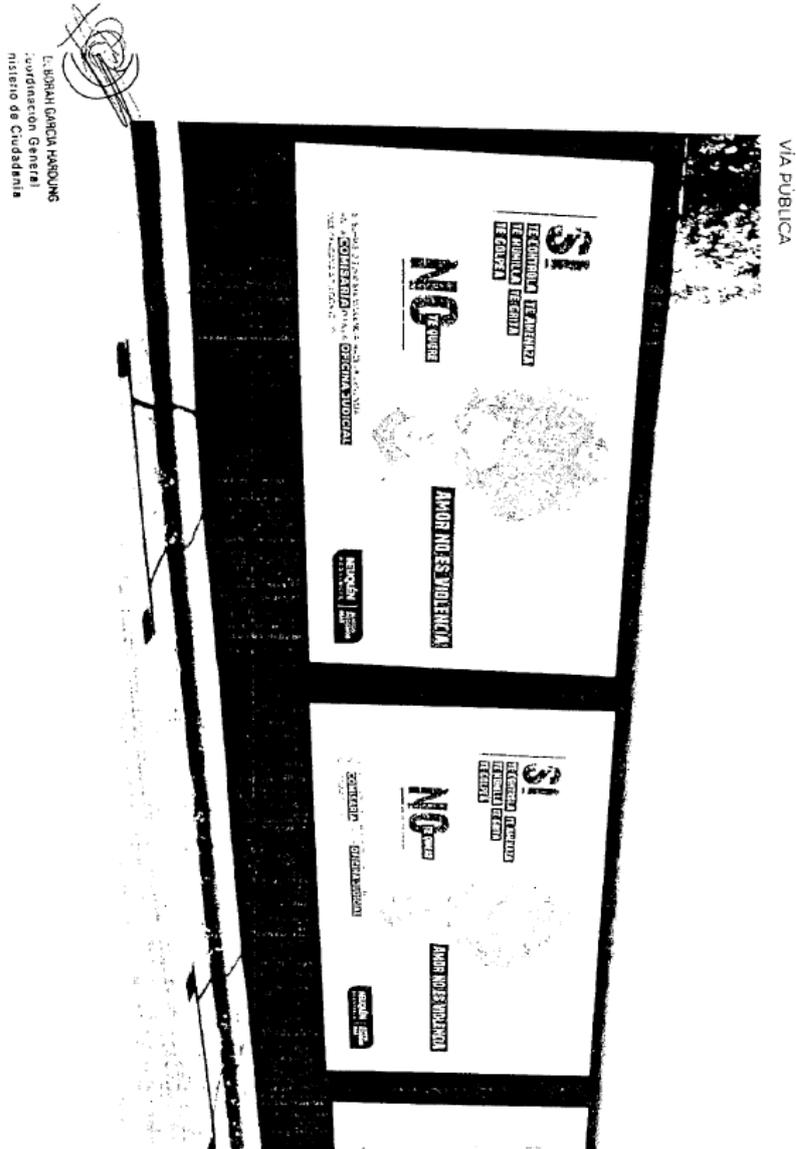
La idea es instalar un concepto simple y directo, erradicando todo tipo de maltrato hacia la mujer. Porque el amor, no es violencia.

**OBJETIVO:**

Lograr que nuestro target identifique la violencia de género a través de los indicadores "ocultos" y que se contacte con nosotros.



ALBA GARCÍA HAROLINE  
Coordinación General  
Ministerio de Ciudadanía



GRÁFICA EN DIARIO

RAÚL GARCÍA HARBUNGS  
Intención General  
Jefe de Ciudadanía

SI SUEPIS O SUFRISTE VIOLENCIA HAZ E LA DENUNCIA  
EN LA **COMISARIA** O EN LA **OSICINAS JUDICIAL**  
MAE CENAVIA A TU DOMICILIO

**NO** TE QUIERE

**SI**  
TE CONTROLA TE AMENAZA  
TE HUMILLA TE GRITA  
TE GOLPEA

AMOR NO ES VIOLENCIA

NEUQUÉN  
PROVINCIA  
JUNTOS  
PODEMOS  
MAS

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Declaración adjunto.

Para mayor conocimiento se adjunta un ejemplar de la obra que origina la iniciativa cedido por el autor.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la publicación del libro *Pelea por tus Sueños* de David Daruich.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al autor Prof. David Daruich.

FUNDAMENTOS

El libro *Pelea por tus Sueños* cuya publicación se pretende declarar de interés describe la experiencia de vida del autor para superarse a sí mismo y poder cumplir sus sueños, más allá de su condición de persona sorda.

Su autor, el profesor y capacitador de lengua de señas y fonética, David Daruich afirma que “Cada uno de nosotros fue creado para ser único y distinto”, con un propósito.

En sus páginas hace referencia a cómo la indiferencia con la cual se trata a la discapacidad genera la marginación, y cómo esto habla más del “marginador” que de la persona con discapacidad. “Ser sordo no es ser discapacitado, pero cuando afirmamos que ‘la discapacidad’ afecta a la población sin distinciones, señalamos que se percibe como una realidad que afecta a personas de todos los sectores sociales. En realidad ‘la discapacidad’ vivida con indiferencia y, a menudo, como marginación, afecta al marginado pero, desde lo humano, afecta mucho más a quienes marginan o viven indiferentes a su propia gente”, afirmó Daruich.

Así el autor a lo largo de sus páginas deja un mensaje muy claro acerca de que la sociedad no debe ser indiferente frente a una discapacidad sino todo lo contrario, a la vez que afirma la idea de que cada obstáculo que se presenta en la vida debe ser entendido como una posibilidad de progreso y superación personal.

Describe cómo fue el derrotero de su vida para poder llegar alcanzar su propia autodeterminación sin sentirse excluido. Al contrario de encerrarse, cuenta cómo llegó su propia superación y, de esa manera, lograr cumplir sus sueños y realizarse como persona despojado de toda indiferencia que su condición pueda haberle causado.

Sin dudas la obra llega al corazón de los lectores, a la vez que genera conciencia sobre las propias discapacidades y cómo podemos alcanzar el desarrollo personal.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores diputados el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) SAPAG, Luis Felipe - MENQUINEZ, Lucía Corel - PILATTI, Mario Alberto - SOTO, Ramón Ángel - DU PLESSIS, María Laura - DOMÍNGUEZ, Claudio - KOOPMANN IRIZAR, Carlos Damián - SIFUENTES, Gloria Beatriz —Bloque MPN—.

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted —y por su intermedio a los miembros de la Cámara— a efectos de remitir el presente Proyecto de Declaración de repudio al golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff, quien fuera destituida de su cargo el pasado 12 de mayo del corriente tras la aprobación por parte del Senado brasileño de la apertura del proceso de *impeachment*.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° El repudio al golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff, quien fuera destituida de su cargo el pasado 12 de mayo del corriente tras la aprobación por parte del Senado brasileño de la apertura del proceso de *impeachment*.

Artículo 2° La solidaridad de esta Cámara con los trabajadores y el pueblo de este país hermano, que resisten el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida y el repudio al reconocimiento y el apoyo brindado por el Gobierno nacional de Mauricio Macri a este golpe institucional, el que pretende ocultarse bajo el término de “mecanismos institucionales”, como si se tratara de un “proceso constitucional normal”, constituyendo un preocupante antecedente también para quienes resisten el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida en Argentina.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto repudiar el golpe institucional perpetrado en la República Federativa del Brasil contra la presidenta Dilma Rousseff, quien fuera destituida de su cargo el pasado 12 de mayo del corriente, tras la aprobación por parte del Senado brasileño de la apertura del proceso de *impeachment* (juicio político), así como manifestar la solidaridad de esta Cámara con quienes han resistido este proceso, del mismo modo que el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida.

Asimismo, este proyecto propone repudiar el reconocimiento y el apoyo brindado por el Gobierno nacional de Mauricio Macri a este golpe consumado en Brasil, al mismo tiempo que sostiene que el intento de hacer pasar este gravísimo ataque a las libertades democráticas elementales por un “proceso constitucional normal”, constituye un preocupante antecedente también para quienes resisten el ajuste y los ataques a sus condiciones de vida en Argentina.

Contrariamente, la aprobación que dio este jueves 12 de mayo el Senado brasileño para de apertura del proceso de *impeachment*, constituye claramente un golpe institucional que tiene por finalidad profundizar el ataque sobre las condiciones de vida de los trabajadores y el pueblo pobre y el desguace y la entrega del patrimonio nacional al capital internacional.

En este sentido este proceso político, que fue impulsado por los partidos de la oposición brasilera de derecha con el aval de los grandes medios de comunicación y de las grandes corporaciones empresarias —como la Federación de Industrias del Estado de San Pablo (FIESP)—, y que utilizó los dispositivos judiciales para perpetrar un golpe institucional, debe considerarse asimismo como parte de una ofensiva de la derecha a nivel regional, que se propone fortalecer sus políticas más reaccionarias en el resto de Latinoamérica.

También cabe destacar que la apertura del proceso de *impeachment* impulsado por la oposición brasilera alega que existe un “crimen de responsabilidad administrativa” por parte de la presidenta Rousseff, a quien se acusa y destituye no por corrupción sino de autorizar gastos públicos que no estaban previstos en el presupuesto votado por el Congreso de este país, comportamiento que justificaría la destitución de casi todos los gobiernos federales, estatales y municipales del Brasil de los últimos años, así como de cualquier otro gobierno de cualquier otro país.

Entre las fundamentaciones más reaccionarias de la votación que tuvo lugar el pasado 17 de abril en el Congreso brasileño, las que fueron convalidadas en el Senado el pasado 12 de mayo, se pudo escuchar a diputados del Partido del Movimiento Democrático Brasileño (PMDB) que integraban hasta hace unos pocos meses la coalición de gobierno del PT, como así también a diputados como Jair Bolsonaro del Partido Social Cristiano, quien dedicó su voto positivo al *impeachment* en nombre de los militares dictadores del 64 y en particular en nombre de quien fuese el torturador de Dilma Rousseff, Carlos Alberto Brilhante Ustra, primer militar en ser condenado por delitos de lesa humanidad.

No perdemos de vista tampoco que los hechos de corrupción que implican tanto al gobierno del PT como a la oposición derechista brasileña son intrínsecos al régimen político de este país, en el que los principales referentes de los partidos tradicionales están implicados en manejos fraudulentos con dinero del Estado, como lo muestran los distintos pedidos de investigación que pesan sobre Eduardo Cunha, uno de los impulsores del *impeachment*, y sobre el propio partido del vicepresidente golpista Michel Temer, el PMDB.

Tampoco perdemos de vista que este golpe institucional se da en momentos en los que la economía brasilera atraviesa catorce meses seguidos de caída, tratándose de la crisis más aguda desde 1929. Ejemplo de ello son los datos aportados por el propio Ministerio del Trabajo de Brasil, que indican que el mes de marzo fue el duodécimo mes consecutivo de pérdidas de empleo, llegando al 1,8 millón de puestos de trabajo perdidos en los últimos dos meses. El nuevo gabinete de gobierno de Michel Temer, integrado por banqueros y empresarios, ya muestra la orientación política y económica de mayores ajustes que se propone profundizar este proceso.

Es por estos motivos, que solicito a los diputados y diputadas de la Legislatura del Neuquén la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) GODOY, Raúl Eduardo —Bloque PTS-FIT—.

NEUQUÉN, 17 de mayo de 2015<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Comunicación, con el objeto de solicitar al Honorable Congreso de la Nación se apruebe el Dictamen de Minoría proveniente de las Comisiones de Legislación del Trabajo, y de Presupuesto y Hacienda que contempla el Proyecto (Expte. 1801-D-16), presentado por el diputado nacional Sergio Massa, Bloque Federal Unidos por Una Nueva Argentina.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Al Congreso de la Nación Argentina que vería con agrado se aprobara el Dictamen de Minoría proveniente de las Comisiones de Legislación del Trabajo, y de Presupuesto y Hacienda que contempla el Proyecto (Expte. 1801-D-16), presentado por el diputado nacional Sergio Massa, Bloque Federal Unidos por Una Nueva Argentina.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

Conforme se señala en los fundamentos del Dictamen de Minoría, acompañado por el diputado nacional Sergio T. Massa del Bloque Federal Unidos por Una Nueva Argentina, la cuestión del empleo no debe acotarse a acciones puntuales de un Ministerio o una Secretaría de Estado, sino que debe ser un norte que cruce transversalmente la totalidad de las acciones que realiza el Estado en todos sus niveles.

En este sentido, la importancia de preservar fuentes de trabajo no sólo es una cuestión vital para la actual generación, sino que también tiene una incidencia definitiva para las generaciones pasadas y futuras.

Con esto en mente, resultan de suma gravedad la incipiente dinámica que se observa en el mercado laboral, donde los números de despidos y suspensiones se han incrementado notablemente en relación a los meses previos.

El Poder Ejecutivo nacional ha mostrado resistencias a convalidar cualquier iniciativa tendiente a restringir los despidos, basándose únicamente en el dato —cierto— de que la cantidad de trabajadores registrados en el SIPA no ha caído en el primer trimestre. Si bien esto es verdad, cabe destacar por un lado que el mercado laboral registrado suele tener un rezago de al menos un trimestre en relación a las caídas de la actividad económica, y tenemos por delante dos trimestres poco alentadores en materia de evolución del PBI y la inversión. Por otro lado, no se cuenta aún con datos precisos sobre la evolución del empleo no registrado, teniendo entonces un panorama incompleto sobre el mercado laboral. Por esta razón, toda medida que busque proteger el empleo no se basa en lo ocurrido hasta el momento, sino anticipándose a la dinámica venidera.

En paralelo, en la Argentina el 80% de la demanda interna está compuesta por el consumo, con un peso preponderante del sector privado. Observando con preocupación los avatares del mundo y su potencial impacto sobre nuestra demanda externa, con mucha consternación por lo que ocurre

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 17/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

con Brasil (nuestro principal socio comercial, destino del 40% de nuestras importaciones industriales), consideramos que es crucial que la demanda interna no se debilite.

Asimismo, es innegable que el Gobierno debía corregir el rumbo de la economía a fines del año pasado, pero es también innegable que esas correcciones tuvieron un impacto significativo; el correlato de dichas medidas fue, entre otros, una importante aceleración de la inflación (10 p.p. en cuatro meses según el IPC Congreso), una importante suba de tasas (la tasa pasiva de corto plazo en 38% vuelve prohibitivo al costo del capital de trabajo) y una retracción de la demanda (las ventas cayeron 4,2% en el primer trimestre según CAME).

Esta combinación de aumento de costos, encarecimiento del crédito y moderación de las ventas afecta a todas las empresas en general, pero a las PyME en particular. Cabe recordar que las PyME explican la mitad del empleo privado registrado en la Argentina, pero más de dos tercios del empleo total.

En esta línea, el principal temor que tenemos es que el actual contexto redunde en el comienzo de un círculo vicioso por el cual la reducción de personal sea la inevitable variable que balancee en el corto plazo la ecuación económica de las empresas —en especial PyME—, lo que a su vez llevará a un nuevo debilitamiento de la demanda agregada y a la necesidad de nuevos ajustes.

De esta manera, es una prioridad proteger por todos los medios los puestos de trabajo y fomentar la creación de nuevos empleos, y por ello el proyecto de minoría propone por un lado declarar la emergencia pública en materia ocupacional por el término de 180 días en todo el territorio nacional, enmarcando en ella mecanismos legales para restringir despidos sin justa causa y por fuerza mayor durante ese lapso. Pero por el otro lado, esta Ley apunta a brindar herramientas efectivas para que las empresas no tengan que llegar a la decisión de despedir empleados.

Para esta última acción, y dado el efecto positivo que tuvo en contextos pasados de debilitamiento de la demanda externa e interna, proponemos el establecimiento por Ley del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), con una sustantiva agilización en materia de trámites para que pueda hacerse efectivo en plazos breves y con una discriminación positiva para el caso de las PyME.

Para complementar este herramental legal, se propone elevar el seguro de desempleo retrasado hace muchos años, con una importante diferenciación para el caso de empleados mayores de 50 años.

Pero cuando nos referimos al empleo no podemos tener una actitud únicamente “defensiva”, sino que debemos ser proactivos en materia de estímulos para la creación de cada vez más puestos de trabajo.

Por eso también se propone la creación de un esquema de estímulos (fiscales y no fiscales) para que las PyME cuenten con incentivos para sostener e incrementar su dotación de personal registrado, e incluso tender la mano a aquellas empresas que se vieron forzadas a despedir personal desde noviembre.

Un primer eje de este plan de estímulos comprende a todas las PyME, con el foco puesto en que el marco tributario deje de tratar a todos por igual. Proponemos en esta línea la eliminación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, la posibilidad de ingresar el IVA recién a los 90 días de la fecha de facturación y el cómputo del Impuesto al Cheque para el Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales.

Un segundo eje comprende a las PyME que sostuvieron y crearon puestos de trabajo desde noviembre del año pasado, habilitando la posibilidad de recuperar los saldos técnicos de IVA, entendiendo que el costo financiero que la AFIP le aplica a las PyME es inaceptable.

Y un tercer eje apunta a las que han creado empleo desde noviembre, permitiéndoles deducir aportes y contribuciones de la seguridad social por cada puesto de trabajo creado (con un incentivo extra para los casos de empleo joven, adulto y con discapacidad), y deducir las inversiones del Impuesto a las Ganancias o Bienes Personales.

Los incentivos por sostener y crear empleo se complementan con la incorporación a un registro que le brindará a esas PyME ventajas por sobre aquellas que destruyeron, entre los cuales se

encuentran una reducción tarifaria y prioridad para la obtención de líneas de crédito para la inversión productiva y la Oficina Nacional de Contrataciones.

Nuevamente, esto no implica una discriminación negativa hacia aquellas PyME a las cuales el contexto las forzó a desprenderse de trabajadores, sino la estructuración de todos los incentivos posibles para que sostengan y creen empleos. Por esta razón, el actual proyecto contempla la posibilidad de que, reincorporándolos, accedan a los beneficios que se emanan del mismo.

Finalmente, el proyecto busca que se elimine la incompatibilidad entre los planes sociales y el empleo registrado, ya que creemos que los programas de asistencia social deben constituir un “puente al mercado de trabajo y la formalidad” y no ser mero asistencialismo. En esta línea, se propone que las empresas puedan descontar el monto del plan de los aportes y que el Tesoro subsane el bache transitorio mientras dure la emergencia ocupacional. En el actual marco, este eje ayudará no sólo a preservar el bolsillo de los más necesitados, sino también a moderar el costo de las PyME castigadas por la inflación.

Por último, hay que destacar que el impacto fiscal de estas medidas es sin dudas difuso, ya que todos los esfuerzos que se hagan en pos de preservar las fuentes de trabajo y proteger el dinamismo del mercado interno tienen no sólo rentabilidad financiera (en el sentido de la pérdida de recaudación que se evita por no dejar caer el mercado interno) sino más importante aún, rentabilidad social.

Por las razones vertidas, solicito a mis pares me acompañen con el siguiente Proyecto de Comunicación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Carlos Enrique —Bloque UP-UNA—. Con la adhesión de: ROMERO, Gabriel Luis —Bloque FR—.

NEUQUÉN, mayo de 2016<sup>(\*)</sup>

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara— a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin más, lo saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal “El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales”, a realizarse el día 9 de junio de 2016 de 14:30 a 19:30 horas en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar de interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal a realizarse el día 9 de junio de 2016 de 14:30 a 19:30 horas en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

El tema central de la misma será el rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales.

Disertarán los Dres. María de las Victorias González Silvano y Gerardo Biglia, docentes de la Universidad de Buenos Aires de la cátedra de Derecho Animal.

También expondrá la médica veterinaria Dra. Nuria Kojusner.

La protección de los animales y el reconocimiento legal de sus derechos se ha ido incrementando en los últimos años probablemente a raíz de la creciente difusión de casos de maltrato y por el incansable trabajo de miles de organizaciones y personas que han logrado despertar la conciencia colectiva.

Tal es así que en el año 2012 la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba incorporó en su currícula la materia “Derecho Animal”, transformándose en la primer universidad de Latinoamérica en dictar esta materia opcional.

En el 2015 siguió este camino la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Es muy importante que en los ámbitos académicos y educativos se difunda la temática de los derechos de los animales y por ello creemos muy atinado que sea el Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén quien promueva este tipo de encuentros.

Por ello y por el crecimiento y trascendencia social que tiene el tema solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo - NOGUEIRA, Santiago Leopoldo —Bloque MOLISUR—.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 17/05/16 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la conformación del Comité de Emergencias del Sistema de Emergencias Ambientales, integrado por los organismos con responsabilidad en cuestiones ambientales, manejo de emergencias y seguridad pública de las provincias del Neuquén, Río Negro y Buenos Aires, en conjunto con la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro (AIC).

Artículo 2° Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y de las provincias de Río Negro y Buenos Aires; a los municipios que integran las Cuencas y al Comité Ejecutivo de la AIC.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

*Julieta Corroza*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Cr. Rolando Figueroa*  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1º Requerir al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, información vinculada con los ítems que se detallan a continuación, respecto de la actuación de la compañía Petrolera Entre Lomas S.A.:

- a) Los incumplimientos que ha informado el titular de Hidrocarburos del Neuquén S.A. (Hidenesa), detallando los motivos por los cuales se han suscitado y sus consecuencias.
- b) La situación de abastecimiento de gas domiciliario en las localidades de Tricao Malal, Las Ovejas, Barrancas, Caviahue, Loncopué, El Cholar, El Huecú, Taquimilán, Aluminé, Villa Pehuenia, Villa Traful, Las Coloradas y Bajada del Agrio, detallando la situación actual, el tiempo que insumirá la normalización y las tareas que se han realizado a tales efectos.

Artículo 2º Requerir se adopten recaudos, a efectos de evitar situaciones similares en el futuro.

Artículo 3º Comuníquese al Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; y a los representantes de las localidades referidas en el artículo 1º de esta Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1° Su preocupación por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica y gas, considerando las especiales condiciones climáticas de la Región Patagonia.

Artículo 2° La necesidad de requerir, a los legisladores nacionales por la Provincia, evalúen presentar un Proyecto de Ley para establecer una menor tarifa en los servicios, debido al argumento mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos a celebrarse el día 30 de mayo del corriente año en todo el país.

Artículo 2º Instar al Poder Ejecutivo provincial, a darle amplia difusión a través de una campaña de concientización sobre la importancia de la donación de órganos.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el taller “Construcción de Consensos para la Incidencia Colectiva” organizado por el Grupo de Diálogo Neuquino, a realizarse los días 20 y 21 de mayo en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Grupo de Diálogo Neuquino.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

**Julieta Corroza**  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

**Cr. Rolando Figueroa**  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la presentación de la obra teatral *Corales en Aguamarina*, producida por la Fundación “Arte y Parte, educar y crecer con arte”, que tendrá lugar el próximo 25 de mayo en el Cine Teatro de la ciudad de Zapala en el marco del Día Nacional del Docente de Nivel Inicial instituido por Ley nacional 27.059 en conmemoración de la pedagoga Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.- - - - -

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la Jornada de Derecho Animal “El rol de los abogados y la participación de los ciudadanos en la defensa de los derechos de los animales”, a realizarse el día 9 de junio de 2016 en el auditorio del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de mayo de dos mil dieciséis.-----

***Julieta Corroza***  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

***Cr. Rolando Figueroa***  
Presidente  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora a/c**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Subdirector a/c**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban